



revista Idelcoop 213

Nº 213

Julio 2014

ISSN 0327 - 1919

Registro Nacional de la

Propiedad Intelectual Nº 5152600

Queda hecho el depósito que marca la Ley Nº 11.723

Es una revista indexada en CIDEC

revista@idelcoop.org.ar - www.revistaidelcoop.org.ar

Instituto de la Cooperación
Fundación de Educación, Investigación
y Asistencia Técnica - Idelcoop

El contenido de los artículos firmados es responsabilidad de sus autores, y no refleja necesariamente la opinión de la dirección de la Revista.

Los artículos pueden ser reproducidos, citando a Revista Idelcoop como fuente de origen.

Propietario: Instituto de la Cooperación
Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica – IDELCOOP

Director: Angel Petriella

Editor: Daniel Plotinsky

Comité editorial:

Marcelo Barrera	Valeria Mutuberría Lazarini
Gabriela Buffa	Daniel Plotinsky
María Eleonora Feser	Jorge Testero
Pablo Imen	Luis Wainer

Comité académico:

Juan Fernando Álvarez (Colombia)
Rubén Bozzo (Argentina)
José Luis Coraggio (Argentina)
Alfredo García (Argentina)
Gabriel Fajn (Argentina)
María Eleonora Feser (Argentina)
Pablo Imen (Argentina)
Juan Pablo Martí (Uruguay)
Valeria Mutuberría Lazarini (Argentina)
Adela Plascencia (Argentina)
Daniel Plotinsky (Argentina)
Grisel Reyes Nuñez (Puerto Rico)
Alejandro Rofman (Argentina)
Andrés Ruggeri (Argentina)
Federico Schuster (Argentina)
Alfredo Serrano Mancilla (España)
Mirna Sojo Gutiérrez (Venezuela)
Mirta Vuotto (Argentina)

Comité asesor cooperativo:

Hugo Cabrera
Rubén Cédola
Edgardo Form
Ariel Guarco
Carlos Heller
Juan Carlos Junio
José Orbaiceta
Carlos Panunzio
Plácido Peñarrieta
Reynaldo Pettinari
Graciela Romanelli

Asistente editorial: Gabriela Buffa

Asistente de redacción: Daniela Portas

Diseño: Nadia De Cinti



Instituto de la Cooperación Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica - Idelcoop

Consejo de Administración

Presidente: Angel Petriella

Secretario de Actas: Reynaldo Luis Pettinari

Tesorero: Horacio José Giura

Consejeros: Pablo Imen, Carlos Pannunzio, Horacio Alberto López, Jorge Carlos Testero, Juan Torres, Rafael Nicolás Massimo, Rubén Néstor Bozzo.

Director: Pablo Imen

San Martín 1371 (S2000CJU)

Rosario - Provincia de Santa Fe

Tel: (0341) 425-1338

Montevideo 431 - Piso 7° (C1019ABI)

Ciudad de Buenos Aires - Argentina

Tel: (011) 5077-8041

www.idelcoop.org.ar

El Instituto de la Cooperación – Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica- es una entidad civil, sin fines de lucro, creada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos de la Argentina, con el objeto de promover, realizar y estimular la educación y capacitación cooperativa y los estudios e investigaciones destinados al adelanto y difusión de la doctrina cooperativa, de su práctica y de las ciencias y técnicas vinculadas a ella. Inició sus actividades el 12 de octubre de 1973.

El 6 de junio de 1974, se publica el primer número de la Revista del Instituto de la Cooperación (IDELCOOP), órgano de expresión del mismo, síntesis de las distintas actividades de investigación y docencia. Centrada en la búsqueda en el terreno teórico-práctico de avances en el Movimiento Cooperativo y popular, se propone ser expresión de las experiencias sobre la participación popular e instrumento de polémica y reflexión teórica en Latinoamérica, desde una concepción del Cooperativismo como una práctica social de los pueblos para la independencia y transformación de la sociedad.

Desde esta publicación, se trata de sensibilizar a los dirigentes cooperativos sobre temas de trascendencia para los argentinos y latinoamericanos, se intenta reflexionar teóricamente sobre los problemas de nuestras sociedades y el accionar de las cooperativas, vinculando la satisfacción de las necesidades de los miembros de las cooperativas con la necesaria proyección comunitaria y de compromiso popular con las transformaciones necesarias para asegurar la definitiva independencia económico-social.

índice

213

EDITORIAL ■ Pág. 5

REFLEXIONES
Y DEBATES

MOMENTO DE DEFINICIONES PARA EL HOTEL BAUEN

Pág. 11 ■ ANDRÉS RUGGERI

LA PALABRA MALDITA

El Bauen y una posible salida que destrabe el problema de la propiedad

Pág. 18 ■ M. ELEONORA FESER

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS POR LOS TRABAJADORES:
algunos resultados del cuarto relevamiento de ERT

Pág. 24 ■ ANDRÉS RUGGERI

EL CRECIMIENTO DEL COOPERATIVISMO DE CRÉDITO NUCLEADO EN TORNO AL IMFC

Problemas, propuestas y desafíos

Pág. 43 ■ LUIS HUGO BUSSO

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y REMUNERACIÓN EN COOPERATIVAS DE TRABAJO

Un abordaje desde la formación identitaria del colectivo de trabajadores asociados

Pág. 53 ■ AYELEN PEREZ PENAS, FLORENCIA ARAMBURU, RUBEN MATOS, SILVINA KORNITZ Y
VERÓNICA CORTIÑAS

PARA QUE LAS DIFERENCIAS NO SE TRANSFORMEN EN DESIGUALDAD

Criterios para distribuir recursos y remunerar el trabajo en colectivos autogestionados de Argentina

Pág. 72 ■ ANA INÉS HERAS Y DAVID BURIN

INTRODUCCIÓN

Pág. 113

TERCER PRINCIPIO: CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS SOCIOS

Pág. 117 ■ JEAN-LOUIS BANCEL

LA EDUCACIÓN COMO PRINCIPIO Y NUESTROS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:
debates, tensiones y construcciones desde el Cooperativismo de crédito argentino

Pág. 128 ■ PABLO IMEN

**CONSULTA A LOS MIEMBROS DE CICOPA RELATIVA AL DOCUMENTO "GUÍAS
ORIENTATIVAS SOBRE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS"**

Pág. 151 ■ COMITÉ EJECUTIVO DE CICOPA

GUÍAS
ORIENTATIVAS
SOBRE LOS PRINCIPIOS
COOPERATIVOS

EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

BANCO CREDICOOP: UN MODELO DISTINTO REQUIERE DE SOLUCIONES DIFERENTES A LAS DEL MERCADO

Pág. 163 | ANGELA CARULLI

IDELCOOP 40 AÑOS

PRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN

Pág. 175

1976: "LA EDUCACIÓN COOPERATIVA DEBE ATENDER A LA LIBERACIÓN DE TODA DEPENDENCIA"

Pág. 178 | DANIEL PLOTINSKY

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

LA DIFUSIÓN DEL COOPERATIVISMO EN EL ÁMBITO ASOCIATIVO GALLEGO DE BUENOS AIRES (1900-1945)

Pág. 197 | ALEJANDRA NOEMÍ FERREYRA

RESEÑAS

COOPERATIVAS AGRARIAS Y PERONISMO. ACUERDOS Y DISCREPANCIAS. LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS.

Pág. 217 | JUAN MANUEL SOLARI

NORMATIVA

PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES DE TRABAJO EN LA LEY DE QUIEBRAS

Una señal de la Corte a las empresas recuperadas

Pág. 223 | MARCELO AMODIO Y AMILCAR CROSIO

EL CRAMDOWN COOPERATIVO

Una propuesta interpretativa de disposiciones legales deficientes

Pág. 231 | ALBERTO E. REZZÓNICO Y ANA KARLEN

DOCUMENTOS Y DECLARACIONES

LOS REVOLUCIONARIOS DE MAYO Y LOS RETOS DEL PRESENTE | 247

AFIANZAR LA DEMOCRACIA CON JUSTICIA SOCIAL | 249

A 38 años del golpe cívico militar

EL TRABAJO A MÁS DE UN SIGLO DEL 1° DE MAYO DE 1886 | 251

MAYO ES, EN POLÍTICA, EL CRITERIO DE JUICIO PARA HOMBRES Y HECHOS | 253

EL DÍA DEL PERIODISTA | 254

OTRO MUNDO ES NECESARIO | 255

92° Día Internacional de las Cooperativas

92° DÍA DE INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE LA ALIANZA. 20° DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS | 257

Mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional



EDITORIAL

Entre abril y julio, el Comité Editorial y los responsables de esta publicación han trabajado de manera sostenida para profundizar una línea editorial capaz de operar como órgano de difusión de conceptualizaciones sobre el Cooperativismo; de reconocimiento de valiosas prácticas, de caja de resonancia de debates de nuestro propio movimiento social, cultural y político; como referencia cultural; como herramienta pedagógica; como estrategia comunicacional; como instrumento que coadyuve a la organización de las distintas iniciativas encuadradas en el Cooperativismo en particular y de la economía social y solidaria en general.

El equilibrio necesario de una publicación como *Revista Idelcoop*, que se propone tallar en debates de largo aliento y al mismo tiempo estar atenta al modo en que late la coyuntura, exige un esfuerzo sostenido de análisis, selección, síntesis, reelaboración de valiosas escrituras que nos permiten presentar esta editorial.

Para calibrar, por tanto, los tópicos a tratar en cada caso, se hace indispensable un examen circunstanciado de la coyuntura, una cierta lectura de tendencias que van operando en la realidad y un rescate sostenido

del pasado y de las huellas que nos dan identidad, sentido y proyecto. Saber de dónde venimos resulta, así, condición de posibilidad para asumir un propio caminar con un rumbo coherente, bajo una dirección definida, de acuerdo a su contenido y su forma, con su método y sus ritmos.

Entre abril y julio hay algunas efemérides que nos otorgan identidad, como argentinos y argentinas, como cooperativistas.

El 2 de abril y el 10 de junio se recuerda, desde distintas perspectivas, la lucha anticolonial por la causa de Malvinas. En ese día de abril se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. En junio de 1829 se creó la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacencias al Cabo de Hornos por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El 1° de mayo se conmemora el Día Internacional de los Trabajadores, en reconocimiento a sus luchas históricas y al desafío de construir un mundo más justo.

25 de mayo y 9 de julio son fechas que remiten al gesto de rebeldía que unió a toda Nuestra América en un grito de libertad e independencia, abriendo cauce al proyecto inconcluso de Patria Grande.

El primer sábado de julio se celebra en todo el mundo –por Resolución 47/90 de la Asamblea General de Naciones Unidas- el Día Internacional de las Cooperativas, que expresa el valor otorgado al aporte del Cooperativismo a la construcción de un mundo más justo, más igualitario, más democrático.

Este número 213 se apoya -entre la historia y el futuro- en la afirmación de nuestra soberanía nacional, de la rebeldía anticolonialista, de la denuncia de un capitalismo financiero que no cesa de multiplicar la desigualdad, la injusticia y la concentración intolerable de la riqueza y el aporte de la cooperación a esa sociedad emancipada que soñaron los fundadores del Cooperativismo, y a cuya concreción nos abocamos también desde la labor cultural a través de esta publicación.

La causa de Malvinas -que es argentina y nuestroamericana- sigue el cauce de reclamación por vías pacíficas y no es más que una cara de unas relaciones coloniales intolerables que aún perpetran relaciones de dominio político, de explotación económica y de hegemonía cultural. La negativa de Gran Bretaña a dialogar con Argentina -desconociendo un pronunciamiento masivo y sistemático de las Naciones Unidas- viene a confirmar que, por el momento, el mundo se sigue rigiendo de facto por la “Ley del más fuerte”.

La situación planteada con los fondos buitres por parte del juez de Nueva York Thomas Griesa es la manifestación palpable de dos fenómenos imbricados. De un lado, la imposición de una serie de decisio-

nes judiciales que se fundan en una verdadera justicia neocolonial que pretende equiparar los intereses de especuladores carroñeros con el derecho de pueblos y estados soberanos. Del otro, el predominio del capital financiero y la actividad especulativa sobre la producción real que expresa el trabajo de los seres humanos que producen una riqueza social y colectiva que es repartida de manera injusta.

Esta organización del mundo revela una profunda injusticia que se expresa en indicadores incontestables: que las 85 fortunas individuales más ricas del mundo acumulen una riqueza equivalente a la de los 3.000 millones más pobres, da cuenta de una violencia sistémica y estructural que hace invivible al planeta.

En este escenario, el Cooperativismo, como herramienta de transformación de la realidad, instrumento útil para construir un mundo de dignidad y justicia, sin exclusivismo ni exclusiones, tiene mucho que aportar y eso es lo que intentamos reflejar en este número.

Es interesante pensar que mientras la justicia norteamericana falla a favor de capitales especulativos, la justicia local converge fallando contra el Hotel Bauen, y por tanto, contra actores asociados que generan servicios útiles como empresa autogestionada.

Entendemos que el actual escenario enhebra una serie de tensiones y batallas fundamentales en las que se dirime la viabilidad de la vida en el planeta. Los intereses de los fondos buitres -como expresión más extrema de un modelo de acumulación de riqueza centrado en la especulación financiera- son la contracara de un modelo productivo fundado en el trabajo humano y al servicio de la satisfacción de las necesidades sociales. La defensa ideológica de los valores de la competencia, el individualismo y el egoísmo constituyen el sustento cultural del neoliberalismo frente al cual oponemos unas relaciones basadas en la solidaridad, la reciprocidad, el reconocimiento, la justicia.

Queremos, desde la perspectiva del Cooperativismo transformador, aportar ideas al debate sobre cuál es el presente y el futuro de la sociedad humana, el papel del trabajo en la construcción de un orden que garantice los derechos humanos de todos y todas, la naturaleza de la democracia y de lo público ampliando y profundizando los niveles de participación e igualdad y, en estos objetivos, creemos que el Cooperativismo tiene mucho que decir y hacer.

En esta línea, este número atiende especialmente al Cooperativismo de trabajo en un cruce entre la producción de riquezas por el trabajo humano y las concepciones solidarias que pueden y deben orientar la actividad productiva de la sociedad.

Dada la particular coyuntura en nuestro país, se le da un tratamiento

destacado a la lucha del Hotel Bauen por su supervivencia como empresa recuperada. Con el objetivo de difundir la historia y comprender el sentido de las apuestas de los trabajadores y trabajadoras del Bauen, incluimos en este número el documental *Bauen: Lucha, trabajo y cultura* dirigido por Fabián Pierucci. Cabe agregar que esta batalla -que es, por supuesto, económico-social pero también cultural- no solo importa a los afectados directos sino al conjunto del Movimiento Cooperativo y a todos los sectores democráticos que valoran al trabajo como fundamento de la economía.

En la misma dirección, incorporamos otros aportes como el Relevamiento de Empresas Recuperadas del Programa Facultad Abierta de Filosofía y Letras, así como otras valiosísimas contribuciones en torno del Cooperativismo del trabajo.

En línea con las acciones desplegadas por la Alianza Cooperativa Internacional, analizamos críticamente las Guías Orientativas sobre los Principios Cooperativos difundidas por la entidad que agrupa al Movimiento Cooperativo a escala planetaria.

Las demás secciones se completan con miradas sobre experiencias concretas, así como artículos históricos, reseñas bibliográficas y trabajos sobre normativa, cerrando con el apartado de documentos y declaraciones.

En la sección "Idelcoop 40 años" recordamos el Seminario Latinoamericano sobre Educación y Capacitación Cooperativa realizado en Buenos Aires entre el 15 y el 20 de marzo de 1976, nada menos que cuatro días antes del golpe. Retomamos así la reflexión del inicio de este editorial, acerca de la vigencia de la historia para comprender quiénes somos y tener claridad acerca del rumbo que debemos tomar en estos tiempos de tránsito. Aquel seminario fue convocado bajo el lema: "La educación cooperativa debe atender a la liberación de toda dependencia". ¿Hay acaso un programa más actual que este? Creemos que esta formulación resume con urgente vigencia las tareas del actual momento histórico.



REFLEXIONES Y DEBATES

MOMENTO DE DEFINICIONES PARA EL HOTEL BAUEN

ANDRÉS RUGGERI | 11

LA PALABRA MALDITA

El Bauen y una posible salida que destrabe el problema de la propiedad

M. ELEONORA FESER | 18

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE EMPRESAS POR LOS TRABAJADORES:

algunos resultados del cuarto relevamiento de ERT

ANDRÉS RUGGERI | 24

EL CRECIMIENTO DEL COOPERATIVISMO DE CRÉDITO NUCLEADO EN TORNO AL IMFC

Problemas, propuestas y desafíos

LUIS HUGO BUSSO | 43

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y REMUNERACIÓN EN COOPERATIVAS DE TRABAJO

Un abordaje desde la formación identitaria del colectivo de trabajadores asociados

AYELEN PEREZ PENAS, FLORENCIA ARAMBURU,
RUBEN MATOS, SILVINA KORNITZ Y
VERÓNICA CORTIÑAS | 53

PARA QUE LAS DIFERENCIAS NO SE TRANSFORMEN EN DESIGUALDAD

Criterios para distribuir recursos y remunerar el trabajo en colectivos autogestionados de Argentina

ANA INÉS HERAS Y DAVID BURIN | 72

Momento de definiciones para el Hotel Bauen

ANDRÉS RUGGERI

Resumen

El Hotel Bauen funciona desde el 21 de marzo de 2003 como una empresa recuperada por un grupo de extrabajadores y militantes del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas. Esto se dio luego de que sus dueños -los empresarios Iurcovich- vendieran el hotel en dudosas maniobras a una empresa insolvente y este fuera abandonado luego del despido de todos los empleados en octubre de 2001. La ocupación imposibilitó a los dueños la continuidad de los negociados tras la venta y, a partir de ahí, comenzaron acciones judiciales que derivaron en la orden de desalojo que los trabajadores autogestionados recibieron en 2007. Desde esa fecha, lograron resistir, tanto mediante la movilización como apelando la orden en distintas instancias. Sin embargo, todas fueron rechazadas, incluso en la Corte Suprema de la Nación, y la orden volvió con plena vigencia a ser enviada a los cooperativistas cuando cumplían once años de ocupación, el último 21 de marzo. En el siguiente artículo se describen las diferentes instancias de este proceso de lucha por parte de los trabajadores tanto a nivel político (con proyectos de ley de expropiación presentados en el Congreso), social (con la estrategia y la gestión de la empresa en manos de sus trabajadores) como judicial.

Palabras clave: empresas recuperadas, BAUEN, autogestión, desalojo, expropiación

Resumo

Momento de definições para o Hotel Bauen

O Hotel BAUEN funciona desde 21 de março de 2003 como uma empresa recuperada por um grupo de ex-trabalhadores e militantes do Movimento Nacional de Empresas Recuperadas depois que seus donos (os empresários Iurcovich) venderam o hotel em manobras duvidosas a uma empresa inadimplente, abandonando e demitindo todos os seus funcionários em outubro de 2001. A ocupação impossibilitou que os donos pudessem continuar os negócios e, a partir de aí, começou uma ação judicial que chegou até a ordem de despejo recebida pelos trabalhadores autogeridos em 2007. Eles conseguiram resistir, tanto por meio de mobilizações quanto apelando em diferentes instâncias judiciais. No entanto, foram todas negadas, inclusive na Corte Suprema, e a ordem voltou a ser enviada com plena vigência aos cooperativistas quando completavam 11 anos da ocupação, no último dia 21 de março. Neste artigo são descritas as diferentes instâncias deste processo de luta por parte dos trabalhadores a nível político (com projetos de lei de expropriação apresentados no Congresso), social (com a estratégia e a gestão da empresa em mãos de seus trabalhadores), e judicial.

Palavras-chave: empresas recuperadas, BAUEN, autogestão, desalojo, expropriação

Abstract

Moment of definitions for the Bauen Hotel

The BAUEN Hotel operates since March 21th, 2003, as a company recovered by a group of former employees and members of the National Movement of Recovered Companies after its owners (entrepreneurs Lurcovich) sold the hotel in dubious maneuvers to an insolvent company, and so it was abandoned, firing all employees in October 2001. The owners occupation impossible to continue business, and from there, began a lawsuit that reached the eviction order that self-managed workers received in 2007, and managed to resist, both by mobilizing as appealing the order at various courts. However, all were rejected, including the Supreme Court of the Nation, and the order came back with full force to be sent to the cooperative when they reached 11 years of occupation, last March 21th. The following article describes the different instances of this process of struggle by workers on a political (with expropriation bills presented in Congress), social (with the strategy and management of the company in the hands of its workers) and judicial arena.

Keywords: *recovered companies, BAUEN Hotel, self-management, eviction, expropriation*

El Hotel Bauen es una de las más conocidas y representativas empresas recuperadas por los trabajadores en la Argentina. Ocupado por un grupo de extrabajadores y militantes del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas el 21 de marzo de 2003, este enorme edificio de 20 pisos fue puesto poco a poco en valor por sus trabajadores hasta que, un par de años después, ya estaba en plena operatividad.

La importancia del Bauen para el conjunto de los trabajadores de empresas recuperadas del país y, podríamos agregar, para los cooperativistas y la clase trabajadora en su conjunto, no escapa siquiera a un rápido análisis. La cooperativa Bauen no sólo logró el milagro de poner en funcionamiento un hotel vaciado y abandonado por una administración fraudulenta, sino que convirtió al edificio de Callao y Corrientes en un emblema de la lucha de los trabajadores por la autogestión de su trabajo y en un centro de movilización y solidaridad social.

No son pocas las luchas sociales, los conflictos gremiales, los eventos políticos de partidos y movimientos del campo popular que se han dado cita en los amplios salones del hotel, atraídos y convocados por la solidaridad y la generosidad de sus trabajadores.

Pero así como es importante para los trabajadores, el Bauen también lo es para los sectores más retrógrados del poder político y económico del país. Sus dueños, los empresarios lurcovich, lo habían construido para el Mundial de fútbol de 1978, en plena dictadura militar, gracias a sus contactos con el corrupto almirante Lacoste, designado por el Almirante Massera para administrar los negociados de la organización del torneo.

Marcelo lurcovich recibió del BANADE (Banco Nacional de Desarrollo) un crédito de 8 millones de dólares de la época, con los que construyó el hotel y que nunca devolvió. El

BANADE fue posteriormente liquidado por el gobierno neoliberal de Carlos Menem, consumando la impunidad de los cómplices civiles de los dictadores. Al acercarse la crisis, lurcovich vendió el hotel en dudosas maniobras a una empresa insolvente, y este finalmente fue abandonado luego del despido de todos los empleados en octubre de 2001. Habrá sido una enorme sorpresa para su hijo y heredero, Hugo lurcovich, que un grupo de sus antiguos asalariados ocuparan el edificio, impidiendo los posteriores negocios que tendrían pergeñados. A partir de ahí, empezó una acción judicial que llegó hasta la orden de desalojo que los trabajadores autogestionados recibieron en 2007 y lograron resistir, tanto mediante la movilización como apelando la orden en distintas instancias judiciales. Sin embargo, todas fueron rechazadas, incluso en la Corte Suprema de la Nación, y la orden volvió con plena vigencia a ser enviada a los cooperativistas cuando cumplían once años de ocupación, el último 21 de marzo.

Cabe destacar lo simbólico que fue recibir la noticia de una nueva y -por lo menos desde lo judicial- definitiva cédula de desalojo el día en que los trabajadores y muchas otras organizaciones celebraban los once años de la recuperación del Bauen¹, más allá de que esto haya sido buscado o no por la jueza Paula Hualde. Tampoco pasa desapercibido que el mismo día en que la Corte Suprema de los Estados Unidos rechazó tratar el fallo del juez Griesa y dio, de esa manera, vía libre a los fondos buitres y al capitalismo financiero internacional para lanzarse a asfixiar la economía de nuestro país, el diario *Clarín* haya publicado un sugestivo artículo sobre el caso del Hotel, abiertamente favorable a la postura de la empresa². Como no es de extrañar tratándose de la corporación Cla-

¹ Jornada en la que también se presentaron los datos del cuarto relevamiento de empresas recuperadas del Programa Facultad Abierta, publicados en esta misma edición.

² Diario *Clarín*, 16 de junio de 2014.

rín, la nota es especialmente insidiosa. Bajo un manto de aparente imparcialidad, repite puntualmente los argumentos de los lurcovich, y se cuida bien de vincular a la cooperativa con los trabajadores de la antigua empresa. Para Clarín, el hotel quebró “arrastrado por la crisis de 2001” (recordemos el tristemente célebre titular según el cual “la crisis provocó dos nuevas muertes”, en referencia al asesinato por la policía bonaerense de los militantes piqueteros Darío Santillán y Maximiliano Kosteki) y “terminó en manos de una cooperativa”, dando a entender que un grupo de personas que nada tenía que ver con el hotel lo ocuparon y lo explotan en su beneficio. La trama de estafa, fraude y vaciamiento protagonizada por los actuales dueños de la empresa Mercoteles, que reclama la propiedad, y anteriores propietarios de Bauen S.A., no aparece en todo el artículo, el cual termina augurando que el desalojo se hará en forma “pacífica y antes de la feria judicial de invierno”.

Los antiguos patrones parecen oler que esta es su oportunidad para volver a apoderarse del hotel que abandonaron en 2001, y no ahorran en gastos en su campaña propagandística. Tienen un sitio web donde muestran, con baja calidad argumentativa, por qué la cooperativa estaría mintiendo y ellos diciendo la verdad. Pagan artículos o mueven sus influencias en algunos diarios, pegan carteles en el centro, llevan carpetas a los diputados para hacer lobby contra la ley de expropiación que los trabajadores impulsan, y quién sabe qué otras cosas harán entre bastidores.

El clima político, que presenta opciones neoliberales con posibilidades de ganar la presidencia en el 2015, más las señales que da el poder financiero internacional para apretar las tuercas al país, buscando ejemplificar en la Argentina el castigo a toda rebeldía, pueden haber generado en esta gente acostumbrada a la connivencia con el poder una

sensación de revancha clasista que debe ser ejecutada.

Los antiguos patrones parecen oler que esta es su oportunidad para volver a apoderarse del hotel que abandonaron en 2001, y no ahorran en gastos en su campaña propagandística. Tienen un sitio web donde muestran, con baja calidad argumentativa, por qué la cooperativa estaría mintiendo y ellos diciendo la verdad, pagan artículos o mueven sus influencias en algunos diarios, pegan carteles y hacen lobby contra la ley de expropiación que los trabajadores impulsan.

LA TRAMA DE PODER EN EL BAUEN

Como ya señalamos, el Hotel Bauen fue uno de los tantos negociados en que la complicidad entre poder económico y dictadura se mostraron con crudeza en aquellos años. El edificio fue construido en tiempo record con dinero público, otorgado por el exBanco Nacional de Desarrollo. Aunque los publicistas de Mercoteles afirman que el crédito fue pagado y que eso fue reconocido por el Estado, no consta en expedientes judiciales ni en el Ministerio de Economía ninguna evidencia de tales pagos, más bien todo lo contrario: en el expediente de deudas residuales que dejó la liquidación del BANADE, durante el menemismo, la deuda del Bauen aparece junto a las de otras decenas de empresas en la misma situación, lo que evidencia una práctica habitual en los negocios de las corporaciones con el Estado, agudizada mientras gobernaron sus amigos de la dictadura. Estos datos fueron investigados por los pro-

pios trabajadores. Incluso en 2012 se inició una denuncia penal contra los lurcovich por esta estafa y su complicidad con la dictadura. Después de un año y medio de dormir en los cajones judiciales, la denuncia fue archivada sin iniciar ningún tipo de investigación. El largo brazo del poder económico no tiene muchos frenos en los juzgados, una constante en la causa Bauen, y al caer esta denuncia, que venía operando como freno contra la orden de desalojo, esta se activó y dio lugar a la situación actual.

En 2012 se inició una denuncia penal contra los lurcovich por estafa y complicidad con la dictadura. Después de un año y medio de dormir en los cajones judiciales, la denuncia fue archivada sin iniciar ningún tipo de investigación. El largo brazo del poder económico no tiene muchos frenos en los juzgados.

La trama de la estafa del Bauen está ampliamente detallada en un trabajo de Federico Tonarelli (expresidente de la cooperativa, actual vice, y presidente de la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados, FACTA) y Fabián Pierucci (economista y cineasta, director del documental recientemente estrenado “BAUEN, lucha, trabajo, cultura”) que fue incluido en el libro *Crisis y autogestión en el siglo XXI*, compilado por el autor de este artículo y los brasileños Mauricio Sardá y Henrique T. Novaes. En ese texto, los autores demuestran con lujo de detalles la trama financiera de la gran estafa al Estado (y, por lo tanto, al pueblo argentino) que fue la construcción del Bauen y su posterior apropiación por la empresa de los lurcovich. Al contrario de lo que afirman los publicistas de los empresarios actualmente, hay claras evidencias de que el Bauen nunca

fue pagado y, como se desprende de ese hecho, no pertenece a quienes la jueza Hualde (y las instancias judiciales posteriores) adjudica la propiedad. En sus palabras:

A principios de los años ochenta Bauen S. A. inicia un juicio al BANADE por incumplimiento en el otorgamiento del crédito citado anteriormente, como una estrategia de repudio de la deuda original, de estiramientos de plazos y de licuación del monto adeudado originalmente en un contexto de alta inflación. Tras haber abonado sólo algunas cuotas consistentes en amortización de intereses, hasta que se efectivizó el total del monto pactado con el BANADE, más las ampliaciones al crédito original por cambios en el proyecto edilicio, nunca más se realizó pago alguno de las cuotas adeudadas con el banco. En marzo de 2007 existe un fallo de la Corte de Apelaciones que hoy está en la Corte Suprema de la Nación en causa Bauen SACIC c/BANADE donde la liquidación indica que la deuda con BANADE es de un capital actualizado al 01/04/91 de \$4.670.262,84 al que se le aplica un 5% anual de tasa de interés en el periodo de 01/01/83 al 31/03/2007 lo que da a esa fecha un monto de \$ 11.118.718 que deducida una penalidad impuesta al BANADE por incumplimiento en tiempos de otorgamiento de los tramos de \$2.502.193 da un saldo favorable al BANADE de \$ 8.616.524.

En la liquidación podemos darnos cuenta que no se actualizó el periodo 1991 al 2007 lo que significó una licuación considerable de la deuda. Ahora, si hacemos el ejercicio de aplicar la tasa por incumplimiento de la sentencia de 5% mensual sobre capital de origen en los 62 meses desde la sentencia hasta la fecha el monto de \$4.670.262,84 se convierte en \$14.477.814,8 que, actualizado por IPM 2012/2007, nos acerca a una deuda de \$25.000.000 al día de la fecha. Este fallo logra en gran medida el objetivo del grupo económico liderado por lurcovich: quedarse con el edificio que usufructuó desde su construcción

prácticamente sin pago. Esta estrategia de encadenamientos sucesivos de estafas le permitió al grupo económico que hoy reclama la tenencia del edificio utilizar el flujo de ingresos generados por el hotel para enriquecerse e invertirlos en otros emprendimientos que son de público conocimiento (Bauen Suite en Buenos Aires, Bauen Buzios en Brasil, etc.) sin ningún tipo de control estatal³.

Posteriormente, después de dos décadas de usufructo, los Lurcovich venden el hotel a la empresa chilena Solari, que finalmente quiebra en diciembre de 2001, sin haber nunca terminado de pagar la compra. Un grupo de los extrabajadores se organizan junto a trabajadores de otras empresas recuperadas y vuelven a entrar al edificio abandonado más de un año después. Allí empieza la nueva etapa del Bauen como cooperativa de trabajadores que, mediante la autogestión, logran hacer un lugar de trabajo y solidaridad en el hotel que los empresarios dejaron tras sí sin pagar indemnizaciones ni salarios, repitiendo con sus empleados lo que a mayor escala ya habían hecho con el Estado argentino.

ONCE AÑOS DE AUTOGESTIÓN

El recorrido de la cooperativa de trabajo B.A.U.E.N. durante estos once años de autogestión no estuvo exento de dificultades. Sin financiamiento, o por lo menos sin el financiamiento suficiente para poner en condiciones una torre de 20 pisos con problemas debidos al mal mantenimiento y el abandono patronal, los trabajadores de la cooperativa son uno de los más de 300 ejemplos de lo que puede hacerse trabajando sin patrón, y de las dificultades que representa recuperar empresas sin capital. Ante la disolución del antiguo plantel de empleados del hotel, dispersos después de un año de abandono,

el grupo que retornó y decidió emprender el complicado camino de la recuperación del Bauen debió necesariamente convocar a nuevos trabajadores, con los que fueron conformando la cooperativa y que debieron aprender el oficio sobre la marcha. De a poco, el enorme edificio volvió a la vida, se abrió un bar a la calle, se reconstruyeron los salones, las habitaciones, y se lo convirtió también en un centro de la lucha de la clase trabajadora argentina. Como no se cansa de repetir el presidente de FACTA y trabajador del Bauen Federico Tonarelli, no hay muchos lugares en el mundo en que los trabajadores tengan bajo su gestión una sede como el Bauen, en pleno centro de una capital como Buenos Aires, con todas las posibilidades que aún tiene de desarrollo, en el plano económico pero también en el social y en el cultural.

Ni las órdenes de desalojo ni los problemas económicos que, dada la situación judicial que se acarrea, no se han podido resolver del todo, han frenado el proceso de autogestión en el Bauen. A diferencia de otras empresas recuperadas, el Bauen no cuenta con una ley de expropiación a su favor. En la legislatura porteña, la cerrada oposición del macrismo hace que esa posibilidad esté obturada desde hace años.

Ni las órdenes de desalojo, ni los problemas económicos que lógicamente, dada la situación judicial que se acarrea, no se han podido resolver del todo, han frenado el proceso de autogestión en el Bauen. A diferencia de otras empresas recuperadas, el Bauen no cuenta con una ley de expropiación a su favor. En la legislatura porteña, el ámbito natural para que esto se haga, la cerrada oposi-

³ Pierucci y Tonarelli (2014), 153-154.

ción del macrismo hace que esa posibilidad esté obturada desde hace años. No solo se ha rechazado la sanción de la expropiación, sino que hasta hubo una ley en contra (la llamada ley Morando, por el diputado del PRO que la impulsó). En el Congreso Nacional, en tanto, la suerte no ha sido mejor, aunque han sido presentados ya varios proyectos. En la actualidad, hay cuatro: el del diputado Carlos Heller, el de Adriana Puiggrós y el de Victoria Donda, al que se suma uno más reciente de Héctor Recalde. La situación es lo suficientemente grave como para que estos proyectos se unifiquen y avancen en el recinto. Para expropiar el Bauen, motivos sobran, empezando por la recuperación para el Estado de su patrimonio nunca devuelto por Lurcovich, pero está claro que hace falta una fuerte decisión política.

Todo parece indicar que el momento de tomar esa decisión está llegando. La orden de desalojo está firme y es inapelable, por lo que la salida política es insoslayable. La situación, pase lo que pase, va a tener un desenlace político: los trabajadores y un amplio abanico

de apoyos sociales y políticos (que se vio en el festival realizado el 28 de mayo, con más de 4.000 personas cubriendo la cuadra de la avenida Callao en que se encuentra el hotel) están decididos a resistir el desalojo; la empresa y sus aliados mediáticos y económicos, a concretarlo; la jueza y, llegado el caso, las fuerzas policiales, se verán enfrentados a la decisión de efectivizar una medida que va a tener graves repercusiones políticas. Frente a eso, la relativa indiferencia de la política frente al problema del Bauen deberá moverse hacia una solución que no puede ser otra que la expropiación del edificio y, a partir de allí, un plan junto con la cooperativa para la gestión del edificio en las mejores condiciones posibles, que pueden incluir convenios con organismos públicos y el desarrollo de proyectos culturales y educativos.

Las cartas están sobre la mesa, es cuestión de tiempo que el juego se decida, y seguramente va a ser a favor de los cooperativistas del Bauen y, por lo tanto, del conjunto de los trabajadores y del Movimiento Cooperativo.

BIBLIOGRAFÍA

Pierucci, F. y Tonarelli, F. "Cooperativa de Trabajo Hotel B.A.U.E.N.: una experiencia de autogestión y libertad". En Ruggeri, A.; Novaes, H.T.; Sardá de Faria, M. (2014).

Diario *Clarín*, "Crece el conflicto en el Bauen y los dueños piden el desalojo", en http://www.clarin.com/ciudades/Crece-conflicto-Bauen-duenos-desalojo_0_1157884261.html, 16 de junio de 2014.

La palabra maldita

El Bauen y una posible salida que destrabe el problema de la propiedad

M. ELEONORA FESER¹

Resumen

El presente artículo analiza la posibilidad de la expropiación mediante la sanción de una ley como una salida ante la sentencia firme de desalojo que deben afrontar los trabajadores que gestionan el Hotel Bauen. Ya se encuentran agotadas las instancias judiciales pero en el Congreso de la Nación se presentaron tres proyectos de ley que intentan declarar de utilidad pública el inmueble en cuestión. El primero presentado por la diputada nacional Victoria Donda y otros (Libres del Sur y GEN), el segundo por la diputada nacional Adriana Puiggrós y otros (Frente para la Victoria) y finalmente el perteneciente a los diputados nacionales Carlos Heller y Juan Carlos Junio (Frente Nuevo Encuentro).

Palabras clave: expropiación, Hotel Bauen, empresas recuperadas, proyectos de ley

Resumo

A palavra maldita. O BAUEN e uma possível saída para destravar o problema da propriedade

Este artigo analisa a possibilidade da expropriação mediante a sanção de uma lei como uma saída ante a sentença firme de remoção que os trabalhadores que gerem o Hotel Bauen devem afrontar. Já estão esgotadas as instâncias judiciais, mas foram apresentados no Congresso três projetos de lei que tentam declarar o imóvel em questão como utilidade pública. O primeiro foi apresentado pela deputada nacional Victoria Donda e outros (Libres del Sur e GEN), o segundo pela deputada nacional Adriana Puiggrós e outros (Frente para la Victoria) e por fim o que pertence aos deputados nacionais Carlos Heller e Juan Carlos Junio (Frente Nuevo Encuentro).

Palavras-chave: expropriação, Hotel Bauen, empresas recuperadas, projetos de lei

¹ Abogada (UBA), contadora pública (UBA), maestranda en Derecho y Economía (UTDT). Docente universitaria UBA – Fac. de Derecho, Universidad Nacional de Moreno. Investigadora del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” y del PICTO (UNM).

Abstract

The damn word. The BAUEN and a possible solution that unlocks the problem of property

This article discusses the possibility of expropriation by the enactment of a law as a way out before the definite sentence of eviction faced by workers who manage the Hotel Bauen. All judicial instances are already exhausted, but in the National Congress three draft laws were submitted in order to declare the public utility of the building. The first, submitted by national deputy Victoria Donda and others (Libres del Sur and GEN), the second by the national deputy Adriana Puiggros and others (Frente para la Victoria) and, finally, one belonging to national deputies Carlos Heller and Juan Carlos Junio (Frente Nuevo Encuentro).

Keywords: *expropriation, Bauen Hotel, recovered companies, draft laws*

Si uno debiera pensar en una palabra maldita dentro de un sistema económico-político que protege a ultranza la propiedad privada, la primera que se nos vendría en mente sería “confiscación”. Y así aparece el fantasma del Estado quedándose con lo que no es “suyo”, apropiándose de bienes por los que no ha “pagado”, desapoderando a la gente “común” de lo que tienen.

Es por ello que el sistema capitalista hegemónico –hablemos de la sociedad que hace parte de este- castiga este comportamiento, tanto lo castiga que lo hace explícito dentro de nuestra Constitución, para que no queden dudas: “La confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal argentino”, dirá el artículo 17 de nuestra Carta Magna.

Pero quitarle al Estado la posibilidad de avanzar sobre la propiedad privada es un riesgo demasiado alto, por lo que el mismo texto legal creó otra herramienta legal, excepcional, que solo puede utilizarse bajo estrictos requisitos: cuando haya una utilidad pública calificada previamente por una ley y, claro está, en un sistema capitalista, previamente indemnizada. Esto es lo que se denomina expropiación y se encuentra habilitada por la Constitución Nacional. Esta, que no debería ser una palabra maldita, en el inconsciente colectivo lo es.

El caso del Bauen es paradigmático en este sentido, impregnado por una historia en donde la burguesía local utilizó dinero estatal –dinero de la ciudadanía- para construir algo que nunca pagó, en un período oscuro de la historia argentina como lo fue la última dictadura militar, y que además se valió de maniobras societarias para licuar deudas y salvaguardar bienes al mismo tiempo que se apropiaba de una ganancia realizada con inversión del Estado. En el sistema legal actual, actitudes como estas son premiadas por

los operadores judiciales, que presionan con un inminente desalojo a trabajadores que vienen gestionando hace once años el hotel. La propiedad privada por sobre el trabajo, la legalidad por sobre la legitimidad y, en el medio, el Estado. La palabra maldita, ¿podrá ser la solución?

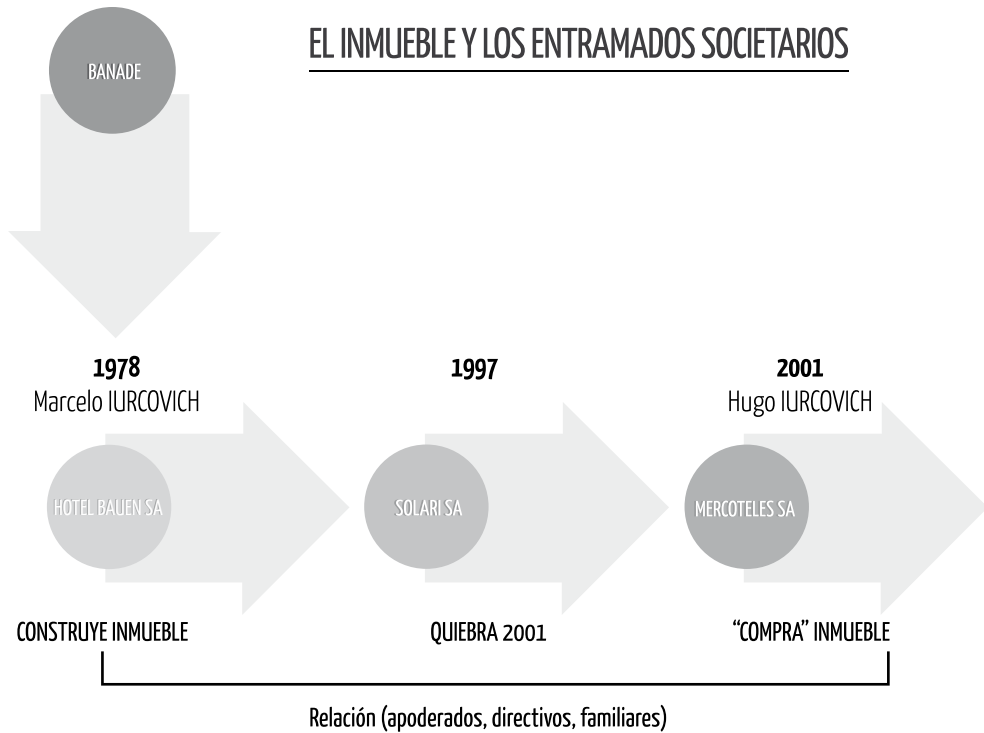
El caso del BAUEN es paradigmático. La burguesía local utilizó dinero estatal para construir algo que nunca pagó, en un período oscuro de la historia argentina como lo fue la última dictadura militar, y además se valió de maniobras societarias para licuar deudas y salvaguardar bienes al mismo tiempo que se apropiaba de la ganancia.

¿QUIÉN DEBE PAGARLE A QUIÉN?

El Bauen se construyó para el mundial del año 1978 con un crédito otorgado por el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) a la empresa Hotel Bauen S.A., de titularidad de Marcelo Iurcovich. En el año 1997 la empresa fue vendida al grupo Solari S.A., con traspaso no solo de los trabajadores sino también del inmueble. En el año 2001 se produjeron dos hechos: por un lado, la quiebra de Solari SA y, unos meses antes de que esto suceda, la transferencia del inmueble a la empresa Mercoteles S.A. (vinculada a Hotel Bauen S.A.). Hoy, es esta última empresa la que reclama la “devolución” del hotel.

En una excelente investigación de Guillermo Berasategui² se puede visualizar cómo la operatoria de la construcción y posterior traspaso de titularidades se encuentra más que cuestionada por diversos factores que

² Ver un resumen en <http://www.fecootra.org.ar/web/articulo/la-historia-del-bauen-y-mercoteles-sa>



Fuente: Elaboración propia.

van desde la imposibilidad de probar que efectivamente se haya pagado el hotel hasta un abanico amplio de interrelaciones societarias que dan cuenta de la existencia de un único dueño que se valió de diversas maniobras para dejar un tendal de deudas para con los trabajadores y el Estado apropiándose de un inmueble que nunca pagó.

No se evalúa la inversión que realizaron los trabajadores durante estos años para mantener viva la fuente que permite su reproducción, la creación de puestos de trabajo, los estrechos lazos que han sabido generar en estos once años con diversas luchas y conflictos sociales, ni lo simbólico de la experiencia para el resto de las empresas recuperadas. ¿Quién le debe a quien?

No se evalúa la inversión que realizaron los trabajadores durante estos años para mantener viva la fuente que permite su reproducción, la creación de puestos de trabajo, los estrechos lazos que han generado con diversas luchas y conflictos sociales, ni lo simbólico de la experiencia para el resto de las empresas recuperadas. ¿Quién le debe a quien?

LA LEY ES TELA DE ARAÑA

Todo comenzó en agosto de 2001 cuando la Jueza comercial dictó una sentencia en donde se ordenaban tres cosas: 1) restituir a la empresa Mercoteles S.A. el inmueble de Callao 360; 2) desestimar el pedido de los trabajadores agrupados en la Cooperativa de Trabajo Bauen una Empresa Nacional Ltda a explotar el hotel; y 3) fijar un plazo de 30 días para el desalojo.

Ante esta situación, los trabajadores solicitaron a la jueza que se declare incompetente para resolver sobre la restitución del inmueble ya que el inmueble pertenecía a la firma Mercoteles S.A. y no a la quebrada Solari S.A. La Jueza comercial no hizo lugar a lo solicitado y los trabajadores apelaron tal decisión.

La segunda instancia representada por la Cámara, avaló la decisión de la anterior obligando a los trabajadores a recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

Y llegamos al 2009. Antes de que la CSJN decidiera al respecto, la procuradora fiscal realizó un dictamen en el que avalaba los pronunciamientos de las instancias anteriores y opinaba que había que desestimar la presentación de los trabajadores.

Dos años luego, en el 2011, la CSJN desestimó el recurso de los trabajadores siguiendo los lineamientos de la procuradora fiscal.

Ya en 2014, la Jueza de primera instancia, con su decisión “firme” y ahora con once años de autogestión por parte de los trabajadores, insiste nuevamente con su planteo de desalojar.

Vale aclarar que ninguna instancia revisó lo que vienen denunciando los trabajadores hace años respecto a la verdadera propiedad del inmueble, quiénes se esconden detrás de Mercoteles S.A., qué relación existe con Hotel Bauen S.A., si se pagó el crédito otorgado

por el BANADE, cómo fueron esas transferencias y sobretodo la última realizada a una sociedad uruguaya constituida cinco días antes de la compra del inmueble por personas vinculadas a Hotel Bauen S.A.

OCUPAR, RESISTIR, PRODUCIR Y EXPROPIAR

Parecería ser que al viejo lema del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER), que casi como una receta decía que los trabajadores debían “ocupar, resistir y producir”, deberá agregársele una (no tan) nueva palabra, la de “expropiar”. Por lo menos es lo que ha sucedido en diversas empresas recuperadas por sus trabajadores (ERT), donde aun con la reformada ley de concursos y quiebras, esta práctica sigue siendo utilizada³.

En el caso del Bauen, la cuestión toma mayor importancia ya que los diversos intentos expropiatorios en la Ciudad han fallado al punto tal que en el año 2005 se sancionó la llamada “Ley Morando”⁴, que creaba, a instancias de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, una “Comisión especial de seguimiento del proceso de normalización del conflicto del exBauen Hotel”. Esta comisión debía coordinar, colaborar en la negociación, suscripción y seguimiento de un convenio entre los titulares dominiales del inmueble y los trabajadores agrupados en la cooperativa. El fin último consistía en que los viejos “dueños” del inmueble pudieran acceder a este garantizando, a cambio, los puestos de trabajo de quienes se encontraban en la cooperativa y que se hubieran desempeñado anteriormente bajo relación de dependencia de la firma Solari S.A. Esta comisión y su intento de fi-

³ Para mencionar algunos casos que se encuentran actualmente en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires podemos mencionar los de Ale Ale, IMPA, Arcucci y 23 de febrero.

⁴ Nos referimos a la ley 1.914, sancionada en medio de un escándalo que terminó con el desalojo de los trabajadores del recinto el 6/12/2005. Esta es llamada de esa forma ya que el proyecto fue presentado por el legislador macrista Mario Morando.

nalizar con la autogestión del hotel fracasó.

Es por todo esto que los trabajadores acudieron a la posibilidad de que la expropiación sea realizada por el gobierno nacional y no por la Ciudad de Buenos Aires, por lo que al día de la fecha se encuentran vigentes en el Congreso de la Nación tres proyectos de ley que intentan declarar de utilidad pública el inmueble en cuestión. El primero presentado por la diputada nacional Victoria Donda y otros (Libres del Sur y GEN)⁵, el segundo por la diputada nacional Adriana Puiggrós y otros (Frente para la Victoria)⁶ y finalmente el perteneciente al diputado nacional Carlos Heller y el diputado nacional Juan Carlos Junio (Frente Nuevo Encuentro)⁷.

Los diversos intentos expropiatorios en la Ciudad han fallado al punto tal que en el año 2005 se sancionó la llamada “Ley Morando”, que creaba, a instancias de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, una “Comisión especial de seguimiento del proceso de normalización del conflicto del exBauen Hotel”.

Vale aclarar que el proyecto presentado por Victoria Donda tiene su origen en uno que la diputada presentó en el 2010. El del diputa-

do Heller es muy similar al de Donda. Estos parecerían ser los que están más próximos a sancionarse ya que fueron unificados y han obtenido un dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Cooperativos.

Por su parte, el presentado por la diputada Puiggrós menciona que la indemnización deberá tener ciertas particularidades, por un lado los bienes deberán ser valuados al 20 de marzo de 2003, por otro lado a la suma que se deba abonar se le detraerá la deuda que registre el titular de los bienes sujetos a expropiación con el Estado Nacional por créditos que contrajo con el exBANADE y ante la AFIP. De sancionarse esta ley y demostrarse entonces que el verdadero titular del inmueble es la sociedad Hotel Bauen S.A., firma que contrajo la deuda con el BANADE, es posible que el Estado no deba erogar suma alguna por expropiar el inmueble.

La amplitud del arco político que parecería apoyar la causa de los trabajadores hace suponer que la salida de la expropiación, la solución al problema de la propiedad del inmueble con la palabra maldita, es la más clara en un panorama donde la justicia insiste con el desalojo. Esperemos que los tiempos estatales estén a la altura de las circunstancias tras once años donde los trabajadores han demostrado que la autogestión es posible albergando distintas experiencias de Argentina y del mundo así como organizaciones sociales.

⁵ Exte 0364-D-2014, publicado 7/03/2014

⁶ Exte 2354-D-2014, publicado 9/04/2014

⁷ Exte 2406-D-2014, publicado el 11/04/2014

Estado actual del proceso de recuperación de empresas por los trabajadores: algunos resultados del cuarto relevamiento de ERT

ANDRÉS RUGGERI¹

Resumen

El programa Facultad Abierta realiza desde el año 2002 relevamientos generales de las empresas recuperadas por los trabajadores en todo el país, que permiten hacer un seguimiento del desarrollo de este proceso de autogestión del trabajo desde ese año hasta la actualidad. En este artículo se adelanta la primera parte del informe del cuarto relevamiento de empresas recuperadas en Argentina, realizado en 2013. El mismo muestra que el movimiento no solo no se ha estancado en aquellos casos provenientes de la crisis del 2001, sino que se ha consolidado y sigue creciendo, al punto que en los últimos tres años se han recuperado 63 nuevas empresas.

Palabras clave: Autogestión, empresas recuperadas, empleo, cooperativas de trabajo.

Resumo

Relevamento de empresas recuperadas

O programa Faculdade Aberta realiza desde o ano 2002 relevamentos gerais das empresas recuperadas pelos trabalhadores no país inteiro, que permitem um acompanhamento do desenvolvimento deste processo de autogestão do trabalho desde esse ano até a atualidade. Neste artigo será apresentada a primeira parte do informe do quarto relevamento de empresas recuperadas na Argentina, realizado em 2013. O informe mostra que o movimento não se estancou em aqueles casos decorrentes da crise de 2001, mas, além disso, se consolidou e continua crescendo, ao ponto em que nos últimos três anos 63 novas empresas foram recuperadas.

Palavras-chave: Autogestão, empresas recuperadas, emprego, cooperativas de trabalho

Abstract

Survey of recovered companies

Since 2002, the Open College Program performs general surveys of companies recovered by workers throughout the country, which allow to track the development of this process of self-management of work from then until today. This article advances the first part of the report of the fourth survey of recovered companies in Argentina, conducted in 2013. It shows that the movement has not only not stuck in those cases from the 2001 crisis, but has established and is still growing to the point that in the last three years have recovered 63 new companies.

Keywords: Self Management, recovered companies, employment, labor cooperatives.

¹ Programa Facultad Abierta. SEUBE-FFyL (UBA).

El programa Facultad Abierta realiza desde el año 2002 relevamientos generales de las empresas recuperadas por los trabajadores (ERT) en el país, que permiten hacer un seguimiento del desarrollo de este proceso de autogestión del trabajo desde ese año hasta la actualidad, profundizando en muchos campos que incluyen, además de los datos más generales y panorámicos, cuestiones referidas a cómo se dan los conflictos, la legislación y el papel del poder judicial, del Estado, el avance o las dificultades de la autosugestión en lo productivo, lo tecnológico, la organización interna, la relación con el Estado y con los sindicatos, la seguridad social, la solidaridad recibida y la generada por los trabajadores, entre los principales aspectos relevados. En este artículo adelantamos la primera parte del informe de este cuarto relevamiento de empresas recuperadas en Argentina, mostrando que el movimiento no solo no se ha estancado en aquellos casos provenientes de la crisis del 2001, sino que se ha consolidado y sigue creciendo, al punto que en los últimos tres años se han recuperado 63 nuevas empresas de distinto tipo. En este artículo nos vamos a centrar en la primera parte del informe, que muestra los datos generales, es decir, los referidos al conjunto de las ERT del país, datos que han sido recabados a través de la actualización de nuestra base de datos y que no incluyen los aspectos profundizados en la muestra. Agregamos a continuación los datos del período 2010-2013 que corresponden a la etapa de conflicto y al marco legal, que consideramos relevante para evaluar el estado actual del proceso, sin profundizar en el resto de los temas que pueden ser consultados en la versión completa en la página web del programa, www.recuperadasdoc.com.ar.

PRESENTACIÓN Y CRITERIOS GENERALES

El programa Facultad Abierta ha realizado

desde el año 2002 una serie de relevamientos nacionales de empresas recuperadas por los trabajadores (ERT). Estos relevamientos tienen la finalidad de construir una información lo más completa posible del universo total de las empresas recuperadas en la Argentina a través de una muestra amplia de casos en los que se recolectaron datos a través de una encuesta, que se fue complejizando y reelaborando a medida que avanzaba la experiencia propia y de los trabajadores. El hecho de que los cuatro relevamientos se hayan realizado a lo largo de un período de tiempo comprendido entre mediados de 2002 y fines de 2013 (el cuarto es el que aquí presentamos) permite además organizar esa información en un plano temporal de más de una década hasta el momento. Una década en la cual el movimiento de empresas y fábricas recuperadas por los trabajadores se ha consolidado como una realidad del mundo del trabajo.

El primer relevamiento, en los últimos meses de 2002 y los primeros de 2003, se hizo sobre la base de 59 casos; el segundo, en 2004, sobre 72; y el tercero, en 2010, sobre 85. Aunque desde el cierre de la etapa de campo del tercer relevamiento han pasado poco más de tres años, y menos aún desde la presentación del informe final y su publicación en forma de libro en 2011, hemos determinado la necesidad de una actualización de esos datos a partir de la percepción de un crecimiento cuantitativo del fenómeno de las empresas recuperadas en los últimos tiempos. Este cuarto relevamiento tiene, entonces, una particularidad: a diferencia de los anteriores, que daban cuenta del fenómeno de las ERT en su conjunto, en este trabajo nos hemos centrado en los casos recientes, aquellos que hemos detectado desde el cierre del tercer relevamiento. Es decir, se trata de un trabajo centrado en los casos de recuperación de empresas por los trabajadores surgidos desde marzo de 2010 a diciembre de 2013, lo que podemos llamar las

"nuevas empresas recuperadas".

En este sentido, este trabajo no se diferencia de los tres relevamientos anteriores en su estructura ni en su metodología, sino en la composición de la muestra y la naturaleza de la información procesada. La encuesta utilizada, la misma que en el relevamiento anterior con algunos cambios menores (y que permite sumar las bases de ser considerado necesario) fue aplicada exclusivamente a ERT cuyo proceso comenzó en el período mencionado, por lo que el perfil de los datos y el análisis que vamos a desarrollar está limitado a las características de estas ERT recientes. En este artículo, sin embargo, nos vamos a centrar en la primera parte del informe, que muestra los datos generales, es decir, los referidos al conjunto de las ERT del país, datos que han sido recabados a través de la actualización de nuestra base de datos y que no incluyen los aspectos profundizados en la muestra. Agregamos a continuación los datos del período 2010-2013 que corresponden a la etapa de conflicto y al marco legal, que consideramos relevantes para evaluar el estado actual del proceso, sin profundizar en el resto de los temas que pueden ser consultados en la versión completa en la página web del programa.

El objetivo de este trabajo no es mostrar con el detalle acostumbrado el panorama general del movimiento de recuperación de empresas (salvo en los aspectos más amplios) sino cuáles son las características de estas -nuevas recuperadas-, cuáles las diferencias y semejanzas con las surgidas anteriormente y especialmente con el gran grupo relacionado con la crisis del 2001, y a qué corresponde este crecimiento de la recuperación de empresas en la etapa actual.

Para este relevamiento, como es norma para nuestro Programa, se ha trabajado teniendo como premisas fundamentales la colabora-

ción de los propios trabajadores de las ERT; su predisposición y su confianza de que el uso que se le da a la información proporcionada no tiene más fines que fortalecer su lucha a través de un mejor conocimiento de su propio proceso; y el trabajo voluntario y sin mucho más recurso que las ganas de los miembros del equipo y los estudiantes que participaron, si bien por ser una muestra más reducida no se optó por una convocatoria por fuera de aquellos que ya venían desarrollando tareas con el Programa Facultad Abierta y el Centro de Documentación de Empresas Recuperadas.

ALGUNAS DEFINICIONES CONCEPTUALES

Cabe aclarar, en primer lugar, que cuando hablamos de una Empresa Recuperada por los Trabajadores (ERT) nos referimos, como desde el primer informe en 2003, a una unidad económica -productiva o de servicios- que atraviesa un proceso por el cual pasa de la gestión privada a la gestión colectiva de sus antiguos asalariados. En el curso de este proceso, los trabajadores toman en sus manos la producción o la actividad económica de la empresa debido por lo general al abandono o al cierre patronal, causado por diversos motivos, buscando primordialmente la conservación de sus puestos de trabajo. La forma jurídica utilizada en la gran mayoría de los casos en la Argentina es la cooperativa de trabajo, que resulta ser la más adecuada para la gestión colectiva de los trabajadores, aunque esto no es excluyente. En esta definición, lo fundamental es la forma colectiva de gestión, no la figura jurídica o el tipo de organización empresaria, aun reconociendo que la cooperativa es la norma hegemónica.

Esta forma de definir la ERT la diferencia de otras experiencias de economía solidaria o autogestionada que no provienen de explotaciones económicas preexistentes, no a la existencia de la empresa recuperada

a determinada forma jurídica o proceso legal (aunque en la mayoría de los casos se observan ciertas regularidades, entran aquí excepciones y distintas vías para llegar a la empresa bajo gestión de los trabajadores) y toma como eje de la recuperación no simplemente la vuelta a la actividad de la empresa sino la característica colectiva de la gestión resultante, en otras palabras, la autogestión.

Este último, sin dudas, es el punto donde conceptualmente aparecen más lagunas y ambigüedades, ya que el proceso de autogestión es una dinámica colectiva y permanente, que no solo no puede ni debe ser reducida a una normativa (como la cooperativa de trabajo) ni a determinada forma de funcionamiento predeterminada, sino que no responde -hasta el momento- a modelos claramente definidos ni a una mera enunciación discursiva. En este sentido, si bien la autoadscripción no es un criterio suficiente para comprobar fehacientemente la existencia real de procesos de autogestión, el marco de este relevamiento no permite el tipo de herramientas metodológicas que serían necesarias para superar ese criterio, salvo en caso de claras y comprobables evidencias en contrario. Estas consideraciones se han hecho también en otras investigaciones similares, como el relevamiento realizado por un equipo de investigadores en Brasil² y en otros trabajos de investigación a nivel internacional que se han centrado en este mismo problema.

Siguiendo estos criterios, nos encontramos con que el fenómeno de las ERT no es privativo de la situación de crisis a la que se enfrentó la Argentina en los años 2001 y 2002, y que casi unánimemente se asocia con su surgimiento. Se trata, en cambio, de un proceso que se ha dado repetidas veces en las economías capitalistas contemporáneas y que se encuentra en el origen del propio Movimiento Cooperativo a principios del siglo

² Ver Henriques *et al.* (2013).

El proceso de autogestión es una dinámica colectiva y permanente, que no solo no puede ni debe ser reducida a una normativa (como la cooperativa de trabajo) ni a determinada forma de funcionamiento predeterminada, sino que no responde a modelos claramente definidos ni a una mera enunciación discursiva.

XIX. En nuestro país, las primeras empresas recuperadas de las que tenemos registro se remontan a la década del 50, y las más antiguas que conforman el proceso actual -es decir, enmarcado en la etapa neoliberal como punto de inicio- corresponden al año 1992. Pero, en términos globales, el movimiento de autogestión obrera que en Argentina sus propios protagonistas llamaron empresas recuperadas ha permanecido, por lo general, oculto bajo otras denominaciones que vuelven difuso el proceso y lo convierten en una manifestación particular del Cooperativismo, unas cooperativas con un origen singular y conflictivo. La particularidad del movimiento generado en la Argentina ha sido, entre otras, la de llamar la atención mundial sobre este tipo de procesos, por lo cual la denominación "empresa (o fábrica) recuperada" ha sido adoptada en otros países, como Brasil, Uruguay y Venezuela, dando a la problemática un carácter internacional que, incluso, ha llegado al autodenominado mundo desarrollado, sumido a su vez en una crisis internacional que ha desatado ocupaciones de fábricas "a la argentina", como en Grecia, España, Italia, Francia e incluso Estados Unidos³.

³ Recientemente, y con la coorganización de nuestro programa, se realizó en Gémenos, Francia, el encuentro regional europeo "La Economía de los Trabajadores", donde confluyeron experiencias latinoamericanas y europeas que pusieron en debate el tema. Participaron fábricas recuperadas u ocupadas, cooperativas de trabajadores y grupos sindicales de España, Francia, Italia, Grecia, Serbia, Alemania e Inglaterra.

El movimiento argentino de empresas recuperadas se mantiene, sin embargo, como el más profundo y numeroso. Mientras en Brasil, donde existe una asociación de empresas recuperadas desde los primeros años 90, nuestros colegas han detectado unas 70 ERT, y los casos en los países mencionados anteriormente son un puñado, el proceso de empresas recuperadas argentinas no solo se ha consolidado sino que continúa creciendo, demostrando claramente que se ha convertido en una práctica de los trabajadores frente a la posibilidad de la pérdida del empleo por el cierre de la fuente de trabajo.

La particularidad del movimiento generado en la Argentina ha sido, entre otras, la de llamar la atención mundial sobre este tipo de procesos. La denominación “empresa (o fábrica) recuperada” ha sido adoptada en otros países, como Brasil, Uruguay y Venezuela, dando a la problemática un carácter internacional que, incluso, ha llegado al autodenominado mundo desarrollado.

Cuando afirmamos que continúa creciendo nos referimos a un fenómeno en dos direcciones: por un lado, las “antiguas” ERT (las surgidas en los años 90 y durante la crisis de 2001 y años sucesivos) se consolidan y, en algunos casos crecen; y por el otro, aparecen nuevas empresas recuperadas. En anteriores relevamientos, habíamos constatado ese crecimiento por partida doble, pero en este no solo nos centramos en este proceso, sino que podemos observar claramente que ese aumento de la cantidad de ERT es ya casi tan importante como las recuperadas originadas en el período de clara hegemonía neoliberal y crisis.

Vamos a precisar esos datos: este cuarto

relevamiento muestra una cantidad de 311 ERT en el territorio de la Argentina, que ocupan a 13.462 trabajadores. De estas, las nuevas recuperadas surgidas desde el cierre del tercer relevamiento en marzo de 2010, son 63, 41 de las cuales corresponden a los dos últimos años (2012 y 2013). Si tomamos como línea de corte el año 2004 inclusive, las ERT actualmente existentes (en 2004, en el segundo relevamiento de nuestro Programa habíamos concluido que había 161 ERT) y surgidas con posterioridad a ese año, es decir, después de la crisis, en etapas de crecimiento y recuperación de la economía nacional, son 144. Podemos decir entonces, que ya son casi tantas las empresas recuperadas que iniciaron su actividad en el período pos crisis como las asociadas al 2001 y años inmediatamente anteriores y posteriores.

Tener en cuenta esto es importante para cambiar la mirada predominante sobre las ERT como respuestas desesperadas frente a crisis económicas generalizadas. Si entendemos a las empresas recuperadas como una respuesta de los trabajadores al cierre de establecimientos económicos en los que reportaban como asalariados, hay que ampliar este enfoque hacia una variedad de circunstancias críticas que no necesariamente deben contextualizarse en situaciones de grandes crisis de carácter estructural. A nivel micro, cada caso es una crisis en un espacio reducido con un enorme impacto en las vidas de los trabajadores implicados y sus familias, y como tal es vivido, pero esto no necesariamente se da en el marco de una crisis de características macroeconómicas.

Sin embargo, este fenómeno no tenía visibilidad pública antes de diciembre de 2001. Permanecían ocultos en la dinámica capitalista en las que las empresas, de acuerdo a la metáfora liberal, son como -seres vivos que nacen, crecen y mueren-; la ley de quiebras sería, en consecuencia, el instrumento que

regula el “proceso de muerte” de una empresa. La gran potencia del movimiento de aquellos años fue convertir estos casos aislados en fenómenos cualitativamente relevantes, una rebelión de los sujetos aparentemente pasivos frente a la trayectoria de ese “ser vivo empresa”, los trabajadores, contra ese fatalismo de la economía y la ideología del capitalismo neoliberal. Porque los verdaderos (y únicos) seres vivos en una empresa son los seres humanos que la componen. Los edificios y las maquinarias, estructuras muertas sin trabajadores que las hagan funcionar, vuelven a ponerse en valor, a formar parte de

la dinámica económica, incluso del mercado, cuando esos trabajadores que eran descartables, una mera contabilidad empresaria, las vuelven a poner en movimiento.

EL PANORAMA GENERAL DE LAS ERT EN DICIEMBRE DE 2013

En diciembre de 2013 y de acuerdo a los datos de este cuarto relevamiento nacional, las ERT son 311, distribuidas en todo el territorio nacional, ocupando a 13.462 trabajadores.

La distribución es la siguiente:

	Total de casos 2013	% por provincia	Cantidad de trabajadores	% del total de trabajadores
Argentina	311	100%	13462	100
CABA	58	19%	1902	14,14
GBA	97	31%	4406	32,76
Bs. As. (interior)	46	14,79	1726	12,83
Chaco	9	2,89	343	2,55
Corrientes	5	1,61	454	3,38
Entre Ríos	5	1,61	328	2,44
Santa Fe	26	8,36	1191	8,85
Chubut	3	0,96	45	0,33
Córdoba	14	4,5	1003	7,46
La Pampa	5	1,61	157	1,18
La Rioja	4	1,29	133	0,99
Mendoza	7	2,25	173	1,29
Neuquén	6	1,93	837	6,22
Río Negro	8	2,57	256	1,81
San Juan	2	0,64	39	0,29
Tierra del Fuego	1	0,32	30	0,22
Catamarca	1	0,32	27	0,2
Jujuy	2	0,64	80	0,6
Misiones	4	1,29	93	0,69
San Luis	5	1,61	232	1,72
Tucumán	1	0,32	7	0,05

Cuadro 1. Total de casos de ERT y cantidad de trabajadores por provincia. Promedio de trabajadores por ERT: 43,84

Hay presencia de empresas recuperadas en 21 de los 24 distritos del país. Podemos ver en este cuadro, comparando con 2010 además de un notable crecimiento cuantitativo, una distribución más repartida por el territorio nacional, con más provincias. En algunas de ellas, vemos un crecimiento importante, mientras que en otras, como Mendoza, que tenían una representación consolidada y relevante dentro del interior, no se observan cambios.

Si tomamos la distribución espacial de las ERT por grandes regiones, se observa un notable crecimiento en el interior, aunque la mitad sigue ubicada en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En relación a lo consignado en los anteriores informes, vemos como progresivamente la concentración en el AMBA va disminuyendo hasta llegar a un equilibrio entre el AMBA y el resto del país. Aunque, por supuesto, este esquema sigue siendo altamente concentrado y responde a la estructura económica e industrial de la Argentina, queda claro que los casos de ERT en las provincias han crecido proporcionalmente más que las de Buenos Aires.

Si esta misma información la distribuimos por regiones, la concentración en la región pampeana aparece aún más clara, pues sumando el AMBA y esta región (las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe) encontramos que albergan al 81% de las ERT.

AMBA	155	50%
Pampeana	96	31%
Noreste	18	6%
Noroeste	8	3%
Cuyo	14	4%
Patagonia	18	6%
Total		100%

Cuadro 2. Distribución por regiones. N: 311.

En relación al tercer relevamiento, se han agregado 63 ERT más, las que aquí denominaremos las "nuevas" empresas recuperadas, y que constituyen el objetivo pormenorizado de este informe. En cambio, solamente 6 de las ERT de 2010 han cerrado sus puertas, por distintas razones. Si comparamos esto con la "mortalidad" normal de las empresas tradicionales, podemos concluir que la tasa de sobrevivencia de las empresas recuperadas es asombrosamente alta.

De esta manera, si hacemos un cuadro de la progresión de los casos de ERT, a partir de los datos de los relevamientos anteriores, tanto en forma de cantidades totales medidas en el momento como reconstruidas a partir de los datos de cada uno de los informes, podemos ver de esta forma la evolución del fenómeno de la recuperación de empresas por los trabajadores en el país. La curva ascendente muestra con claridad el crecimiento mencionado.

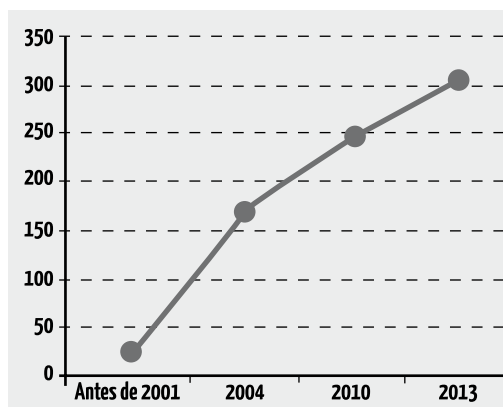


Gráfico 1. Evolución de la cantidad de casos en base a los datos de los cuatro relevamientos.

Yendo a la distribución por rubros, encontramos que, aun cuando los metalúrgicos siguen manteniéndose como el sector más numeroso, su importancia relativa en el total continúa disminuyendo, tendencia que ya habíamos apreciado en 2010. En cambio, se

observa una gran diversificación de sectores económicos, convirtiendo al proceso de recuperación de empresas cada vez menos en un fenómeno mayoritariamente industrial. Es decir, aparece claramente como un proceso que atañe a todos los sectores de la economía donde existe trabajo asalariado. Sin embargo, aún el 50,4% de las empresas recuperadas son establecimientos de tipo industrial fabril, repartándose los demás entre servicios de distinto tipo, alimentación, salud y educación. (Ver Cuadro 3)

Por último, el panorama total de las ERT a fines de 2013 muestra que se mantiene el promedio de trabajadores cercano a 40 trabajadores por ERT que ya habíamos observado anteriormente. El número exacto es 43,84 trabajadores como promedio general. Este número varía de acuerdo a los rubros y a las provincias, que serán analizadas en el capítulo correspondiente.

LAS NUEVAS EMPRESAS RECUPERADAS: PERÍODO 2010-2013

Si vemos esta misma información para las ERT surgidas en el período 2010-2013, nos encontramos con un panorama de mucha mayor diversidad, lo que confirma que la tendencia de los últimos años es a una preponderancia de establecimientos no industriales y de una gran heterogeneidad. El porcentaje de empresas industriales baja al 44%, y dentro de ese número encontramos que las metalúrgicas recuperadas en los últimos tres años son una minoría (solo 6, el 9,5%) y en cambio son las gráficas las ERT más numerosas, con 11 casos, solo 1 más que las empresas de alimentación. Gastronomía (donde se nota la influencia de la cadena de los 5 restaurantes recuperados en la CABA) y textiles son los otros dos sectores sobresalientes, y el resto se distribuye con bastante disparidad. Las metalúrgicas, a pesar de ser menos

Rubros	Cantidad ERT	% ERT	Cant. trab.
metalúrgicas	61	19,61	2937
gráficas	31	9,97	879
textiles	26	8,36	1070
gastronomía	16	5,14	328
vidrio	7	2,25	327
químicas	8	2,57	197
plástico	5	1,61	95
industria de la carne	22	7,07	2041
astilleros	2	0,64	62
alimentación	40	12,86	1036
construcción	17	5,46	938
industria del cuero	6	1,93	380
salud	11	3,53	517
educación	7	2,25	215
hotelería	5	1,61	233
maderera/aserradera	8	2,57	146
combustible	4	1,28	77
papelera	2	0,64	71
calzado	5	1,61	601
transporte	7	2,25	720
logística y mantenimiento	6	1,93	154
medios de comunicación	6	1,93	244
caucho	1	0,32	13
comercio	3	0,97	109
minería	1	0,32	13
otros	3	0,97	59

Cuadro 3. Total de ERT en diciembre de 2013 por rubro y cantidad de trabajadores.

cantidad de empresas, siguen siendo las que ocupan a más trabajadores, un 27% del total, lo que supera la incidencia en número que los trabajadores metalúrgicos tienen sobre el total de las ERT. En este caso, la fábrica Indiel, con dos plantas (en el Gran Buenos Aires y en la provincia de San Luis), explica la mayor parte de esos trabajadores, elevando

la cantidad total por encima del promedio de trabajadores de los demás establecimientos

Rubros	Cantidad ERT	% ERT	Cant. trab.
Total	63	100	2644
metalúrgicas	6	9,5	715
gráficas	11	17,4	305
textiles	9	14,3	480
gastronomía	9	14,3	226
vidrio	1	1,5	20
industria de la carne	5	7,9	192
alimentación	10	15,9	384
construcción	5	7,9	134
salud	1	1,5	18
educación	1	1,5	58
maderera/aserradero	1	1,5	18
papelera	1	1,5	13
calzado	1	1,5	18
medios de comunicación	1	1,5	34
comercio	1	1,5	29

Cuadro 4. Total de nuevos casos de ERT y cantidad de trabajadores por rubro.

Las "nuevas empresas recuperadas", que en este trabajo son aquellas cuyo conflicto de origen comenzó a partir de marzo de 2010 (fecha tomada por ser el cierre del relevamiento anterior) hasta diciembre de 2013 (cierre del presente relevamiento) son en total 63. El número es, como dijimos, significativo para contradecir la idea de que la recuperación de empresas por los trabajadores es una práctica que mayoritariamente tuvo lugar en 2001 y los años inmediatamente siguientes. Si desagregamos año por año esos 63 casos, notamos un crecimiento importante en 2012, con 23 casos, y 17 en 2013. Este bienio abarca 40 de las 63 nuevas ERT, un número similar al anterior pico de ocupaciones

que condujeron a la formación de empresas recuperadas, 2008 y 2009, en que fueron 44. Ambos momentos coinciden con los coletazos más fuertes en el país de la crisis económica global: en 2008-2009, con el estallido de la llamada "crisis de las *subprime*" en Estados Unidos, y en el más reciente, la expansión de la recesión en la Unión Europea. En ese sentido, para encontrar un año con esa cantidad de ERT hay que remontarse a 2004, es decir, el comienzo de la recuperación económica del país con posterioridad a la crisis de diciembre de 2001.

Las "nuevas empresas recuperadas", cuyo conflicto de origen comenzó a partir de marzo de 2010 (fecha tomada por ser el cierre del relevamiento anterior) hasta diciembre de 2013 (cierre del presente relevamiento) son en total 63. El número es significativo para contradecir la idea de que la recuperación de empresas por los trabajadores es una práctica que mayoritariamente tuvo lugar en 2001 y los años inmediatamente siguientes.

Es interesante constatar cómo las condiciones macroeconómicas influyen fuertemente en la cantidad de empresas recuperadas. Una comparación simple entre los porcentajes de crecimiento (o declinación) del Producto Interno Bruto de la Argentina y la curva de recuperaciones muestra una relación inversa de notable simetría: a mayor crisis, más ERT, a mayor estabilidad y crecimiento, menos. Como ya sabemos, la onda mayoritaria de recuperaciones se da en el curso de la crisis de 2001, y a medida que se estabiliza la situación, la curva va descendiendo hasta

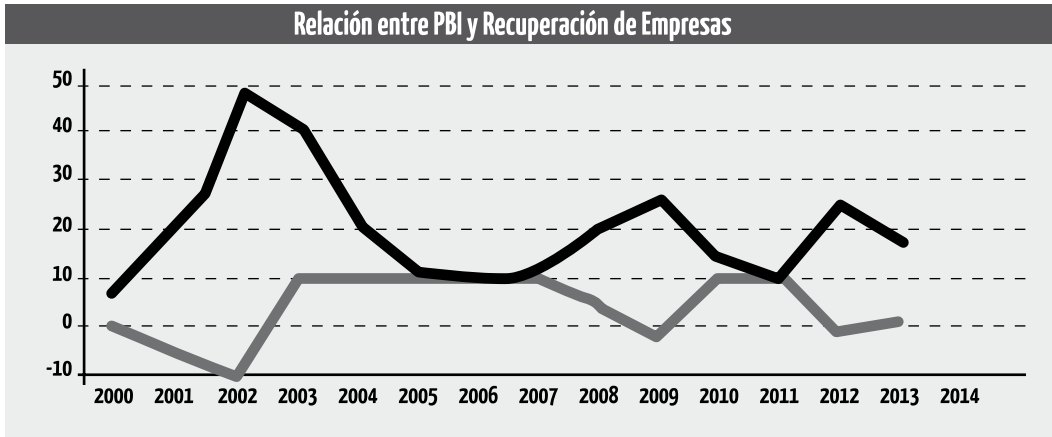


Gráfico 2. Relación entre evolución del PIB argentino y las recuperaciones por año.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC y datos del IV Relevamiento de ERT.

estabilizarse en pocos casos por año (alrededor de 10 entre 2005 y 2007). La crisis de 2008-2009 provocó por primera vez en el período pos crisis un crecimiento menor al 1% del PIB (y la curva de ERT ascendió), se volvió al ritmo anterior de crecimiento desde 2010 a 2011 y nuevamente descendió en los últimos dos años, junto con el ascenso de los casos de ERT. Lo que cambia, además de los números, es el tipo de empresas, que ya no necesariamente privilegia las industriales sino, como ya hemos señalado, todo tipo de emprendimientos con enorme diversidad. (Ver Gráfico 2)

Este análisis, para no ser lineal, debe complementarse con las características efectivas del proceso más allá de los totales. La declinación del porcentaje de metalúrgicas y otros sectores industriales fortalecidos por el proceso de reindustrialización de la última década, sumado al poder de negociación y fortalecimiento de los sindicatos del sector, es correlativa con el aumento de los casos en otros sectores de la industria y de la economía donde las maniobras empresarias, las tercerizaciones y la precarización laboral se encuentran a la orden del día, como la indus-

tria textil o la gastronomía. Es allí donde en el período actual encontramos mayor número de ERT. En otros casos, como la industria gráfica, el crecimiento se puede asociar a la influencia de una política sindical que busca apoyar los procesos de recuperación, conservar a esos trabajadores dentro del espacio del sindicato y ayudar a la conformación de un sector gráfico cooperativo con lazos estrechos con el gremio.

También podemos observar, en la distribución geográfica, un impacto mayor del fenómeno en el interior que en el AMBA, por primera vez desde el comienzo del proceso. Las ERT surgidas en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires son apenas 24, contra 39 del resto del país (el 62%), aunque en cantidad de trabajadores siguen concentrando al 55% del total. (Ver Cuadro 5)

Las ERT de este período se distribuyen en 14 provincias más la CABA. Si vemos la distribución por regiones, podemos observar que la concentración, como es lógico, se mantiene en el AMBA más la región Pampeana, que concentran la actividad económica del país, pero con mayor incidencia de zonas hasta

	Total de casos 2010 - 2013	% por provincia	Cantidad de trabajadores	% del total de trabajadores
Argentina	63	100%	2644	100
CABA	15	23,8	509	19,3
GBA	9	14,3	947	35,8
Bs. As. (interior)	11	17,5	389	14,7
Chaco	1	1,6	14	0,5
Entre Ríos	1	1,6	11	0,4
Santa Fe	5	7,9	185	7
Chubut	1	1,6	23	0,8
Córdoba	5	7,9	99	3,7
La Pampa	1	1,6	39	1,5
La Rioja	1	1,6	17	0,6
Neuquén	1	1,6	73	2,8
Río Negro	3	4,8	98	3,7
Catamarca	1	1,6	27	1
Jujuy	1	1,6	20	0,7
Misiones	3	4,8	65	2,4
San Luis	4	6,3	150	5,7

Cuadro 5. Distribución de ERT por provincia. Período 2010-2013.

el momento poco relevantes en cuanto a la cantidad de empresas recuperadas, como el Noreste (en este caso, las provincias de Chaco y Misiones) o la Patagonia (Neuquén, Río Negro y Chubut).

Para finalizar esta primera aproximación a los resultados de este relevamiento, podemos sintetizar que el proceso de las empresas recuperadas por los trabajadores se ha consolidado en cuanto herramienta válida para la preservación de las fuentes de trabajo amenazadas por quiebras y cierres patronales. Podemos afirmar que no solo las ERT surgidas alrededor de la crisis del 2001 se han preservado funcionando, sino que han aparecido en forma permanente nuevos casos, cuya cantidad se ha incrementado en los momentos de caída o baja de la actividad

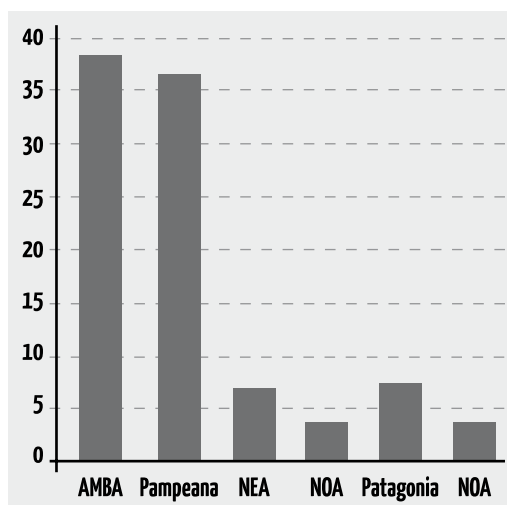


Gráfico 3. Distribución por regiones. Período 2010-2013.

económica como consecuencia más o menos directa de la situación macroeconómica enmarcada en la crisis internacional. Además, en el período estudiado el fenómeno de las ERT ha diversificado tanto su distribución espacial como los sectores de actividad, destacándose el decrecimiento en los rubros industriales privilegiados por el nuevo ciclo económico y de mayor presencia sindical y, en contrapartida, una expansión en aquellos sectores donde prima la precariedad, la tercerización y el fraude laboral.

La declinación del porcentaje de metálicas y otros sectores industriales fortalecidos por el proceso de reindustrialización de la última década, sumado al poder de negociación y fortalecimiento de los sindicatos del sector, es correlativa con el aumento de los casos en otros sectores de la industria y de la economía donde las maniobras empresarias, las tercerizaciones y la precarización laboral se encuentran a la orden del día, como la industria textil o la gastronomía.

LOS CONFLICTOS EN EL PERÍODO 2010-2013.

No nos vamos a extender demasiado sobre cómo se dan los conflictos en cuanto a las continuidades más claras con respecto a años anteriores. Como ya hemos dicho en numerosas oportunidades, el origen conflictivo de las ERT es el momento de mayor atención mediática e incluso política hacia los procesos. La atracción que un desalojo o una ocupación ejerce a medios de comunicación, dirigentes, militantes políticos e incluso investigadores, hace que esta sea la fase más

conocida de los procesos de recuperación. La asociación de las empresas recuperadas con la crisis de 2001, todavía mayoritaria en el imaginario social y político, está claramente relacionada con esta etapa. Pero es importante señalar, una vez más, que todo proceso de recuperación, incluso aquellos donde no hay toma del establecimiento o proceso de movilización alguno visible desde el exterior, atraviesa por una etapa de conflicto, aquel que media entre la crisis de la unidad económica en cuestión y el establecimiento de la gestión de los trabajadores. En esta etapa de transición se produce inexorablemente ese momento de inflexión donde la permanencia de la fuente de trabajo está en riesgo y el pasaje de la gestión privada a la colectiva, incluso en los mejores términos posibles (por ejemplo en el caso en que el dueño de una empresa PyME familiar traspasa de común acuerdo la empresa a sus trabajadores por no poder sostenerla), no deja de generar dudas y temores en los trabajadores, que deben transitar del trabajo asalariado al autogestionado y ven como la gestión habitualmente concentrada en el propietario o en "especialistas" debe pasar a sus manos. Más aún cuando este momento es precedido por señales, generalmente inequívocas, de crisis de la empresa, sea en la forma de problemas en el pago de los sueldos, disminución evidente de ritmo y volumen del trabajo, desaparición o falta de mantenimiento de máquinas y otro tipo de hechos que suelen anteceder al cierre.

En ese sentido, los casos del período estudiado no se diferencian en demasía de los anteriores. Las formas del vaciamiento o el deterioro empresario son básicamente las mismas: falta de pago de salarios, despidos, robo, venta o descuido de la maquinaria e instalaciones, llegando generalmente al concurso de acreedores y la quiebra. Se trata de un conjunto de factores que generalmente se combinan contribuyendo, en mayor o menor

Todo proceso de recuperación atraviesa por una etapa de conflicto, aquel que media entre la crisis de la unidad económica en cuestión y el establecimiento de la gestión de los trabajadores. En esta etapa de transición se produce inexorablemente ese momento de inflexión donde la permanencia de la fuente de trabajo está en riesgo. El pasaje de la gestión privada a la colectiva no deja de generar dudas y temores en los trabajadores, que deben transitar del trabajo asalariado al autogestionado.

grado, al cierre del establecimiento, provocado fraudulentamente o no. Comparando con años anteriores, los problemas en el pago de los salarios, o directamente la ausencia de pago, se dieron en más del 80% de los 31 casos de la muestra de empresas recuperadas entre 2010 y 2013, junto con un 60% donde se advirtió claramente un proceso de vaciamiento y relativamente pocos despidos (anteriores al cierre o consumados en ese momento), mientras que en 2010 observábamos todas estos aspectos combinados en proporciones más parejas y en 2004 la falta de pago de salarios era la razón menos mencionada. Esto da indicio de que se trata de procesos de conflicto prolongados y previsible (o más identificables para los trabajadores) antes de que se precipite la situación que da lugar al inicio del proceso de recuperación.

Estos datos son coherentes con la duración y la dureza de los conflictos de este período. La proporción de ocupaciones o medidas de fuerza se mantiene casi inalterable (el 61% declaró haber recurrido a ocupación o medida de fuerzas de distinto tipo, contra un

62% del 2010) y de estas, casi el 60% se trató efectivamente de ocupaciones y el resto de acampes, generalmente combinados con movilizaciones, huelgas y otras medidas.

A su vez, la represión sobre las ocupaciones y medidas de fuerza organizadas por los trabajadores se redujo en relación a los números generales de 2010. Frente a un 50% de los que habían sufrido algún tipo de medida represiva (básicamente desalojos o intentos de desalojo) que observábamos en el informe anterior, vemos ahora una disminución a un 37%. Sin embargo, hay que tener en cuenta que ese porcentaje responde a intentos de represión estatales (generalmente ordenadas por los jueces) y que no siempre han tenido resultado, pero un número de más del 20% responde a intentos "privados" de desalojo o intimidación, a través de amenazas verbales o violencia física por personal de seguridad o patotas armadas que intentaron expulsar o amedrentar a los trabajadores, presumiblemente pagadas por los propietarios o posibles beneficiarios del remate de los bienes de la empresa. El aumento de estas situaciones, a veces combinadas, que ya habíamos detectado en anteriores relevamientos, da una señal de alarma hacia el cariz que muchos procesos pueden ir tomando ante determinadas tendencias que la desprotección legal a los trabajadores puede estimular.

Aquí llegamos al dato posiblemente más relevante y novedoso: el aumento considerable de la duración de los conflictos. Es decir, la cantidad de días promedio que los conflictos se prolongan, generalmente contados desde su estallido a partir del cierre patronal o de la ocupación hasta el comienzo de la autogestión de los trabajadores, que venía en descenso con respecto a los agudos conflictos de los años 90 o el estallido de la crisis, y que se había estabilizado alrededor de los 4 o 5 meses, aumentó en forma apreciable, hasta el doble del período anterior. Podemos

verlo claramente en este gráfico:

Ante el notable aumento de la prolonga-

ción de los conflictos en el último período cabe preguntarse cuál es el motivo de este fenómeno, lo que implica tratar de estable-

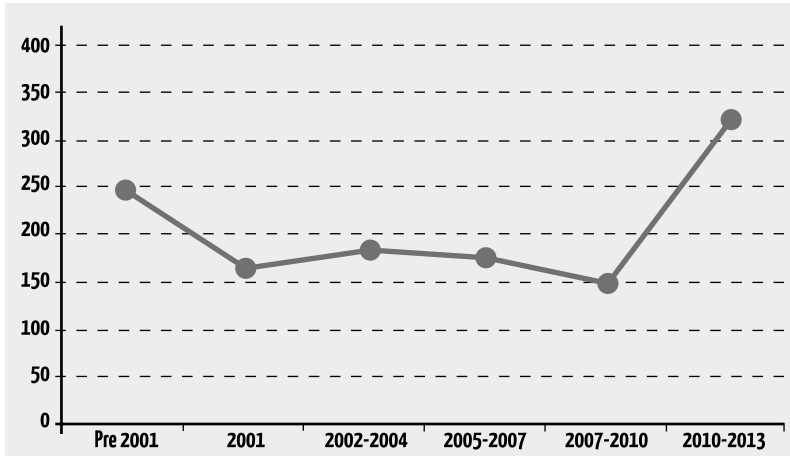


Gráfico 4. Promedio días de ocupación/conflicto. Síntesis de cuatro relevamientos.

cer cuáles fueron los cambios en la situación que hace que el cierre del período conflictivo sea tan difícil y obligue a los trabajadores a sostener ocupaciones o situaciones de fuerza por períodos tan extensos. Esta extremada duración hace aún más problemático el sostenimiento del colectivo de trabajadores: no solo se mantiene cerrada la fuente de trabajo (o parcialmente cerrada, pues en ocasiones logran tener algún tipo de actividad informal) y, por lo tanto, se alarga el tiempo en que los protagonistas no obtienen ingresos en forma regular, sino que agrava el sostenimiento del andamiaje necesario para continuar con el proceso, en cuanto a conseguir recursos, movilizar apoyos y, especialmente, lo que reduce en grado importante las posibilidades de reactivación de la planta o el establecimiento. Es sabido que cuanto más tiempo está parada la maquinaria, en el caso de la producción industrial, mayores son los daños que sufre si no se le puede hacer el mantenimiento adecuado, y algo similar pasa con instalaciones destinadas a servicios de

distintos tipo. Y, por supuesto, mucho más cuesta reconstruir cadenas de valor que eventualmente la empresa integrara, recuperar clientes y proveedores o reinstalarse en forma competitiva en el mercado. La prolongación desmedida de los conflictos, más que una lucha de tipo heroico como puede verse desde un punto de vista centrado en la organización o la militancia de las luchas obreras, es un grave inconveniente para poder plantearse con éxito la recuperación de una unidad económica, que se suma a las consabidas dificultades que ya tienen de por sí las empresas recuperadas. Once meses de conflicto promedio no es un detalle menor, sino un fuerte condicionante para una futura gestión obrera.

Si relacionamos este dato con algunos otros referidos a la cuestión legal, podemos tener algunas pistas de por qué se da esta situación y, además, si esto perjudica a los trabajadores, nos puede indicar a quién puede beneficiar a cambio.

La prolongación desmedida de los conflictos, más que una lucha de tipo heroico, es un grave inconveniente para poder plantearse con éxito la recuperación de una unidad económica, que se suma a las consabidas dificultades que ya tienen de por sí las empresas recuperadas.

LA REFORMA DE LA LEY DE QUIEBRAS Y SUS CONSECUENCIAS

Al cierre del informe de 2010, una de las cuestiones que causaba mayor expectativa era la potencial sanción de una reforma de la Ley de Quiebras, una de las primeras reivindicaciones del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas en sus inicios en 2002.

La Ley de Concursos y Quiebras vigente hasta 2011 databa del año 1995 y fue edificada sobre las bases de la anterior ley 22.917, promulgada en 1983 por la dictadura militar antes de retirarse. Así, la ley 24.552 sostenía una marcada impronta neoliberal facilitando la ejecución de los activos de la quiebra. La ley buscaba la ejecución rápida de los bienes para pagar a los acreedores, en especial los bancos, perjudicando al Estado y a los trabajadores; facilitaba las quiebras sucesivas (reduciendo a un año el plazo para que una misma empresa volviera a presentarse en quiebra) y eliminaba el vaciamiento como delito económico. Era una ley para liquidar empresas y, por eso mismo, el arma principal para el vaciamiento empresarial que antecedía (y antecede) a la gran mayoría de los casos de empresas recuperadas. La misión de jueces y síndicos intervinientes en las quiebras era la liquidación rápida de los bienes sin tener en cuenta ni la pérdida de los puestos de trabajo ni de la capacidad productiva

de establecimientos que, en muchas ocasiones, estaban en condiciones de operar.

Por estas razones, los trabajadores identificaron en forma rápida los procedimientos de esa ley como enemigos de sus intereses más básicos. En 2002, en el marco de la crisis económica que azotaba al país, se sanciona la ley 25.563 que introduce nuevos cambios en los aspectos procesales de la quiebra y prolonga el período de negociación previa entre deudores y acreedores de la quiebra antes de llegar a una resolución. En uno de sus artículos, esta reforma habilita el recurso extraordinario de dar la continuidad productiva a la cooperativa de trabajadores como guardia de los bienes.

En junio de 2011, después de ser aprobada casi por unanimidad en ambas cámaras del Congreso Nacional, se promulga la ley 26.684, que introduce importantes cambios al proceso de concursos y quiebras, en especial para los casos de empresas en proceso de recuperación por sus trabajadores. El motor de esta reforma fue incluir la variable de la prioridad de la continuidad productiva por sobre la liquidación de los bienes, ya no como un recurso extraordinario sino como una posibilidad que el juez tiene que tener en cuenta si se dan ciertos requisitos, dando pie a los trabajadores organizados en cooperativas para que puedan llevar adelante la explotación mercantil de la empresa tanto en la instancia del concurso preventivo como en la quiebra, mediante el mecanismo de la compensación a través de los créditos laborales en poder de los trabajadores. De esta forma, las deudas del empresario en quiebra para con los trabajadores pueden servir como capital para la compra de la empresa por parte de la cooperativa de los trabajadores. Entonces, se establece que cuando las deudas en materia laboral (salarios, indemnizaciones, etc.) equivalen al capital de la empresa, el juez de la quiebra pueda proceder a la adjudicación

directa a favor de los trabajadores.

Las objeciones presentadas en su momento en cuanto a la posible utilización de esta herramienta para los casos de empresas recuperadas fueron varias. En primer lugar, se criticó la delegación de las decisiones fundamentales al criterio de jueces y síndicos, con gran margen para la discrecionalidad ideológica en base a fundamentos técnicos de viabilidad, sin dejar en claro cuáles serían los criterios de evaluación de la viabilidad y quienes estarían encargados de juzgarla. O mejor dicho, sin abrir mecanismos de consulta con organismos públicos especializados que podrían dar una visión alternativa en base a la experiencia anterior de las ERT o las cooperativas en general. El requisito de que las cooperativas deben estar formadas por dos tercios de los antiguos trabajadores provoca que en muchos casos, al retirarse el personal administrativo o aquellos que no estén de acuerdo o hayan conseguido otro empleo, ese número no se alcance y quede obstruida la posibilidad. Y, por último, en más de una empresa los créditos laborales están lejos de compensar el valor de la quiebra, por lo cual los trabajadores no podrían hacerse cargo de la fábrica o quedarían con parte de la deuda de los empresarios.

Todos estos problemas se pueden ver en casos concretos, donde los jueces usan estas mismas razones para negar la continuidad laboral a los trabajadores, como en el caso de la cooperativa gráfica Mom, exLanci Impresores. En este caso, se objetó que los trabajadores de la cooperativa (en la práctica la totalidad de los que quedaron cuando la firma cerró sus puertas y fue ocupada) no eran los dos tercios del plantel laboral. Los abogados de la patronal interpusieron una denuncia penal por usurpación que terminó con el desalojo de la planta por parte de la Policía Metropolitana en marzo de 2013, y a partir de ese momento los obreros mantie-

nen un campamento en la puerta. Curiosamente, el juez objeta que no hay "continuidad productiva" porque la imprenta no funciona desde el desalojo. Más allá de lo ridículo y hasta insultante del argumento, lo que evidencia es la falta de voluntad de hacer valer la opción por los trabajadores que la Ley de Concursos y Quiebras habilita, confirmando lo que sostenemos acerca de que la reforma sigue dependiendo de la discrecionalidad de los jueces para hacerla efectiva.

Contrastando la situación concreta de las ERT relevadas para el período 2010-2013, de las cuales los dos tercios corresponden a recuperaciones comenzadas después de la entrada en vigencia de la nueva ley, algunas de estas presunciones toman forma. En primer lugar, podemos ver que hay un notorio descenso en la sanción de leyes de expropiación. Para 2010, el 63% de las ERT relevadas había obtenido la expropiación, de las cuales el 19% correspondía a leyes de expropiación "definitivas" y el resto a temporarias. Aclarando el punto de que las "definitivas" en general correspondían a las cooperativas de la Ciudad de Buenos Aires comprendidas en la ley 1.529/04 que en su gran mayoría no se efectivizaron y cuya prórroga es vetada sistemáticamente por el jefe de gobierno Mauricio Macri, el porcentaje era significativo, mostrando un camino *ad hoc* para resolver, o empezar a hacerlo, la situación jurídica de las ERT por esta vía. La situación mostraba, en general, cierta homogeneidad, pues el resto se repartía entre las leyes en trámite, continuidades otorgadas por el juzgado, algunas (pocas) compras en remate o canje de indemnizaciones por maquinaria y otras formas de resolución específicas y puntuales, pero con preeminencia del camino de la expropiación.

Este panorama cambió radicalmente en el período estudiado en este relevamiento. Las situaciones con respecto a la propiedad de

las ERT de la muestra son extremadamente diversas y solo un escaso 16% logró la sanción de una ley de expropiación a su favor. Un número similar está bajo ocupación sin ningún avance legal, y porcentajes aún menores (lo que significa, por el tamaño de la muestra, muy pocos casos, pero si lo proyectamos al total de ERT del período, es decir al doble, aún siguen siendo pocos) corresponden a situaciones que pueden enmarcarse en el proceso de la nueva Ley de Quiebras, si aceptamos en esa categoría las autorizaciones a operar dadas por los jueces junto

con los mecanismos explícitamente mencionados como correspondientes a la ley. Entre ambos, suman apenas el 19,4%. Paralelamente a esto, encontramos una amplia variedad de situaciones que, englobadas como "otros", incluyen cesiones y acuerdos con la patronal, alquileres de los inmuebles o leyes de expropiación en trámite.

Esta disparidad nos permite contraponer los efectos buscados o imaginados de la reforma de la Ley de Quiebras con la situación efectiva hasta el momento en los casos donde podría haberse aplicado; también, a las diversas

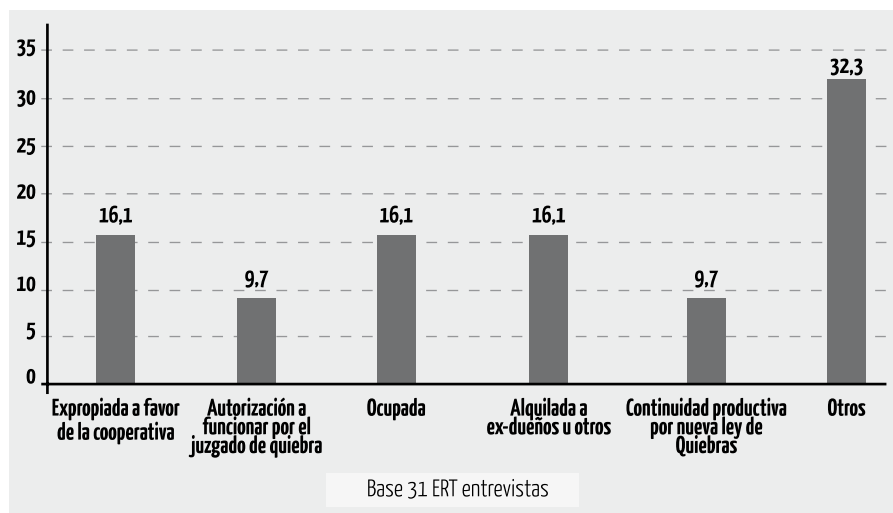


Gráfico 5. Situación legal de las ERT en el período 2010-2013 en relación a la propiedad.

objeciones u observaciones que se han hecho sobre la ley a partir de una evaluación desde la doctrina jurídica o, incluso, desde el ejemplo de casos puntuales.

Al examinar esta situación, lo primero que podemos ver es que el efecto resolutorio que se proponía para esta ley, es decir, que todas o la gran mayoría de las recuperaciones pudieran encauzarse a través de esta reforma, no se verifica en la práctica concreta. Al contrario, si solo un 10% han logrado

utilizar sus mecanismos para avanzar en la recuperación de la empresa por los trabajadores (admitiendo incluso que un porcentaje similar que aparece en nuestro relevamiento como "autorizadas a funcionar por el juez de la quiebra" puedan también acogerse a esta ley), queda una amplísima mayoría de los casos posteriores a su entrada en vigencia donde, por distintas razones, no pudo ser utilizada. En esa amplia mayoría, que va del 80% al 90%, la diversidad de situaciones se

ve agravada por un efecto que podríamos calificar como negativo, en el que las expectativas generadas por la reforma parecen haber obturado el camino anteriormente habitual de la Ley de Expropiación. En ese sentido, vemos que no solo las leyes sancionadas son pocas y hay un número algo mayor de proyectos en trámite, sino que hay un número similar que ni siquiera ha optado por intentar conseguirla. En este sentido, quizá tampoco sea del todo correcto adjudicarle el descenso en la aprobación de leyes de expropiación a la reforma de la Ley de Quiebras, pues la tendencia a la disminución ya se observaba en el último relevamiento. Lo que sí hizo fue consolidarlo, dando la impresión a los legisladores y también a trabajadores de que con esta reforma el problema de las empresas recuperadas se resolvía y que ya no era necesaria la sanción de leyes de expropiación. La realidad muestra que, por el contrario, la precariedad jurídica ha aumentado.

Es en este punto donde cobra sentido otro dato aún más preocupante que la escasez de medidas resolutorias de los conflictos por la propiedad. Nos referimos al ya mencionado aumento de la duración de los conflictos y ocupaciones. La judicialización de los conflictos sin apelar a la sanción de leyes de expropiación que acorten los tiempos de las causas por quiebra coloca a los trabajadores en una situación de vulnerabilidad y dependencia de las arbitrariedades y desidia de jueces y síndicos, que al no depender del voto popular no tienen la presión que los legisladores pueden sentir (y que efectivamente sintieron en los momentos de máxima crisis institucional y deslegitimación política en los años posteriores a diciembre de 2001). El resultado es que los permisos para producir, el otorgamiento de la continuidad laboral y productiva y, más aún, la resolución de los mecanismos de compensación de acreencias laborales, transitan los lentos y pesados pa-

sillos de los tribunales, mientras los trabajadores ocupan en precarias condiciones sus plantas o esperan las autorizaciones para volver al trabajo. De esta manera, los 4 o 5 meses promedio que veíamos hace tan solo 4 años, se han convertido en más de once.

En síntesis, podemos decir en base a estos datos que la reforma de la Ley de Quiebras no está operando como facilitador de los procesos de recuperación sino estirando los procesos conflictivos al judicializar todos los procesos y alargar los conflictos, sin resolverlos, por lo general, a favor de los trabajadores. Además, parece haber producido el efecto de obturar la vía de resolución legislativa (política) de los conflictos al crear la falsa idea de que el problema de las recuperadas "se resolvió" con la reforma de la Ley de Quiebras.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Como se desprende de los datos de este informe, las empresas recuperadas en la Argentina atraviesan por un momento contradictorio que se puede sintetizar en un doble movimiento: por un lado, expansión y consolidación y, por el otro, crecientes dificultades en el reconocimiento y la regularización de las experiencias de autogestión del trabajo.

La expansión se ve claramente en el número creciente de casos, que superan los 310 en total y, en particular, los más de 60 en el período particularmente estudiado en este relevamiento. La consolidación la muestran, a pesar de las dificultades mencionadas, el escaso índice de "mortalidad empresarial" que evidencian las ERT surgidas desde fines de los 90, y el hecho, profusamente demostrado, de que para los trabajadores argentinos la vía de la autogestión como método para conservar el trabajo y, simultáneamente, desarrollar una nueva forma de hacer economía desde el trabajo y no desde el capital, es cada vez más una alternativa viable y posible.

Al mismo tiempo, vemos la creciente dificultad para que esta expansión se plasme en un reconocimiento jurídico que termine de dar forma legal a esta forma de trabajo colectivo y permita solucionar los problemas señalados de forma duradera (y no temporal o provisoria) y satisfactoria para garantizar las condiciones mínimas de trabajo. Este paso es fundamental porque los problemas que enfrentan muchas ERT en cuanto a su inserción en el mercado, a su capacidad de asociación y de recreación de otras lógicas de intercambio y de producción y, en síntesis, de poder utilizar (por lo menos) las mismas facilidades de financiamiento y legislación que el marco jurídico actual (junto a la propia acción del Estado) les da a las empresas capitalistas, se deben en gran parte a esta falta de consolidación en lo jurídico. Superados estos problemas, los trabajadores podrían ver despejados los caminos para un desarrollo integral de la autogestión, con todos sus problemas y potencialidades.

El caso de la cooperativa BAUEN (que se desarrolla en otro artículo de esta Revista) muestra claramente este tipo de dificultades. La falta de una solución ya no jurídica, sino política, es un indicador claro de todas estas cuestiones. Once años de autogestión no han bastado para convertir lo legítimo en legal.

Si bien el BAUEN es posiblemente el caso en que menos se ha logrado avanzar jurídicamente, ya que tanto el legislativo de la Ciudad como la justicia en todas sus instancias se han pronunciado a favor de la patronal que estafó en su momento al Estado en base a su alianza con los almirantes corruptos y genocidas de la dictadura (otro caso claro de complicidad entre el poder económico y el poder dictatorial), esa misma precariedad ilustra la capacidad de los trabajadores de las empresas recuperadas que, a pesar de ir contra la corriente en numerosos aspectos, han sido capaces de llegar mucho más lejos de lo que se esperaba de ellos hace más de una década.

Las nuevas ERT, con todo, tienen un contexto más favorable que el que tuvieron que pasar aquellas que provienen de la crisis de 2001: un momento macroeconómico favorable (o más favorable) a la producción, una limitada pero ciertamente existente política de apoyo gubernamental, una experiencia previa de los trabajadores transmisible y aprovechable, una legitimidad social incuestionable. Así y todo, la lucha de los trabajadores todavía necesita ser conocida y valorada, para poder apoyarla con toda la fuerza necesaria para su definitiva consolidación.

BIBLIOGRAFÍA

Henriques, Flavio et al. "As empresas recuperadas por trabalhadores no Brasil", em *Anais IV Encontro Internacional "A economia dos trabalhadores"*, Joao Pessoa (2013).

El crecimiento del Cooperativismo de crédito nucleado en torno al IMFC

Problemas, propuestas y desafíos

LUIS HUGO BUSSO¹

Resumen

El crecimiento del Banco Credicoop y sus problemáticas son el punto de partida del siguiente artículo. Se plantean una serie de interrogantes abordándolos desde una perspectiva histórica del Movimiento: ¿Cómo seguir creciendo sin desviarnos del Modelo Integral de Gestión, o cómo crecer profundizándolo? ¿Cómo hacemos para seguir ganando cuota del mercado? ¿Para qué queremos disputar mercado a los megabancos de capital? ¿Qué hacer para influir sobre la conciencia de ese 95% de usuarios que hoy confía su dinero a la banca capitalista? En suma, ¿será posible lograr un crecimiento sostenido y permanente?

Para abordarlas, se expone la experiencia de la Filial Río Cuarto del Banco Credicoop y la implementación de PagoCoop, (servicio de cobranzas en entidades no bancarias) como instrumento financiero adecuado para comenzar a promover una participación democrática de las organizaciones sociales de la comunidad en la gestión de la filial bancaria. A esta propuesta, la acompaña la conformación de una Comisión Intersocial, integrada por la Municipalidad, la Universidad Nacional de Río Cuarto, las asociaciones vecinales y el Cooperativismo financiero.

Palabras clave: Banco Credicoop, Cajas de Crédito, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, problemáticas, experiencias

Resumo

A problemática do crescimento do cooperativismo de serviços financeiros das entidades associadas ao IMFC

O crescimento do Banco Credicoop e suas problemáticas são o ponto de partida deste artigo. Será proposta uma série de questões que abordam este assunto a partir de uma perspectiva histórica do Movimento: Como continuar crescendo sem nos desviarmos do Modelo Integral de Gestão, ou como crescer aprofundando-o? O que fazer para continuar ganhando espaço no mercado? Para que queremos disputar mercados com os megabancos da capital? O que fazer para influir sobre a consciência dos 95% dos usuários que hoje confiam seu dinheiro à banca capitalista? Em suma, será possível conseguir um crescimento sustentado e permanente?

Para abordá-las, a experiência da Filial Río Cuarto do Banco Credicoop e a implementação do Pa-

¹ Vicepresidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos filial Córdoba.

goCoop, (serviço de cobranças em entidades não bancárias) como instrumento financeiro adequado para começar a promover uma participação democrática das organizações sociais da comunidade na gestão da filial bancária. Esta proposta é acompanhada à conformação de uma Comissão Inter-social, integrada pela Municipalidade, a Universidade Nacional de Río Cuarto, as associações de vizinhos e o Cooperativismo financeiro.

Palavras-chave: Banco Credicoop, Caixas de Crédito, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, problemáticas, experiências

Abstract

The problem of the growth of the cooperative financial services in the entities associated to CFMI

The growth of Credicoop Bank and its problems are the starting point of the next article. A number of questions arise, addressing them from an historical perspective of the Movement: How to continue growing without deviating from the Integral Management Model, or how to grow and deepen it? How do we keep gaining market share? Why do we want to dispute the market with capital megabanks? What to do to influence the consciousness of that 95% of users that now trust their money to the capitalist banking? In short, is it possible to achieve a sustained and steady growth?

To address them, we present the experience of the Subsidiary Bank Credicoop Río Cuarto and the implementation of PagoCoop (payment service in non-banks) as an appropriate financial instrument to start promoting a democratic participation of social organizations of the community in the management of the bank subsidiary. This proposal is accompanied by the formation of an Intersocial Committee consisting of the Municipality, the National University of Río Cuarto, neighborhood associations and financial Cooperatives.

Keywords: Credicoop Bank, Credit Unions, Cooperative Funds Mobilizing Institute, problems, experiences

INTRODUCCIÓN

En la reunión del Consejo de Administración del Banco Credicoop del 24 de junio de 2013, su presidente Carlos Heller centró su intervención en el Modelo Integral de Gestión, un importante aporte conceptual del Cooperativismo financiero argentino al conjunto del Cooperativismo de nuestro país. Pero dentro del amplio contenido de sus reflexiones abordó a la vez la problemática del crecimiento del Banco, del que se ocupa este breve escrito.

La principal preocupación que nos transmite el Presidente en varios pasajes de su intervención, es cómo seguir creciendo sin desviarnos del Modelo Integral de Gestión; o lo que es igual, cómo crecer profundizándolo. Una preocupación que lo lleva primero a preguntarse cómo hacemos para seguir ganando cuota del mercado, para seguir creciendo, y luego a recordar para qué queremos disputar mercado a los megabancos de capital: "Nosotros no queremos crecer para ganar más plata; queremos crecer para llegar a más gente, tener más cooperativistas, expandir nuestras ideas". En otras palabras, el crecimiento empresarial es visualizado por Heller como condición necesaria para el crecimiento de las ideas, para el crecimiento ideológico.

Y en otro pasaje referido a su disertación en las Naciones Unidas con motivo del Año Internacional de las Cooperativas (2012), Heller desarrolla con más amplitud esa finalidad, aunque referida al propio Cooperativismo mundial asociado a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI):

La cooperativa puede ser la solución que el mundo aún no ha saldado. En la confrontación entre el capitalismo y el socialismo, el capitalismo logró una victoria temporal que parecía el fin de la historia; pero no podía ser el fin de la historia porque el capitalismo es intrínseca-

mente injusto. Entonces hay que construir un Modelo de sociedad basado en otros valores, y la cooperativa es la clave: la rentabilidad necesaria; la integralidad en la participación democrática, la rentabilidad para que los proyectos sean viables en servicio y como objetivo final, y no en la máxima ganancia. Es un sueño hermoso y nosotros, en escala, demostramos que se puede.

Pero ¿está preparado el Cooperativismo financiero asociado a IMFC para disputarle espacios de mercado a la megabanca capitalista y de tal modo ir logrando la disminución de la abrumadora hegemonía que hoy detenta?

Pienso que en las circunstancias actuales lo que se puede afirmar es que el Banco Credicoop está preparado empresarialmente para garantizar su existencia y por ende su permanencia en el mercado, porque está demostrando que puede confrontar en un pie de igualdad con los megabancos de capital al haber alcanzado su mismo nivel de eficiencia técnica y humana.

El Banco Credicoop está preparado empresarialmente para garantizar su existencia y por ende su permanencia en el mercado, porque está demostrando que puede confrontar en un pie de igualdad con los megabancos de capital al haber alcanzado su mismo nivel de eficiencia técnica y humana.

Pero, visualizando ese mismo interrogante desde la óptica de los usuarios de servicios financieros, está claro que estos aún no están persuadidos de las ventajas del Cooperativismo bancario, pues un 95% sigue confiando su dinero a los megabancos de capital. Vol-

viendo pues al interrogante “¿Cómo hacer para seguir ganando cuota de mercado?”, está claro, y también lo dice Heller, que no lo vamos a lograr solamente con mayor publicidad y/o con mayor agresividad, pues esos son precisamente los instrumentos que está utilizando la banca capitalista. La que además cuenta con la ventaja de una superioridad numérica abrumadora, pues cuando un funcionario o un activador de Banco Credicoop entrevista a un posible nuevo usuario, este por lo general ya ha sido abordado por decenas de bancos capitalistas; y su conciencia ya ha sido penetrada por la publicidad de esos mismos bancos.

Por ende, la pregunta deberá orientarse necesariamente hacia lo subjetivo: ¿Qué hacer para influir sobre la conciencia de ese 95% de usuarios que hoy confía su dinero a la banca capitalista? ¿Cómo lograr que ese porcentual cuasi absoluto comience a disminuir y que la banca solidaria vaya administrando de modo progresivo un 10%, un 15%, del sector privado del sistema financiero? ¿Cómo lograr que el Modelo Integral de Gestión vaya penetrando la conciencia no solo de los socios que integran la Comisión de Asociados, sino que sea asumido como propio por los centenares de miles de socios que carecen de contacto con ese núcleo activo permanente que conforman esa Comisión, junto a funcio-

¿Cómo lograr que el Modelo Integral de Gestión vaya penetrando la conciencia no solo de los socios que integran la Comisión de Asociados, sino que sea asumido como propio por los centenares de miles de socios que carecen de contacto con ese núcleo activo permanente que conforman esa Comisión, junto a funcionarios y personal?

narios y personal? En suma, ¿será posible lograr un crecimiento sostenido y permanente?

Estos interrogantes, para el lector que desconozca la historia del Cooperativismo financiero asociado al IMFC, pueden parecer preguntas sin respuesta. Y, sin embargo, esta ofensiva sobre el capitalismo financiero ya ocurrió en la etapa fundacional de IMFC hace más de medio siglo. Recordar muy brevemente aquel intenso período nos va a permitir no solo rememorar hechos, sino volver a poner de relieve la importancia del concepto de comunidad local, al que denominaremos indistintamente comuna².

I. PRIMERA OFENSIVA DE LAS COMUNAS POR MEDIO DEL COOPERATIVISMO DE SERVICIOS FINANCIEROS ASOCIADO AL IMFC Y EL LARGO PERÍODO DE LA RESISTENCIA DEFENSIVA

Vale recordar que el Cooperativismo financiero de nuestro país, bajo la forma de cajas de crédito, surge originariamente en las primeras décadas del siglo XX como expresión de los hábitos de ayuda mutua que caracterizaban a la colectividad judía radicada en nuestro país (así como otras colectividades – italiana, española, siriolibanesa – optaban por empresas mutuales de “socorros mutuos”). Pero los dirigentes de las pocas decenas de cajas de créditos cooperativas que dieron vida al IMFC como entidad financiera de segundo grado el 23 de noviembre de 1958 comenzaron en rigor un nuevo momento en el autodesarrollo histórico del Cooperativismo financiero argentino, porque entendieron que estas entidades tenían características que las habilitaban para autogestionar y administrar democráticamente los dineros de todos los habitantes de una comunidad, y no solo los de una colectividad. Y como en las

² El concepto de *comuna* no debe confundirse con el de *municipio*, que refiere a la organización política que asume cada comuna.

comunidades locales (pueblos y ciudades) y su zona de influencia rural viven todos los habitantes de un país, el IMFC se planteó desde sus comienzos un ambicioso objetivo estratégico que aún conserva plena vigencia: “El dinero argentino, en manos argentinas”.

Así pues, a efectos de ir concretando este objetivo nacional, el IMFC comenzó a promover la creación de cajas de créditos cooperativas en centenares de localidades de distintas provincias, con un resultado positivo rayano en lo increíble, pues en el lapso de poco más de siete años (hasta el golpe militar del Gral. Onganía el 28 de junio de 1966) había asesorado y posibilitado la creación de centenares de cajas de créditos cooperativas en otros tantos pueblos y ciudades del país que se asociaban al IMFC desde el momento mismo de su creación. De tal modo, el total de mil cajas de créditos que existían en 1966 (la mayoría asociadas al IMFC) llegaron a administrar en tan breve tiempo el 10% del dinero depositado en el sistema financiero.

Lo logrado hasta ese momento puso en evidencia algo que aún no se sabía, pues demostró en la práctica, y no con una sino con centenares de experiencias similares, que las comunidades locales, y por tanto los habitantes de los pueblos y ciudades del país, podían decidir, mediante el Cooperativismo financiero y la democracia representativa -un socio, un voto- qué hacer con su propio dinero.

Precisamente porque el capitalismo financiero también tomó clara conciencia del peligro que lo amenazaba si no eliminaba rápidamente a ese Cooperativismo financiero, a partir del gobierno militar de Onganía y hasta los primeros años del siglo XXI, ocurrió lo que todos conocemos: cuatro largas décadas de resistencia defensiva en cuyo transcurso los gobiernos militares y los gobiernos constitucionales conservadores, en estrecha relación con los grupos concentrados del poder

económico multinacional y nacional, por una parte lograron su objetivo explícito de eliminar las cajas de crédito cooperativas, intentando por todos los medios borrar de la memoria social esa intensa ofensiva financiera de las comunidades locales de todo el país; y simultáneamente promovieron y posibilitaron la radicación de decenas de megabancos capitalistas multinacionales y nacionales que administran hoy la casi totalidad del dinero del sistema financiero privado. Para garantizar la hegemonía del gran capital financiero, el gobierno militar de Videla-Martínez de Hoz promulgó en 1977 la Ley de Entidades Financieras N° 21526 aún vigente.

No pudieron impedir, sin embargo, que aquel movimiento que comenzó en 1958 hoy continúe bajo otras formas pero con su misma esencia. Un movimiento que, con el Banco Credicoop a la cabeza, se ha consolidado empresarial e institucionalmente y se ha ganado el respeto del Cooperativismo nacional, regional y mundial. Un banco cooperativo que con sus actuales 252 filiales, y hasta donde se lo permiten las normativas legales, ha podido preservar no solo el rol prioritario de las comunidades locales al decidir que el dinero de cada filial debe beneficiar a los asociados de esa comunidad, sino que con la incorporación de las Comisiones de Asociados ha intentado preservar el espíritu de los Consejos de Administración de las excajas de créditos cooperativas locales. A todo ello hay que reiterar que el Banco Credicoop ha alcanzado igual nivel de excelencia técnica y humana que los grandes bancos de capital.

Pero por ello mismo, al llegar a este punto, vuelve a plantearse el interrogante: ¿Por qué, pese a estas condiciones favorables, el Cooperativismo financiero encabezado por el Banco Credicoop no ha podido protagonizar aún una segunda ofensiva en el crecimiento empresarial e ideológico que plantea Heller? Pues a mi entender, la respuesta hay

que buscarla no solo en el Banco Credicoop sino, y fundamentalmente, en la comuna, en la comunidad local. Y es que, como se verá seguidamente, para que el Cooperativismo financiero vuelva a disputarle espacios de mercado al capitalismo financiero, habrá que ir perfeccionando la gestión democrática representativa y comenzar a avanzar hacia un modelo de crecimiento del Banco Credicoop en virtud del cual los dirigentes bancarios gestionando y las organizaciones sociales empoderadas por el propio Banco cogestionando devengan corresponsables de la gestión integral del dinero local. Tal es, por ejemplo, lo que se intentará hacer en Río Cuarto, ciudad del sur cordobés en la que vivo, y en cuyo Cooperativismo financiero participo desde sus inicios en 1965. Una experiencia que me parece importante hacer conocer, pues está recién por comenzar, y puede por tanto servir de referencia para otras filiales.

II. PUNTO DE PARTIDA RIOCUARTENSE: PAGO-COOP Y LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTER-SOCIAL (C.I.)

En el caso puntual de Río Cuarto, se ha llegado a la conclusión de que PagoCoop, es decir el servicio de cobranzas en entidades no bancarias que está desarrollando Banco Credicoop, puede ser el instrumento financiero adecuado para comenzar a promover una participación democrática de las organizaciones sociales de la comunidad riocuartense en la gestión de la filial bancaria.

Partiendo precisamente de las características de PagoCoop, que como se sabe está consolidando y profundizando una creciente relación del Banco Credicoop con dirigentes, funcionarios y empleados de cooperativas de servicios de diversos puntos del país, se promovieron en Río Cuarto una serie de visitas a asociaciones vecinales, entidades

con las que el Cooperativismo financiero riocuartense, y en particular el IMFC, mantiene especiales relaciones desde hace décadas. Asimismo, se mantuvieron reuniones con la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y con la Mutual Edecoop relacionada con los cuatro claustros de la universidad local. Estas visitas, que estuvieron destinadas a invitar a estas entidades a incorporar el servicio de cobranzas PagoCoop, culminaron con una importante reunión informativa del funcionario central del Banco a cargo de PagoCoop.

Todas estas visitas e informaciones concluyeron positivamente, pues tres de las asociaciones vecinales visitadas, como así la mutual Edecoop vinculada a la Universidad Nacional de Río Cuarto, han decidido incorporar el servicio de cobranzas PagoCoop a sus respectivas entidades a partir de marzo de 2014.

Consecuentemente, cuando el Banco Credicoop -por medio de PagoCoop- comience a delegar en las asociaciones vecinales y en Edecoop el cobro de impuestos y servicios, se habrá dado el primer paso conjunto para comenzar a recuperar para la comunidad local el poder de decisión sobre su propio dinero.

Por su parte, por medio de estas bocas de cobranzas la filial bancaria riocuartense habrá comenzado una nueva etapa de crecimiento empresarial que puede avanzar mucho más allá de su objetivo puntual, pues funcionarios y activadores comerciales de la filial podrán planificar entrevistas con las personas, empresas y entidades de cada jurisdicción vecinal, como así también con estudiantes, docentes, no docentes y graduados de la UNRC, para asociarlos a la filial.

Pienso por otra parte que para ir evaluando el desarrollo inicial de PagoCoop, será necesario formar una comisión *ad hoc* entre las entidades locales prestadoras del servicio con la filial del Banco y el IMFC. Entiendo,

además, que sería necesario que desde sus inicios la Municipalidad de Río Cuarto integre esta comisión dada su directa relación con las asociaciones vecinales, que se tradujo en una muy importante colaboración en la organización de las reuniones con estas entidades. En suma, sería una comisión integrada inicialmente por la Municipalidad, la Universidad Nacional de Río Cuarto, las asociaciones vecinales y el Cooperativismo financiero; y que tentativamente podría denominarse Comisión Intersocial (C.I.).

Por cierto que aunque esta posible C.I. se constituya inicialmente con estas entidades, nada obstaría para que sucesivamente se integren a ella nuevos sectores locales, pues el objetivo de ir recuperando para la comunidad local el poder de decisión sobre su propio dinero requerirá disputarle espacios de mercado a todas las megaempresas de capital que hoy no solo engrosan sus patrimonios privados con el dinero local sino que dificultan el desarrollo de tradicionales sectores de la comunidad local.

Valga mencionar por su importancia el dinero de las compras que diariamente hacen los riocuartenses en los hipermercados multinacionales y nacionales radicados en la ciudad. Tal como las sucursales de la megabanca capitalista administran el 95% del dinero que los riocuartenses depositan en el sector privado del sistema financiero, las decenas de sucursales de estas grandes superficies foráneas ingresan a sus cajas registradoras más del 70% del dinero que diariamente gastan los riocuartenses en sus consumos. La consecuencia de esta verdadera "invasión" de grandes superficies se ha expresado en esta ciudad –y obviamente en muchas otras ciudades– en la desaparición de centenares de almacenes, mercaditos, micro emprendimientos, etc., y en la penosa continuidad de los restantes, obligados a agotadoras jornadas de trabajo para subsistir.

El objetivo de ir recuperando para la comunidad local el poder de decisión sobre su propio dinero requerirá disputarle espacios de mercado a todas las megaempresas de capital que hoy no solo engrosan sus patrimonios privados con el dinero local sino que dificultan el desarrollo de tradicionales sectores de la comunidad local.

Por eso, y desde la óptica del IMFC filial Córdoba, esta sería una de las problemáticas que requieren atención inmediata, para lo cual debieran integrarse previamente a la C.I. los representantes de la Cámara de Comerciantes Minoristas de la Alimentación, como así los representantes de los mayoristas locales de la alimentación.

III. LA COMISIÓN INTERSOCIAL Y LA RECUPERACIÓN DEL DINERO DEL CONSUMO URBANO. INTENTO DE ACUERDO CON LA COOPERATIVA OBRERA.

La confrontación de los comerciantes minoristas de la alimentación con los hipermercados comenzó hace algunos años en esta ciudad, y aunque algunas iniciativas tuvieron cierto desarrollo, progresivamente se fueron agotando. Hubo no obstante una campaña destinada a frenar la radicación de un nuevo hipermercado en la que participó activamente el IMFC filial Córdoba y que culminó exitosamente pues se logró que el intendente municipal impidiera la instalación en Río Cuarto de una sucursal de Dia% (una multinacional de la alimentación vinculada a Carrefour, y que bajo la modalidad de "tiendas de aproximación" se radica en pueblos y ciudades y/o en barrios de grandes ciudades, causando graves perjuicios a los comercios locales).

Partiendo precisamente de este éxito que contó con un amplio apoyo de múltiples entidades e instituciones locales, el IMFC filial Córdoba le sugirió a la Cámara de la Alimentación que se contactara con la Cooperativa Obrera a fin de explorar modalidades asociativas tendientes a lograr hacer compras conjuntas (vale recordar que la Cooperativa Obrera con sede central en Bahía Blanca, es la única gran empresa solidaria de consumo de nuestro país que por su potencial económico -cien sucursales en varias provincias del sur del país y casi un millón de asociados- tiene para el Estado Nacional el mismo rango en importancia que los hipermercados capitalistas). La Cámara de la Alimentación me encomendó que hiciera las gestiones para lograr una entrevista con la Cooperativa Obrera y escribí a esa entidad hermana en marzo de 2010, logrando una respuesta positiva. Sin embargo, y por diversas circunstancias, los comerciantes locales de la alimentación fueron dilatando esa entrevista ya concedida hasta que cayó en el olvido. Personalmente entiendo, no obstante, que esa reunión con la Cooperativa Obrera no solo no ha perdido vigencia, sino que en la actualidad podría ser aún de mayor relevancia si el pedido de entrevista fuese realizado por la Comisión Intersocial, pues estaría demostrando que toda la comunidad riocuartense está comprometida en la defensa de uno de sus sectores integrantes.

Al igual que en el 2010, el objetivo de estos contactos iniciales, reitero, consistiría en explorar las posibilidades de llegar a un acuerdo de compras conjuntas con esa gran superficie solidaria, a efectos de que los comercios minoristas y mayoristas de la alimentación riocuartense accedan a los mismos precios de escala que la Cooperativa Obrera. Es cierto que de lograrse este acuerdo quienes más se beneficiarían inicialmente serían los comerciantes riocuartenses, pero también lo es

que la Cooperativa Obrera no solo no se perjudicaría sino que previsiblemente se irían potenciando en el futuro los volúmenes de compras conjuntas, de modo que los mejores precios que se irían logrando beneficiarían tanto a los consumidores de la Cooperativa Obrera como a los consumidores de los pequeños y medianos comerciantes riocuartenses. No hay que perder de vista, además, que Río Cuarto tiene la ventaja de una ubicación geográfica privilegiada que le permite extenderse desde el centro del país hacia los cuatro puntos cardinales del territorio nacional.

De allí que, de tener éxito, una experiencia piloto como esta podría irse convirtiendo en una nueva alternativa para disputarle espacios de mercado a las grandes superficies capitalistas no solo en esta ciudad sino en otros múltiples lugares de la provincia y del país. Y esto sin duda también podría ser de interés para el Gobierno Nacional. Lograr que los consumidores asociados a la Cooperativa Obrera y las pymes de la alimentación puedan acceder a precios de economía de escala podría servir para contrarrestar esa permanente “puja distributiva” del capitalismo monopólico que con sus aumentos de precios ante cada aumento de salarios licúa los ingresos de los asalariados y genera expectativas inflacionarias. Este logro se perfeccionaría más aún si el Gobierno Nacional y el Cooperativismo financiero instrumentasen conjuntamente alguna modalidad de dinero plástico con bajas comisiones para uso exclusivo de los consumidores de la Cooperativa Obrera y de las empresas pymes de la alimentación. No cuesta mucho coincidir, por otra parte, en que en estos acuerdos con el Cooperativismo y las pymes, el Gobierno tendría un máximo de seguridad, ya que la economía solidaria solo pretende una rentabilidad necesaria, con el añadido, en el caso de la Cooperativa Obrera, de que los consumidores que la gestionan solo aspiran, obviamente, a obtener los precios más bajos posibles.

Por cierto que hay otras múltiples iniciativas que la C.I. deberá abordar, por ejemplo, la referida a la problemática de los Residuos Sólidos Urbanos (basura urbana en el lenguaje común), que ha sido una preocupación especial del IMFC filial Córdoba al punto de que el Consejo Social de la Universidad Nacional de Río Cuarto está considerando una propuesta elaborada y presentada por el IMFC. Entiendo prudente, sin embargo, referirnos inicialmente a las perspectivas de desarrollo que tomará PagoCoop, y continuar desarrollando desde la posible C.I. una temática que, como la referida a la confrontación con los hipermercados, ya está en proceso.

REFLEXIONES FINALES: EL NUEVO ROL DEL COOPERATIVISMO MUNDIAL Y NACIONAL A PARTIR DE 1995

En la Introducción, decíamos que el Banco Credicoop está preparado empresarialmente para garantizar su existencia en el mercado, porque ha alcanzado el mismo nivel de eficiencia técnica y humana que los bancos capitalistas. Pero hay que añadir que no se trata de un caso aislado, pues este nivel de eficiencia está siendo alcanzado por todas las grandes empresas cooperativas del mundo a partir de 1995.

Vale recordar al respecto que en las últimas décadas del siglo XX, la “invasión” del capitalismo neoliberal como consecuencia del derrumbe implosivo de la exURSS y de varios países de Europa Oriental estaba provocando la desaparición de muchas grandes empresas cooperativas que no estaban preparadas para enfrentar esa irrupción avasallante. Pero como al capitalismo neoliberal no le interesaba eliminar sino subordinar a esas empresas solidarias, se ofreció a la ACI para “ayudar” económicamente a las cooperativas en dificultades, claro está, exigiendo como contrapartida una participación en las

decisiones empresariales y en las ganancias acordadas con el capital aportado, en otras palabras, una “ayuda” que obligaba a las cooperativas a resignar su identidad tanto respecto a su finalidad como a su modalidad democrática de gestión. De allí que la ACI, frente a la incertidumbre de no pocos sectores inclinados a rendirse ante esos “cantos de sirena”, decidió en 1988 dedicar todo el tiempo necesario para debatir en todo el mundo cuál era el rumbo que debía asumir el Cooperativismo en el futuro. Ese amplio debate mundial duró siete años, es decir hasta el Congreso Mundial de la ACI realizado en Manchester en 1995, llamado precisamente Congreso de la Identidad Cooperativa. En ese encuentro mundial, el Cooperativismo decidió por abrumadora mayoría no solo rechazar definitivamente toda “ayuda” del gran capital para resolver sus dificultades, sino a la vez reafirmar su identidad conceptual y empresarial tradicional, que quedó explicitada en la Definición, y en la enumeración de sus Principios y Valores, ampliando incluso esa identidad con la incorporación de un séptimo principio que está cobrando una creciente importancia: Preocupación por la comunidad.

A partir de 1995 el Cooperativismo mundial comenzó a tomar conciencia de lo que aún no sabía, esto es, que no era solamente una economía de complementación destinada a cumplir el rol de mera “rueda de auxilio” de la economía capitalista y aún de la economía estatal.

Así pues, a partir de 1995 las grandes empresas solidarias tuvieron que aprender aceleradamente a confrontar con el neoliberalismo simplemente para sobrevivir, ya que debían obtener en la disputa de mercado el dinero que necesitaban para competir en iguales

condiciones. Hoy, a casi dos décadas, muchas cooperativas –incluidas las de nuestro movimiento encabezadas por Credicoop– demostraron, al decir de nuestros dirigentes, que eficiencia y gestión democrática no son incompatibles.

Si se mira por tanto detenidamente, se coincidirá en que a partir de 1995 el Cooperativismo mundial comenzó a tomar conciencia de lo que aún no sabía, esto es, que no era solamente una economía de complementación destinada a cumplir el rol de mera “rueda de auxilio” de la economía capitalista y aún de la economía estatal. Más aún, comenzó a entender que con esa complementación en rigor ya había empezado a construir el primer momento de un nuevo modelo de sociedad, pues lo que hizo durante un siglo y medio

fue dar respuestas a un vacío de servicios y productos que el capitalismo neoliberal no podía resolver. Por igual razón, el Cooperativismo mundial y nacional está tomando conciencia de que con esta confrontación con el capitalismo neoliberal ha aprendido a disputarle espacios de mercado por ahora para subsistir, para continuar teniendo presencia en el mercado. Pero en la medida en que halle el modo de crecer más que el capitalismo neoliberal, habrá creado condiciones para avanzar desde la comunidad y con los sectores sociales organizados de la comunidad, hacia un segundo momento de construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en la democracia participativa y en los principios y valores del Cooperativismo y de la economía social.

Distribución de excedentes y remuneración en cooperativas de trabajo

Un abordaje desde la formación identitaria del colectivo de trabajadores asociados

AYELEN PEREZ PENAS, FLORENCIA ARAMBURU, RUBEN MATOS, SILVINA KORNITZ Y VERÓNICA CORTIÑAS¹

Resumen

Haciendo foco en la propiedad conjunta y la gestión democrática que son propias de las cooperativas de trabajo, nos adentraremos en algunos debates conceptuales en torno a la construcción identitaria del trabajador cooperativo. En este recorrido, los formatos de remuneración adquieren una importancia nodal al ser quizás uno de los principales sistemas de símbolos hacia el interior de la empresa capitalista y, a su vez, uno de los principales alcances de los trabajadores en una empresa cooperativa. Es por ello que nos preguntaremos sobre los criterios que estas últimas construyen para remunerar el trabajo, describiendo los mismos e identificando qué factores influyen en su construcción. En esta descripción se pondrá en juego la interrelación de los formatos de remuneración con los procesos de construcción identitaria como trabajadores, que funcionan tanto a partir de lo individual como de las organizaciones mayores en las que se nuclean.

Palabras clave: cooperativa de trabajo, salario, remuneración, trabajador, construcción identitaria

¹ Departamento de Cooperativismo del Centro Cultural de la Cooperación "Floreale Gorini".

Resumo

Como nos aproximar da formação identitária do coletivo de trabalhadores associados a uma empresa cooperativa de trabalho?

Enfatizando a propriedade conjunta e a gestão democrática que são próprias das cooperativas de trabalho, entraremos em alguns debates conceituais sobre a construção identitária do trabalhador cooperativo. Neste recorrido, os formatos de remuneração adquirem uma importância central ao ser, talvez, um dos principais sistemas de símbolos no interior de uma empresa capitalista e, por sua vez, um dos principais conquistas dos trabalhadores em uma empresa cooperativa. É por isso que nos perguntaremos sobre os critérios que as mesmas constroem para remunerar o trabalho, descrevendo os mesmos e identificando quais fatores influenciam na construção de tais critérios. Nesta descrição, se colocará em jogo a inter-relação dos formatos de remuneração com os processos de construção identitária dos trabalhadores, que funcionam tanto a partir do individual como das organizações maiores nas quais se agrupam.

Palavras-chave: Cooperativa de Trabalho – Salário – Remuneração – Trabalhador – Construção Identitária

Abstract

How to approach the formation of collective identity of the workers associated to a working cooperative?

Focusing on joint ownership and democratic management that are characteristic of cooperative work, we go into some conceptual debates around identity construction of the cooperative worker. In this context, remuneration formats acquire a nodal importance, being perhaps one of the main systems of symbols within the capitalist company and, in turn, one of the main achievements of workers in a cooperative enterprise. That's why we ask about the criteria that they built to reward work, describing them and identifying which factors influence the construction of these criteria. This description develops the interrelation of the formats of remuneration with the processes of identity construction as workers, operating both from the individual and from the largest organizations in which they nucleate.

Keywords: Working Cooperative - Salary - Remuneration - Worker - Construction of identity

PALABRAS PRELIMINARES

Creemos importante señalar que este estudio nace precisamente de encontrar este espacio de libertad como trabajadores que gestionamos nuestra propia empresa. Como colectivo de trabajo nucleado en la Cooperativa de Trabajo Proyecto Factorial Ltda., nos encontramos teniendo una discusión que la mayoría de nosotros daba por primera vez, relativa precisamente a cómo nos remuneramos el trabajo y cuánto de lo que conocíamos hasta el momento nos era útil para darle forma a la empresa social que buscábamos.

Entablar esta discusión nos ha significado desnaturalizar ciertos criterios que teníamos incorporados. Así fue como dirigimos primeramente nuestra investigación a buscar y analizar formatos de remuneración dentro del Cooperativismo de trabajo con el fin de resolver nuestras necesidades cotidianas dentro de la empresa cooperativa. Al hacerlo, vimos que era imposible enclaustrar el debate de los formatos de remuneración en sí mismos, dado que se encontraban directamente relacionados con nuestra experiencia e identidad como trabajadores en relación de dependencia, identidad que a su vez se relacionaba con nuestra situación material real. Por ejemplo, el valorar las calificaciones ensanchaba desigualdades, en tanto quienes habían accedido a la posibilidad de formarse lo habían hecho precisamente por una situación material menos ajustada que otros, y ambas situaciones eran previas a la constitución de todos nosotros como cooperativa de trabajo. A su vez, la preocupación por no “ensanchar” desigualdades se basaba específicamente en nuestra concepción de la economía, el lugar en el que ubicábamos al trabajo para ello y en donde nos ubicábamos nosotros mismos dentro del movimiento de trabajadores. Es por ello que emprendimos esta indagación, tendiente a problematizar, aunque siempre sistematizando experiencias

y aprendiendo colectivamente, aportando un granito en esto de crear “otra gestión” para otra economía.

INTRODUCCIÓN

Las cooperativas de trabajo son empresas de doble carácter, donde los trabajadores son al mismo tiempo los dueños de sus medios de producción y, por lo tanto, poseen colectivamente la empresa que gestionan de manera democrática. Este tipo de estructura, anómala en el contexto de las relaciones laborales capitalistas, trae consigo la necesidad de profundizar los debates en torno a la formación de estas identidades y relaciones de trabajo asociativas, dado que es preciso emplear tecnologías de gestión cualitativamente distintas a las imperantes en la economía de capital.

La relevancia de este debate es vital para enfocarnos en cómo hacer crecer el mundo cooperativo cuantitativa y cualitativamente. Para impulsar el poder emancipador del proyecto y así profundizar la democratización de las empresas y el trabajo, es preciso preguntarnos cuál es la llama que encontramos en cada trabajador asociado que, habiendo sido socializado y educado para convertirse en un trabajador en relación de dependencia, con la mirada puesta en sus beneficios individuales, se encuentra embarcado en un proyecto colectivo a partir del cual resolver sus necesidades materiales, culturales y sociales.

Para ello hemos estructurado el escrito en seis apartados. Al comienzo, en el primer apartado “Racionalidad y lógica del Cooperativismo: ¿retribución vs salario? ¿relación de dependencia vs relación de cooperación?” se analizará cómo son concebidas las retribuciones dentro de las empresas cooperativas. Para ello discutiremos el concepto de salario y analizaremos cuál es su sentido en el caso de una empresa capitalista; y cuál es

Es preciso preguntarnos cuál es la llama que encontramos en cada trabajador asociado que, habiendo sido socializado y educado para convertirse en un trabajador en relación de dependencia, con la mirada puesta en sus beneficios individuales, se encuentra embarcado en un proyecto colectivo a partir del cual resolver sus necesidades materiales, culturales y sociales.

el sentido de hablar de salario en el caso de una empresa formada por trabajadores asociados. Continuaremos con un segundo apartado denominado “¿Qué remunera el trabajo cooperativo? ¿Qué remunera el trabajo en relación de dependencia? Analizando en espejo”, donde complementaremos el planteo anterior describiendo y analizando los diferentes criterios de construcción de dicha remuneración. La pregunta que se intentará responder es: ¿Cuáles son las características que se priorizan y valorizan al resolver la retribución en ambas empresas? Se buscará comparar los métodos. Continuaremos con el tercer apartado denominado “Otras ‘motivaciones’: ¿Qué nos identifica con nuestra empresa?”. Aquí se analizarán diversas motivaciones que en las empresas de capital se complementan con el salario dentro de la estructura remunerativa. Este construye una herramienta primordial enfocada en garantizar empleados de calidad en sus puestos de trabajo, la atracción adicional de aquellos que trabajan en otras compañías y una mayor identificación del trabajador con su empresa. En el marco de la descripción de estos incentivos motivacionales se indagará sobre otros “beneficios” que funcionan dentro de las empresas de trabajo asociado –que exceden la retribución – y generan la atracción

y multiplicación de los trabajadores cooperativos. En el cuarto apartado, denominado “Las experiencias exploradas”, se buscará describir las experiencias de diez empresas cooperativas del área metropolitana de Buenos Aires. Esta información es consecuencia de un relevo hecho por nuestro equipo en el año 2013. En este se busca describir los criterios de remuneración utilizados por las empresas, el formato en el que se relacionan o se agrupan con otras empresas cooperativas y, por último, de qué forma se relacionan las dos variables. En el quinto apartado, denominado “¿Cómo nos identificamos con el colectivo a partir de nuestro proyecto de trabajo cooperativo?” se describirá justamente cómo nos agrupamos con otras empresas cooperativas y qué referencia identitaria mantiene el Movimiento Cooperativo en particular con la experiencia obrera en general. En el sexto apartado, “La actualidad de estos debates en la agenda pública”, se presentará, a la luz de las ideas previamente problematizadas, la modificación hecha por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en lo que respecta a la regulación laboral mediante la Resolución N°4.664. En última instancia, tenemos las “Reflexiones finales”, donde nos proponemos analizar los apartados discutidos y enmarcarlos en un proyecto mayor que es el debate acerca de los modelos de gestión cooperativa y la búsqueda de herramientas para perfeccionarla y con ello seguir avanzando en la construcción de la Economía Social y Solidaria.

RACIONALIDAD Y LÓGICA DEL COOPERATIVISMO: ¿RETRIBUCIÓN VS SALARIO? ¿RELACIÓN DE DEPENDENCIA VS RELACIÓN DE COOPERACIÓN?

Para acercarnos a la pregunta de cómo se remunera el trabajo en las empresas cooperativas, es necesario comenzar describiendo el debate existente acerca de si la retribución que los asociados a una cooperativa reciben

por su acto cooperativo implica un salario o corresponde a la percepción que le cabe por la distribución de los excedentes generados por la empresa cooperativa. Este debate ha sido abordado desde sus diferentes aristas, ya sea en las ciencias sociales como en el tratamiento económico y jurídico de la retribución cooperativa. Gran parte de la teoría que trata la temática planteará que en el sistema cooperativo y autogestionado la concepción de "salario" está fuera de su racionalidad.

La mejor forma de comenzar el recorrido es, entonces, acercarnos a la concepción de salario, para ahondar en cuál es su propia racionalidad. Tomaremos para ello la descripción señalada por el Convenio Internacional N°95 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

A los efectos del presente Convenio el término "salario" significa la remuneración o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo, fijada por acuerdo o por legislación, y debida por un empleador a un trabajador en virtud de un contrato, escrito o verbal por el trabajo que este último haya efectuado o deba efectuar o por servicios que haya prestado o deba prestar².

En este sentido, es preciso resaltar tres puntos importantes que se entrevén en dicha descripción de salario, a saber: empleador, contrato de trabajo y fuerza de trabajo prestada. Todos estos elementos forman parte vital de la teoría laboral y del derecho laboral existente. Sin embargo, ¿es posible que compartan los conceptos la teoría del derecho laboral que justamente nace para dar cuenta de relaciones de trabajo típicamente capitalistas -donde sobresale la diferencia entre el propietario de los medios de producción y el oferente de trabajo- y la teoría asociativa -donde sobresale la búsqueda colectiva,

² VVAA (1980).

mediante el trabajo asociado, de permitir la reproducción ampliada de la vida de manera más igualitaria-? Nosotros entendemos que estas dos formas de concebir el trabajo y la relación laboral son lo suficientemente distintas como para merecer tratamientos específicos, aunque no podemos desconocer la existencia de un mercado dominado por la lógica del capital y de la relación de dependencia, donde toman forma diversas interacciones y las lógicas se misturan.

Lo que ocurre dentro del proyecto de la Economía Social y Solidaria, y en las cooperativas de trabajo como mayor exponente, es que aquellos que cumplen las tareas, que producen bienes y servicios son, al mismo tiempo, los trabajadores y los dueños de la empresa. En este sentido, no prima la relación empleador-empleado, típica de la relación capitalista o sus sinónimos -capitalistas propietarios de medios de producción y trabajadores como vendedores de su fuerza-; es decir, bajo una relación de dependencia. Sintetizando, en palabras de Pablo Guerra, "una cooperativa de trabajo podrá contratar o no mano de obra asalariada, pero lo que constituye el cooperativismo es la presencia de un conjunto de socios-trabajadores que de manera democrática y cooperante se organizan para producir determinados bienes y servicios"³.

La racionalidad económica de este tipo de empresas solidarias refleja la existencia de otro tipo de racionalidad operando en el mercado, donde no solo el capital es capaz de organizar y contratar otros factores para dar inicio a un emprendimiento económico. Guerra hace referencia a ello cuando resalta la capacidad organizadora que el trabajo muestra tener en la experiencia cooperativa. Esta idea nos parece de sumo interés, ya que resalta la importancia del trabajo para organizar el resto de los factores intervinientes; en el trabajo

³ Guerra (2013), 102.

cooperativista o solidario “es el trabajo el que contrata al capital, además del resto de los factores, y en este caso con el objetivo de beneficiar al trabajo. De esta manera se legitima la obtención de ganancias al trabajo por ser este el factor principal (categoría) responsable por la gestión empresarial”⁴. Entendemos que esta idea, al legitimar la ganancia como resultado del trabajo, la legitima como pertenencia del colectivo, dando precisamente origen a la propiedad colectiva que es característica de las empresas cooperativas.

Aunque se comparten ciertas lógicas relativas a la gestión empresarial con las empresas lucrativas, tales como la división de trabajo y división de roles (de modo que un socio puede dar órdenes a otro según el lugar que ocupa en la organización), representa una diferencia abismal el hecho de que la soberanía de la empresa sea potestad de todos los socios a través de la asamblea de asociados, donde cada trabajador tiene un voto, a diferencia de los casos en los que la misma reside de manera exclusiva en quien aporta el capital empresario. En palabras de Guerra, “las cooperativas (...) suelen basarse en la ‘relación de cooperación’, caracterizada por un flujo de trabajo de los socios hacia la cooperativa y de esta hacia los socios mediante el reparto de los excedentes, en conformidad con procedimientos decididos colectiva y democráticamente”⁵. Contrariamente, la relación de dependencia se basa en la contratación específica de la fuerza de trabajo por parte del dueño capitalista que, tras la prestación del mismo, compensará al primero por medio de un salario. De esta forma, lo que otorga derechos a los asociados de una cooperativa de trabajo no es su carácter de trabajador contratado sino su carácter de asociado.

Por este motivo, en términos generales no nos referiremos a “salario” para referirnos a los ingresos obtenidos por cada trabajador asociado sino a “retribución”. En términos formales, el ingreso mensual percibido por los trabajadores es un “retiro anticipado de excedentes”.

¿QUÉ REMUNERA EL TRABAJO COOPERATIVO? ¿Y EL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA? ANALIZANDO EN ESPEJO.

Al analizar la literatura acerca de cuáles son los instrumentos utilizados para construir la remuneración en ambos tipos de empresas, nos encontramos con algunas diferencias de orden cualitativo y cuantitativo.

Para definir el monto del salario, encontramos que la empresa capitalista, como primera herramienta, diferencia el puesto de trabajo del trabajador en sí, genera una evaluación de los puestos como “unidades unipersonales de trabajo”⁶. Es decir, el puesto se remunera con independencia de qué necesidades, capacidades, credibilidad, energía o merito aparte tenga el trabajador que se suma a esa tarea.

Dirigiéndose hacia las unidades unipersonales de trabajo, dichas empresas analizarán y describirán cada uno de los puestos de trabajo que las componen. Ello implica “descomposición de un puesto en tareas realizadas por el/los ocupante/s del puesto, sintetizando aquellas tareas en funciones del puesto, obteniendo datos y estudiando tales tareas”. Así, consiguen descomponer en unidades menores e identificables, ir mas allá y llegar “al nivel de las operaciones, acciones, movimientos”⁷.

Definidas las obligaciones del puesto, se procede a su valoración: se construye un escalonamiento de puestos -o de tareas de cada

⁴ Idem, 101.

⁵ Idem, 102.

⁶ Fernández-Ríos & Sánchez García (1997).

⁷ Idem, 31.

puesto- en una red jerarquizada y estratificada que demarque el valor relativo de cada uno de estos y su valor funcional para la empresa. La literatura definirá dicha jerarquización como el elemento principal y necesario para lograr un sistema equilibrado y justo de salarios⁸. Los ítems tenidos generalmente en cuenta para esta red son:

- Nivel de educación formal que requiere;
- Nivel de educación especial que requiere;
- Capacidad de comunicación oral;
- Capacidad especial para la invención creativa;
- Necesidad de conocimientos actualizados;
- Experiencia en el mismo puesto;
- Capacidad de comunicación no verbal e interacción con otras personas;
- Condiciones físicas del puesto de trabajo

A su vez, las decisiones salariales se definen según el sector de actividad económica en el que el/los puestos se insertan, en sus tradiciones o experiencias sindicales, en los convenios colectivos de trabajo establecidos y en el sector en el que está inserta la empresa capitalista en sí. Se resalta, en la definición del monto de salario en sí, que este debe ser competitivo en el mercado en el que está inserto.

Este tipo de definiciones parecerían alejarse de las encontradas en las empresas cooperativas de trabajo asociado. Al combinar la descripción que resultó de la exploración que presentaremos a continuación y los criterios que encontramos más holísticos, presentados por David Burin, Ana Inés Heras y Serena Colombo, se encuentran⁹:

- Igualdad de retiro por hora de trabajo;
- Igualdad de retiro por trabajador -sin importar hora de trabajo-
- Convenio colectivo de trabajo

- Salario histórico;
- Experiencia en trabajo cooperativo;
- Responsabilidades a cargo;
- Necesidades;
- Actitudes cooperativas

A su vez, encontramos preciso tener en cuenta que hemos observado que la idea misma de retribución, en el caso de las cooperativas de trabajo, no se encuentra tan rígidamente establecida como en las empresas de capital. A menudo, ante vaivenes en la marcha empresarial y la necesidad de amortiguar entre los asociados dichas contrariedades, lo que prima es el cuidado de las personas, la preservación de la realidad material de cada uno de los trabajadores, ya que la no-resolución de las necesidades por medio de la empresa colectiva predispone a que las mismas deban resolverse por otra vía, lo que quita esfuerzos al proyecto colectivo y atenta contra la posibilidad misma de reproducción de la empresa, en una actitud casi suicida.

Ante vaivenes en la marcha empresarial y la necesidad de amortiguar entre los asociados dichas contrariedades, lo que prima es el cuidado de las personas, la preservación de la realidad material de cada uno de los trabajadores, ya que la no-resolución de las necesidades por medio de la empresa colectiva predispone a que las mismas deban resolverse por otra vía, lo que quita esfuerzos al proyecto colectivo y atenta contra la posibilidad misma de reproducción de la empresa.

⁸ Idem.

⁹ Burin & Heras & Colombo (2011).

OTRAS “MOTIVACIONES”. ¿QUÉ NOS IDENTIFICA CON NUESTRA EMPRESA?

En la realidad empresarial actual, encontramos que para los trabajadores no hay una única forma de verse beneficiados por su trabajo. Es decir, existen actualmente otras formas, que exceden a la remuneración monetaria, que bien valen el trabajo cotidiano.

Aquí nuevamente vemos abrirse una brecha entre las formas que se materializan en una empresa de capital y las que existen en una empresa de trabajo asociado. Parecería poder afirmarse que en ambas encontramos recompensas, que se encuentran por fuera del salario o retiro, que motivan al trabajador a seguir perteneciendo, aportando su fuerza, y alimenta que la identificación con dicha empresa. Sin embargo, podría afirmarse que aquello que incentiva a los trabajadores tiene una raíz divergente en uno y otro tipo de empresa.

Los incentivos que es posible reconocer en una empresa de capital son: teléfono móvil, coche de empresa, vales de compras, restaurantes o gimnasios, préstamos a bajos intereses, cuota de la tarjeta de crédito personal, formación, etc. A su vez, dichos incentivos suelen cobrar presencia primordial en trabajadores de “cuello blanco” como herramienta de premio y estatus, funcionando como instrumento primordial para garantizar empleados y/o profesionales de calidad en sus puestos de trabajo, para atraer a aquellos que trabajan en otras compañías y como fuente de identificación del trabajador con su empresa.

Al explorar las experiencias de las cooperativas de trabajo presentes en la realidad argentina actual, es de suma rareza encontrar este tipo de “premios” o “retribuciones” presentes en las empresas de capital. Nos preguntamos entonces por cuáles podrían ser

las herramientas que motivan e incentivan el trabajo cooperativo.

¿QUÉ NOS MOTIVA EN UNA EMPRESA COOPERATIVA?

Nuestra hipótesis es que aquello que incentiva a los trabajadores asociados a dejar su fuerza de trabajo cotidianamente en una empresa cooperativa es justamente aquello que hace de esta una empresa específica. La respuesta estaría dada entonces en la definición misma de una cooperativa, en aquello que tiene de específico en relación a una empresa capitalista. Pensemos en la formulación que nos da la Alianza Cooperativa Internacional (ACI): “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente”¹⁰.

Esta esencia de principios y valores cooperativos, en el caso de cooperativas de trabajo implican que un conjunto de trabajadores que han sido preparados durante toda su vida -en sus espacios de socialización y educación- a trabajar bajo relación de dependencia, es decir, bajo la supervisión y decisión de un jefe capitalista, tengan:

- La propiedad colectiva del emprendimiento;
- La responsabilidad de gestionar el propio emprendimiento;
- El compromiso de generar trabajo acumulado en forma de tecnología, de investigación, de materias primas, es decir, crear el capital social de la cooperativa; y con ello
- La decisión sobre la distribución de excedentes entre los asociados.

Estas nuevas potestades son un compuesto de derechos y riesgos que, a nuestro entender, conforman el compuesto que justifica por qué un trabajador apuesta cotidianamente a

¹⁰ ACI (1995).

una empresa de trabajo cooperativo. Es decir, son el componente que comparten estos proyectos autogestivos, empresas que pueden haber nacido de experiencias diferentes, tanto de una empresa recuperada, como de la unión colectiva de un conjunto de profesionales o de trabajadores de oficio o pueden haber surgido como cooperativa de trabajo convocada por un programa de gobierno que luego continuó; y siempre su continuidad será la negación del patrón a partir de ser, justamente trabajadores-cooperativistas.

A su vez, estas cuatro características-incentivos expresan que una cooperativa de trabajo, no es únicamente una empresa de trabajo asociado sino también de capital asociado, capital que principalmente se conforma por medio de capitalizar los resultados positivos del ejercicio económico del proceso productivo de cada año, es decir, capitalizando los resultados que se obtienen de invertir nuestra fuerza de trabajo. Lo interesante de estos incentivos es que ni parten de una decisión individual ni serán de usufructo individual, su característica es que parten de lo colectivo para multiplicar, capitalizar e identificarlos con lo colectivo.

¿QUÉ IDENTIDAD PRODUCEN Y REPRODUCEN LOS INCENTIVOS MOTIVACIONALES Y LOS FORMATOS DE REMUNERACIÓN?

Nos parece importante diferenciar las apuestas motivacionales que hacen las empresas, que, al igual que el modo de decisión sobre la retribución, posibilitan, generan y reproducen un tipo característico de trabajador y de empresa.

La forma de remunerar el trabajo en las empresas de capital tiene la característica de basarse plenamente en capacidades y experiencias individuales que son asumidas como propias de un puesto de trabajo y que son remuneradas de forma individual. Nosotros entendemos que dicha forma de remuneración, definida y remunerada sobre formación

y capacitación individual, oculta que ambas, más allá de reflejarse en un puesto específico de trabajo, implican y se basan en un esfuerzo y un trabajo social conjunto, de toda una comunidad. Al ser percibidas de forma individual, reproducen esa ilusión de que únicamente son meritorias. A su vez, los incentivos nombrados acuden a premiar individualmente, pudiendo únicamente ser disfrutados de forma particular, nunca reforzando la idea de que fueron generados desde un trabajo colectivo de toda la empresa.

Esto repercute en un tipo específico de identidad. El formato que toman las remuneraciones y los diferentes incentivos generan relaciones de diferente forma y contenido entre la empresa y el sujeto, entre los sujetos entre sí como trabajadores y entre los trabajadores con la sociedad. Podemos ver que difícilmente un formato de remuneración profundamente escalonado -característica principal de una estructura salarial en la empresa capitalista que fue descripta previamente- y organizado según puestos y no trabajadores pueda generar una identificación de los trabajadores ubicados en rangos más altos con un colectivo mayor -del mismo rubro o no- con el cual sentirse mancomunados en proyectos y necesidades. A su vez, esto aleja la situación de los trabajadores de una misma empresa, dificultando la solidaridad, cooperación y unión entre trabajadores. Por último, al basarse en supuestos méritos personales, también dificulta una identificación del trabajador con la sociedad en la cual está inserto, con sus adelantos educativos, tecnológicos, sociales.

PENSANDO LA IDENTIDAD DEL TRABAJADOR DE UNA EMPRESA COOPERATIVA

Los formatos de remuneración cooperativa están en una situación positivamente diferente y, a su vez, de gran desafío. Para hacer esta afirmación partimos principalmente de

la oportunidad, presente en toda cooperativa, de tomar y ser parte de esta decisión. Serán los socios-trabajadores aquellos que decidan -dentro de las posibilidades reales de existencia de la cooperativa- qué tipo de identidad como trabajadores y sociedad quieren producir y reproducir, qué y cómo poner en práctica el compartir los beneficios y, a su vez, los riesgos de la empresa. Ante esta enorme práctica de autonomía, los trabajadores cooperativizados nos alejamos de la idea de ser empleados de una empresa de propiedad ajena. Al ver cómo los beneficios de la empresa se logran en forma colectiva, se potencia la identificación mutua como colectivo de trabajadores. A su vez, ello implica el refuerzo de diversos ideales, diferentes a los previamente mencionados para el caso de empresas capitalistas. Principalmente, se refuerzan los valores democráticos, dado que la decisión en toda cooperativa iguala a cada trabajador con una misma capacidad de voto. Al mismo tiempo, se revaloriza el trabajo, aquella fuerza que todos nosotros poseemos como factor organizador de una empresa, y lo pone por encima del capital. También se refuerza la posibilidad creativa al reconciliar y personificar al trabajador, convirtiendo en una unidad justamente aquello que la empresa capitalista diferencia: el puesto o las tareas específicas. Por último, al poseer conjuntamente la empresa y tener la responsabilidad compartida de su éxito, se revaloriza el trabajo colectivo, reforzando la solidaridad grupal con la capacidad innovadora de los trabajadores. La pregunta es, entonces, cómo generar un puente entre esa identificación existente entre los trabajadores de una misma empresa cooperativa y la que es preciso que exista con el resto de los trabajadores cooperativistas y con el movimiento de trabajadores en general. Esta pregunta viene acompañada de otra: ¿qué proyecto de Economía Social y Solidaria se está buscando? Si entendemos dicha economía como la encar-

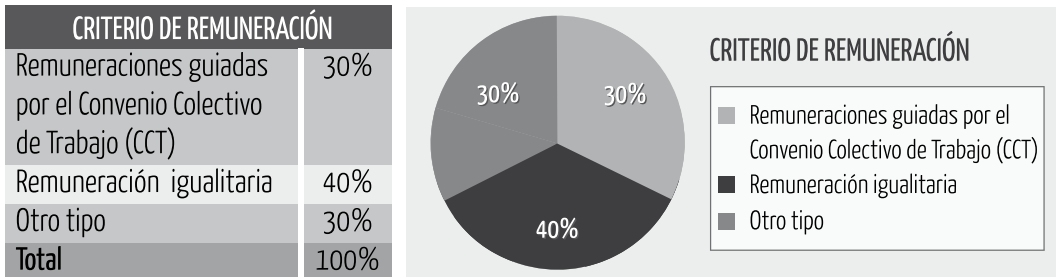
gada únicamente de suplir las dificultades y las injusticias del sistema capitalista, es decir, como economía secundaria, esta pregunta no tiene sentido. Su relevancia aparece cuando llamamos a la Economía Social y Solidaria a modificar el sistema económico, dejando un puesto supletorio, ya que adhiriendo al planteo de Paul Singer, "el modo solidario de producción y distribución parece, a primera vista, un híbrido entre el capitalismo y la pequeña producción de mercancías. Pero, en realidad, constituye una síntesis que supera a ambos (...) [su carácter revolucionario] le abre la perspectiva de superar la condición de mero paliativo contra el desempleo y la exclusión"¹¹.

LAS EXPERIENCIAS EXPLORADAS

Ante la profunda interrelación que encontramos entre la oportunidad, presente en toda cooperativa, de tomar y ser parte de la construcción de los criterios de remuneración y el tipo de formación identitaria que tenemos como trabajadores, nos preguntamos por la influencia que tienen los espacios colectivos de participación en esta decisión.

Para ello hicimos un relevo sobre una muestra de diez empresas cooperativas del área metropolitana de Buenos Aires en el año 2013, verificando que en el 40% de las cooperativas analizadas la remuneración es de forma igualitaria, es decir que todos los asociados a la cooperativa perciben igual monto ante la misma cantidad de horas de trabajo invertidas en la cooperativa. Por otro lado, encontramos que el 30%, están guiadas por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para la elaboración de su esquema de distribución de ingresos. Por último, el restante 30% de la muestra se rige por otros sistemas de remuneración entre los que figuran retiros semanales, ajuste a criterios de salario básico y esquemas de escalonamiento según

¹¹ Singer (2000), 78.



Cuadro 1. Esquema de distribución de retiros a cuenta de excedentes

sistemas de puntuación que ponderan no solo las horas trabajadas y la calificación del trabajo sino también las responsabilidades a cargo, los años de antigüedad, las actividades o actitudes cooperativas, etc.

Encontramos similitudes entre los criterios de remuneración hallados en nuestra muestra y los modelos de remuneración presentes en la bibliografía. De hecho, dentro de la categorización que encontramos más holística, presentada por David Burin, Ana Inés Heras y Serena Colombo (2011)¹², se detallan los dos formatos predominantes de nuestra muestra. El primero de los tipos se asemeja al segundo tipo-ideal identificado por los autores y que denominaron “Igualitarismo equitativo”, en el que todos los trabajadores cobran lo mismo por hora y no se pondera el rol ni la actividad o la antigüedad en la cooperativa. El segundo tipo de remuneración identificado por nosotros se homologa con el octavo criterio identificado por los autores, donde se remunera tomando como referencia el Convenio Colectivo de Trabajo, lo que valora la calificación, la responsabilidad asumida y la preparación del trabajador para la actividad que desempeña. Por último, en lo que hemos englobado como “otro tipo”, encontramos misturados los criterios correspondientes a la remuneración según actitudes y conductas cooperativas, y construcción de criterios según características personales de cada

asociado, capacidades y rol que se desempeña dentro de la organización¹³.

CONSTRUCCIÓN DE CRITERIOS

Nos ha llamado especialmente la atención la relación que observamos entre la pertenencia de la cooperativa a una entidad aglutinante de cooperativas de la misma índole y los criterios utilizados para la distribución del retiro mensual. A continuación presentamos un cuadro que ilustra la relación entre estas dos variables¹⁴.

De este modo, vimos que el total de las cooperativas que se rigen en base al CCT son pertenecientes a la Entidad 2, la que tiene estrecha relación con el sindicato del mismo sector productivo. Esta observación resulta fértil para analizar cómo dicha vinculación fue efectiva para la construcción de la identidad y de criterios de justicia y equidad por parte de los trabajadores autogestionados en comparación con los trabajadores en relación de dependencia del mismo sector. En el otro extremo, resulta llamativo que ninguna de las cooperativas nucleadas en torno a la Entidad 1 tenga dicho criterio para la distribución de los frutos del trabajo, de modo que resultaría interesante indagar la ausencia de vínculo de identificación en estas cooperativas con las condiciones de trabajo y las lu-

¹³ Idem.

¹⁴ Teniendo en cuenta que desconocemos cómo se direcciona la influencia hemos esbozado dos opciones de relación.

¹² Burin & Heras & Colombo (2011).

chas del movimiento obrero organizado en sindicatos.

En segundo lugar, en las cooperativas pertenecientes a la Entidad 1 se observa una concentración de casos que distribuyen su retiro de manera igualitaria. De manera análoga a la reflexión esbozada arriba, creemos que este hallazgo resulta llamativo en tanto refleja otra construcción de identidad y de correspondientes criterios de justicia.

Si bien los casos analizados son escasos -de modo que la muestra dista mucho de ser representativa- creemos que la correlación hallada evidencia una correspondencia entre criterios de gestión internos y agrupamiento colectivo. De este modo, creemos que aquí se refleja una de las diferencias entre las cooperativas que se nuclean en torno a una y otra entidad, es decir, diferencias que conciernen a distintos criterios de gestión y que expresan diferencias políticas en torno al Cooperativismo mismo y a la consiguiente relación con

otras organizaciones de trabajadores.

Con el fin de complementar este hallazgo, a continuación analizaremos los principios y objetivos declarados por algunas organizaciones sindicales de segundo y tercer grado, preguntándonos qué implicancias tiene para el colectivo de trabajadores de una cooperativa pertenecer a una organización sindical específica, cuál es la influencia en los formatos de gestión y cuál es su aporte a la formación identitaria del colectivo cooperativo que agrupa.

¿CÓMO NOS IDENTIFICAMOS CON EL COLECTIVO A PARTIR DE NUESTRO PROYECTO DE TRABAJO COOPERATIVO?

La búsqueda de identificación con el colectivo en el que estamos insertos como trabajadores cooperativos está plasmada en los mismos Principios definidos por la ACL, según los cuales, en lo relativo al funcionamiento de las relaciones externas de cualquier coo-

	Igualitario	Según CCT	Otro	Total
Entidad 1	75 %	0 %	33 %	N = 4
Entidad 2	25 %	100 %	66 %	N = 6
Total	100 %	100 %	100 %	N = 10
	N = 4	N = 3	N = 4	

Cuadro 2. Entidad de pertenencia de la Cooperativa según criterio de distribución de retiros a cuenta de excedentes.

Criterio de remuneración	Entidad 1	Entidad 2	Total	Total
Igualitario	75 %	16,66 %	40 %	N = 4
Según CCT	0 %	50 %	30 %	N = 3
Otro tipo	25 %	33,33 %	30 %	N = 3
Total	100 %	100 %	100 %	N = 10
	N = 4	N = 6	N = 10	

Cuadro 3. Esquema de distribución de retiros a cuenta de excedentes según entidad de pertenencia.

Fuente: Elaboración propia.

perativa, estas deberán: 1) apostar a la educación, capacitación e información; 2) buscar la cooperación entre las cooperativas y 3) tener preocupación por la comunidad. El espíritu de estos valores se podría resumir en las palabras de José María Arizmendiarieta, para quien una empresa cooperativa que no tenga en su mismo seno la búsqueda y la concepción del germen del futuro será una empresa muerta a plazo fijo.

El doble carácter del trabajador-asociado en una cooperativa de trabajo contiene en sí infinidad de tensiones. Buena parte de la creación de nuevos formatos de identificación como de relación con el movimiento obrero asalariado son sintetizadas y adquieren cuerpo a través de las entidades cooperativas de segundo y tercer grado, es decir, federaciones y confederaciones. La organización con mayor relevancia en términos de Cooperativismo de trabajo en nuestro país es la CNCT (Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo). Esta entidad, que agrupa 35 federaciones de cooperativas de trabajo de diversos rubros y ubicación geográfica, tiene una fuerte impronta gremial, que expresa la experiencia sindical histórica de los trabajadores. Por otro lado, la CTEP (Confederación de Trabajadores de la Economía Popular) y ANTA (Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados) agrupan a todos los trabajadores que participan de una organización de trabajo autogestionado, cualquiera sea la forma jurídica adoptada y la actividad que desarrolle. Esta última asociación tiene la característica específica de ser de primer grado, es decir, asociar directamente trabajadores y no federaciones u otras organizaciones, lo que refleja la fuerte impronta del formato de la CTA (Central de Trabajadores de la Argentina) de la que es parte.

Al hacer un relevamiento cualitativo acerca de sus fundamentos y objetivos de existencia, nos encontramos principalmente con la

centralidad que tienen para los actores estas organizaciones en tanto instancias unificadoras y superadoras de problemáticas particulares. Veamos algunos ejemplos en distintas declaraciones de entidades de segundo y tercer grado:

“*Somos una organización gremial de tercer grado que agrupa a más de 30 Federaciones de cooperativas de trabajo de toda la Argentina. La CNCT nació como producto de la maduración y el crecimiento organizativo del movimiento cooperativo y de la irrupción en el ámbito laboral del trabajador autogestionado.*”

(Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo, 2014)

“*FECOOTRA es la resultante de la unificación del pensamiento cooperativo y el pensamiento del trabajo en el marco democrático e inmerso en una profunda crisis económica producto de una pérfida deuda externa. Desde ahí nace FECOOTRA para buscar respuestas y defender los intereses de los trabajadores cooperativistas.*”

(FECOOTRA)

“*La Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) es una organización gremial independiente de todos los partidos políticos, representativa de los trabajadores de la economía popular y sus familias. La CTEP es una herramienta de lucha reivindicativa para la restitución de los derechos laborales y sociales que nos arrebató el neoliberalismo y que aún no hemos recuperado.*”

(Confederación de Trabajadores de la Economía Popular CTEP, 2014)

“Como trabajadores autogestionados sin patrón en la producción del alimento carne, no perdimos nuestra identidad y pertenencia como parte de la clase obrera. Por ello, desde nuestro nacimiento, impulsamos una herramienta superior de organización que nos uniera y ayudara en la organización de toda la familia obrera sin patrón de la carne: La Asociación de Plantas Recuperadas por los Obreros de la Carne.”

(FECOTRIC, 2014)

Como vemos en estas presentaciones de las organizaciones, la forma en la que se relacionan con el colectivo las empresas de trabajo asociado es justamente reivindicando su lugar como trabajadores. Esto nos resulta interesante porque expresa que aquello que los une es resaltar su figura de trabajadores; trabajadores cooperativos -que cotidianamente se proponen superar la idea de que se necesita un patrón para trabajar- pero trabajadores al fin. Aun marcando un amplio núcleo de diferencias con la gran masa trabajadora -en su relación con los medios de producción, en su organización jerárquica, en su relación de beneficios y riesgos con el éxito de la empresa, en su posibilidad de decisión sobre el funcionar de la empresa- los trabajadores cooperativos insisten en su sentir compartido con una figura que va más allá de los límites del Cooperativismo; veamos:

“Porque el ser cooperativistas no debe excluirnos de los movimientos sindicales y de obreros organizados.”

(FACTTIC, 2014)

“Porque somos parte del nuevo actor social y de la clase obrera, con “prepotencia de trabajo” recuperamos medios de producción.”

(FECOTRIC, 2014)

“La CTEP es necesaria porque sin la unidad de los trabajadores, sin organización popular, sin movilización y lucha, no es posible conquistar los derechos que merecemos como laborantes.”

(Confederación de Trabajadores de la Economía Popular CTEP, 2014)

“Tender al desarrollo de un sector de economía de trabajo en el seno de la cooperativa sobre bases democráticas participativas y autogestionales, que haga del trabajo creador, el centro de la actividad económica y social y la valoración del ser humano como tal.”

(FECOOTRA)

LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES COOPERATIVOS CON LA MASA TRABAJADORA Y SU DOBLE IMPLICANCIA

Como aclara el título del apartado, la identificación de los trabajadores con el movimiento trabajador es factible de transformarse en una fortaleza del Movimiento Cooperativo, que multiplique su presencia. Para plantear ello nos basamos en su capacidad de incidir en la realidad económica, social y política del Cooperativismo.

Por un lado, permite estimular la creación de nuevas asociaciones de trabajo, generar el contagio desde el ejemplo, la idea de que “sí se puede” y el saber “cómo se hace”; compartir a partir del movimiento obrero las experiencias, los éxitos y los fracasos de ser un trabajador cooperativo, sin patrón; contrarrestar desde las bases los rastros que la sociedad capitalista nos deja a partir de cada uno de los espacios de socialización por los que transitamos, que nos enseñan que lo bueno y correcto es que seamos trabajadores en relación de dependencia, que esperemos recibir órdenes y darlas, que no podamos decidir e instar a que otros decidan, que nos enseñan que la educación es propiedad de

uno y es individual, no social, que los éxitos son nuestros y no de un colectivo.

En este camino, el primero que puede estimular a un trabajador a embarcarse en un proyecto de cooperativa de trabajo es otro trabajador, desde los miedos compartidos, desde la incertidumbre de llegar a satisfacer las necesidades materiales de nuestras familias, desde la inseguridad acerca de si somos o no capaces de lograrlo. Ello se expresa también en los objetivos de los gremios creados:

“*Propender al desarrollo del trabajo asociado en la cooperativa despertando entre los trabajadores manuales e intelectuales el espíritu de la cooperación y la autogestión procurando la sustitución del trabajo asalariado por el trabajo asociado en empresas cooperativas, que ayudará a crear.*”

(FECOOTRA)

“*Porque si somos más, es más fácil mostrar las bondades del trabajo cooperativo, conocemos más gente, otros trabajadores que puedan verse inspirados por nuestras distintas experiencias e intenten ellos iniciarse en el camino cooperativo.*”

(FACTTIC)

Por otro lado, la unificación a partir del ser trabajador permite desmitificar prejuicios y unificar dentro del mismo campo del cooperativismo de trabajo emprendimientos que tienen un origen y experiencia de trabajo diferente, como son las empresas recuperadas, las cooperativas de trabajadores de diversas áreas que se asociaron o cooperativas que se iniciaron como programas de inserción social. A su vez, permite consolidar una alianza para afuera, con el resto del movimiento obrero, con los movimientos territoriales, sociales y culturales, y las pequeñas y medianas empresas (pymes), permitiendo generar una

plataforma que proponga, discuta y dispute un modelo de país.

Ambos aspectos permiten proponer y pugnar por un estado de situación diferente al existente, que reafirmé los principios evocados del Cooperativismo que justamente implican no un cierre hacia adentro sino una apertura transformadora hacia el afuera. Una asociación cooperativa está muerta en vida si se tiene como fin primero y último. Estos son principios que vemos en la propuesta de la ESyS, que no nació para ser un subsistema subsidiario de la economía capitalista. En palabras de Paul Singer, “una empresa solidaria surge no sólo para beneficiar a los socios, sino como una creación de trabajadores en lucha contra el capitalismo. Es una opción a la vez económica, política e ideológica. Exige de sus integrantes una opción en contra de los valores dominantes de la competencia individual y del primado del capital sobre el trabajo”¹⁵.

LA ACTUALIDAD DE ESTOS DEBATES EN LA AGENDA PÚBLICA

Parte de la actualidad de este debate acerca de qué límites encuentra dicha unidad entre los trabajadores cooperativos y el movimiento de trabajadores en general se expresa en la agenda pública y en los mismos organismos del Estado.

En diciembre del pasado año, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social hizo una modificación en lo que respecta a la regulación laboral mediante la Resolución N°4.664, declarando, al presentarla, buscar la normalización del trabajo asociado en lo que respecta a los beneficios previsionales de la Seguridad Social y su estándar protectorio, y su acercamiento a las condiciones laborales y principios protectorios propuestos por el artículo 14 bis de nuestra Constitución y por

¹⁵ Singer *op. cit.*, 71

El primero que puede estimular a un trabajador a embarcarse en un proyecto de cooperativa de trabajo es otro trabajador, desde los miedos compartidos, desde la incertidumbre de llegar a satisfacer las necesidades materiales de nuestras familias, desde la inseguridad acerca de si somos o no capaces de lograrlo.

La Recomendación OIT N°193/2002. Para ello es preciso tener en cuenta que en la actualidad la forma en la que está registrado un trabajador cooperativo es como "trabajador autónomo", es decir dentro del régimen de monotributista. Dicha fórmula de registro implica garantía menor -en términos protectorios- que la existente para el caso de los trabajadores en relación de dependencia.

Bajo dicha justificación, la Resolución N°4.664 resolvió que, aún reafirmando que la relación jurídica entre una cooperativa de trabajo y los trabajadores sigue siendo de naturaleza asociada, mediante la libre asociación y bajo los principios de la gestión democrática y basándose en una relación diametralmente diferenciable con una contratación laboral, los trabajadores de las empresas cooperativas deberemos optar en asamblea si deseamos mantenernos inscriptos en el régimen de trabajo autónomo o si preferimos homologarnos a los trabajadores en relación de dependencia. En el caso de que los trabajadores se decidan por la segunda opción, deberá ser la cooperativa de trabajo la que ingrese las contribuciones patronales y actué como agente de retención de los aportes personales del trabajador asociado. Se considerarán como base imponible -a los efectos de las cotizaciones como trabajadores en relación de dependencia- solo las sumas percibidas efectivamente por los

socios en forma mensual como retornos.

Las consecuencias de dicha medida son debatibles. Aún teniendo en cuenta que es un beneficio para los trabajadores en materia de los beneficios protectorios optar por el modelo de trabajador en relación de dependencia, lo cierto es que esta nueva categoría de trabajador homologa el trabajo colectivo con el trabajo en relación de dependencia, continuando y reafirmando la ausencia de una categoría que realmente abarque la especificidad del trabajador asociado a una cooperativa de trabajo.

En este sentido abre la discusión frente a la identificación del trabajo colectivo como trabajo inscripto en el régimen autónomo, es decir, escapa a la problematización acerca de qué tipo de régimen corresponde aplicar sin homologarse con dos tipos de regímenes que son diametralmente diferentes al trabajo cooperativo. Esto marca que aún resta mucho por hacer en términos de institucionalizar la relación asociativa de trabajo, lo que involucra no solo a los protagonistas de dichas relaciones en tanto sujetos políticos sino también a ámbitos institucionales de mayor envergadura, que trascienden al INAES.

Como elemento positivo encontramos que dicha resolución pone un límite a qué y cuánto es lo que se puede dejar de lado a la hora de sacar adelante un emprendimiento cooperativo, priorizando y resaltando la importancia de dignificar la situación del trabajador. En tal sentido, es interesante a los fines de que las cooperativas de trabajo no seamos precarizadoras del trabajo y nos auto-explotemos por menos que lo que el mercado reconoce y el movimiento obrero organizado ha sabido conquistar. Sin embargo, esta concepción se restringe al trabajo y a las relaciones laborales en los términos que conocemos hoy, desconociendo que lo que busca la Economía Social es la maximización de la satisfacción

de necesidades y de generación de trabajo.

En tal sentido, entendemos que es necesario mirar más ancho, ampliar el debate, ya que restringirlo solo nos lleva a posiciones corporativas. Esta ampliación del debate incluye no solo a las cooperativas de trabajo sino también a las pymes, como enormes generadoras de trabajo que reciben igual tratamiento ante el tema de la Seguridad Social que las grandes empresas. Las pymes, a su vez, son colocadas junto con las cooperativas de trabajo en el ámbito secundario en relación con la “gran economía”; esta ubicación diferencial tiene como consecuencia condiciones desfavorables para el acceso al crédito, a los programas de capacitación del personal técnico y profesional, y a las licitaciones y compras públicas¹⁶.

En la Argentina, solo la Economía Solidaria aporta un 10% del PBI y las cooperativas de trabajo en particular registran 90 mil socios-trabajadores; si a ello le sumamos las estimaciones acerca de las pymes, que arrojan un aporte del 30% del PBI, la generación del 60% de los puestos de trabajo y el 70% de la generación de los nuevos empleos (Plan Estratégico Industrial 2020¹⁷), el sector no es secundario. Si logramos vislumbrarlo, podremos empezar a buscar una respuesta satisfactoria para los trabajadores del sector, sean estos dueños de sus medios de producción o no, y ya no solo los intereses inmediatos, ya que la población trabajadora resulta estructuralmente sobrante para las necesidades del capital. En tal sentido, la construcción de criterios de remuneración que superen la lógica de la relación social capitalista como así también criterios de sostenibilidad empresarial que incorporen factores más amplios se imponen como necesarios para construir una Economía Social que sea fiel a sus propios principios.

A su vez, sin dudar de la importancia de que el trabajador cooperativo cuente con la seguridad social enumerada en la resolución, encontramos problemático que en ella se iguale la realidad económica de las empresas cooperativas con la realidad económica de las empresas capitalistas. Generando un norte hacia un estatus provisorio y de seguridad social al que es necesario llegar, realimenta el debate acerca de la dificultad para una cooperativa de trabajo de abarcar los costos laborales característicos de las empresas capitalistas y del trabajo en relación de dependencia. Resaltando la necesidad de buscar herramientas que permitan continuar dignificando la situación del trabajador sin imposibilitar que las empresas cooperativas, empresas que cuentan únicamente con el capital trabajo de cada uno de los asociados subsistan y se establezcan, esta resolución tiene la potencialidad, tal como enunciamos antes, de abrir dicho debate.

A su vez, esta resolución viene a recoger la identificación que se vislumbra en los fundamentos de las organizaciones que han sido citadas anteriormente. Esto podría hacernos pensar que se clausura también el debate acerca de los criterios remunerativos, que debieran asemejarse a los trabajadores en relación de dependencia. Sin embargo, allí no se contempla cómo es que se hace frente a los costos hundidos propios de la puesta en marcha de cualquier empresa o qué es lo que sucede ante un período excepcional en lo que refiere a la actividad productiva y comercial. Estas situaciones deben ser contempladas no como una anomalía en las cooperativas sino como parte de su desarrollo estructural, ya que los trabajadores que nos asociamos no poseemos otro capital que nuestra fuerza de trabajo -y en ocasiones también maquinarias obsoletas de la empresa quebrada- y ese período de construcción del capital de trabajo solo puede ser pensado como una prácti-

¹⁶ Putero (2012).

¹⁷ Idem.

ca precarizadora en el caso en que se omita considerar la voluntad emprendedora. Es por este motivo que el debate, lejos de cerrarse, continúa vigente.

REFLEXIONES FINALES

Este informe es fruto de un primer momento exploratorio de una investigación más extensa en torno a las tecnologías de gestión en cooperativas de trabajo. En este caso nos propusimos discutir un tema esencial, uno de los mayores alcances que caracterizan la experiencia de las empresas cooperativas, la posibilidad de debatir y decidir cómo remuneramos el trabajo. Ello pretende englobar muchas preguntas: ¿Cómo se remunera el trabajo en la experiencia cooperativa?, ¿qué otros incentivos conlleva la remuneración y la gestión cooperativa?, ¿qué importancia tiene la adscripción ideológica a la hora de problematizar cómo nos gestionamos? y ¿qué relevancia tiene en nuestro futuro como empresa cómo concebimos el trabajo y a nosotros mismos como trabajadores? Somos conscientes de que algunas respuestas han quedado inconclusas o, al revés, con múltiples aristas. Sin embargo, frente al reto que nos implicó proponernos trabajar con una temática tan delicada, tan prioritaria y a su vez íntima ya que involucra a cada colectivo -pero también a cada trabajador-, estamos contentos de haber emprendido la descripción, para de a poco dar lugar al debate.

La relevancia de este debate es vital para enfocarnos en cómo hacer crecer el mundo cooperativo cuantitativa y cualitativamente. Para impulsar el poder emancipador del proyecto y así profundizar la democratización de las empresas y el trabajo, es preciso preguntarnos cuál es la llama que encontramos en cada trabajador asociado para así multiplicarla.

En la búsqueda de ampliarnos cualitativamente, creemos que es posible ubicar la apuesta realizada de diferenciar los criterios de remuneración, al preguntarnos qué remuneramos en una cooperativa, cómo lo hacemos y qué objetivos buscamos cubrir; y a su vez, diferenciar los incentivos motivacionales y analizarlos en espejo a los incentivos de las empresas capitalistas. Ambos casos son un intento de generar herramientas de gestión distintas a las que nos provee el sistema capitalista, invadidas por conceptos e ideas que -arrastradas de una lógica capitalista y como consecuencia de estar insertos en un mercado de este tipo- están lejos de tener sentido dentro de la racionalidad cooperativa. Es necesario invertir energía en generar herramientas creativas para dejar de pensar a partir de "salario" o de "costo-laboral" -términos que señalan la centralidad del capital como "factor-organizador"- y empezar a pensar y reafirmar el lugar del trabajo como "factor-creador/organizador" en el sistema de la Economía Solidaria.

En la apuesta cuantitativa la respuesta parecería enfocarse en poder ampliar el mundo cooperativo. Entonces nos preguntamos: ¿Es factible transformar en una fortaleza el reflejarnos en aquellos otros con quienes nos une la condición de trabajadores? ¿Esa fortaleza podría, desde las bases, cuestionar los rastros de la sociedad capitalista, rastros culturales que nos enseñan que lo bueno y correcto es que seamos trabajadores en relación de dependencia; que esperemos recibir órdenes y darlas, no poder decidir e instar a que otros decidan; que nos enseñan que el conocimiento es propiedad de uno y es individual, no social ni colectiva y que nos enseñan que los éxitos que se premian son propiedad de un esfuerzo individual.

BIBLIOGRAFÍA

Burin, D., Heras, A. I., y Colombo, S. "Criterios para la remuneración del trabajo en colecti-

vos auto-gestionados, para que las diferencias no se transformen en desigualdades". *III Encuentro internacional: La Economía de l@s trabajador@s*, México, 2011.

Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), "Nosotros", en <http://ctepargentina.org/nosotros>, 20 de mayo de 2014.

Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo, "¿Quiénes somos?", en <http://www.cnct.org.ar/%C2%BFqui%C3%A9nes-somos>, 20 de mayo de 2014.

FACTTIC, "Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo de Tecnología, Innovación y Conocimiento", en <http://www.facttic.org.ar/por-que>, 20 de mayo de 2014.

FECOOTRA, "Declaración de principios", en <http://www.fecootra.org.ar/web/content/declaracion-de-principios>, 20 de mayo de 2014.

FECOTRIC, "FRIGOCARNE sin patrón", en www.frigocarnesinpatron.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=135:nace-la-federacion-de-cooperativas-de-la-carne&catid=47:coordinacion-con-organismos&Itemid=67, 20 de mayo de 2014.

Fernández-Ríos, M., & Sánchez García, J. C. *La valoración de puestos de trabajo*. México: Díaz de Santos. 1997.

Gael, S.. *The job analysis handbook for business, industry, and government*. New York: John Wiley and sons, 1983.

Guerra, P. "La discusión salarial en el cooperativismo", *Estudios Cooperativos* N°1, 1983.

Putero, L.. "Puntos de Encuentro Pymes y Economía Solidaria", *Documento CIGES*, 2012.

Singer, P. "Economía Solidaria. Un modo de producción y distribución", en Coraggio (2006).

VVAA, "La remuneración del trabajador", *Legislación Laboral*, Tomo II. Montevideo: FCU, 1980.

Para que las diferencias no se transformen en desigualdad

Criterios para distribuir recursos y remunerar el trabajo en colectivos autogestionados de Argentina

ANA INÉS HERAS¹ Y DAVID BURIN²

Resumen

Presentamos un análisis de modalidades diferentes elegidas por colectivos autogestionados para remunerar el trabajo y distribuir recursos entre sus integrantes. Estos sistemas toman en cuenta, en distinta proporción, su rol como trabajadores, sus derechos como asociados y sus situaciones existenciales. Mostramos la potencia creativa para generar normas internas y los esfuerzos realizados para ponderar las diferencias (profesionales, de productividad, de género, de antigüedad profesional o en la organización, entre otras), sin que estas operen contra el proyecto colectivo. Primero analizamos los derechos del trabajador asalariado y del trabajador autogestionado y los cotejamos con la definición de trabajo decente de la OIT. Luego de describir la metodología, realizamos una descripción analítica de ocho criterios identificados en nuestra investigación para distribuir los recursos generados. Por último, se presentan reflexiones acerca de cómo pensar la justicia a partir de lo que nos enseñan las experiencias cuyos sistemas hemos estudiado y que incluimos en diferentes Anexos al finalizar el artículo.

Palabras clave: Autogestión, retribución del trabajo, cooperativas de trabajo, valores cooperativos, etnografía

Artículo arbitrado

Fecha de recepción: 30/05/2014

Fecha de aprobación: 7/06/2014

¹ IRICE – Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación – CONICET. Investigadora Independiente / Instituto para la Inclusión Social y el Desarrollo Humano – INCLUIR. Investigadora Principal. aninesheras@fibertel.com.ar

² Instituto para la Inclusión Social y el Desarrollo Humano – INCLUIR. Investigador Principal. 4556-0752 davidburin@incluir.org.ar

Resumo

Para que as diferenças não se transformem em desigualdade.

Apresentamos uma análise de modalidades diferentes escolhidas por coletivos autogeridos para remunerar o trabalho e distribuir recursos entre seus integrantes. Estes sistemas levam em consideração, em diferentes proporções, seu papel como trabalhadores, seus direitos como associados e suas situações existenciais. Mostramos a potência criativa para gerar normas internas e os esforços realizados para ponderar as diferenças (profissionais, de produtividade, de gênero, de antiguidade profissional ou na organização, entre outras) sem que estas operem contra o projeto coletivo. Primeiro analisamos os direitos do trabalhador assalariado e do trabalhador autogerido, e os comparamos com a definição de trabalho decente da OIT. Depois de escrever a metodologia, realizamos uma descrição analítica de oito critérios identificados em nossa investigação para distribuir os recursos gerados. Por último, são apresentadas reflexões sobre como pensar a justiça a partir do que nos ensinam as experiências cujos sistemas estudamos, e que incluímos em diferentes Anexos ao finalizar o artigo.

Palavras-chave: Autogestão – retribuição do trabalho – cooperativas de trabalho – valores cooperativos – etnografia

Abstract

So that differences do not become inequality

We present an analysis of the different ways in which self-managed groups distribute their resources and pay for their work. The criteria identified by which they make these decisions are: their role as workers, their status as cooperative partners and their day-to-day different living conditions. We thus show how these collectives of workers take differences into account yet how these distinctions still do not threaten their collective project. We first discuss workers' rights in capitalistic traditional relations and compare these with cooperative workers' rights to then, in turn, contrast this analysis with ILO's definition of decent work. We describe the methodology by which we documented and analyzed collective's ways of distributing resources, and explain 8 different criteria found in these distributive cooperative ways. We conclude by discussing what counts as justice in light of the analysis of these experiences, which we include as Annexes at the end of the article.

Keywords: self-management; retribution of work; cooperatives of workers; cooperative values; ethnography.

ANÁLISIS SOBRE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR ASALARIADO Y DEL TRABAJADOR AUTOGESTIONADO

En la sociedad y en la política argentinas los derechos laborales están instalados de tal forma que se los toma como derechos civiles universales, producto de la lucha del movimiento obrero organizado a lo largo de más de un siglo. Sin embargo esto no se verifica en la realidad para todos los trabajadores: salario, cobertura médica, jubilación, 48 horas de trabajo semanal, vacaciones pagas, aguinaldo, libertad de asociación sindical, libertad y derecho a continuar educándose, licencias por maternidad, enfermedad, duelo o atención de familiares directos a cargo sujetas a los acuerdos colectivos, entre otros, no son garantizados en Argentina a todas las personas por el mero hecho de ser ciudadanos sino solamente a los trabajadores contratados legalmente en relación de dependencia. Beneficiarios de planes sociales, becarios, pasantes, trabajadores contratados a tiempo parcial, en trabajos eventuales, a través de contratos de locación de obra o de servicios, trabajadores informales, cuenta-propistas, cosecheros migrantes, medieros y otras categorías no gozan de esos derechos, si bien algunos luchan por obtenerlos.

Si analizamos el contexto, para América Latina el sector informal y el trabajo precario fue creciendo en los últimos años hasta llegar al 64% del empleo urbano en 2009³. Además, en muchos países la flexibilización de los derechos laborales de los trabajadores formales ha ganado terreno, de forma tal que se aprobaron leyes regresivas, con lo cual son cada vez más las personas que no acceden a estos derechos universales. Como ejemplo, el Estado argentino es uno de los empleadores que apuntala la situación de precariedad laboral. Según un estudio del FISyP basado

en datos del INDEC del último trimestre del 2013⁴, a junio de 2013, un 15,7% de los empleados estatales trabajaba bajo el formato de “contratados”. Si nos referimos al universo de trabajadores asalariados, sólo el 49,4% trabajaba más de 35 horas semanales y estaba registrado. La Encuesta de la Deuda Social Argentina⁵ muestra algo similar. Según este estudio, aproximadamente el 53% de los trabajadores no contribuían a la Seguridad Social y no accedían a jubilación ni obra social en 2009. Según la especialista en temas gremiales Ana Vainman⁶, “la cuestión del empleo no registrado es la variable del mundo laboral que menos modificaciones ha sufrido en la última época. El empleo no registrado tuvo una baja muy grande en los primeros seis años [de gobierno kirchnerista] y desde 2008 a esta parte se estancó alrededor del 35 por ciento, llegando a pisos del 33. Actualmente, está en el 33,5%”.

Salario, cobertura médica, jubilación, 48 hs de trabajo semanal, vacaciones pagas, aguinaldo, libertad de asociación sindical, libertad y derecho a continuar educándose, licencias, entre otros, no son garantizados en Argentina a todas las personas por el mero hecho de ser ciudadanos sino solamente a los trabajadores contratados legalmente en relación de dependencia.

En la última década en la Argentina se fueron tomando una serie de medidas para revertir esta tendencia con la incorporación del monotributo social en 2003 (Ley N° 25.865), el monotributo social para la agricultura familiar en 2010 (Resolución conjunta 4263 –

³ Tokman (2011).

⁴ Pinazo, Sacca y Ludueña (2014).

⁵ Donza (2009).

⁶ Ana Vainman, entrevista (2014).

SCMI/MDS, 9 – SDRAF/MAGyP y 2880 – AFIP), la regulación en 2013 del Régimen del Trabajo Agrario –orientado en particular a regular la contratación de trabajadores temporarios– (Ley N° 26.727), la incorporación desde 2013 de un Régimen Especial de contrato de trabajo para el personal doméstico (Ley N° 26.844) y recientemente la media sanción de la Ley de Promoción del Empleo Registrado y Prevención del Fraude Laboral que exige de pagar parte de los aportes patronales a microempresas y PYMES. Si bien en lo formal muchas de estas medidas habilitan al acceso a una obra social y a una jubilación, en la práctica la calidad de ambas prestaciones es relativa: la mayor parte de las obras sociales sindicales que deben prestar el Plan Médico Obligatorio discriminan a monotributistas, monotributistas sociales y personal doméstico⁷ al verse desfinanciadas por los reducidos aportes que realizan estos afiliados, que les fija el Estado. Según un estudio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social⁸ los trabajadores monotributistas de las categorías más bajas (la gran mayoría) “no usan la obra social asociada al monotributo ya que no hace más que encarecer el servicio que reciben gratis a través del Estado. Aunque tienen derecho a la obra social a través del monotributo, no la pueden usar debido a los adicionales que deben pagar y a la burocracia administrativa que deben sortear”. Estos adicionales se refieren tanto a los aportes que se deben realizar por fuera del impuesto por cada integrante del grupo familiar que quiera acceder a la obra social como a los co-seguros que imponen las obras sociales para acceder a cada prestación. En cuanto a la jubilación, la mínima que perciben los monotributistas dista mucho de acercarse a una canasta bási-

ca que permita la subsistencia. El mismo estudio del MTEySS muestra que “ante la perspectiva de recibir una magra prestación en el futuro, quienes están en una situación económica precaria plantearon trabajar hasta los últimos días, mientras que quienes tienen expectativas de ahorro imaginan empezar a guardar mi propia plata. El haber jubilatorio no parece percibirse como suficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores al jubilarse”. Al universo de contratados y monotributistas (sean del régimen general, sociales o de la agricultura familiar) tampoco le corresponden vacaciones, licencias o aguinaldo, entre otros derechos que se suponen universales. Como conclusión, además del 33,5% de trabajadores en relación de dependencia no registrados, debemos sumar a desocupados y monotributistas (que equivalen al 20% de la Población Económicamente Activa) que no accede a estos derechos laborales.

Esta realidad impone rever desde qué paradigmas deberían pensarse los derechos laborales de los trabajadores asociados en cooperativas de trabajo. En el trabajo autogestionado existen derechos que sitúan al trabajador asociado en un lugar diferente al del trabajador de una empresa capitalista, precisamente por su calidad de asociado⁹. Cada persona tiene un voto en asamblea y/o puede integrar Comisiones de Trabajo donde se toman decisiones; puede postularse para ser parte del Consejo de Administración de la cooperativa; además tiene acceso a todos los registros (económicos, financieros, administrativos, actas y cualquier otra documentación)¹⁰. Es esa capacidad lo que les permite participar en todas las tomas de decisión que involucren a su colectivo. Esto incluye los derechos que desearían tener y que pueden alcanzar en cada momento, en función de la evolución de su cooperativa y de las evaluaciones que haga la misma

⁷ Ver notas de distintos diarios de los últimos años: *Los Andes*, “Obras sociales: hay un reclamo cada cuatro días”, 4 de mayo de 2011; *Clarín*, “Las obras sociales quieren dejar de atender a los monotributistas”, 14 de marzo de 2013; *La Nación*, “Fuerte disputa entre sindicatos y el Estado por los monotributistas”, 29 de agosto de 2013.

⁸ Casali y Bertranou, coord. (2007).

⁹ Fontenla (2008).

¹⁰ Bowman y Stone (2009).

Asamblea y también cuestiones como las condiciones de trabajo, la rotación de roles, la organización de la producción, los horarios, las responsabilidades, las inversiones, la apertura de nuevos rubros o actividades, entre otras.

Este tipo de situaciones es inimaginable para los trabajadores en relación de dependencia. Los derechos de estos últimos se van definiendo en las discusiones entre sindicatos y empresas y dicha negociación se limita a unos pocos aspectos: escalas salariales, horarios y turnos de trabajo, aspectos de seguridad e higiene o servicios como comedor o guardería. Los criterios generales son definidos por el Estado a través de los tres poderes, por medio de leyes, decretos, resoluciones y jurisprudencia surgida del fuero laboral. Si bien la Constitución de la República Argentina en su Art. 14 bis garantiza el derecho de los trabajadores a participar de las ganancias de las empresas con control de la producción y colaboración en la dirección, este artículo nunca se reglamentó y al plantear esta posibilidad en 2010 a partir de un proyecto de ley del diputado Recalde, las corporaciones presionaron de modo de neutralizar la iniciativa.

EL CONCEPTO DE TRABAJO DECENTE EN EMPRESAS CAPITALISTAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO

En la definición generada por la OIT¹¹, encontramos las siguientes características que debería reunir un “trabajo decente”:

- Mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad.
- Libertad para que la gente exprese sus opiniones.
- Organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas.
- Igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

- Seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias.
- Oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno.

En las cooperativas de trabajo las primeras cuatro características están garantizadas por la capacidad de los trabajadores asociados de participar en todas las tomas de decisión que involucren a su colectivo. Esto no es posible para los trabajadores en relación de dependencia, cuya única posibilidad de participación es a través de los sindicatos. Sin embargo, esta es indirecta ya que se concreta a través de delegados y comisiones internas, y los temas sobre los que el trabajador se puede expresar, opinar y participar son limitados. En cuanto a la cuarta característica enunciada, la igualdad de hombres y mujeres no se verifica en la práctica en el trabajo bajo patrón: el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que regula la existencia de guarderías en las empresas no define el número mínimo de mujeres que debe haber para obligar a la empresa a disponer de estas instalaciones. Dicha definición se derivó a una reglamentación posterior que

Es común ver a mujeres integrando los órganos de conducción en las cooperativas de trabajo y que la cantidad de mujeres cooperativistas que participan en eventos, congresos y encuentros del sector sea alta. En muchas experiencias cooperativas y solidarias se toma la igualdad de género como criterio de organización, lo que incluye contemplar el aspecto del cuidado de la familia y de situaciones asociadas al trabajo reproductivo.

¹¹ OIT. Trabajo decente. <http://ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>

nunca se concretó. Dada la orientación patriarcal de los sindicatos este tema suele no incluirse en la agenda de la discusión. Tampoco se cumple el principio de igualdad salarial en trabajos de la misma responsabilidad, así como no es equiparable la posibilidad de acceder a cargos jerárquicos¹². Por contraste, es común ver a mujeres integrando los órganos de conducción en las cooperativas de trabajo. Es también común que la cantidad de mujeres cooperativistas que participan en eventos, congresos y encuentros del sector sea alta. Asimismo, en muchas experiencias cooperativas y solidarias se toma la igualdad de género como criterio de organización, lo que incluye contemplar el aspecto del cuidado de la familia y de situaciones asociadas al trabajo reproductivo. Y en algunos colectivos también se ha previsto que las licencias familiares por niños o mayores a cargo en momentos específicos sean otorgadas tanto a mujeres como a varones, lo cual propone una perspectiva sobre las relaciones de género muy acorde a la igualdad varones-mujeres, y a considerar el trabajo doméstico en pie de igualdad con el trabajo extra-doméstico¹³.

Aunque no es el eje central de este escrito, identificamos que la discusión sobre los límites del Cooperativismo de trabajo y su relación con la auto-explotación ya fue señalada por algunos teóricos clásicos (por ejemplo, Rosa Luxemburgo¹⁴). Más recientemente, otros autores se preguntan sobre las condiciones de trabajo en empresas recuperadas por los trabajadores¹⁵, y algunos proponen que un eje importante de sus interrogantes es la relación entre auto-explotación y autogestión¹⁶. Otros, por fin, han incluido esta cuestión en lo que denominan “Economía de la pobreza”¹⁷: señalan que estos emprendimientos surgen

en una gran mayoría de casos de empresas en estado de vaciamiento o quiebra, descapitalizadas o de la unión de desocupados y personas de sectores populares, sin el capital necesario para lograr una productividad y una inserción en los mercados que pueda garantizar ingresos suficientes para asegurar dichos derechos y en particular para retribuir el trabajo de manera similar a otras empresas del mismo rubro. Se aduce entonces que no generan trabajo decente.

Sin embargo, estas perspectivas han sido puestas en debate por otros autores para quienes no es acertado tomar como criterio de mirada el de auto-explotación de los trabajadores por ellos mismos¹⁸. La explotación en todo caso proviene de las relaciones que establecen otros capitalistas con la empresa recuperada¹⁹ y en todo caso, es preciso ampliar la unidad de análisis por fuera de la empresa recuperada por sus trabajadores o de la cooperativa de trabajo como unidad. Así, otros autores proponen inscribir el debate en la disputa sobre dos racionalidades diferentes: la racionalidad de la economía capitalista y la racionalidad de otras perspectivas sobre la economía (por ejemplo, la que propone asegurar la reproducción de la vida de todos²⁰).

En el caso de las empresas recuperadas en Argentina la poca inserción en el mercado se debe muchas veces a la resistencia de las empresas capitalistas a comerciar con las cooperativas, ya que los dueños de la empresa fallida suelen mantener las relaciones comerciales con clientes y proveedores y condicionan así ese intercambio. También se debe a que en el momento de la toma y recuperación, los trabajadores del área comercial y administrativa suelen abandonar el colectivo. En cuanto a la baja productividad, la dificultad de acceder al capital para actualizar el equipamiento se debe principalmente a

¹² Burin, David y Heras Monner Sans (2009).

¹³ Heras Monner Sans (2012).

¹⁴ Luxemburgo (1900).

¹⁵ Nordan Comunidad (2010).

¹⁶ Fajn y Rebón (2005).

¹⁷ Salvia (2003).

¹⁸ Facultad Abierta (2010), 29.

¹⁹ Ruggieri (2011), 292.

²⁰ Coraggio (2008) y De Souza Santos y Rodríguez (2012).

los largos procesos judiciales que no permiten acceder a la propiedad de los medios de producción y mantienen tenencias precarias no aceptadas como garantía por los agentes financieros²¹.

En el caso de las empresas recuperadas en Argentina la poca inserción en el mercado se debe muchas veces a la resistencia de las empresas capitalistas a comerciar con las cooperativas, ya que los dueños de la empresa fallida suelen mantener las relaciones comerciales con clientes y proveedores y condicionan así ese intercambio.

Teniendo en cuenta este panorama general, nos proponemos presentar los resultados de una investigación acerca de los criterios que generan los trabajadores asociados para la remuneración de su trabajo, y cuáles son las orientaciones que subyacen en los mismos, en tanto establecen entre ellos una relación de carácter totalmente diferente a la de un trabajador que vende su fuerza de trabajo al patrón. Abordaremos entonces la cuestión de la remuneración del trabajo en las cooperativas haciendo las siguientes preguntas: ¿Cuáles han sido los criterios de retribución del trabajo o de reparto de excedentes en las empresas autogestionadas? ¿Qué nos permite reflexionar el análisis de dichos criterios?

METODOLOGÍA

Este artículo forma parte del trabajo realizado en el marco de dos proyectos de investigación colaborativa: “Aprendizaje y creación en proyectos de autonomía” (PICT 0696) y “Aprendizaje y percepción de la diferencia”

²¹ De los más de 350 casos de empresas recuperadas, a junio de 2014 se podían contar con los dedos de una mano las experiencias que habían logrado completar el proceso de recuperación y lograr la propiedad de los medios de producción.

(PIP 0087), coordinados por Ana Heras y realizados en equipo con investigadores de dos institutos (IRICE CONICET e Instituto para la Inclusión Social y el Desarrollo Humano) y en forma colaborativa con las organizaciones con que hemos desarrollado el trabajo. Estos proyectos se realizaron en distintas etapas: en 2008-2011 produjimos un relevamiento de organizaciones autogestionadas en diferentes regiones de la Argentina: en Tucumán, Jujuy, Corrientes, Misiones, Rosario, Concordia, Neuquén y en diferentes localidades de Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires. Para realizar nuestro trabajo de documentación y reflexión hemos propuesto diferentes modos. Con algunos estamos presentes y trabajamos a la par para luego analizar su práctica juntos (característica del enfoque etnográfico colaborativo). Con otros realizamos estancias breves, y las completamos con entrevistas sobre lo que hemos visto. Entre 2011-2013 profundizamos nuestro trabajo con algunos de los grupos. Esta forma de acercamiento suele derivar en que se nos solicite coordinar una actividad, dictar un taller o seminario, o asistir a alguna asamblea como participantes plenos: se valora así esta posibilidad de trabajar como pares. En algunas de las organizaciones también somos habilitados en intercambios de correo electrónico y de otros instrumentos virtuales (ej. Skype). Documentamos *in situ* el trabajo realizado, y si es posible, con más de un soporte a la vez (audio y video; video y notas; audio y notas escritas) aunque cuando no es posible generamos “notas retrospectivas”²². Cuando nuestra participación incluye filmar situaciones, o sistematizar aprendizajes, los productos que realizamos suelen servir para que el grupo u organización difunda lo que hacen. Los archivos generados se encuentran disponibles para los investigadores y las organizaciones, con acuerdos acerca de su

²² Rockwell (1987).

uso, confiabilidad, disposición.

En combinación con las etnografías, hemos llevado adelante en 2012 y 2013 un espacio de intercambio sobre aspectos elegidos por cada colectivo de autogestión (la Mesa Colectiva) y durante 2014 hemos continuado la colaboración con algunos de esos grupos, a demanda de ellos.

El tema de la forma de distribuir recursos y retribuir el trabajo a través de la distribución de excedentes (sea en dinero o no) fue apareciendo de manera recurrente en nuestras observaciones ya que es uno de los dispositivos institucionales que funciona como analizador de la forma en que se toman en cuenta las diferencias y/o desigualdades dentro de los colectivos. Por tanto dedicamos tiempo para enfocar este eje.

Para el análisis presentado a continuación, los pasos seguidos incluyeron:

- consulta de archivos personales de ambos autores, en particular documentos sobre los modos de retribución de excedentes, utilizados en las cooperativas en que nos desempeñamos cada uno durante los años 1984 a 1991;
- consulta de bibliografía específica para revisar posiciones históricas al respecto: el proyecto de autonomía, el comunismo, el socialismo, el socialismo libertario, el anarquismo, el guevarismo, el movimiento kibutziano, la autogestión yugoslava, la experiencia vasca;
- observación directa de cooperativas de trabajo y colectivos autogestionados;
- identificación del problema específico de estudio;
- conducción de trece entrevistas en profundidad. Una vez realizada cada entrevista y transcripta en su totalidad hicimos llegar a los entrevistados su contenido. A partir de este intercambio en muchos casos se habilitó un diálogo que enriqueció la en-

trevista original profundizando algunos de los puntos tratados y a veces se produjeron cambios significativos en la organización a partir de la reflexión realizada en conjunto;

- intercambio, discusión y análisis de temas emergentes en las reuniones de Mesa Colectiva;
- realización de nuevas observaciones y entrevistas para triangular aspectos ya relevados;
- estudio del corpus total de documentos para analizar pautas recurrentes, diferencias, cuestiones específicas y construcción de tipologías analíticas e interpretación de dicho material en el marco de un debate más amplio sobre qué nos informan con respecto a cómo se piensa la justicia en los colectivos de autogestión.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LOS DISTINTOS TIPOS RELEVADOS

En los colectivos de trabajo autogestionado encontramos diferentes criterios para pensar la remuneración del trabajo. Tales criterios son regulados únicamente por los asociados, en cada caso particular. Más allá de que el Estado exige el pago obligatorio del monotributo (o monotributo social, según el caso) no existe una norma acerca de cuál es o debería ser el criterio a implementar, a diferencia de lo que ocurre con los convenios colectivos acordados entre sindicatos y empresas capitalistas. En este sentido hay un aspecto dinámico, creativo, innovador en las cooperativas de trabajo y otros emprendimientos autogestionados, que creemos interesante a la hora de pensar la identidad de los trabajadores asociados.

En este apartado presentaremos los criterios relevados para distribuir recursos y retribuir el trabajo mediante la “distribución de excedentes” entre los asociados a colectivos au-

togestionados, sea en dinero o en productos y servicios. En cada caso describimos la categoría, indicamos la lógica que subyace a esa orientación y remitimos al lector al Anexo correspondiente al caso que sostiene nuestro análisis.

1. *Según las necesidades.* En estos casos se fija la retribución en función de las necesidades sin importar el trabajo que realice la persona en la cooperativa o su nivel de responsabilidad. El punto de vista que se toma con esta forma distributiva es el de reconocer que existen diferencias entre las situaciones existenciales de los miembros que podrían condicionar su participación en la cooperativa. Al elegir este modo, se intenta equilibrar la situación de todos los asociados para generar paridad. Las cooperativas que han podido implementar este criterio son en general experiencias comunitarias donde se han colectivizado muchas actividades (cuidado de niños, alimentación, vivienda) y por lo tanto la mayor parte de las necesidades son sostenidas por el colectivo y se igualan. También lo aplican grupos basados en filosofías de vida o creencias religiosas o espirituales que logran cohesionar fuertemente a sus integrantes. (Ver Anexo 1).

2. *Igualitarismo.* Todos tienen el mismo retiro. La lógica es que si cada persona tiene un voto, todos los retiros deben ser iguales, y se deposita en la responsabilidad individual tratar de aportar todo lo que se pueda para consolidar y hacer crecer a la cooperativa sin necesidad de controlar el tiempo que cada uno trabaja ya que se plantean relaciones de confianza. Quienes defienden esta postura plantean que de este modo se evita caer en estructuras jerárquicas o burocráticas donde el trabajo de unos valga más que el de otros. También se arguye que cualquier sistema que implique medir diferencias tiene un costo y una complejidad que el grupo no está dispuesto a asumir, y además, tampoco

se confía en que los criterios de diferenciación, por más que se midan, sean totalmente verdaderos con respecto a la situación que miden. (No se presentan Anexos porque el sistema es muy fácil: todos retiran igual).

3. *Igualitarismo equitativo.* Es similar a la anterior: la hora de trabajo vale lo mismo para todos los trabajadores, pero se mide el tiempo de trabajo destinado por cada participante al proyecto asociativo. Los retiros de todos los compañeros son iguales si trabajan igual cantidad de tiempo. No se ponderan otros factores tales como tipo de trabajo, responsabilidad o antigüedad. Quienes defienden esta postura alegan que de este modo se pone en evidencia que el emprendimiento autogestionado es responsabilidad de todos por igual, y se subraya que para que este funcione, todos deben aportar su trabajo y todos los trabajos son igualmente necesarios e importantes. (Ver Anexo 2)

4. *Valorización de las actitudes y conductas cooperativas.* En algunas pocas experiencias, una parte de la retribución se calcula según un valor fijo acordado por todos. La otra parte se reparte entre los integrantes luego de una reunión mensual de evaluación sobre el desempeño de cada trabajador asociado. Para eso se utilizan planillas de formato diferente según cada organización. En uno de los casos estudiados se entrega una copia de esta a cada integrante del grupo al comenzar una reunión mensual; allí, cada uno debe poner una calificación de uno a diez a cada compañero –y también a sí mismo– por cada concepto a evaluar, que son: puntualidad, cumplimiento de compromisos asumidos, buena disposición y sentido del humor, actitud solidaria y compañerismo, calidad en el trabajo, iniciativa, plantear problemas detectados a tiempo, humildad, autocrítica, orden, limpieza, voluntad de superación. Después quien coordina lee las calificaciones de cada uno. Cuando una calificación es menor a 5, se monitorea

si esa “mala nota” se repitió en los meses anteriores. Ningún miembro puede tener más de 4 calificaciones negativas durante más de tres meses seguidos. Tampoco puede tener malas notas en el mismo ítem más de 4 meses. En este caso se pondera el tiempo trabajado junto con un tipo de actitud calificada como autónoma y emprendedora, así como actitudes positivas para el trabajo en grupo cooperativo. (Ver Anexo 3).

En otros colectivos las variables son algo diferentes y la evaluación la realizan los jefes de sección o coordinadores que comparten su evaluación con el Consejo de Administración. Si bien no hay espacio para compartir o discutir estas calificaciones en reuniones mensuales donde estén todos los asociados, estas evaluaciones pueden ponerse a discusión por parte de los trabajadores que estiman que fueron mal evaluados en caso de disconformidad solicitando reunirse con el Consejo o durante la Asamblea Anual. Para que los criterios de evaluación queden claros, en uno de estos casos se elaboró un glosario de términos en el que se define concretamente qué se quiere decir con cada criterio.

5. *Valuación del retiro de excedentes según “el tiempo socialmente adecuado” para realizar un trabajo.* Se tipifican todos los trabajos que normalmente se realizan en la cooperativa y se adjudica un tiempo socialmente aceptado como razonable para realizar cada uno de estos trabajos. Así, para los retiros, mensualmente se contabiliza cuántos productos de cada tipo realizó cada socio (y se multiplica cada uno por las horas socialmente adecuadas prefijadas por el colectivo). El valor de la hora se pondera mensualmente en reunión de Asamblea en función de la evolución económica de la cooperativa, de los presupuestos que se iban concretando y de otros parámetros. El tiempo socialmente adecuado se recalcula periódicamente promediando los tiempos reales que llevaban los trabajos

que se realizaron en el último año. En este sistema se admite que cada trabajador asociado decida individualmente cuál es para él el ritmo adecuado de trabajo. Si toma la decisión de realizarlo en el tiempo socialmente adecuado fijado por la cooperativa su retiro de excedentes coincidirá con el criterio colectivo. Si en cambio toma la decisión de realizar jornadas más relajadas o dedicar más tiempo para esa tarea, el trabajo que destine a realizarlo por fuera de las horas socialmente adecuadas, no se reflejarán en su retiro de excedentes. Este sistema se suele aplicar en empresas donde no hay una cadena productiva en la que un trabajo esté inmediatamente encadenado con el siguiente paso en la línea de producción. (Ver Anexo 4).

Los siguientes tres criterios se basan en diferenciar los retiros. Sintéticamente, la lógica que subyace en estos sistemas se basa en tres argumentos. Los estudios o las experiencias de un integrante que permiten que el mismo ocupe un rol de responsabilidad mayor, por lo general se lograron gracias a un esfuerzo personal o a una inversión que hay que reconocer; este reconocimiento motivará al resto a capacitarse. El segundo argumento es que el trabajo de gestión, de administración, de coordinación, de planificación y de representación institucional es el que da forma a toda la organización, es el más difícil de reemplazar y el que permite generar mayores ingresos y eso hay que reconocerlo económicamente. Por último se plantea que de este modo se evita que los trabajadores de mayor calificación dejen la cooperativa. Esta alternativa es la propuesta por Phillipe Bouchez y por los argentinos Cracogna y Moirano.

6. *Diferencias por rol, experiencia, antigüedad.* El retiro de excedentes varía según el rol y la historia laboral del asociado; se utilizan criterios combinados como la antigüedad en la profesión o en la organización, la calificación profesional o el tipo de trabajo. Se valoran

más los roles de conducción o que impliquen una responsabilidad frente a la propiedad colectiva (por ejemplo, representar a la cooperativa en los juicios de quiebra en caso de las recuperadas, o estar atento al cuidado y mantenimiento de los equipos), los clientes (garantizar las entregas en tiempo y forma, hacerse cargo de los cobros y las ventas o de los reclamos) y al Estado (llevar al día el papeleo necesario para garantizar la continuidad de la persona jurídica).

Esto se realiza a través de diferentes sistemas: en algunos casos se genera un sistema de puntos y luego se divide el monto total disponible para repartir cada mes por la suma de los puntos de todos los asociados y luego se multiplica en cada caso por los puntos que suma ese trabajador. En otros casos se definen sumas fijas por cada una de las variables a considerar que se van sumando para calcular el retiro de cada trabajador asociado.

El peso de estas diferencias varía según la cooperativa pero se suele limitar de modo tal que el rango entre el que menos y el que más percibe llega a ser el doble o el triple como máximo.

7. Diferencias en el retiro de excedentes sin poner límites en la brecha distributiva interna. Se utilizan parámetros como los enumerados en el criterio anterior pero las brechas pueden alcanzar diferencias muy significativas acercándose más a los parámetros que rigen en las empresas capitalistas²³ (para este criterio

²³ Una encuesta de HuCap realizada en empresas acerca de remuneraciones y compensaciones relevó la relación salarial que existe entre los puestos iniciales, como el de un analista junior, y el de un CEO. El estudio llegó a la conclusión de que entre ambos extremos hay una diferencia de 26,5 salarios. Mientras que el CEO cobra una remuneración bruta mensual (incluyendo la compensación variable) de \$ 84.900, el analista junior gana \$ 3.200. (*Clarín*, iEco, 14 de febrero de 2010). A su vez, Nicholas Kristof, del *New York Times*, recuerda que "Los directivos de las mayores empresas norteamericanas ganaban una media de 42 veces más que el trabajador promedio en 1980, y 531 veces más en 2001. Quizás la estadística más asombrosa es esta: entre 1980 y 2005, más de cuatro quintos

y el anterior, ver Anexo 5).

8. Diferencias en los retiros replicando las escalas salariales del sindicato del sector, tomando como referencia los convenios colectivos de trabajo del sector, o agregando a veces sumas por responsabilidad en el puesto de trabajo (cantidad de personas a cargo, responsabilidad frente a terceros, presupuesto a cargo, etc.) o preparación académica (títulos o equivalentes). Este parámetro evita que aquellas personas que dentro de la cooperativa realizan trabajos calificados sean tentadas a abandonar la cooperativa por otras ofertas.

Hemos encontrado que en otras experiencias no analizadas en este artículo vuelven a repetirse algunos de estos criterios, de forma pura o integrando varios de ellos. Tomando la perspectiva analítica de la saturación (cuando un dato vuelve a repetirse en otros casos se lo considera ya relevado) interpretamos que hemos documentado la variabilidad existente en el campo y, por lo tanto, que estos criterios abarcan el rango posible para los colectivos de trabajo autogestionado.

Un primer análisis realizado a partir de los casos analizados y los criterios relevados nos permite identificar dos grandes grupos: aquellos que fijan retiros igualitarios y los que deciden que no sean igualitarios.

En aquellas experiencias en las que la retribución no es igualitaria cada sistema de retribución considera tres tipos de aspectos: a) las circunstancias existenciales por las que pasa cada trabajador como persona; b) los aspectos vinculados a su rol como trabajador, y c) los aspectos relacionados con su rol de asociado.

En cuanto a las circunstancias existenciales encontramos que se toman en consideración las siguientes variables:

del aumento total de las rentas estadounidenses fueron a parar al 1% más rico". Tomado del artículo Cuando el sueño americano se transforma en pesadilla, de Aram Aharonian, publicado por el Servicio Informativo "Alai-amlatina".

- cantidad de hijos o familiares a cargo,
- costos en relación a su vivienda –propietario, inquilino, deudor hipotecario, ocupante, etc.–,
- ingresos del núcleo familiar fuera de la retribución obtenida en la cooperativa,
- distancia del hogar al lugar de trabajo (por el tiempo y el costo que implica esa movilidad),
- gastos específicos por enfermedad propia o de un familiar a cargo,
- otros tipos de variable personal.

En algunas experiencias se ponderan estas necesidades de cada trabajador como variables fijas.

En otras se realiza una reunión anual o periódica donde cada trabajador expone sus necesidades económicas, que se discuten para llegar a acuerdos sobre los retiros.

En cuanto a su rol como trabajador/a, por lo general se toma:

- la cantidad de tiempo trabajado (cuando se trabaja en conjunto) o el ponderado por el colectivo como el tiempo socialmente adecuado para realizar un determinado producto (cuando el tipo de trabajo es individual o *freelance*);
- la capacidad (se toman en distintos colectivos variables como la productividad, el conocimiento, la formación profesional, la experiencia en el rol);
- el reconocimiento a la necesidad de soportar condiciones extremas de trabajo (altas temperaturas, contaminación sonora y ambiental, trabajos que implican realizar sobre esfuerzos, o trabajar más horas continuas);
- la puntualidad,
- el dejar en orden el lugar de trabajo para facilitar la tarea a quien toma el siguiente turno o el siguiente eslabón de la cadena de producción.

Existen por último aquellos criterios que se relacionan con el hecho de ser asociado:

- la antigüedad institucional;
- el compromiso que se asume con el colectivo;
- la responsabilidad en cuidar los equipos de propiedad común y en el ahorro de insumos;
- la voluntad y el deseo de representar a la cooperativa en federaciones, movilizaciones, actos o espacios del movimiento autogestionado o la economía social y solidaria;
- la iniciativa y constancia para adquirir formación, entre otros.

REFLEXIONES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS PARA DISTRIBUIR RECURSOS, REMUNERAR EL TRABAJO Y REPARTIR EXCEDENTES

La primera reflexión que surge de analizar los casos relevados tomados como un todo (el detalle de cada caso se presenta en los Anexos) es que existen factores que parecen incidir al determinar los criterios que adoptará cada experiencia. La enumeración que sigue es descriptiva y no implica juicios de valor acerca de las determinaciones u orientaciones de cada colectivo:

Tamaño del colectivo. Hemos observado que en los colectivos relevados con más asociados (por ejemplo, aquellos que superan los treinta), existe mayor diferenciación de especialidades, perfiles laborales y responsabilidades mientras que en los más pequeños es más frecuente la rotación de tareas y las relaciones que se establecen son más cercanas. Donde la especialización es mayor, aumenta la cantidad de información, que además es difícil de comunicar y traducir: cada sector y cada rol tiene lenguajes específicos y distintos. Por último, una mayor complejidad y tamaño de las operaciones, cambia el pensamiento acerca de qué es lo justo y tiende a ponderarse la responsabilidad y complejidad del rol en el retiro de excedentes.

Tipo de actividad. Es diferente desarrollar en conjunto el trabajo, en un horario fijo en el que todos deben asistir (una escuela), o alrededor de un proceso de producción en serie que requiere del trabajo continuo y simultáneo o concatenado (una metalúrgica o un restaurante) a trabajar distribuidos geográficamente (una cooperativa de transporte o de servicios de limpieza) o realizar trabajos autónomos e individuales y/o creativos donde no es necesario siquiera verse y para los cuales resulta casi imposible controlar horarios (una agencia periodística o publicitaria o una empresa de diseño gráfico).

Origen del colectivo e ideología de base. No es lo mismo una fábrica recuperada, que parte de una estructura jerárquica y vínculos previos con el sindicato del sector y donde los trabajadores llegan a la instancia cooperativa como la mejor alternativa para no perder el trabajo, que un colectivo autoconvocado que elige la autogestión por convicción ideológica.

No es lo mismo una fábrica recuperada, que parte de una estructura jerárquica y vínculos previos con el sindicato del sector y donde los trabajadores llegan a la instancia cooperativa como la mejor alternativa para no perder el trabajo, que un colectivo autoconvocado que elige la autogestión por convicción ideológica.

Sector en el que se inserta. Es frecuente que los integrantes de la cooperativa provengan de otras empresas del mismo sector donde ya existen pautas culturales difíciles de modificar o cuestionar acerca de lo que es esperable percibir en cada puesto de trabajo. También incide el mercado salarial y los criterios que adoptan las empresas competi-

toras no cooperativas.

Protagonismo de algunos integrantes. Existen cooperativas donde unos asociados tienen tal prestigio profesional que la experiencia se conoce por ellos. Esto lleva a un debate acerca de si es necesario ponderar este hecho o no y en caso de ponderarlo con qué criterio hacerlo.

Reconocimiento de diferencias sobre la responsabilidad asumida por cada socio/a con respecto a la propiedad colectiva. En algunas experiencias se pondera el hecho de que ciertos asociados asuman mayor responsabilidad que el resto del colectivo y se establecen diferencias en el retiro de excedentes mensual que traducen esa mayor responsabilidad. Algunos indicadores de esa responsabilidad para con el colectivo son: mayor tiempo en horas dedicadas al proyecto colectivo, representación de la cooperativa frente a otras instituciones o espacios, responsabilidad de planificación económica y financiera sobre la empresa, entre otros.

El segundo aspecto que surge del análisis es la tendencia de todos estos sistemas a una distribución que se considera justa. En algunos casos lo justo es que todos reciban la misma retribución, en otros que las retribuciones tiendan a achicar las diferencias existenciales atendiendo a las necesidades dispares de los miembros. Incluso en los colectivos en los que se diferencian las retribuciones, nunca se supera una relación de uno a tres entre los que menos y los que más reciben. En las empresas recuperadas en la Argentina, las dos terceras partes de las cooperativas utiliza como criterio de retribución el de dividir en partes iguales los excedentes entre todos los asociados²⁴. Los mismos resultados arroja un estudio estadístico²⁵ realizado en 1986 sobre 1.500 cooperativas de trabajo en la región de Catalunya: el 71,4%

²⁴ Rebón (2009).

²⁵ Aragonés Signes (1987).

habían optado por el pago igualitario a todos los asociados, el 19,2% ponían un límite de 1:2 entre la menor retribución y la mayor y el 9,2% ampliaban el margen hasta 1:3. Solamente el 0,2% tenían márgenes mayores a 1:5. Sin embargo, al preguntar qué opinaban sobre este tema a los integrantes de las cooperativas, Rebón encuentra diferencias marcadas entre la opinión de quienes ocupan puestos que requieren mayor especialización o estudios (que en su mayoría se inclinan por la diferenciación salarial) y quienes realizan trabajos de menor calificación (que en su mayor parte eligen una distribución igualitaria). En la medida en que las experiencias se consolidan y generan más excedentes, esta suerte de lucha de clases interna parece profundizarse y, si bien los trabajadores calificados son minoría, suelen contar con mayores habilidades discursivas para imponer su posición²⁶. En el análisis de los casos en nuestra investigación, las brechas no superan el 1:3 en ningún caso y, en uno de ellos, las mayores brechas fueron motivo de una crisis interna que llevó a bajar la relación de 1:14 a 1:4,5. También en los casos relevados se dan dos formas de compensar las diferencias, cuando las hay: una es la de poner en marcha otras actividades complementarias al trabajo principal que generan ingresos no monetarios para las familias trabajadoras (por ejemplo, la cooperativa se hace cargo de un comedor comunitario donde da de comer a todas las familias trabajadoras, o de una guardería que evita contratar individualmente servicios de cuidado de niños). El diferente uso de estos servicios modifica los ingresos reales de cada familia y cada trabajador y nivela las necesidades entre los asociados. La otra se relaciona con la distribución del resto de los excedentes a fin de año. Este excedente, en el caso de las cooperativas, puede distribuirse también con un criterio propio: pueden hacerse proporcionalmente a lo percibido por

cada asociado como trabajador durante el año, pero suele distribuirse igualitariamente.

En algunos casos lo justo es que todos reciban la misma retribución, en otros que las retribuciones tiendan a achicar las diferencias existenciales atendiendo a las necesidades dispares de los miembros. En las empresas recuperadas en la Argentina, las dos terceras partes de las cooperativas utiliza como criterio de retribución el de dividir en partes iguales los excedentes entre todos los asociados.

Aún en las experiencias en las cuales los recursos y excedentes para distribuir pueden no ser muy abundantes en los primeros años de la experiencia, la forma de pensar sobre cómo hay que distribuirlos nos permite ver esa capacidad de decisión sobre la empresa, la propiedad colectiva y la posibilidad de que cada asociado sea parte de una experiencia en donde se priorice el pensamiento de la paridad y la ayuda mutua. En la mayor parte de las experiencias, además de atender a estas cuestiones personales de los asociados y propias del colectivo, se aplican recursos al mejoramiento del entorno barrial o comunitario (al abrir un bachillerato popular o un centro cultural o construir un polideportivo), a la promoción de la calidad de vida o la productividad de otros productores de la economía social al donar o compartir parte de los excedentes solidariamente, al sostenimiento e impulso de experiencias de autogestión que se encuentran en conflicto al apoyar la toma de una empresa en quiebra o acompañar actos y movilizaciones de apoyo, entre algunos ejemplos que encontramos en el trabajo de campo.

²⁶ Tixier (1981).

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

El trabajo autogestionado, como experiencia histórica ha sido capaz de generar sistemas para ponderar tres aspectos que se encuentran presentes como criterios generales para distribuir cuando se trata de empresas de propiedad colectiva: según necesidades, según el rol como trabajador y según la participación como asociado. Interpretamos así que el pensamiento que produce el trabajo autogestionado está en sintonía con su especificidad colectiva, cuya marca de distinción es la toma de decisiones conjuntas donde todas las voces están en situación de paridad jurídica. Esta situación, como presentamos en las dos primeras secciones de este artículo, es muy distinta a la del trabajador asalariado. Sin embargo, esto no quiere decir que el trabajador autogestionado haga caso omiso a la experiencia obrera bajo patrón, puesto que en muchos casos, los criterios que se toman para generar sistemas de distribución de excedentes y recursos ponderan variables que la clase obrera defendió y consiguió a través de luchas históricas prolongadas. Destacamos de todas maneras que el trabajo autogestionado, tomado en este caso como modo de pensar, además se permite revisar otras variables que, si bien en el contexto del vínculo obrero-patrón son conquistas justas, se relativizan en el contexto del vínculo asociativo del trabajo autogestionado. Así, existe una cualidad que en el trabajo autogestionado es muy distintiva: la de tener la posibilidad efectiva de tomar decisiones precisamente porque se es socio, lo cual, a su vez, permite debatir y construir criterios de decisión que definen la justicia con orientaciones que, interpretamos, desafían la lógica de la justicia burguesa del capital o la lógica que razonablemente usa un trabajador asalariado en el contexto del vínculo tenso capital-trabajo. En tanto noción, la idea de justicia no burguesa vinculada a la retribución del

trabajo ya fue planteada por Marx²⁷:

Utilizar como criterio la igualdad para retribuir el trabajo sigue llevando implícita una limitación burguesa. El derecho de los trabajadores es proporcional al trabajo que han rendido; la igualdad, aquí, consiste en que se mide por una misma unidad de medida: por el tiempo de trabajo. Pero unos individuos son superiores, física e intelectualmente a otros y rinden en el mismo tiempo más trabajo, o pueden trabajar más tiempo; y el trabajo, para servir de medida, tiene que determinarse en cuanto a duración o intensidad; de otro modo, deja de ser una medida. Este derecho a recibir una retribución igual es un derecho desigual para trabajo desigual. No reconoce ninguna distinción de clase, porque aquí cada individuo no es más que un trabajador como los demás; pero reconoce, tácitamente, como otros tantos privilegios naturales, las desiguales aptitudes individuales, y, por consiguiente, la desigual capacidad de rendimiento. En el fondo es, por tanto, como todo derecho, el derecho de la desigualdad. El derecho sólo puede consistir, por naturaleza, en la aplicación de una medida igual; pero los individuos desiguales (y no serían distintos individuos si no fuesen desiguales) sólo pueden medirse por la misma medida siempre y cuando se les coloque bajo un mismo punto de vista y se les mire solamente en un aspecto determinado; por ejemplo, en el caso dado, sólo en cuanto obreros, y no se vea en ellos ninguna otra cosa, es decir, se prescindiera de todo lo demás. Prosigamos: un obrero está casado y otro no; uno tiene más hijos que otro, etc., etc. A igual trabajo y, por consiguiente, a igual participación en el fondo social de consumo, [nota de autores: en este caso, en la distribución de excedentes] el que tiene menos gastos familiares obtiene de hecho más que otro, uno es más rico que otro, etc. Para evitar todos estos inconvenientes, el derecho no tendría que ser igual, sino desigual.

²⁷ Marx (1875).

La dificultad de generar sistemas que permitan traducir una noción de justicia que toma a la persona desde su momento existencial, desde su rol como trabajador y desde su calidad de asociado y que se genera a partir de la cali-

dad colectiva del pensamiento sobre el trabajo asociado, ha sido creativamente resuelta, según hemos visto en este artículo, en numerosas experiencias. Consideramos importante identificarla, analizarla y ponerla a debate.

ANEXOS

ANEXO 1: ESCUELA DE GESTIÓN COMUNITARIA

CONTEXTO. Es una escuela de jornada simple que recibe niños de nivel inicial (jardín) y primario con más de una década de trayectoria. Los grados superiores de primaria cuentan con actividades a contra turno de música, idiomas (alemán e inglés), plástica, gimnasia, huerta, eutritmia, natación y otras. Se realizan también actividades para las 120 familias que integran la comunidad educativa como kermesses, ferias del libro, jornadas de juego y de trabajo comunitario. Surge como un impulso conjunto de un grupo de padres y maestros formados en la pedagogía Waldorf, basada en el ideario de la Antroposofía de Rudolf Steiner. Para su mejor desarrollo, los maestros y padres fundadores se proponen modificar la actual forma legal de Fundación para constituir una Asociación civil conformada por padres y maestros. Con aportes materiales y el trabajo de los padres se realizaron las refacciones y acondicionamientos necesarios a un inmueble donado. El plantel docente está integrado por 30 maestros, incluyendo a los maestros especiales a los que se suman dos administrativos. Todos son empleados de la Fundación, si bien la relación entre maestros y escuela está pensada como de mayor compromiso e implicación, de forma tal que los docentes participen activamente en la toma de decisiones y asuman la gestión de la escuela junto con los padres, por lo cual no es pertinente utilizar el término “trabajadores” porque no se piensa así la relación, sino que es similar a lo que sería un funcionamiento cooperativo.

ORGANIZACIÓN. El modelo se basa en diferenciar y a su vez integrar tres esferas de la vida comunitaria: lo espiritual, lo económico y lo legal. Los ideales con los que trabajan surgieron en la Revolución Francesa: Libertad, Igualdad, Fraternidad. Cada ideal estaría asociado a una esfera de la siguiente manera: la libertad a lo espiritual: a la educación, a las creencias que uno tiene y desea desarrollar; la fraternidad, a lo económico; y la igualdad, a lo legal, al modo de generar la norma y de aplicarla luego. Este enfoque general presenta tensiones en lo pedagógico con los esquemas que fija el Ministerio de Educación, así como en lo económico y legal con las normativas fijadas por la Inspección General de Justicia, la AFIP y el Ministerio de Trabajo. Dentro de estos esquemas, de todas maneras, la escuela trata de orientarse por sus ideales utilizando toda la flexibilidad posible para llevar adelante esta filosofía.

GENERACIÓN DE RECURSOS, DISTRIBUCIÓN Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES. El ideal fraternal en lo económico se refleja mediante la aplicación del paradigma “de cada cual de acuerdo a lo que puede y a cada cual de acuerdo a lo que necesita”. Para ello se tratan de definir cuáles son las necesidades de los maestros y cuáles son las posibilidades de aportar que tienen las familias.

Hay tres dispositivos que se establecieron para llegar a este acuerdo

fraternal: 1. la reunión del grupo de maestros, 2. la comisión de finanzas, y 3. las reuniones de padres y madres por grado.

Durante el mes de octubre, en una de las reuniones semanales del grupo de maestros, deben acordar y definir cuáles son las necesidades económicas de cada maestro o maestra. La suma de estos sueldos arroja como resultado la masa salarial, que se eleva a la comisión de finanzas, quien suma a ese dato el resto de los gastos para sostener la escuela y realiza el presupuesto anual y mensual. Luego, calcula y brinda un valor promedio que permite saber cuánto debería aportar cada familia si todos aportaran lo mismo. En las reuniones que se realizan entre los padres y madres de cada grado la comisión informa cuánto es el total de dinero que deberían aportar todas las familias de ese grado, se comparten las situaciones particulares de cada familia y se analiza el mejor modo de llegar a cubrir el monto total que debe aportar el grado.

LA REUNIÓN AUTOGESTIONADA DE LOS MAESTROS: UN DISPOSITIVO PARA DEFINIR CUÁNTO RETIRARÁ CADA UNO. Para un maestro Waldorf, el trabajo docente es mucho más que un trabajo, es un compromiso de vida e incluye un componente vocacional y de decisión personal muy grande. Sin embargo no todos los docentes tienen el mismo nivel de compromiso con la institución y hay diferencias en los niveles de participación. Más allá de estas diferencias –que ocurren en todos los grupos de autogestión– no se piensa a la organización como jerárquica. La dirección es colegiada, si bien se debe designar formalmente a una directora por exigencia de la Dirección de Educación Privada del Gobierno de la Ciudad. En esta escuela es la maestra con más trayectoria y experiencia pero no siente ni hace sentir al resto que tiene más importancia o poder.

El mínimo que percibe cada docente es lo que le corresponde según el convenio colectivo de la educación privada cumpliendo de ese modo con la Ley de Contrato de Trabajo. Hay un escalafón que viene definido según la antigüedad y el rol o responsabilidad de cada uno y eso se toma como referencia para calcular de manera aproximada el monto total disponible. Pero si bien ese valor oficial se toma como base, luego se recalculan los retiros individuales al otorgar lo que precisan según las situaciones de vida coyunturales de cada docente. La distribución de esa masa salarial entre los maestros la definen los mismos maestros, a su modo de entender el ideal de fraternidad. Debido a que la escuela ya tiene varios años de trayectoria, se manejan ciertos valores promedio para los cargos docentes acordados por todos y establecidos por la historia y la costumbre. Le informan a la comisión de finanzas cuánto retirará cada maestro para que los administrativos depositen esos montos en las cuentas bancarias de cada docente.

Un efecto de este sistema es que las diferencias en la escala de retiros entre el que menos y el que más percibe se tienden a reducir. Como

caso, la directora recibe apenas un poco más que los maestros de grado. Un maestro de aula puede recibir un complemento mayor a su sueldo de bolsillo que la directora. En los sueldos de bolsillo la brecha está dada por las diferencias individuales que acordaron todos los docentes y no por la antigüedad ni por la jerarquía. Como marco general, en 2012 había una diferencia de aproximadamente unos \$1.000 / 1.500 entre el que menos y el que más retiraba. Nunca el que más percibe recibe más del doble del que menos percibe. Este dato es difícil de calcular con precisión ya que hay varios maestros especiales con pocas horas. Entre los maestros de grado es mínima la diferencia. En el momento del relevamiento sólo había una administrativa que no integraba la distribución salarial según el modelo anterior. El rol de quien administraba lo suplía una mamá que era contadora y que asumía dicha responsabilidad donando el sueldo que le correspondía. A su vez, el rol de contador lo realiza otra mamá también contadora que percibe honorarios equivalentes a la mitad de los aportes que debe pagar por enviar a sus hijos a la escuela. Ella asume un compromiso muy superior, a un costo reducido.

Ahora bien, ¿cómo definir las necesidades de manera objetiva para no generar injusticias? En este caso, cada docente expone y fundamenta sus necesidades en la reunión de octubre, año a año. Comparten expectativas, cambios y situaciones personales para definir los montos de las retribuciones. Poder verbalizar en grupo ideas y percepciones subjetivas e ideológicas es un aprendizaje. Si bien esto puede provocar tensiones, se hace un “trabajo de conciencia”. Con esta perspectiva, se da el caso de maestros que no perciben ingresos porque deciden contribuir al colectivo, o de porteros que perciben más que los docentes porque tiene más hijos o porque su mujer está enferma. Aunque a la persona que dona su salario no le interese hacerlo público, se sabe de todos modos ya que se debe informar a la comisión de finanzas el monto que debe depositar en cada cuenta bancaria. De esta forma, así como una persona puede manifestar una necesidad que para otros puede parecer excesiva, al mismo tiempo puede haber otro maestro que no quiera retirar ningún dinero y personas que no comprendan esta decisión. Se respeta esa diversidad de situaciones y perspectivas. Al ir cambiando año a año las necesidades individuales, estas sumas complementarias pueden aumentar o reducirse.

También existe la posibilidad de modificar estas decisiones, si se lleva la propuesta a la Comisión de Finanzas y esta evalúa que la cifra solicitada es inviable. O puede ocurrir que, en el desarrollo del año surjan variaciones reales en otros costos y haya que bajar 500 pesos en la retribución durante un mes o dos porque no hay plata suficiente. Esos ajustes también se relacionan con la situación inflacionaria coyuntural (por ejemplo, el aumento del alquiler) o con la aparición de situaciones particulares.

El presupuesto que se aplicará en marzo del año siguiente se define en octubre, que es cuando se realiza la matriculación de los alumnos del ciclo lectivo siguiente. Al reservar vacantes para sus hijos ya se les informa a los padres cuál va a ser la cuota promedio del año que viene.

Si entra un nuevo docente, por lo general al inicio del ciclo lectivo, al no haber participado en la discusión de sus ingresos en octubre del año anterior, debe aceptar un ingreso establecido por el resto de los docentes que percibirá durante ese primer año, debiendo aceptar lo establecido. Si la economía en general se encuadra dentro del presupuesto, no es necesario volver a discutir los montos. Si hay un brote inflacionario, se discute un ajuste poniendo en marcha nuevamente el procedimiento.

También puede ocurrir que un docente tenga que enfrentar un problema particular. En ese caso, puede convocar a una reunión y plantear el problema o la necesidad especial. En una primera instancia, esas necesidades pueden resolverse en el ámbito mismo de los maestros, mediante la redistribución de los ingresos entre ellos: cada uno aporta 10, 15 o 20 pesos y se genera entre todos un monto de 200, 400 o 600 pesos para el maestro que lo requiere. En este caso el monto total asignado a los retiros no cambia, sino que se redistribuyen los porcentajes y la Comisión de Finanzas se entera solamente para ajustar los montos que se depositan en cada cuenta. Si no se puede resolver de ese modo, se solicita a la comisión de finanzas que revea la forma de afectar el presupuesto de toda la escuela. Si no hay otra forma de generar ingresos como para cubrir esas necesidades extra de los maestros, la Comisión de Finanzas considera el pedido de aumento de masa salarial y lo lleva a la Comisión Mixta para evaluar si se aumenta la cuota.

La Masa Salarial representa el 80% de los costos fijos de la escuela. A esto se le suma alquiler, mantenimiento, material didáctico, servicios públicos, impuestos. Estos compromisos “con el mundo exterior a esta escuela” no pueden manejarse con el criterio de fraternidad con el que se consideran las necesidades de los maestros o los aportes de las familias.

La Comisión de Finanzas está formada por padres y madres y como mínimo un maestro que representa al resto. Pueden participar dos o tres maestros si tienen interés. Al participar más docentes se evita que las relaciones se sindicalicen y se potencia el compromiso cooperativo. Ellos son los que traen la propuesta elaborada en la reunión entre docentes.

Los presupuestos anuales que se calculan en esta escuela no prevén guardar, acumular o reservar dinero “por las dudas”. Se calcula pensando en lo justo necesario que se debe gastar. La idea es que el dinero circule, no se acumule. En caso de necesitar más, existe la certeza de

que se podrá conseguir a través de aportes de trabajo, de materiales o donaciones de dinero, equipos, propiedades. Hay diversos ejemplos de la vida institucional que muestran que esto es una realidad (la misma casa en la que empezó a funcionar la escuela fue una donación).

LA REUNIÓN DE PADRES Y MADRES POR GRADO Y LAS FORMAS EN QUE SE ACUERDAN LOS APORTES. Al presentar el presupuesto del grado y analizar con las familias si todos pueden pagar la cuota promedio o si hay que hacer ajustes, la experiencia indica que la mayor parte de las familias puede abonar el valor matemático promedio calculado por la Comisión de Finanzas. No se ha dado nunca el caso de familias que soliciten no pagar nada de cuota.

Cada grado trata de tomar el compromiso de llegar a la recaudación estipulada y cada grado resuelve el modo de llegar al monto mensual discutiéndolo y resolviendo entre los padres y madres del grado. Si en un grado hay dos o tres familias que pueden llegar a pagar sólo hasta la mitad, puede ser que haya familias que quieran y puedan aportar más, y se llega así al compromiso promedio por grado.

Hay casos en que, en lugar de que unas familias paguen más para compensar, todas las familias llevan adelante “emprendimientos”, es decir, eventos o actividades productivas o comerciales para generar esa diferencia de dinero: peñas, circuitos de salud donde se ofrecen servicios como masajes, reiki, danza, abiertos a toda la comunidad del barrio y la escuela, venta de miel fraccionada a partir del insumo aportado a precio mayorista por un padre, venta de comida en los almuerzos, o de empanadas los viernes. En octubre ya se anticipa cuáles y cuántos van a ser los emprendimientos necesarios para empezar a organizarlos antes de terminar el año, para que en marzo ya estén funcionando. A las familias nuevas que se incorporan en marzo se les cobra durante el primer año la cuota promedio estipulada en octubre del año anterior, no pudiendo durante ese primer año plantear dificultades para pagarla. De este modo, el grado, por compartir la misma maestra, es la célula primaria del organismo que representa la comunidad escolar. Las familias se conocen mucho entre ellas y entienden las situaciones particulares de las otras familias porque los chicos se visitan. Hay mucho contacto familiar y eso a veces ayuda a resolver las situaciones de diversidad. Incluso hay grados que han ayudado a otros grados, porque hay grados que pueden tener excedentes.

Así como se intenta evitar que los docentes asuman una posición de trabajadores en relación de dependencia y se comprometan con la gestión, en el caso de los padres se intenta evitar que vean su aporte como una cuota que se paga a cambio de un servicio, para que asuman el pago como una donación que hacen a su hijo o hija para acceder a una educación que se desea para ellos. En ambos casos se evita caer en

relaciones económicas de tipo capitalista para generar lazos fraternos en donde el dinero aparezca como un elemento necesario para cubrir necesidades y no para extraer plusvalía, comprar un servicio como mercancía o acumular capital.

ANEXO 2: GRUPOS PRODUCTIVOS DE UN MOVIMIENTO SOCIAL

CONTEXTO. Los emprendimientos cooperativos que analizaremos se desarrollan en el marco de un movimiento social surgido como respuesta a la desocupación estructural y la falta de viviendas que hubo y persiste en la Argentina pero además con la idea de construir formas nuevas y con criterio propio para llevar adelante sus proyectos de vida.

En 2004 se comenzaron a organizar diferentes cuadrillas que trabajan desde entonces en rubros distintos. A mediados de 2010 participaban más de 160 personas en “los productivos” del conurbano bonaerense: 64 integraban varios grupos que brindaban servicios de mantenimiento y limpieza de villas y en el Programa “Veredas Limpias” para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 55 distribuidos en cinco talleres textiles, 25 en 9 panaderías, 4 en un taller de herrería, 6 en dos talleres de serigrafía, 7 en dos bloqueras y 3 en una carpintería. También hay cuadrillas que realizan trabajos de construcción. Estas cuadrillas le venden a privados, pero principalmente al Estado, sea nacional, provincial o municipal. De forma simultánea también fueron construyendo viviendas para los integrantes del movimiento: 64 en Alto Comedero (Jujuy) y 40 en Florencio Varela en tierras compradas por el movimiento. Se trata de generar fuentes de trabajo en las cuales sus miembros tengan poder de decisión y que estén integradas con intereses políticos, sociales, educativos o culturales de los miembros del movimiento.

ORGANIZACIÓN. Las organizaciones barriales que integran este movimiento social tienen asambleas semanales en cada barrio donde se discuten las actividades, reglamentos y criterios de distribución de las cuadrillas cooperativas de esa zona y otros temas relacionados con la reinversión social de los recursos que se generan o la organización de actividades sociales que los movimientos llevan adelante en el barrio: comedores, merenderos, planes de alfabetización, actividades culturales, etc. Las decisiones cotidianas y los conflictos del día a día en cada grupo productivo se resuelven en reuniones de cada grupo, semanales, quincenales o mensuales, según la necesidad. Incluso puede hacerse más de una en la misma semana si es necesario. De este modo, la asamblea barrial, donde participan integrantes de todos los productivos y también militantes que no participan de grupos productivos, interviene o toma decisiones sobre lo que ocurre en el grupo de

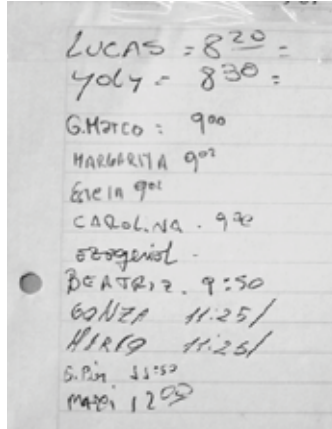
la bloquera o de la panadería cuando no puede resolverse dentro del grupo, cuando las cuestiones afectan los objetivos políticos o sociales del movimiento en el barrio o cuando la decisión trasciende al grupo productivo (la compra de un equipamiento, por ejemplo). Por lo tanto, son las asambleas barriales con sus estatutos y reglamentos internos y no los Consejos de Administración de las cooperativas formales quienes tienen poder de decisión. Quienes figuran como presidente, secretario o tesorero solamente firman papeles cuando es necesario. Dice un dirigente entrevistado:

La única organización real que existe son el Movimiento y sus emprendimientos productivos, el Movimiento y sus emprendimientos de vivienda, el Movimiento y su comisión de salud, el Movimiento y su comisión de educación, como un todo. Es bueno enfatizar que las cooperativas no son meramente cascarones, vacíos, formales, solamente para interactuar con el Estado, que estamos obligados porque tenemos un afuera que no podemos desconocer, pero luego hacia adentro es todo nuestro modo interno, nuestra identidad y nuestra democracia interna.

Se decidió centralizar la administración de los emprendimientos de Capital y conurbano en dos oficinas, una en Capital Federal, otra en Florencio Varela, que agrupan a los emprendimientos de zona sur. Para sostener esta estructura todos los emprendimientos aportan el 2,5% de las ventas al Fondo de Administración y Logística (FAL). Estas oficinas administrativas llevan las cuentas y administran el dinero generado por las ventas de todos los grupos productivos. La información de lo que genera cada cooperativa se envía por mail desde los barrios. Se realiza un balance mensual que se envía a todos los emprendimientos y también se realizan balances mensuales por zona. También hacen las presentaciones, balances, trámites y tienen al día los libros rubricados y declaraciones juradas que piden los organismos de control estatales, necesarios a la hora de venderle al Estado. Sería inviable encarar emprendimientos desde abajo y con auto-organización si cada cuadrilla debiera contar con personas dedicadas a realizar estos trámites formales. Centralizarlos permite que los trabajadores de oficios puedan dedicarse al trabajo y proponerse mejorar el oficio, la calidad, el diseño, la estrategia de venta.

GENERACIÓN DE RECURSOS, DISTRIBUCIÓN Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES. Para entender el sistema mostraremos primero las planillas con las cuentas de un mes correspondiente a un taller textil. Estas planillas estaban pegadas en la pared del taller que visitamos, como una forma de compartir la información de manera transparente entre los trabajadores y trabajadoras. Al entrar al taller se puede ver en la puerta pegado un

papel como el siguiente:



Cuando cada trabajador/a llega al taller anota su nombre y la hora de ingreso. Al irse, anota la hora de salida.

Los horarios son flexibles, cada uno trabaja las horas que puede. Una compañera se encarga de pasar esa información día a día a una hoja de cálculo para registrar la cantidad de horas trabajadas por cada trabajador/a en el mes.

Podemos ver un recorte de esa planilla con un ejemplo de tres trabajadoras, si bien la planilla total incluye a todos los trabajadores de la cuadrilla. La

primera columna es la fecha, la segunda registra la hora de ingreso y egreso cada día y la tercera (H) es la cantidad de horas diarias trabajadas. Se redondea para arriba o abajo si el tiempo trabajado son horas y minutos, anotando números enteros. Al final se suma el total de horas mensuales trabajadas.

FECHA	ESTELA	H	MARGARITA	H	PAOLA	H
31/12/2010	-		-		-	
04/01/2011	P		P		P	
05/01/2011	P		P		P	
06/01/2011	P		P		A/D	
07/01/2011	P		P		P	
10/01/2011	14/19:30	5	8:35/15:35	7	C	
11/01/2011	13,55/15	1	08,30/15	6	10/15	5
12/01/2011	09/17	8	08,15	7	11/17,	6
13/01/2011	09/14,40	5	08,30/14,40	6	A	0
14/01/2011	08,50/16,30	7	08,50/16,30	7	08,30/16,30	8
15/01/2011	08,10/16,20	8	09/16,20	7	9,15/16,20	7
16/01/2011		0		0		0
17/01/2011	08/20,	12	8/20,	12	8,30/12	3
18/01/2011	7,20/16,10	9	7,15/16,10	8	8/14,25	6
19/01/2011	08/17,	9	8/17,	9	08,30/17	8
20/01/2011	8/17,25	9	8,10/15	6	10/17,15	7
21/01/2011	8/14,15	6	8/14,15	6	7,30/14	6
24/01/2011	A	0	A	0	7,30/15	7
25/01/2011	8,10/16,10	8	8,10/16,10	8	7,25/13,25	6
26/01/2011	8,40/17	8	A/J	0	8,30/17	8
27/01/2011	7,10/16,30	8	9,40/12,30	0	A	0
		103		92		79

Se puede ver que los días 4, 5, 6 y 7 de enero se ha escrito una P de Presente. Esos días se dedicaron a jornadas de mantenimiento del taller y

se cuenta solamente el presentismo, en lugar de horas, pagándose un valor fijo por esa jornada. Paola, por ejemplo, no asistió a la jornada de mantenimiento del 6 de enero (A/D). Estela y Margarita faltaron el 24 de enero al taller (A).

ILDA	56		56
paola	79	90%	71
margarita	92	90%	83
GONZALO	32		32
MAXI CEL	ayuda	300	0
LUCAS	ayuda	300	0
ESTELA	103		103
yoli	94	80%	75
ezequiel	115		115
MAXI	93		93
gera	77		77
myriam	114		114
g pier	65		65
g marcos	55		55
romi	102	80%	81
caro	91		91
beatris	85	80%	67
	1315		1178

El total de horas se recalcula según la productividad y el compromiso con el trabajo, lo que se discute en las reuniones de cada cuadrilla. A quien tiene bajo compromiso o quiere aprender otra parte del oficio, se le calcula el 80% o el 90% de las horas, como vemos en el cuadro de la izquierda: como Margarita pasó de una overlock a una máquina recta y está aprendiendo, la cuadrilla le calculó el 90% de productividad: 83 horas en vez

de 92 horas reales. Maxi y Lucas reciben por uno o dos meses una suma fija de \$300 porque están aprendiendo el oficio. Esto se considera una "ayuda" y es para el taller un costo en vez de una remuneración.

A continuación se calculan los gastos de producción de ese mes. No se gastaron telas ni hilos porque estos insumos los provee el gobierno a través del INTI, ya que se contrata solamente la confección. En la tabla siguiente podemos ver el balance de ingresos y egresos del mes:

gastos	
luz	600
aguja	58
lucas	300
maxi celada	300
	1258

producción	
1150 guardapolvos confeccionados	15421,5
3000 terminaciones	8670
total \$	24091,5
gastos	1258
excedente	22833,5
horas	1178
valor de hora	19,38

- Primero figuran los ingresos del taller: \$24.091,50.
- Luego el resultado de la tabla de gastos: \$1.258.
- Se define el excedente: \$22.833,50.
- Se divide por la cantidad de horas ya ajustadas según productividad: 1.178 horas.
- Se define así el valor de la hora de trabajo en este emprendimiento: \$ 19,38.

Sin embargo los trabajadores de ese taller no cobran ese valor por hora trabajada. El movimiento ha trabajado durante varios años para lograr un sistema de distribución solidaria: una vez calculados y cubiertos los

costos de todos los emprendimientos, la oficina central se encarga de que se distribuya el resto entre los trabajadores del siguiente modo:

- El 75% de los excedentes que produce cada grupo se distribuye dentro del mismo según las horas trabajadas por cada compañero al valor anteriormente calculado (en este caso \$19,38). No hay diferencias ni jerarquías internas.
- El 25% restante se centraliza: 6% para hacer inversiones, 6% para mejorar las condiciones de trabajo y el 13% se divide por la suma de las horas trabajadas por todos los trabajadores del movimiento, y luego se multiplica ese valor por las horas trabajadas por cada uno para fijar cuánto retirará ese mes. Este mecanismo redistributivo se propone nivelar tres cuestiones:

1. IVA. Los grupos que venden al mercado deben pagar el 21% de impuesto, mientras que los grupos que le venden al Estado están exentos del impuesto por una Resolución del INAES. Esto genera diferencias en los ingresos impuestos desde la política fiscal por el Estado.

2. La productividad. Es frecuente que los grupos sean más o menos productivos debido a las tecnologías disponibles, a las edades de quienes trabajan, la experiencia de cada uno u otros factores de contexto. El 12% destinado a facilitar mejoras en las condiciones de trabajo, la infraestructura y el equipamiento se propone reducir paulatinamente estas diferencias.

3. El mercado al que se dirige cada grupo. Mientras las panaderías están más relacionadas con los mercados barriales donde están insertas, por lo general de bajo poder adquisitivo, las textiles o las carpinterías le venden al Estado o pueden acceder a mercados de mayor poder adquisitivo, logrando mejores precios y mayores márgenes de excedentes. Estas diferencias no se dan por falta de compromiso, ganas o esfuerzo pero pueden ampliar las brechas en las retribuciones entre los grupos. Redistribuir es una forma de reconocerlo.

También se fijó un piso para que un emprendimiento tenga derecho a participar de la centralización y distribución de excedentes del conjunto: debe generar por hora al menos el 50% del emprendimiento que alcanzó el mayor valor por hora en dicho mes. Si el productivo que mejor retribuye alcanza los \$20 la hora, para compartir la redistribución se debe llegar a generar \$10 por hora. Esto actúa como aliciente para mejorar la organización del trabajo y el compromiso en los integrantes de los emprendimientos que generan menos excedentes.

El siguiente cuadro permite ver el modo en que se hace el cálculo para la redistribución:

Mes enero 2011						aporte del 2,5% al tpf	valor de la hora
	total de horas trabajadas	Entrada por cuadrilla	reparto Gral 3300	total de entrada por cumpa			
costura pico de oro cuadrilla (central)		17125					ya esta realizado desde sarmiento
gerardo	77	1119.4	165.0	1284.4			
carolina	91	1322.9	195.0	1517.9			
beatris	67	974.0	143.6	1117.6			
myriam	114	1657.3	244.3	1901.5			
giam pier	65	944.9	139.3	1084.2			
gian marcos	55	799.6	117.9	917.4			
romina	81	1177.5	173.6	1351.1			
Maxi	93	1352.0	199.3	1551.3			
yoli	75	1090.3	160.7	1251.0			
estela	103	1497.3	220.7	1718.1			
margarita	83	1206.6	177.9	1384.5			
ezequiel	115	1671.8	246.4	1918.2			
gonzalo	32	465.2	68.6	533.8			
paola	71	1032.2	152.1	1184.3			
ilda	56	814.1	120.0	934.1			
							16,68
Panaderia de quilmes (centraliza)		1917,0					ya esta realizado desde sarmiento
Anto	90	958.5	192.9	1151.4	28,78		
mari curtis	40	426.0	85.7	511.7	12,79		
wense	50	532.5	107.1	639.6	15,99		
maria							
costura parana (centraliza)		1456					ya esta realizado desde sarmiento
ricardo	56	448.0	120.0	568.0			
celia	56	448.0	120.0	568.0			
irma	20	160.0	42.9	202.9			
wilson	30	240.0	64.3	304.29			
carmen	20	160.0	42.9	202.86			
							10,14

En el caso del taller de costura al que asistimos, en vez de distribuir entre los trabajadores de la cuadrilla \$22.833,50, se distribuye el 75% de ese valor: \$17.125. El 25% restante pasa al fondo común y se distribuye del siguiente modo: el 6% se destina a un fondo de inversión para cubrir las retribuciones si el gobierno o los clientes se atrasan con los pagos, o para comprar equipos o insumos; otro 6% se destina al fondo para mejorar las condiciones de trabajo (por ejemplo, la compra de un aire acondicionado, en el caso del taller textil); el 13% restante se destina al sistema de reparto para compensar las diferencias en el valor de la hora de trabajo entre los emprendimientos. En este caso, el grupo del taller textil en lugar de \$19,38 la hora retira \$16,68, los compañeros del taller Paraná, con una productividad del 50% que el otro taller –debido el grado de organización y equipamiento dispo-

nible– no ven modificado su ingreso aún después de haber hecho los aportes al FAL y al fondo de contingencia: en lugar de retirar \$10,66 la hora, pasan a \$10,14.

Con la equiparación se reduce la brecha entre el que más y el que menos retira: la diferencia entre un trabajador de una textil y de la otra pasa así del 81% (19,38 a 10,66) al 64% (16,68 a 10,14). Además, existe otra compensación: algunos compañeros de los productivos del movimiento reciben un subsidio de \$600 por parte del Programa de Trabajo Autogestionado del MTEySS. Esos subsidios refuerzan el fondo de inversión. El objetivo es cubrir vacaciones y un seguro colectivo de vida y accidentes laborales para todos. Para el cálculo de las vacaciones se promedian los valores percibidos por cada cuadrilla por mes durante el último año.

Los grupos no son uniformes en cantidad de personas; cada persona trabaja diferente cantidad de horas y cada grupo genera excedentes diferentes, aun siendo del mismo rubro. Los emprendimientos que más generan subsidian a los que pueden generar menos ingresos con su trabajo. Las textiles y las bloqueras subsidian a las panaderías y los compañeros entienden que eso es lo correcto, es parte de la actividad solidaria. Según uno de los entrevistados “las textiles bien podrían decir ‘que se jodan’, pero no lo hacen porque al principio, cuando el Estado no les pagaba –y el problema que tenían las textiles era que siempre dependían de que les pague el Estado– las panaderías, que son las que tienen la plata todos los días, colaboraron con las compañeras de las textiles”. En el mismo sentido, se acordó poner un límite máximo de \$3.000 / \$3.500 (dato del año 2011) para los retiros mensuales por trabajador en el caso de que una o varias cuadrillas lograsen ingresos extraordinarios, de forma de limitar las diferencias entre los distintos emprendimientos productivos entre los que más y los que menos retiran.

Como vimos, el 75% de los excedentes generados se reparte entre los que integran el grupo de cada unidad productiva. Si bien todos retiran en principio lo mismo por hora de trabajo atendiendo a su condición de trabajadores –y por eso elegimos este como un ejemplo de igualitarismo equitativo– a su vez hay una valoración entre (y con) todos los compañeros acerca del compromiso de cada uno de los que integran la cuadrilla. Esta valoración toma en cuenta que si todos tienen un voto en las decisiones, todos deberían comprometerse por igual. Esta valoración no tiene en cuenta la productividad sino el esfuerzo, el ímpetu, la actitud.

Todos los trabajadores de las cuadrillas del movimiento aportan el 2,5% de sus retribuciones al FAL. Esos aportes pagan el trabajo de los 6 compañeros de las oficinas administrativas, valorando su hora de trabajo a un monto promedio de las retribuciones de todos los traba-

jadores del movimiento. Pagadas estas retribuciones y los gastos de mantenimiento de las oficinas, quedan aún recursos en el FAL, que se invierten para sostener copas de leche, comedores, actividades de alfabetización, apoyo escolar, proyectos culturales, salitas de atención médica y otras iniciativas comunitarias. Así, la redistribución llega también a las familias de los barrios donde se insertan estos grupos, satisfaciendo diferentes necesidades.

ANEXO 3: COOPERATIVA RADIAL DE LOMAS DE ZAMORA

CONTEXTO. Se trata de una cooperativa que gestionaba una FM barrial. La experiencia es de fines de la década del '80. La transmisión se realizaba sin licencia alguna.

MECANISMOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y RETRIBUCIÓN DEL TRABAJO. Los asociados decidieron pagar los retiros mensuales de una manera particular: se sumaba el total de los excedentes y se dividía por el total de las horas trabajadas. Se acordaba así el valor de una hora de trabajo. Supongamos que ese cálculo daba \$40 por hora. Se tomaba la mitad de dicho valor y se multiplicaba por el tiempo trabajado por cada uno. Se conformaba así la mitad de la retribución: si el operador había trabajado 100 horas en el mes, a \$20 la hora, cobraba \$2.000. Con la otra mitad se generaba un pozo común y se repartía luego de evaluar la actitud cooperativa y el grado de compromiso de cada uno, utilizando para eso la siguiente planilla:

Mes de mayo	José	Enrique	Pablo	María	Ana	Ingrid	Fernando
Calificación puesta por:							
1. Fue puntual							
2. Cumplió los compromisos que asumió							
3. Tuvo buena onda y sentido del humor							
4. Fue solidario y buen compañero							
5. Trabajó con la mayor calidad posible							
6. Tuvo iniciativa propia							
7. Planteó los problemas que veía a tiempo							
8. Fue humilde, aceptó las críticas							
9. Hizo cosas necesarias, aunque no quería							
10. Fue ordenado y dejó las cosas preparadas para el que seguía el proceso							

Al comenzar la reunión, se entregaba una copia de la planilla a cada integrante del grupo, que debía poner una calificación de uno a diez a

cada compañero –y también a sí mismo– por cada concepto. Después quien coordinaba iba leyendo las calificaciones de cada uno.

Cuando una calificación era menor a 5, se fijaban si esa “mala calificación” se repetía en los meses anteriores. Ningún miembro podía tener más de cuatro calificaciones negativas durante más de tres meses seguidos, ni más de una calificación negativa cuatro meses seguidos en el mismo ítem.

A medida que iban leyendo, el coordinador completaba una planilla para cada uno de los participantes donde sumaba los puntajes puestos por todos los compañeros (planilla 2).

Mes de mayo. Calificaciones de José	
1. Fue puntual	$2 + 4 + 3 + 5 + 3 + 2 + 1 = 20$
2. Cumplió los compromisos que asumió	$7 + 8 + 9 + 5 + 6 + 9 + 7 = 51$
3. Tuvo buena onda y sentido del humor	$2 + 3 + 3 + 2 + 3 + 2 + 1 = 16$
4. Fue solidario y buen compañero	$5 + 3 + 6 + 4 + 7 + 4 + 5 = 34$
5. Trabajó con la mayor calidad posible	$8 + 8 + 9 + 9 + 7 + 9 + 7 = 57$
6. Tuvo iniciativa propia	$2 + 1 + 3 + 2 + 3 + 2 + 1 = 14$
7. Planteó los problemas que veía a tiempo	$3 + 2 + 1 + 2 + 1 + 2 + 2 = 13$
8. Fue humilde, aceptó las críticas	$10 + 8 + 9 + 9 + 9 + 9 + 8 = 62$
9. Hizo cosas necesarias, aunque no quería	$8 + 8 + 9 + 9 + 7 + 9 + 7 = 57$
10. Fue ordenado y dejó las cosas preparadas para el que seguía el proceso	$7 + 8 + 9 + 5 + 6 + 9 + 7 = 51$
Total	375

Al finalizar las cuentas, cada uno tenía una calificación general. El pozo se prorrateaba en función del puntaje sumado por cada trabajador asociado. En este sistema el dinero no era lo más importante, sino las conversaciones donde todos se evaluaban mutuamente y se establecían compromisos para cambiar las cosas que molestaban al resto.

ANEXO 4: COOPERATIVA DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES

CONTEXTO. Esta cooperativa se conformó en 1985 por un grupo de comunicadores, militantes de organizaciones de derechos humanos y repatriados con la vuelta de la democracia. Entre los miembros fundadores había fotógrafos periodísticos y publicitarios, videastas, periodistas, ilustradores, diseñadores y coordinadores gráficos con distintos modos de entender la práctica profesional: algunos eran profesionales independientes, dirigían pequeños estudios, trabajaban *freelance* o con contratos fijos para agencias periodísticas y medios de comunicación

o brindaban servicios para organismos nacionales e internacionales. El trabajo cooperativo era gestionado por algunos integrantes y la producción concreta se realizaba de manera individual en el estudio o vivienda de quien asumía el trabajo. Esto fue modificándose, especialmente para el área gráfica que trabajó como equipo al tercer año de la experiencia. Esta organización descentralizada hacía difícil instrumentar un sistema de retribución basado en criterios de justicia. Seleccionamos los párrafos del reglamento que explican los criterios adoptados.

A nivel económico, el objetivo de la cooperativa es tener una fuente de trabajo constante, a partir de relaciones humanas y laborales igualitarias y democráticas. (...) Todos provenimos de profesiones independientes, que por su carácter creativo y por determinados prejuicios socioculturales tienden a estimular el individualismo. La fuerza de la realidad nos obligó a dar respuesta a los interrogantes que plantea organizar una empresa no a partir del lucro, sino de la solidaridad. Los criterios que manejamos pretenden ser los más justos posibles, sabiendo que la justicia absoluta es imposible.

Criterios para la retribución del trabajo de los asociados - Distribución de excedentes.

La primera etapa de cualquier trabajo es la gestión de ventas. Cualquier tarea de ventas que realice un asociado (diseño de folletería, entrevistas, llamadas telefónicas, etc.) deberá registrarla en la ficha de seguimiento del cliente respectivo. Estas horas se contabilizarán como un costo del primer presupuesto para ese cliente y serán retribuidas al asociado en el momento de cobrar la cooperativa ese primer trabajo, si ese primer trabajo tiene la envergadura suficiente. Si las horas de promoción y venta elevan el presupuesto excesivamente se prorratearán en sucesivos presupuestos al mismo cliente. Si la gestión de ventas fracasa, el asociado asume el riesgo y no la cooperativa. Si el cliente acepta el presupuesto, el procedimiento es el siguiente:

El coordinador del servicio y el responsable del trabajo

Cada servicio de la cooperativa tiene un coordinador: talleres, prensa, producción gráfica, traducciones, etc. A futuro se pueden designar nuevos coordinadores si se incorporan nuevos servicios o se organizan proyectos (un periódico, una campaña de comunicación, etc.). El coordinador de servicio se reunirá con los asociados y colaboradores que trabajan en su área y debe decidir, consultando en lo posible con ellos, quién será el responsable de cada trabajo. El responsable designado se encargará de realizar el presupuesto. Así, si algún asociado toma un pedido de un cliente, debe comunicárselo al coordinador de servicio para que éste le encargue la elaboración del presupuesto a quien será el responsable del trabajo.

El presupuesto interno y el criterio para fijar la retribución al trabajo

Para cada trabajo se debe elaborar un "presupuesto interno", siguiendo un

esquema que prevé todos los rubros. Uno de ellos es «horas de asociados y colaboradores», que fijará la remuneración por nuestro trabajo. Antes de presentar la forma de fijar este valor, veamos algunos fundamentos: Cada trabajo que realizamos tiene características distintas, brindamos servicios muy variados y diferentes unos de otros. El mismo trabajo, con igual costo de producción, usando los mismos equipos en el mismo tiempo tiene un valor de mercado muy distinto según el cliente y la función del material producido: una foto periodística en relación a una fotografía publicitaria; un audiovisual educativo y otro promocional; el diseño de un folleto para una empresa, un sindicato o un organismo gubernamental; una nota periodística para un medio del interior o para uno extranjero. A veces es difícil calcular las horas que puede insumir su producción, por ejemplo escribir un guión o realizar cualquier trabajo creativo en el que la “idea” puede surgir al viajar en colectivo y sin esfuerzo o después de cuatro días con la hoja en blanco.

Si la cooperativa pudiera ofrecer trabajo permanente y estable el problema de la retribución se resolvería con el pago de una mensualidad, pero hoy no es así. Tampoco podemos medir la productividad de los trabajadores asociados porque esa productividad varía de trabajo en trabajo (en este caso entendemos por productividad el rédito obtenido por hora de trabajo, no la cantidad de cosas producidas). Teniendo en cuenta la frecuente rotación de roles en la cooperativa, optamos por tomar una medida promedio. A veces se realizarán tareas que insumen más dedicación o responsabilidad, son más creativas, o valen más en el mercado de trabajo, pero se compensan con otras de menor valor, rutinarias, o sencillas. Por lo tanto:

Todas las horas de trabajo de los asociados tienen internamente el mismo valor, pero no se toman en cuenta las horas efectivamente trabajadas. Cuando el responsable del trabajo hace el presupuesto calcula cuántas horas demandará el trabajo, y si piensa incluir a otros compañeros en el trabajo cuando se concrete, consulta a quienes participarán en alguna fase del mismo sobre cuántas horas les demandaría realizar su tarea. Completado el trabajo se cobran las horas presupuestadas. Este cálculo no puede ser arbitrario. Se debe hacer en función de la experiencia, el tipo de trabajo, la calidad requerida, el valor que dicho trabajo tiene en el mercado y la posibilidad de que el cliente acepte el presupuesto. El valor de la hora de trabajo es fijado por Tesorería con acuerdo del Consejo de Administración y a partir de pautas establecidas por Asamblea, por ejemplo tomar como referencia la calificación profesional promedio de los asociados y del tipo de trabajos que se realizan, buscar el equivalente en los convenios colectivos de la UTPBA o del SUP, y dividir el salario estipulado en los convenios por 176 (horas laborables por mes).

Si un trabajo requiere un mínimo de horas para poder realizarlo con el mínimo de calidad exigido y sabemos que el cliente no las podrá pagar al valor fijado, podrá tomarse el trabajo si: a) ese trabajo forma parte de un proyecto más amplio y es tomado como una atención al cliente o por interés institucional, social o comercial el Consejo decide invertir en una producción más

allá del rédito económico inmediato (para lo cual deben estar asegurados ingresos de otros trabajos que compensen esta decisión); b) el responsable del trabajo quiere realizarlo por alguna razón de tipo personal y puede presupuestar menos horas que las que cree que le insumirá realmente, asumiendo el riesgo por la diferencia. Si se involucran otros asociados, estos deben estar dispuestos a asumir el mismo riesgo.

Para tratar de facilitar la elaboración de presupuestos para algunos trabajos se define una lista de precios fija basada en ponderar el tiempo “socialmente aceptable” (el que demora un profesional idóneo en realizarlo en condiciones normales) y se presupuestará según esa pauta en aquellos trabajos que insuman un tiempo constante o un promedio con pocas variaciones. Es lo que ocurre con la diagramación de una página de un libro, la traducción de una carilla de texto o la transcripción de una hora de grabación. Tratamos de uniformar así el valor de lo producido por todos los asociados: si alguno produce más lento que otro (con igual calidad) sea por falta de experiencia, errores o ritmo interno, o si por el contrario el perfeccionismo lo lleva a producir con calidad superior a la exigida por el cliente y/o a lo que admite el presupuesto, con estas pautas se tiende a que estas variaciones sean asumidas por cada asociado. El responsable del trabajo fijará en el presupuesto las horas previstas para cada trabajo que insuma esa producción, utilizando la pauta de tiempo “socialmente aceptable” si está establecida, o estimando el tiempo necesario. En caso de duda consultará con el coordinador. La cantidad de horas se multiplicará por el valor fijado para ese mes por Tesorería. Al presupuestar se tendrán en cuenta todos los pasos: gestión de ventas (entrevistas, llamadas, correspondencia, redacción y entrega del presupuesto, negociación), producción y control de calidad, entrega y flete y por último administración y cobranza.

Todos los trabajos para realizar trámites legales o contables, llevar la administración, mantener las instalaciones de la oficina, o realizar materiales y acciones de publicidad y promoción serán pagados al mismo valor que los trabajos productivos de la cooperativa siempre y cuando hayan sido encomendados por la Asamblea o el Consejo de Administración pautando la cantidad máxima de horas que podrán insumir. Son tareas imprescindibles que suelen recaer en unos pocos asociados, y en caso contrario no podrían ejecutarse en tiempo y forma adecuada por el escaso poder económico de nuestros consejeros y asociados. A diferencia de lo anterior, no se reconocerán como rentadas las horas destinadas a reuniones del Consejo de Administración, que son abiertas a todos los asociados, y de la Asamblea.

El valor para cada hora de trabajo que presupuestamos hacia afuera debe desglosarse en el presupuesto interno en dos partes: a) lo que percibe el asociado por su trabajo (que ya analizamos) y b) lo que corresponde a la cooperativa para pagar gastos fijos y trabajos de mantenimiento, contabilidad, publicidad y promoción y gestiones legales, y capitalizarse. Este segundo valor, que se suma al primero, será fijado también mes a mes por Tesorería.

ANEXO 5: COOPERATIVA DE TRABAJADORES QUE GESTIONA UNA ESCUELA

CONTEXTO. Esta cooperativa de trabajo se fundó en 1972 en la Ciudad de Buenos Aires, y tiene salas de 2, 3, 4 y 5 años de jardín de infantes y siete grados de escuela primaria. Además se organizan talleres y eventos culturales abiertos a la comunidad.

ORGANIZACIÓN: Seleccionamos algunos párrafos incluidos en el sitio web de esta cooperativa, consultada en marzo de 2010:

Una cooperativa de trabajo agrupa a trabajadores manuales o intelectuales que se proponen el ejercicio en común de las tareas productivas. En este modo de organización no hay un único dueño, sino que todos los trabajadores son asociados a la cooperativa. Los mismos gozan de iguales derechos y obligaciones, y todos pueden formar parte del gobierno de la cooperativa. Es por eso que dentro de una estructura cooperativa no se perciben salarios. Cada uno de los trabajadores-asociados participa del excedente generado por la cooperativa. La distribución del excedente en nuestra cooperativa está diseñada en función de la tarea que cada uno de los asociados desempeña en la escuela y de sus horas de trabajo.

Todos los trabajadores-asociados a la cooperativa participan en la organización y la administración de esta escuela; además de las tareas relacionadas con lo estrictamente pedagógico y con el funcionamiento cotidiano, integran tres ámbitos de trabajo y decisión: Consejo de administración, Asambleas de asociados y Comisiones de trabajo (por ejemplo de mantenimiento del edificio, pedagógica, acción cooperativa, eventos, etc.). Ésta es la forma de organización que encontramos para propiciar la toma democrática de decisiones. El desarrollo cotidiano de la vida institucional requiere que se articule el trabajo entre los espacios cooperativo y pedagógico, como por ejemplo entre el Consejo de Administración y la coordinación pedagógica, en la toma de decisiones.

La participación igualitaria, la valorización del bien común, la prioridad del trabajo colectivo por sobre el individual, son algunos de los principios que sostenemos en las aulas y que, a su vez, privilegiamos en la organización interna de la cooperativa, porque apostamos a la coherencia entre el ser y el hacer.

GENERACIÓN DE RECURSOS, DISTRIBUCIÓN Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES. El Reglamento que rigió por más de 25 años y hasta 2005 tomaba como referencia el escalafón y jerarquías fijadas en los convenios de distintas ramas laborales según cada cargo y rol (docente, administración o maestranza). A los docentes se les respetaba el monto fijo de plus por año de antigüedad profesional que figuraba en el convenio. Así, un docente con pocas horas pero larga trayectoria podía cobrar relativamente mucho más que uno con muchas horas pero con menos antigüedad.

También se agregaban puntos por la antigüedad como miembro de la cooperativa y puntos por el trabajo de gestión cooperativo, según la participación en diferentes comisiones. Participar en cada comisión era valorado por los asociados en forma diferente según el grado de responsabilidad o importancia para el funcionamiento de la cooperativa. El sistema combinaba la lógica del mercado laboral, de matriz jerárquica y que valoraba la antigüedad profesional, y la lógica que valoraba la antigüedad en la cooperativa, propia del grupo que conducía la institución ya que precisamente eran quienes más antigüedad tenían.

Dicho reglamento fue cuestionado dos veces: la primera entre 1989 y 1992, por parte de varios asociados a partir del trabajo de la Comisión de Acción Cooperativa creada en el año 1986, y que llevó a un quiebre en la cooperativa, producto del cual los socios más críticos del sistema descrito terminaron renunciando. Esto produjo un recambio de docentes durante la década del 90. Estos nuevos asociados ya en 2004 habían acumulado experiencia como para interrogar esta lógica de distribución de excedentes. La crisis económica impactó en 2002/2003 en los ingresos de la cooperativa, que al reducirse exacerbaban la injusticia haciendo insostenible un sistema que generaba importantes diferencias en las retribuciones entre los asociados. La Comisión de Acción Cooperativa propuso organizar un taller de reflexión y discusión interno al evaluar que los asociados desconocían las implicancias de pertenecer a una cooperativa y cuáles modos de funcionamiento eran los más acordes al espíritu cooperativo. Este taller permitió comprender que, tomando como unidad la hora de trabajo, había una distancia mayor a 1/14 entre los trabajadores que menos y que más percibían. También se analizó que no había un criterio unificado para realizar el cálculo. Se habían producido tantas modificaciones en el tiempo entre los valores relativos que se detectaron diferencias entre lo que percibían dos asociados con igual cargo, cantidad de horas y antigüedad. La norma heredada nunca había sido puesta en discusión crítica y reflexivamente. Un grupo comenzó entonces a idear un sistema de distribución de excedentes con la idea de reducir esa distancia a 1/3,5 de modo tal que todos los asociados percibieran de manera equitativa la parte del excedente que les correspondía por su trabajo. Se presentó la propuesta a consideración de la asamblea en 2005, pero no se aprobó por pocos votos, debido a la fuerte resistencia a abandonar el pago de la antigüedad como suma fija²⁸. La modificación para transformar la antigüedad en un porcentaje de la retribución de modo tal que fuera proporcional a la cantidad de horas trabajadas se aprobó el año siguiente con algunos cambios. Varios de quienes defendían el sistema anterior decidieron renunciar.

²⁸ Tener en cuenta que la antigüedad en la docencia incrementa hasta un 120% el salario básico.

El nuevo Reglamento propuso un sistema de puntaje para distribuir los excedentes: los puntos de cada asociado varían en función del cargo, la cantidad de horas trabajadas y la antigüedad en la cooperativa. En cuanto al cargo se establecen las siguientes categorías:

Cargo	Valor
Dirección	3,3
Coordinación pedagógica	2,8
Docente de taller	2,4
Docente	2,25
Coordinación administrativa	2,2
Secretaría	1,5
Docente de biblioteca y apoyo escolar	1,5
Administrativo	1,4
Auxiliar docente	1,2
Maestranza	1,2

Para calcular los puntos de cada asociado primero se multiplican las horas trabajadas por el valor del cargo. Para la antigüedad, se suma al resultado anterior un porcentaje del mismo que resulta de duplicar los años de antigüedad.

Apliquemos el cálculo con un docente que trabaja 25 horas semanales y tiene una antigüedad de 4 años en la cooperativa: $25 \text{ horas} \times 2,25 \text{ puntos (valor de la categoría "docente")} = 56,25 \text{ puntos}$.

Para calcular la antigüedad se toma el doble de los años en la profesión. Si tiene 4 años, es 8. Se calcula el 8% de $56,25 = 4,5$. Luego se suman ambos términos: $56,25 + 4,5 = 60,75 \text{ puntos}$.

Se saca esta cuenta para todos los asociados de la cooperativa y luego se suman los puntos de todos los asociados. Supongamos que esa suma da en un mes 2.500 puntos.

A partir de este dato se obtiene el valor del punto en pesos, que varía de mes en mes. Este se calcula tomando la masa total de dinero a repartir como excedente del mes (por ejemplo: \$98.000,00) y dividiéndola por la suma de los puntos de todos los asociados.

En nuestro ejemplo serían $\$98.000 \div 2.500 \text{ puntos} = \$39,2$ es lo que vale cada punto.

El docente del ejemplo multiplicará este valor por el total de sus puntos para saber cuántos excedentes le corresponden: $60,75 \text{ puntos} \times$

\$39,2 = \$2.381,40an \$ 98.000 ouma mes e estas asociados de la cooperativaus: $1,2 \times 6 = 7,2$; etc ni est

Con este método, entre un personal de maestranza sin antigüedad y quien ocupe la dirección con 20 años de antigüedad se daría una diferencia de 1 a 4,5 aproximadamente. La nueva propuesta puso el acento en la efectiva posibilidad de cada trabajador de entregar trabajo en vez de permitir la acumulación de valor (a través de sumar antigüedad) con la idea de no privilegiar lo que se valora en el mercado y evitar así reeditar injusticias que dicho mercado genera.

BIBLIOGRAFÍA

Aharonian, Aram. "Cuando el sueño americano se transforma en pesadilla", Servicio Informativo "Alai-amlatina", en www.alainet.org, 26 de junio de 2014.

Aragónés Signes, Joan. *Cooperativismo, Participación y Poder*. Valencia: Centre Educación Cooperativa, 1987.

Battistini, Osvaldo (Compilador). *El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores*. Buenos Aires: Prometeo, 2004.

Bowman, Betsy y Stone, Bob. "La cooperativización como alternativa al capitalismo globalizador", *La Economía de los Trabajadores: autogestión y distribución de la riqueza*. Buenos Aires: Ediciones de la Cooperativa Chilavert, 2009.

Burin, David y Heras Monner Sans, Ana Inés. *Estudio exploratorio sobre la capacidad de varones y mujeres de grupos socioeconómicos diversos y que se encuentran en distintas situaciones laborales, para constituirse como sujetos de derechos y acceder a la justicia*. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2009.

Casalí, Pablo y Bertranou, Fabio (Coordinadores). "Los trabajadores independientes y la seguridad social". Serie de Publicaciones de la Secretaría de Seguridad Social Año IV, N°4, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2007, en: <http://www.trabajo.gov.ar/downloads/seguridadSoc/lostrabajadoresindependientes.pdf>

Coraggio, J. Luis (2008). "La sostenibilidad de los emprendimientos de la economía social y solidaria", *Otra Economía*, Vol. 2, N°3, pp. 41-58, 2008.

De Sousa Santos, Boaventura y Rodríguez, César. "Introducción", *Producir para vivir*. México: FCE, 2012.

Donza, Eduardo (). *La situación laboral en la coyuntura 2008-2009. Cambios en los indicadores del mercado de trabajo en el nuevo contexto de crisis*. Buenos Aires: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Universidad Católica Argentina, 2009, en

http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/Informe_mercado_de_trabajo_2008_2009

Facultad Abierta. *Informe del Tercer Relevamiento de Empresas Recuperadas por sus trabajadores. Las empresas recuperadas en Argentina*. Buenos Aires: Facultad Abierta, 2010.

Fajn, Gabriel y Rebón, Julián. "El taller ¿sin cronómetro? Apuntes acerca de las empresas recuperadas", *Revista Herramienta* N°28, 2005.

Fontenla, Eduardo. *Cooperativas de Trabajo y Empresas Recuperadas*. Buenos Aires: Intercoop, 2008.

Heras Monner Sans, Ana Inés. "Education and Fatherhood in Argentina", *Promising Practices for Fathers' Involvement in Children's Education*. EUA: Information Age Publishing, 2012.

Luxemburgo, Rosa. *Reforma o revolución*, en http://webiigg.sociales.uba.ar/empresasrecuperadas/PDF/PDF_08/Reforma_o_Revolucion.pdf, 26 de junio de 2014.

Marx, Karl. *Crítica al Programa de Gotha del Partido Obrero Alemán*, en <http://www.scribd.com/doc/13761237/Marx-Engels-Obras-escogidas-III>, 26 de junio de 2014.

Morera, Jesús Ricart. *Trabajo manual y trabajo intelectual*, en <http://jesusricartmorera.blogdiario.com/1231857960/>, 26 de junio de 2014.

Neffa, Julio César (2008). "Empleo informal, trabajo no registrado y trabajo precario. Dimensiones teóricas y conceptuales". En: Julio C. Neffa (2008), 15-136.

Nordan Comunidad. *Del fragmento a la acción colectiva*. Montevideo: Editorial Nordan, Universidad de la República, 2010.

Olson, Mancur. *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y la teoría de Grupos*. México: Limusa, Grupo Noriega Editores, 1992.

Pernas, Mariana. "Las brechas salariales no aflojan", iEco, *Clarín*, en http://www.ieco.clarin.com/empleos/brechas-salariales-aflojan_0_103800011.html, 14 de febrero de 2010.

Pinazo, Germán; Sacca, Guido y Ludueña, Arnaldo. *Algunos datos sobre el salario y las condiciones de trabajo en la Argentina actual*. Buenos Aires: Fisyp – Proyecto ATE, 2014.

Rebón, Julián. *La empresa de la autonomía. Trabajadores recuperando la producción*. Buenos Aires: Ediciones Picaso, 2007.

Rockwell, Elsie. *Reflexiones sobre el proceso etnográfico (1982-1985)*. México DF: DIE, 1987.

Ruggeri, Andrés. "Autogestión obrera en Argentina: problemas y potencialidades del trabajo autogestionado en el contexto de la poscrisis neoliberal". En Piñeiro Harnecker, Camila (2011), 272-300.

Salvia, Agustín. "Crisis del empleo y fragmentación social en la Argentina. Diagnóstico necesario y condiciones para su superación", *Revista Herramienta*, 2003.

Tixier, Pierre-Eric. "Los caminos de la empresa autogestiva", en Grupe de Recherche pour l'Education Permanente (1981), 79-86.

Tokman, Victor. "Informalidad en América Latina: balance y perspectivas de políticas en Realidad, Datos y Espacio", *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, Vol. 2, N° 3 2011.

Villegas Velasquez, Rogelio. *Las cooperativas de producción. La organización de la cooperación y la autogestión*. La Paz: Universidad Católica Boliviana – COOPAS, 1977.

Woodward, Joan. *Industrial organization: Theory and practice*. Reino Unido: University Press Oxford, 1965.

ENTREVISTAS

Entrevista realizada a Ana Vainman por la Agencia Paco Urondo. Publicada por ANSOL el 12 de mayo de 2014 <http://www.ansol.com.ar/noticia.php?id=3176>



GUÍAS ORIENTATIVAS SOBRE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

INTRODUCCIÓN

113

TERCER PRINCIPIO: CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS SOCIOS

JEAN-LOUIS BANCEL 117

LA EDUCACIÓN COMO PRINCIPIO Y NUESTROS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:

debates, tensiones y construcciones desde el Cooperativismo de crédito argentino

PABLO IMEN 128

CONSULTA A LOS MIEMBROS DE CICOPA RELATIVA AL DOCUMENTO "GUÍAS ORIENTATIVAS SOBRE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS"

COMITÉ EJECUTIVO DE CICOPA 151

Guías orientativas sobre los principios cooperativos

Resumen

La Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional realizada en octubre de 2012 encomendó a la Comisión de Principios la tarea de redactar “Guías orientativas” de ayuda para la interpretación de los Principios cooperativos aprobados en 1995.

Para colaborar en la difusión de las mismas, y contribuir al debate sobre sus contenidos, publicamos en esta ocasión el texto de la “Guía orientativa del tercer Principio: Contribución económica de los socios”; “La educación como Principio y nuestros principios pedagógicos: debates, combates y construcciones desde el Cooperativismo de crédito argentino”, de Pablo Imen; y “Consulta a los miembros de CICOPA relativa al documento ‘Guías orientativas sobre los principios cooperativos’”, documento elaborado por el Comité Ejecutivo de CICOPA.

Palabras clave: Principios cooperativos, Década cooperativa, educación cooperativa, Alianza Cooperativa Internacional.

Resumo

Guias de orientação sobre os princípios cooperativos

A Assembleia Geral da Aliança Cooperativa Internacional realizada em outubro de 2012 encomendou à Comissão de Princípios a tarefa de redigir “Guias de orientação” de ajuda para a interpretação dos Princípios cooperativos aprovados em 1995.

Para colaborar com a difusão das mesmas, e contribuir com o debate sobre seus conteúdos, publicamos nesta ocasião o texto do “Guia de orientação do terceiro Princípio: Contribuição econômica dos sócios”; “A educação como Princípio e nossos princípios pedagógicos: debates, combates e construções do Cooperativismo de crédito argentino” de Pablo Imen; e “Consulta aos membros de CICOPA relativa ao documento ‘Guias de orientação sobre os princípios cooperativos’”, documento elaborado pelo Comitê Executivo da CICOPA.

Palavras-chave: Princípios cooperativos, Década cooperativa, educação cooperativa, Aliança Cooperativa Internacional

Abstract

Guidance notes on cooperative principles

The General Assembly of the International Cooperative Alliance in October 2012, instructed the Committee of Principles the task of writing “Guidance notes” to aid in the interpretation of cooperative principles adopted in 1995.

To assist in the dissemination thereof, and contribute to the debate about its contents, this time we publish the text of the third principle of the Guide: "Economic contribution of partners", "Education as Principle and our pedagogical principles": debates, fights and buildings from the Argentine credit cooperatives", by Pablo Imen; and "Consultation to CICOPA members on the document 'Guidance notes on cooperative principles', document prepared by the Executive Committee of CICOPA.

Keywords: *Cooperative Principles, cooperative decade, cooperative education, International Cooperative Alliance*

Introducción

Durante la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional realizada en octubre de 2012 en la ciudad de Manchester, Reino Unido, los miembros del Consejo encomendaron a la Comisión de Principios la tarea de redactar “Guías orientativas” de ayuda para la interpretación de los Principios cooperativos aprobados en el Congreso de Manchester (1995).

Esta iniciativa quedó establecida en el “Plan para un Década Cooperativa” como actividad fundamental, que dará forma al pilar de la Identidad fortaleciendo la diferencia cooperativa.

Los objetivos de la Comisión de Principios al redactar las “Guías orientativas” son dos:

- Establecer una orientación para los Principios cooperativos, tal como están formulados en la “Declaración sobre la Identidad cooperativa” aprobada en 1995.
- Establecer el núcleo irreductible de cada Principio, y por lo tanto, de la Identidad cooperativa.

En este contexto, la Alianza Cooperativa Internacional invitó a los cooperantes del mundo a contribuir con sus ideas y ayudar a redactar las Notas de orientación para los Principios cooperativos de 1995, por lo que invitó a que se lean y compartan las Guías, que sean discutidas y que todos los comentarios y aportes fueran enviados al *Strategy Manager* Hanan El-Youssef, al mail elyoussef@ica.coop, antes del 15 de mayo de 2014.

Para colaborar en la difusión de las Guías y contribuir al debate sobre sus contenidos, publicamos en el número 212 (abril de 2014) la “Guía orientativa del quinto Principio: Educación, formación e información”, elaborado por Mervyn Wilson, con la intención de favorecer la posibilidad de que nuestros lectores participaran de la redacción final de las Guías enviando sus opiniones a la ACI.

Esperábamos, además, que el texto sirviera para promover una reflexión más amplia y profunda sobre la educación cooperativa, ofreciendo las páginas de nuestra revista para difundir el producto de estas reflexiones y los debates que pudieran suscitar.

Más allá de esta convocatoria puntual, entendemos que el debate en torno a los Principios tiene un inmenso valor que la trasciende, por lo que en este número publicamos el texto de la Guía orientativa del tercer Principio, “Contribución económica de los socios”, a lo que sumamos dos artículos. En el primero, Pablo Imen dialoga con la Guía orientativa del quinto Principio, “Educación, formación e información”, valora el aporte de la ACI a un debate imperioso y urgente, señala acuerdos

y diferencias, y describe algunas de las iniciativas que desde Idelcoop se desarrollan para dar cumplimiento a ese Principio; el segundo es un documento en el que el comité ejecutivo de CICOPA reflexiona sobre las “Guías” como parte de un proceso de debate y crecimiento que viene sucediendo en esa organización en los últimos años.

Tercer principio: Contribución económica de los socios

JEAN-LOUIS BANCEL

La declaración de 1995, que actualiza los principios de la Alianza Cooperativa Internacional, formulados por primera vez en 1937 y después modificados en 1996, dedica su tercer principio a la contribución económica de los socios a su cooperativa.

Antes de ilustrar el alcance en el mundo contemporáneo de los elementos mencionados en el tercer principio, habría que estudiar los elementos del contexto histórico que condiciona la redacción y la comprensión de este principio de contribución económica de los socios a sus cooperativas; luego, habría que examinarlos en su conjunto con el resto de la Declaración de 1995 de la Identidad Cooperativa y, en particular, con respecto a la definición de las cooperativas, sus valores, el primer principio relativo a la adhesión voluntaria y abierta a todos, el cuarto principio sobre la autonomía y la independencia, el quinto principio, vinculado a la educación, la formación y la información, y para terminar, el séptimo y último principio –que constituye una novedad con respecto a los principios aprobados en 1995, a saber, el compromiso con la comunidad; todo ello antes de formular propuestas de aplicación en el mundo de principios de la segunda década del siglo XXI.

1. EL PRINCIPIO DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS EN RELACIÓN AL CONTEXTO ECONÓMICO GENERAL

1.1. INFLUENCIA DEL CONTEXTO HISTÓRICO Y ECONÓMICO EN LA REDACCIÓN DE LOS PRINCIPIOS EN 1995

La redacción de 1995 de los principios cooperativos es el resultado de un largo periodo

de propuestas sobre la formulación de los principios que datan de 1966: el informe de Alex Laidlaw en el Congreso de 1980; el informe de Lars Marcus en el Congreso de Estocolmo de 1988; el informe de Sven Ake Böök en el Congreso de Tokio de 1992; y, por último, la propuesta de Ian MacPherson en el Congreso Centenario de 1995 en Manchester.

La base de esta larga efervescencia de los años 80 y 90 es el resultado de hechos muy importantes en la vida política y económica de este periodo: el fin de los sistemas de economía dirigida y el acceso a la independencia en todos los países del sur a raíz del proceso de descolonización emprendido después de la Segunda Guerra Mundial.

Esta evolución ha influido en la reflexión de los dirigentes mundiales del movimiento cooperativo, que, conscientes de la función emancipadora de las cooperativas, han deseado adaptar la formulación de los principios a una nueva situación geopolítica.

Cabe señalar que en esta adaptación de la formulación de los principios, el más afectado ha sido el de contribución económica de los socios.

Aquí conviene recordar los elementos establecidos entonces por los que trabajaron en la formulación de 1995. De este modo, Hans-H Münker justificaba en el ámbito económico la necesidad de revisar los principios cooperativos de 1966:

El cambio económico con mayor alcance es la transición de una economía de planificación central a una economía de mercado como consecuencia de la caída de los esta-

dos socialistas. En todos los países se observa una creciente disparidad entre ricos y pobres. Incluso en los países ricos industrializados, la distribución irregular de la riqueza y la pobreza cada vez mayor alcanzaron dimensiones inimaginables hace varias décadas. El número de personas desempleadas y sin hogar sigue en aumento continuo. En un centro bancario como Frankfurt, más del 30% de los habitantes (unos 650.000) dependen de las prestaciones de la seguridad social.

La tendencia a tener menos empleos, pero mejor pagados, y transferirlos a países con costes laborales más bajos, aumentándose así el número de desempleados que viven de las prestaciones sociales, no puede permanecer mucho más sin causar conflictos sociales importantes. Por lo tanto, los agentes políticos y económicos deberán buscar soluciones para obtener una distribución más equitativa del trabajo y la riqueza.

En los países en desarrollo la pobreza masiva, las altas tasas de desempleo, la inflación, las condiciones desfavorables de exportación de cosechas y la carga de la deuda extranjera describen un escenario desolador. Los programas de reformas estructurales que persiguen acelerar el crecimiento económico, aumentar la producción y las exportaciones casi a cualquier precio carecen del elemento de política social, tanto que se tuvieron que crear nuevos programas para velar por la dimensión política de las reformas.¹

El fracaso del sistema de economía socialista planificada y centralizada ha conducido a un ascenso en potencia de la idea de la superioridad del proceso capitalista, lo cual ha conllevado la desaparición de la norma de limitación de los aportes de capital de los cooperativistas en la redacción de los principios de 1995.

Este principio trata directamente el muy difícil problema de la adquisición de capital por parte de las cooperativas en sumas lo suficientemente cuantiosas como para competir eficazmente con las grandes industrias mundiales. A través de la historia, las cooperativas se han basado en la premisa de que el capital está al servicio de la empresa, en vez de considerarlo su superior. Las actividades cooperativas se organizan de tal modo que satisfagan las necesidades de sus socios y no para que los inversores acumulen capital. En el pasado, el principio del capital al servicio de la empresa llevó a creer que los recursos generados con iniciativas cooperativas rentables deberían volver al trabajo en vez de concentrarse en las manos de los que poseen el capital, con devoluciones estrictamente limitadas a los fondos invertidos.

No siempre ha estado claro qué papel desempeña, si acaso tiene uno, la inversión de capital que no procede de los socios o la inversión de los socios aparte de la "cuota equitativa" requerida. Aunque los socios poseen millones de dólares que podrían haber invertido en cooperativas, las restricciones previas de los dividendos pagaderos en capital no los animaron a invertir por encima de las cantidades requeridas. Como consecuencia, las cooperativas se han visto una y otra vez en la imposibilidad de generar patrimonio para proyectos intensivos en capital o de mantener el valor del capital invertido durante periodos inflacionistas. La estricta limitación de los beneficios del capital empleado se eliminó en los principios de 1995, que ahora sugieren que las cooperativas recompensan el capital y el trabajo de forma justa.

Con el fin de preservar la naturaleza democrática de la empresa, se espera de los socios de las cooperativas que contribuyan de forma equitativa con capital y controlen democráticamente el capital de esta. Para

¹ Münkner (1995).

seguir centrándose en la comunidad y mantener la creencia de que la fortaleza procede de compartir los recursos para generar autoayuda, existe la suposición subyacente de que todos los socios deberían poseer una porción del capital de las cooperativas.²

Es igualmente importante señalar que la Asamblea General que aceptó la desaparición de la limitación a la retribución de las contribuciones de los cooperativistas añadió, mediante enmienda, la idea de la propiedad colectiva del capital. Cabe destacar que esa enmienda fue presentada por la delegación francesa, que deseaba que un concepto tan importante para las cooperativas de trabajadores no desapareciese.

A continuación se muestra el comentario realizado por Ian Mac Pherson para la presentación del tercer principio:

Del mismo modo, el tercer principio, que trata de la contribución económica de los miembros, corresponde en gran medida al punto de vista de los socios. Por otro lado, difiere en varios aspectos de los dos anteriores principios en cuanto a las operaciones financieras de la cooperativa. Se denomina "Contribución Económica de los Socios" y hace hincapié en la importancia crucial del control del capital de la organización por parte de los miembros e indica que deberían recibir una compensación limitada del capital que aportan en su condición de socios. Los principios tienen en cuenta el rendimiento del capital invertido de otra forma por los socios. Por lo que se refiere al capital que procede de otras fuentes, habría que considerar las implicaciones de atraer dicho capital en vista del Principio de Autonomía: la preocupación principal ha de residir en mantener siempre la capacidad de los socios para decidir sobre el destino de la organización.

Hubo mucho debate sobre la inclusión de una referencia a las reservas indivisibles. La formulación de 1966 se refería efectivamente a este aspecto normal de la estructura económica de las cooperativas, quizá porque el asunto ha adquirido cada vez más complejidad y las prácticas estaban empezando a variar. El desafortunado resultado fue que muchos cooperativistas dejaron de ver la importancia del capital de propiedad común como símbolo distintivo de las cooperativas, seguridad de su crecimiento financiero y protección en tiempos adversos.

El problema de incluir la referencia a las reservas indivisibles ha sido buscar la mejor redacción posible para un espacio limitado. Después de mucho debatir en dos reuniones, la Junta decidió en su reunión del pasado lunes que la redacción más apropiada, propuesta en la reunión de ACI Europa, era incluir dos añadidos. El primero fue una frase: "Al menos parte de los activos es normalmente la propiedad común de la cooperativa." El segundo fue indicar que los socios, en el reparto de una fracción o todos los excedentes de la cooperativa, deberían considerar la creación de reservas, parte de las cuales será indivisible".³

1.2. INFLUENCIA DEL CONTEXTO HISTÓRICO Y ECONÓMICO ACTUAL EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN

Desde 1995 el mundo en que operan las cooperativas ha experimentado una intensa evolución: un desarrollo demográfico como nunca antes, que condujo a verdaderos retos en materia de desarrollo sostenible con respecto a los límites de la capacidad del planeta; la generalización de la globalización económica, que refuerza la competencia entre los agentes económicos (trabajadores, empresas, país); la emergencia de nuevas potencias económicas (BRIC); la generalización de los nuevos medios de comu-

² Hoyt (1996).

³ Mac Pherson (1995).

nicación (Internet), que permiten el tráfico de información e ideas a una velocidad sin precedentes; y la aparición de un proceso de reflexión internacional sobre la utilidad de la preservación y el desarrollo de bienes comunes para el progreso de la humanidad.

A ello hay que añadirle una toma de conciencia en el movimiento cooperativo sobre la capacidad de la estructura cooperativa, apoyándose en sus valores, para contribuir al progreso de la humanidad (por ejemplo, el papel de las cooperativas en el comercio justo).

La idoneidad de las cooperativas para responder a los desafíos de nuestro mundo queda totalmente reconocida con la decisión de la Asamblea General de la ONU de declarar 2012 Año Internacional de las Cooperativas con el lema “Las cooperativas, empresas para un mundo mejor”. También hemos de añadir la organización, en el marco del Año Internacional de las Cooperativas, de la Cumbre Internacional de Cooperativas en Quebec, dirigida más concretamente a las de mayor envergadura. Este acto tuvo el mérito de mostrar la diversidad de tamaño y sectores de actividad de las cooperativas, que reúnen a mil millones de cooperativistas.

La idoneidad de las cooperativas para responder a los desafíos de nuestro mundo queda totalmente reconocida con la decisión de la Asamblea General de la ONU de declarar 2012 Año Internacional de las Cooperativas con el lema “Las cooperativas, empresas para un mundo mejor”.

No es un hecho baladí que, en la Asamblea General de la ACI que se celebró durante

el Congreso Cooperativo del año 2012, con el lema “Cooperatives United” (Cooperativas unidas), los delegados presentes dieran la posibilidad al Comité de los Principios de formular elementos de interpretación contemporánea de los principios adoptados en 1995.

Los pasos a seguir consistirán en comparar los principios al trabajo de doctrina histórica y sobre todo a la situación que han de afrontar las cooperativas del mundo para permitir llevar a la práctica de forma más amplia los principios cooperativos.

2. EL ALCANCE DEL TERCER PRINCIPIO EN LA DECLARACIÓN DE 1995

El tercer principio se consagra completamente a la contribución económica de los socios a sus cooperativas. Sin embargo, sería erróneo ver ese principio aisladamente y reducir así las cooperativas a su dimensión económica. Este tercer principio no es más que una de las facetas de la identidad cooperativa. De ahí que convenga examinarlo con otros elementos de la Declaración de la Identidad Cooperativa.

2.1. DEFINICIÓN

En esta declaración preliminar a la Declaración de la Identidad Cooperativa, cabe destacar que la dimensión económica de las cooperativas, aunque es la primera que aparece, no es la única, ya que las “aspiraciones y necesidades” sociales y culturales comunes se mencionan en igualdad de condiciones. Esto confirma la idea de que una cooperativa es una empresa en el sentido del compromiso de las personas que la constituyen y le dan vida, pero puede tener otras dimensiones y finalidades (como las cooperativas sociales o culturales, que no se inscriben dentro de las actividades negociables en el mercado). En estos casos,

la dimensión económica solo constituye un medio de asegurar la finalidad de las acciones de las cooperativas.

También conviene señalar que la cooperativa se define como “una empresa cuya propiedad (...) es ejercida democráticamente”. Esto quiere decir que los cooperativistas (o socios) pueden ser individualmente propietarios de las partes que han suscrito, pero no son propietarios de forma individual de la cooperativa o de su activo. De esta definición se obtiene la diferencia entre el valor de una parte de la cooperativa y de una acción de una sociedad de capitales (véanse más abajo los comentarios más en profundidad sobre el tercer principio).

2.2. VALORES

Cada uno de los valores enunciados en la identidad cooperativa de 1995 puede tener una dimensión económica.

Sin embargo, varios de ellos tienen repercusiones más evidentes en el ámbito económico mencionado en el tercer principio. Antes que nada, cabe mencionar que la responsabilidad personal puede trasladarse al campo económico mediante la obligación de los cooperativistas de participar en las posibles pérdidas de la cooperativa. En algunos países la responsabilidad financiera de los socios puede limitarse legal o contractualmente a un múltiplo de las aportaciones. Esta norma de responsabilidad personal relativa a las contribuciones de los socios es importante ya que dicha capacidad de absorción de pérdidas permite justificar que, incluso cuando las cuotas sociales de una cooperativa se pueden volver a adquirir, no constituyen una deuda, sino que representan fondos propios que permiten garantizar la permanencia de la cooperativa (véanse los debates con la IASB sobre la naturaleza contable y financiera de las cuotas sociales de las cooperativas).

A continuación, es importante examinar el alcance en el ámbito económico de los valores de igualdad y equidad. Efectivamente, hay que destacar que únicamente el principio de equidad se menciona en el tercer principio relativo a la contribución al capital. El principio de igualdad parece atañer, por tanto, sólo al ámbito “político”, en particular, en el marco del segundo principio correspondiente al control democrático. No obstante, esta impresión no es exacta puesto que, aunque el principio de igualdad no es aludido directamente en el tercer principio, de su mención en los valores se entiende que los cooperativistas han de respetar el principio de igualdad en el ámbito económico cuando se encuentran en la misma situación con respecto a la cooperativa: por ejemplo, de ello se deduce que una cooperativa no podría imponer precios diferentes a sus socios cuando se encuentran en una situación idéntica ante la cooperativa (prohibición de práctica discriminatoria entre los adherentes).

2.2.1. Primer principio: afiliación voluntaria y abierta a todos

En la definición del primer principio, visto en su sentido económico, hay que subrayar lo siguiente: “las personas aptas para utilizar sus servicios”. La palabra “aptas” no debe entenderse solamente en su dimensión jurídica como capacidad jurídica, sino que con ello se trata de recordar el concepto de la doble calidad que se confiere al estatus del cooperativista, que es a la vez contribuyente (de dinero o servicios) en la cooperativa y beneficiario de sus acciones, ya sea como consumidor, proveedor (por ejemplo, en las cooperativas agrícolas o de pescadores) o trabajador. De ello se deduce que la afiliación a una cooperativa de personas que no tienen derecho a beneficiarse de las actividades de la cooperativa desvirtuaría la doble relación y naturaleza de la cooperativa.

2.2.2. Cuarto principio: Autonomía e independencia

El punto más importante mencionado en este principio en el ámbito económico se refiere a la posibilidad de una cooperativa de beneficiarse de las contribuciones financieras de personas que no tengan el estatus de cooperativista. En el cuarto principio sólo parecen mencionarse las dimensiones políticas de la limitación. A esto convendría añadir la dimensión económica. De esta forma, el mantenimiento de la autonomía de la cooperativa con respecto a los inversores de capital exteriores no concierne solamente a los derechos de voto o la composición de la Junta, sino que también implica que las condiciones económicas y financieras impuestas a los inversores exteriores no deben conducir al empobrecimiento indebido de la cooperativa (por ejemplo, adquiriendo prioritariamente una parte excesiva de los beneficios con respecto a las sumas aportadas a la cooperativa; lo mismo ocurre en caso de reconocimiento en el derecho sobre los activos o reservas de la cooperativa), poniendo en riesgo su autonomía económica.

2.2.3. Quinto principio: Educación, formación e información

En el quinto principio sobre la educación, la formación y la información, conviene igualmente hallar la interacción con el tercer principio. Este quinto principio recuerda a las cooperativas la finalidad de sus acciones de educación y formación, a saber, que sus socios “contribuyan eficazmente al desarrollo de su cooperativa”. Se trata de hacer que los mecanismos de formación y educación contribuyan a reforzar el aspecto de la «contribución en servicios», que constituye la otra cara de la aportación financiera mencionada en el tercer principio. Los encargados de redactar los principios

recuerdan, de este modo, las dos caras de la moneda cooperativa: la doble calidad asociada al estatus de cooperativista. Este debe estar activo; no es solamente usuario pasivo de los medios financieros confiados a las cooperativas y de la actividad generada por sus empleados. En este aspecto, son importantes los boletines o demás medios de educación y comunicación de la vida de la cooperativa.

A este respecto, es importante que el aspecto de información mencionado en la segunda frase del quinto principio sobre la valoración de la “naturaleza y (...) las ventajas” de la cooperación no se limite a la teoría, sino que encuentre una transposición concreta en la presentación del estado de la actividad económica y de las cuentas de la cooperativa.

2.2.4. Séptimo principio: Compromiso con la comunidad

Por último, en el séptimo principio el punto de interacción con el Tercero concierne a la idea del «desarrollo sostenible» de las comunidades. Evidentemente esta cuestión no se limita a los asuntos económicos, pero estos deben tenerse en cuenta imperativamente. Principalmente ello lleva a los dirigentes de la cooperativa a tener clara la creación de valor añadido generado mediante la intervención de la cooperativa y la repartición de este entre las partes interesadas, a saber, los agentes que participan en las cooperativas: los cooperativistas, los dirigentes, los empleados y también las partes interesadas externas (inversores no cooperativistas, poderes públicos locales y nacionales, y, más generalmente, las otras partes integrantes de la comunidad). A fin de proceder a esta evaluación, es necesario asegurar la sostenibilidad económica de la misma cooperativa y de su capacidad de buscar y provocar efectos externos positivos

para favorecer el progreso económico de las cooperativas en un entorno próximo y propiciar, de este modo, el desarrollo económico y social de una población en un territorio dado. Este principio podría asimilarse al fomento de un “desarrollo cooperativo en los territorios”.

3. ALGUNAS RECOMENDACIONES RELATIVAS AL TERCER PRINCIPIO

En esta parte, proponemos inicialmente seguir la redacción del principio.

3.1. CONTRIBUCIÓN AL CAPITAL

La cuota social, garantía de la doble calidad, deberá ser asequible financieramente, y su número podrá ser muy diverso.

3.1.1. El principio de «una persona, un voto» debe seguir siendo la norma, aunque a veces hay países donde, por razones históricas, el derecho de voto es proporcional al número de cuotas suscritas. En este caso, es necesario prever un límite máximo estricto del número de votos por cooperativista al objeto de evitar una desviación del principio mencionado por la ACI.

La adquisición de cuotas sociales por parte de los miembros cooperativistas contribuye a la constitución del capital social de la cooperativa y permite el ejercicio de los derechos de voto.

3.1.2. No obstante, pueden existir diversos tipos de cuotas sociales. El principio básico es que una única cuota social o un número mínimo de ellas es necesario para obtener el derecho a voto; las otras serán facultativas, pero necesarias desde el punto de vista de la capacidad económica de la cooperativa. Por tanto, es aconsejable poder suscribir un cierto número de cuotas, definido por la Asamblea General, que es el órgano soberano en la fijación de las normas de

El principio de «una persona, un voto» debe seguir siendo la norma, aunque a veces hay países donde, por razones históricas, el derecho de voto es proporcional al número de cuotas suscritas. En este caso, es necesario prever un límite máximo estricto del número de votos por cooperativista.

funcionamiento comunes al conjunto de los socios.

3.1.3. Si los socios individuales representan a la mayoría de los cooperativistas de las cooperativas, será también posible que personas jurídicas puedan ser socios. Entonces, se puede considerar la existencia de colegios de socios diferentes. Las personas jurídicas susceptibles de contribuir al capital adquiriendo cuotas sociales -como las cooperativas, las mutualidades o cualquier otro agente económico- encierran una verdadera lógica de favorecer la participación de los miembros cooperativistas o mutualistas. Después, pueden igualmente convertirse en miembros de autoridades públicas, nacionales, regionales o locales. Las participaciones de estos agentes, privados o públicos, deben dejar, no obstante, la mayoría de los derechos de voto a los beneficiarios o agentes reales de la cooperativa, ya sea de productores o de consumidores.

3.1.4. La posibilidad de contribuir financieramente al capital de las cooperativas sin derecho de voto ha de ser igualmente posible. Estos “certificados de inversión” son similares a las cuotas sociales sin derecho de voto; la Asamblea General fija su retribución y no pueden representar más de la mitad del capital de la cooperativa. Hay que establecer normas para que el reti-

ro de estos inversores no desestabilice la cooperativa.

3.2. CAPITAL COMO PROPIEDAD COMÚN DE LA COOPERATIVA

3.2.1. El capital de la cooperativa es propiedad de esta. Los cooperativistas no pueden valerse del capital suscrito puesto que es indivisible.

3.2.2. Si los cooperativistas pueden recuperar la suma de su capital social sin valorizar –salvo decisión expresa de la Asamblea General y en condiciones estrictas que no pongan en peligro el equilibrio de la cooperativa–, una generación de cooperativistas no puede apropiarse de las reservas de la cooperativa fruto de una acumulación de capitales a lo largo del tiempo por parte de múltiples generaciones.

3.2.3. Estos bienes comunes no pertenecen a los socios, sino a la cooperativa en su calidad de persona jurídica. Debe reafirmarse el principio de usufructo, ya que los cooperativistas son meros usuarios de un servicio aportado por la cooperativa a través de sus pasadas, presentes y futuras generaciones.

3.2.4. De cierta forma, se trata de una transposición “cooperativa” de la noción de desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

3.3. REMUNERACIÓN LIMITADA A LOS APORTES DE CAPITAL

3.3.1. Los aportes de capital deben favorecerse, pero su retribución debe seguir siendo moderada.

3.3.2. Deben favorecerse, porque las cooperativas necesitan financiación para desarrollarse.

3.3.3. Las retribuciones han de ser modera-

das porque el capital aportado no debe imponer a los cooperativistas remuneraciones que no les permitan desarrollar las actividades de su cooperativa. La mejor garantía sería estudiar la posibilidad de que los socios suscribieran cuotas sociales sin derecho de voto con retribuciones garantizadas, pero modestas, lo que permitiría un aporte de capital sin acceder a los mercados financieros. Estas cuotas suscritas tendrían retribuciones de tipo obligatorio.

3.4. ASIGNACIÓN DE LOS EXCEDENTES

Las cooperativas tienen la finalidad de favorecer el desarrollo económico y social de sus socios. Para ello, hay cuatro vías prioritarias:

La primera se dirige a desarrollar la actividad de la cooperativa, su consolidación y su diversidad de servicios y productos que permitan asistir a los miembros. Esto corresponde al refuerzo de la cooperativa y de sus actividades.

La segunda se refiere a la dotación de las reservas, indispensables para la consolidación financiera de la cooperativa.

La tercera reside en el rendimiento financiero de los socios, a través de la bonificación. Esto corresponde a la noción del reparto de los beneficios.

Por último, la quinta vía atañe a la contribución de las cooperativas al favorecimiento de un entorno económico favorable al desarrollo, en particular, de otras, fomentando por tanto su consolidación, por ejemplo, depositando una parte de los resultados en un fondo que permita crear y asentar otras cooperativas. Este último punto refuerza el séptimo principio de la ACI del compromiso con la comunidad.

En todos los casos expuestos, proponemos

que se cree un comité ad hoc compuesto por miembros de la Asamblea General capaces de formular recomendaciones para la Junta. El comité presentaría dichas recomendaciones en la Asamblea General.

3.4.1. Para el desarrollo de la cooperativa

3.4.1.1. Una fracción de los excedentes -una parte proporcional que definiría la Asamblea General- debe destinarse a la consolidación y el desarrollo de las actividades de la cooperativa. Una cooperativa reforzada permitirá proteger y asistir mejor a los miembros.

3.4.1.2. Estas cantidades se reinvierten en la modernización de las infraestructuras y el refuerzo en cuanto a recursos humanos entendidos como un capital inmaterial real en que invertir.

Una fracción de los excedentes debe destinarse a la consolidación y el desarrollo de las actividades de la cooperativa. Una cooperativa reforzada permitirá proteger y asistir mejor a los miembros.

3.4.2. Dotación de las reservas, con una parte indivisible

3.4.2.1. Los excedentes obtenidos por la cooperativa deben, en primer lugar, destinarse a reforzar el capital de la organización. La Asamblea General deberá fijar la cantidad mínima del excedente anual destinada a las reservas. Dicha dotación es necesaria para fortalecer el mantenimiento del modelo económico y el valor intrínseco de la cooperativa. Este capital debe ser reconocido por todos los poderes públicos de todos los países como capital y no deuda.

3.4.2.2. Para dicho fin, esta parte del ca-

pital acumulado a lo largo del tiempo no debe en ningún caso ser objeto de reparto entre los socios. La indivisibilidad debe seguir siendo la norma para evitar cualquier apropiación y desviación.

3.4.2.3. Sin embargo, un socio que desee retirar su dinero de la cooperativa podrá recuperar su cuota social, sin pasar por la Asamblea General, y recibir una cantidad que determinará libremente la propia cooperativa y que representará un rendimiento de la participación del socio al enriquecimiento de la cooperativa. Esta cantidad no podrá ser una suma que ponga en peligro el equilibrio de la cooperativa.

3.4.2.4. Si la cooperativa cesara su actividad por una razón de tipo financiero o distinta, la suma del capital indivisible iría a parar a otra cooperativa del mismo sector de actividad o a un fondo ad hoc de apoyo a las cooperativas.

3.4.3. Bonificación

3.4.3.1. El rendimiento financiero de los socios, en forma de bonificación, debe realizarse mediante decisión de la Asamblea General teniendo en cuenta los resultados anuales de la cooperativa y considerando la necesidad de asegurar el mantenimiento y el desarrollo de la cooperativa a lo largo del tiempo.

3.4.3.2. Este pago puede realizarse:

- en metálico;
- en forma de descuentos en el precio propuesto del servicio o producto;
- en forma de cuotas sociales.

3.4.4. Apoyo de otras actividades

Aparte del refuerzo de la cooperativa, una parte del excedente debe asignarse al desarrollo de nuevas actividades cooperativas, en el espíritu de diversificación que encon-

tramos en las diversas actividades desempeñadas por los pioneros de Rochdale.

3.4.4.1. Estas actividades habrán de desarrollarse de forma prioritaria aportando capital. Este enfoque de capital-riesgo debe permitir el desarrollo a largo plazo de nuevas actividades de la cooperativa y favorecer una evolución positiva en forma de agrupaciones o *clusters*. También debería considerarse una gama de actividades económicas en forma de cooperativa.

3.4.4.2. La participación de los miembros y de las autoridades públicas es así posible con las citadas normas sobre las cuotas sociales.

3.4.4.3. Las cooperativas no pueden, por consiguiente, centrarse en ellas mismas. La apuesta de la apertura es también reforzar sus actividades mediante el despliegue de sus esfuerzos en beneficio de su entorno más y menos inmediato.

3.5. PROPUESTAS SOBRE CIERTOS PUNTOS NO MENCIONADOS EXPLÍCITAMENTE EN EL TERCER PRINCIPIO

3.5.1. Equilibrio de poderes entre las instituciones de la cooperativa en materia de gestión.

3.5.1.1. Si los derechos de voto se calculan con respecto al número de cuotas sociales suscritas por el socio, estos deben limitarse. Del mismo modo, si la actividad con la cooperativa permite a los socios beneficiarse de votos suplementarios, el total de ellos por persona no podrá exceder el 49% de los derechos de voto en la Asamblea General y en la Junta.

3.5.1.2. Debe fomentarse la doble calidad y la suscripción de cuotas sociales entre todos, ya sean productores o consumidores del producto o el servicio de la cooperativa. Ha de establecerse un sistema de colegios

a fin de permitir distinguir los dos tipos de societariado, así como una ponderación. En la cooperativa de consumidores, el poder debe yacer en los consumidores del servicio. El colegio de consumidores tendría, de este modo, la mayoría de los derechos de voto en la Asamblea General y la Junta. En las cooperativas de productores, el colegio de socios-empleados debe tener la mayoría de los derechos de voto en la Asamblea General y la Junta.

3.5.1.3. Puede fomentarse la participación de las autoridades públicas, nacionales, regionales y locales.

Su contribución se realizará mediante la adquisición de cuotas sociales específicas y de sumas superiores a las de los socios. Las contribuciones financieras pueden efectuarse sin establecerse un tope. De este modo, se favorece la creación de un tercer colegio, que no podría tener una minoría de bloqueo de votos. En este sentido, es importante respetar el principio de autonomía.

3.5.2. Derechos y deberes de los socios en caso de dificultades económicas de las cooperativas.

3.5.2.1. En caso de dificultad económica comprobada de la cooperativa, los miembros ejercerán su responsabilidad con respecto al número de cuotas sociales suscritas. La cooperativa podrá recurrir a los socios.

3.5.2.2. Se podrá prever en los estatutos que, en nombre del principio de solidaridad, se pueda recurrir a los socios a partir de la suma de su contribución inicial.

3.5.2.3. Esa ayuda podrá materializarse mediante la venta de las nuevas cuotas sociales.

3.5.3. Posicionamiento de las cooperativas en relación a los impuestos del Estado o de

los entes.

3.5.3.1. Las cooperativas que favorecen el desarrollo económico y social de sus socios, así como el de cooperativas y otros sectores económicos en un entorno económico cuya motivación no es el rendimiento financiero, sino la mejora y la consolidación económicas en general, deben poder beneficiarse de ventajas fiscales específicas.

3.5.3.2. Su aportación económica y social en un territorio dado tiene un valor de contribución e impacto social beneficioso para una comunidad. En este caso, las cooperativas que operan con este principio pueden considerarse gestoras de un bien común que beneficia a una comunidad económica, social y de personas.

3.5.3.3. La cooperativa debe perseguir esta contribución y las autoridades públicas han de reconocerla con el fin de que se beneficien de una ayuda fiscal específica en relación a los contextos legales y fiscales de los Estados en cuestión.

3.5.4. Tipo de control y uso de las provisiones de la cooperativa fuera de ella.

3.5.4.1. Podrá ayudarse a la Asamblea General en su responsabilidad de control del uso

de las provisiones de la cooperativa mediante un procedimiento de auditoría realizado por una institución exterior a esta.

Las cooperativas que favorecen el desarrollo económico y social de sus socios, así como el de cooperativas y otros sectores económicos en un entorno económico cuya motivación no es el rendimiento financiero, sino la mejora y la consolidación económicas en general, deben poder beneficiarse de ventajas fiscales específicas.

3.5.4.2. La auditoría debe resultar de la coordinación de todas las cooperativas y, por tanto, estar garantizada por la estructura del movimiento cooperativo que esté mejor capacitada para formular observaciones pertinentes con respecto a los principios cooperativos.

3.5.4.3. El objetivo final es proteger los intereses de los socios frente a una gestión que administraría la cooperativa en beneficio de sus propios intereses.

BIBLIOGRAFÍA

Hoyt Ann; "And then there were seven: cooperative principles updated", *Cooperative Grocer*, enero/febrero de 1996; en www.uwcc.wisc.edu/staff/hoyt/princart.html

Mac Pherson Ian; "Co-operative Principles", Revisión de la ACI, Vol. 88 No. 4, 1995. en www.uwcc.wisc.edu/icic/orgs/ica/pubs/review/ICA-Review-Vol--88-No--4--19951/

Münkner Hans-H, "Revision of Co-op principles and the role of co-operatives in the 21st Century", International co-operative Information Center. Junio de 1995, en: <http://www.uwcc.wisc.edu/icic/orgs/ica/pubs/review/vol-88-2/6.html>

La educación como principio y nuestros principios pedagógicos: debates, tensiones y construcciones desde el Cooperativismo de crédito argentino

PABLO IMEN¹

Resumen

La Alianza Cooperativa Internacional redactó un material llamado “Guías orientativas” con el fin de brindar herramientas que ayuden a la interpretación de los Principios cooperativos aprobados en 1995. En el número 212 de Revista Idelcoop publicamos la Guía orientativa del quinto principio, “Educación, formación e información”, como un aporte al debate sobre sus contenidos.

El presente artículo, dialogando con la Guía, valora el aporte de la ACI a un debate imperioso y urgente. En ese sentido, marca con respecto al mismo y a la posición general de la Alianza Cooperativa Internacional acuerdos y diferencias. Por último, también describe algunas de las iniciativas que desde Idelcoop, y como parte del Movimiento cooperativo de crédito nucleado en torno al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, se desarrollan para dar cumplimiento al quinto principio.

Palabras clave: Principios cooperativos, Década cooperativa, educación cooperativa, Alianza Cooperativa Internacional.

Resumo

A Educação como Princípio e Nossos Princípios Pedagógicos: debates, combates e construções a partir do cooperativismo de crédito argentino

O artigo é uma reflexão sobre a teoria e a prática da educação cooperativa, que dialoga com o “Guia de orientação do quinto princípio cooperativo: Educação, formação e informação” elaborado pela Aliança Cooperativa Internacional. Parte de uma valorização da contribuição da ACI a um debate imperioso e urgente, mostra acordos e diferenças, e descreve algumas das iniciativas que o Idelcoop desenvolve para cumprir esse princípio.

Palavras-chave: Principios cooperativos, Década cooperativa, educação cooperativa, Alianza Cooperativa Internacional

¹ Director de Idelcoop y secretario de Investigaciones del Centro Cultural de la Cooperación “Florencia Gorini”.

Abstract

Education as Principle and Our Pedagogical Principles: debates, fights and advances of the Argentine credit cooperatives

The article is a reflection on the theory and practice of cooperative education, which dialogues with the "Guidance Notes for the fifth cooperative principle: Education, training and information", prepared by the International Cooperative Alliance. Starting with a positive assessment of the contribution of the ICA to such a necessary and urgent debate, it shows agreements and differences, and describes some of the initiatives that develop Idelcoop to fulfill this principle.

Keywords: Cooperative Principles, cooperative decade, cooperative education, International Cooperative Alliance

I. INTRODUCCIÓN: MIRADAS POLÍTICAS, MOVIMENTISTAS Y PEDAGÓGICAS

En el número 212 de nuestra *Revista Idelcoop* se publicó íntegramente un documento de la Alianza Cooperativa Internacional elaborado por Mervyn Wilson, referido al quinto principio cooperativo: Educación, formación e información.

El objetivo de aquella reproducción fue contribuir a su difusión y promover el debate en torno a los mismos. La idea de circular este y otros documentos donde se profundiza en la conceptualización de los siete principios aprobados en el Congreso de Manchester de 1995 fue de la propia ACI.

En este trabajo, y a partir del disparador de la ACI, nos proponemos tres objetivos. Primero, valorar el aporte de la Alianza Cooperativa Internacional a un debate imperioso y urgente. Segundo, marcar con respecto al documento y a la posición general de la ACI nuestros acuerdos y nuestras diferencias. En tercer término, dar lugar a una descripción de algunas de las iniciativas que desde Idelcoop, y como parte del Movimiento cooperativo de crédito nucleado en torno al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, desarrollamos para dar cumplimiento al quinto principio cuyo eje es la educación.

Ahora bien, discutir la educación cooperativa en el mundo de hoy presupone varias operaciones previas al debate propiamente pedagógico.

Primero, resulta necesario hacer una caracterización de los rasgos principales del mundo actual, donde el Cooperativismo tiene un papel que jugar. Como quedó claro en sucesivos artículos publicados en esta misma *Revista Idelcoop*, tal lectura de la realidad es diversa, heterogénea y divergente.

Un segundo elemento fundamental para dis-

cutir qué proyecto educativo (o más precisamente político-educativo) resulta imprescindible consiste en clarificar qué papel juega el Cooperativismo en una actualidad tan candente y dinámica. Tampoco sobre este punto hay acuerdos, más bien se registran posicionamientos diferentes (en muchos casos, radicalmente diferentes).

Tercero, la discusión sobre el mundo que vivimos (y el que queremos vivir) y sobre el papel que el Cooperativismo está llamado a jugar en el controvertido campo pedagógico. Es que la educación no es una práctica neutral, un acto de mera transmisión de conocimientos incuestionables. Es, también, un territorio de arduos debates y combates. Hay proyectos pedagógicos de inspiración democrática y liberadora; y otros, por el contrario, autoritarios y domesticadores. Para mayor complejidad, hay experiencias que se inspiran en una búsqueda emancipadora y resultan en un proceso reproductor de prácticas autoritarias y otras que partiendo de premisas autoritarias tienen efectos democratizadores².

El mundo en el que vivimos, el lugar del Cooperativismo en ese mundo, y las acciones educativas que se llevan a cabo para fortalecer el proyecto cooperativo constituyen tres controvertidas esferas del quehacer de los y las cooperativistas.

² A modo de ejemplo, la escuela activa, inspirada en el desarrollo libre de las capacidades de los niños, profundizó sin proponérselo las desigualdades culturales de origen, reforzando dichas diferencias. Por el contrario, la muy cuestionada escuela pública liberal generó procesos y proyectos de claro signo democrático. Por un lado, porque al difundir los instrumentos de lectura y escritura, se habilitaron procesos ligados al pensar, al hacer, al crear nuevos conocimientos que no pueden ser controlados por una élite dominante. Dentro de la tradición de la educación pública –que identificamos con los establecimientos estatales– hubo experiencias, por cierto marginales, aisladas, pero de gran profundidad y proyección acerca de las cuales los maestros dejaron testimonio, que cimentaron y deben ser consideradas herencias utilizables para la construcción de una pedagogía de la transición hacia una educación emancipadora.

Dada esta controversia –a veces disimulada tras formulaciones abstractas, universales, pacíficas- entendemos que resulta imprescindible precisar nuestras posiciones sobre estos tres puntos.

Este artículo no cuestiona *in toto* la perspectiva de los documentos de la ACI, que son pronunciamientos político-institucionales. Se entiende que una entidad que sintetiza un movimiento social con centenares de millones de miembros de las más diversas latitudes y con perspectivas ideológicas diferentes (y aún antagónicas, nos atrevemos a afirmar) busque fórmulas de consenso. Estas buenas intenciones son remedios adecuados para evitar conflagraciones violentas, pero no pueden invalidar la existencia de múltiples posiciones y perspectivas. Este artículo, asumiendo la complejidad de fijar posiciones más o menos homogéneas de un gigantesco movimiento social que contiene perspectivas heterogéneas, se propone aportar a hacer visibles los matices, diferencias y conflictos que atraviesan a nuestro movimiento social.

La deliberación democrática, la explicitación de las diferentes perspectivas y el fundamento de nuestros modos de pensar el mundo, el Cooperativismo y la educación justifican los contrastes, acuerdos, diferencias, batallas, construcciones y desafíos que nos interpelan a todos los y las cooperativistas en este arremolinado siglo XXI.

En esa línea pensamos, decimos, hacemos, sentimos, convivimos y escribimos este texto.

II. UN MUNDO EN TRANSICIÓN Y LOS DEBATES SOBRE EL PAPEL DEL COOPERATIVISMO

El cambio de siglo trajo aparejadas notables transformaciones que hicieron mutar el escenario hegemónico del último cuarto del siglo XX y muy especialmente de su última década. El neoliberal-conservadurismo fue

y sigue siendo el proyecto dominante en el mundo, pero han comenzado a surgir oposiciones y alternativas, especialmente en América Latina.

El neoliberal-conservadurismo como proyecto civilizatorio se comenzó a escribir en los años treinta, a partir de aportes señeros de Von Mises, Von Hayek, Popper, Friedman. En términos de su construcción ideológica, dicha cosmovisión propiciaba la centralidad de los valores ligados al egoísmo, la competencia y la desigualdad como estructurantes de las relaciones sociales. En términos económicos, se propende a la expansión incesante de relaciones de mercado³, la privatización e individualización de la vida social, y la reducción, por tanto, de lo público, de lo igualitario y de las concepciones ligadas a la expansión de derechos. También se cuestiona frontalmente la democracia –de distintos modos y con distintas argumentaciones- y se plantea la participación más bien desde una perspectiva clientelar, netamente mercantil. Es la lógica capitalista ampliada a su máxima y brutal expresión.

Estas concepciones, desarrolladas pacientemente y con férreos principios por una élite intelectual tenaz se convirtieron, en los años setenta, en el soporte fundamental de las po-

³ El mercado se conceptualiza –por los intelectuales orgánicos mencionados- como una realidad ahistórica e ineluctable, de acuerdo voluntario entre partes que intercambian bienes equivalentes en un idílico contrato regido por la plena libertad de los individuos. Por caso, siendo el trabajo concebido como una mercancía, el precio del mismo emerge de un hipotético cruce entre la curva de la oferta y la curva de la demanda que fija el valor de mercado. En ese contexto, dicho mercado es el asignador de recursos y, en tal sentido, por caso, no habría “desempleo involuntario” sino que todo trabajador tendría la libertad de aceptar las condiciones “que define el mercado” o, por el contrario, negarse a ello. El hecho de ocultar el ámbito de la producción –donde se produce la relación de enajenación y explotación del trabajo asalariado y por lo tanto se demuestra la lisa falsedad de unas relaciones mercantiles supuestamente naturales, eternas, etc.- constituye otro significativo aporte de gran eficacia a la aceptación resignada (y en lo posible entusiasta) de esas realidades.

líticas públicas en casi todas las latitudes del mundo. Introducida en América Latina con el golpe de estado en Chile⁴, se expandió por la misma vía a los demás países de la región. En EEUU –con Ronald Reagan- y en Inglaterra –con Margaret Thatcher-, los países desarrollados más importantes, adoptaron, por la vía electoral, un similar programa de privatizaciones, precarización laboral, desmantelamiento del Estado en lo atinente a los derechos sociales, rearme del Estado en materia de seguridad y represión, y una persistente labor propagandística que generalizó un sentido común neoliberal-conservador. Este proyecto, que es la expresión exacerbada de las tendencias más agresivas contenidas en la esencia del orden capitalista, se ha desplegado – y lo sigue haciendo- con consecuencias evidentes para la población mundial y también para el Movimiento Cooperativo.

Hoy en día, las 300 mayores fortunas del mundo acumulan mayor riqueza que los 3.000 millones más pobres. Asistimos a una crisis orgánica que se expresa en el plano ambiental, energético, económico-social, cultural, político, institucional y militar⁵. Las marcas de un orden mundial predatorio, profundamente injusto, autoritario, que pone en riesgo la supervivencia de la especie marcan el enorme desafío civilizatorio que la propia

⁴ Milton Friedman, adalid del neoliberal-conservadurismo y Premio Nobel de Economía, asistió en términos políticos y técnicos a la dictadura militar chilena. Sentó las bases de un exitoso modelo de mercado, exitoso, cabe advertir, en referencia a la hegemonía que logró en buena parte de la sociedad chilena.

⁵ Las aventuras militares de EEUU –acompañadas por países aliados de Occidente-, promovidas bajo la cobertura de la lucha antiterrorista, se han expresado en verdaderas guerras de conquistas por recursos naturales a un costo altísimo en vidas humanas. El objetivo económico de extraer hidrocarburos de Irak o la presunta reducción del ejército talibán en Afganistán (promovido por el propio EEUU en la guerra fría contra la URSS) no se han traducido en triunfos militares. Sostenidas guerrillas mantienen en vilo a las fuerzas de ocupación de las potencias invasoras occidentales. El precio a pagar por EEUU ha sido elevado, pero las ganancias de sus empresas petroleras también.

humanidad debe asumir responsablemente.

Ese proyecto neoliberal tiene, desde luego, incidencias sobre el propio Movimiento Cooperativo, desde el punto de vista de los valores promovidos por el orden mercantilista y autoritario dominante a escala mundial.

Por cierto, advertíamos en el primer párrafo acerca de cambios visibles con el nacimiento del tercer milenio; ha sido Nuestra América la tierra en la que emergió una nueva alternativa –diversa, desigual, combinada, pero indudablemente contrastante- al capitalismo financiero neoliberal y conservador que continúa reinando en bastas zonas del planeta.

La resurrección del proyecto de Patria Grande defendido originalmente por Bolívar, San Martín, Monteagudo, Manuelita Sáenz, Juana Azurduy, Luisa Cáceres, etc., etc., se produjo de la mano del triunfo electoral de Hugo Rafael Chávez Frías. Ese cambio fue el antecedente de una pléyade de nuevos gobiernos en la región, que fueron desplegando y asumiendo el proyecto de unidad nuestroamericana.

La primera década del siglo XXI ha vuelto irreconocible al continente americano y se han impulsado profundas transformaciones, algunas de ellas de proyección civilizatoria. La creación de UNASUR, de CELAC, del ALBA, la reformulación del MERCOSUR, expresan esta voluntad de cambio.

La primera década del siglo XXI ha vuelto irreconocible al continente americano y se han impulsado profundas transformaciones, algunas de ellas de proyección civilizatoria. La creación de UNASUR, de CELAC, del ALBA, la reformulación del MERCOSUR, expresan esta voluntad de cambio. La menos publi-

citada construcción y reflexión acerca del “buen vivir” y los distintos caminos posibles de desarrollo constituyen nuevos aportes a las opciones que, como género, encaremos los humanos.

Si nos tomamos el tiempo y aprovechamos la paciencia del lector para describir este escenario de batallas civilizatorias es porque tal situación impactó indudablemente en el Movimiento Cooperativo y en sus debates.

En nuestra *Revista Idelcoop*, que entre otras funciones asume la de ser caja de resonancia de los debates del Movimiento Cooperativo en el plano internacional y, especialmente, los referidos a las definiciones de la Alianza Cooperativa Internacional, a sus implicancias y a los debates que la atraviesan, le estamos dando gran importancia al tema.

El año 2012 ha sido declarado como el Año Internacional de las Cooperativas bajo el lema “Las empresas cooperativas contribuyen a la creación de un mundo mejor”. En tal contexto institucional, Carlos Heller –que fue convocado por Naciones Unidas a expresar nuestra visión sobre el Cooperativismo en esta coyuntura tan compleja y desafiante– publicó un texto en esta Revista, en el que fundamenta el papel del Cooperativismo transformador como herramienta y como sujeto para aportar a la construcción de un orden social fraternal, igualitario y profundamente democrático: “En el contexto de agotamiento del paradigma neoliberal que promovió los valores del individualismo posesivo, de la desigualdad como fenómeno de la naturaleza, de la competencia como vínculo a promover es que se realza la vigencia del Cooperativismo como pensamiento, como discurso y como práctica”⁶.

Heller entiende que un primer aporte del Cooperativismo remite a la construcción de procesos de democracia sustantiva:

Las dimensiones del poder permitirían una refundación de la democracia, una revitalización del Estado, insuflándole una dinámica de funcionamiento radicalmente democrática, que empodere, a la vez, a las organizaciones sociales, que se convertirían en protagonistas efectivas de la formulación e implementación de la política. Se expresaría una refundación del espacio público, de la forma y el contenido de la democracia.⁷

El compromiso con una democracia protagónica y participativa no puede, en la perspectiva de Cooperativismo que sostenemos, ignorar lo que ocurre en el campo de la economía como esfera en la cual se resuelven los procesos de producción, distribución y apropiación de la riqueza. El Cooperativismo no tiene como objetivo el lucro, sino la satisfacción de necesidades colectivas a partir de la acción mancomunada y democrática a los fines de resolverlas.

EN QUÉ CONTEXTO(S) SE INSCRIBE ESTE TEXTO

Los párrafos que abren estas páginas pretenden dar cuenta de las profundas batallas civilizatorias que atraviesa nuestro mundo, las novedades esperanzadoras abiertas en Nuestra América y estas batallas plenas de oportunidades y riesgos cuyo desenlace no está escrito de antemano.

No iniciamos este artículo con referencias al contexto de transición histórica que expresa un cambio de época de manera fortuita o por pretensiones iluministas. Lo hacemos porque entendemos que los acontecimientos en curso y sus desenlaces posibles impactan e impactarán directamente en el Cooperativismo, en su perspectiva, en sus posiciones, en sus pronunciamientos.

⁶ Heller (2012), 14.

⁷ Idem, 15.

El Cooperativismo como movimiento social reconoce una diversidad de visiones, lo cual es inevitable pues cada espacio nacional y regional es ámbito natural de sus expresiones; y porque –además– dentro de cada geografía hay matices e incluso antagonismos ideológicos en el mismo seno del Cooperativismo.

Las historias, tradiciones, culturas y perspectivas ideológicas, alianzas y disputas que atraviesan las sociedades que contienen a los “cooperativismos nacionales” condicionan de alguna manera su mirada. Por caso, los cooperativistas del continente europeo o de la América del Norte parten de visiones distintas de las sostenidas por los países de la América del Sur⁸. Esta aseveración sobre matices y diferencias dentro de nuestro Movimiento Cooperativo se vio reflejada sucesivamente en los números 209, 210, 211 y 212 de la *Revista Idelcoop*. En estas publicaciones relevamos posiciones diferenciadas en el interior de la Alianza Cooperativa Internacional, lo que da cuenta de la diversidad de posiciones que conviven y discuten en su seno.

El reconocimiento de Naciones Unidas del año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas⁹ puso de relieve el modo en que el Movimiento Cooperativo nucleado en la Alianza Cooperativa Internacional ha leído de manera diferente tanto la caracterización del escenario mundial como el papel que el Cooperativismo está llamado a jugar en este arremolinado tiempo histórico.

En el número 210 de *Revista Idelcoop* publicamos tres escritos sobre esta cuestión. En

⁸ Y esto sin contar con el hecho de que los condicionamientos típicos del lugar –pues cada región ha desplegado una cierta historia, mirada, cultura, instituciones y prácticas– se ven a su vez atravesados por disputas diversas ligadas a perspectivas sociales, étnicas, ideológicas, culturales, etc. que caracterizan a las sociedades humanas.

⁹ Por la resolución 64/136 de Naciones Unidas, aprobada el 18 de diciembre de 2009, se definió al año 2012 como “Año internacional de las cooperativas”. En ese marco, la ACI en Asamblea Extraordinaria de noviembre de 2012 aprobó el “Plan para una Década cooperativa” y el “Desafío 2020”.

primer término, volcamos el punto de vista de cuatro representantes que, por Argentina, participaron de la Asamblea General Extraordinaria de la ACI en Manchester realizada en octubre de 2012. Allí dieron su punto de vista Edgardo Form, gerente general del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos; Ariel Guarco, presidente de COOPERAR; Ricardo López, presidente de la Federación Argentina de Entidades Solidarias de Salud (FAESS); y Darío Farcy, secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación Nacional de las Cooperativas de Trabajo (CNCT). Sus puntos de vista reflejaron un posicionamiento que, valorando aspectos del Plan para una Década Cooperativa, publicado en la edición 209, cuestionó algunas aseveraciones que daban lugar a una idea de Cooperativismo controvertida. En síntesis, se dejaba entrever que el Cooperativismo se ofrecía como una suerte de rueda de auxilio frente a los dislates promovidos por el neoliberalismo.

Esa sección se cerró con un segundo documento, “Posición de la sub-región Sur de la ACI”, que cuestionaba en el mismo sentido de los delegados argentinos algunas de las afirmaciones y posicionamientos del documento oficial.

En síntesis, en las últimas ediciones dimos lugar a diversos análisis sobre el Plan para una Década Cooperativa, fundamentos críticos a muchas afirmaciones allí contenidas, a las voces que fueron tenidas en cuenta para su confección, a la exclusión de la perspectiva latinoamericana, al hecho de que el borrador del texto definitivo fue encargado a un Centro de Empresas Mutualistas del Centro de Empleados de la Universidad de Oxford.

En el número 211 se propusieron para el debate nuevos artículos de referentes del Cooperativismo argentino en torno a ciertas definiciones: qué Cooperativismo, para qué, cómo, frente a los desafíos del actual escenario histórico.

En la edición 212 se dio lugar a la publicación de un documento que intenta dar definiciones y pautas sobre el quinto principio cooperativo. En las páginas que siguen vamos a repasar sus principales definiciones y a realizar, por decirlo así, una suerte de “rendición de cuentas” del Movimiento Cooperativo de Crédito en Argentina nucleado en torno al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Nos proponemos explicitar nuestra visión sobre la educación, formación e información como principio fundamental de la construcción de nuestro proyecto cultural, político, social, organizativo, económico.

Tras esta larga introducción, continuaremos con una segunda sección que sistematizará los principales aportes del artículo difundido por la ACI con la firma de Mervyn Wilson alrededor del quinto principio. Un acápite posterior desplegará las acciones vinculadas a dicho principio sostenidas por el Cooperativismo de crédito de Argentina, nucleado en torno al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Luego seguirán algunas reflexiones más conceptuales sobre conquistas, límites, tensiones y obstáculos de la educación cooperativa en la Argentina de hoy.

Esperamos con este texto contribuir a enriquecer el acervo de nuestro movimiento solidario. Quienes asumimos –por así decirlo– responsabilidades pedagógicas en el Cooperativismo lo hacemos convencidos del gran poder transformador de la educación y conscientes de sus límites concretos. En el balance, entendemos que el camino de construcción de una pedagogía de y para la solidaridad también hace su propio aprendizaje, y en ese camino complejo, difícil, sin manuales previos, sin éxitos asegurados transitamos con nuestro aporte a la construcción de un mundo más justo, más libre, más humano.

III. EL QUINTO PRINCIPIO: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN SEGÚN LA ACI

El quinto principio cooperativo, “Educación, formación e información”, se formula así: “Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus socios, representantes electos, directores y empleados de forma que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de su cooperativa. Informan a los ciudadanos, en concreto a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre el carácter y beneficios de la cooperación”.¹⁰

El texto oficial de ACI, con la firma de Mervyn Wilson, valora la idea de democratizar la educación, que se planteó desde los orígenes del movimiento, en pleno siglo XIX, cuando la educación era un privilegio reservado a una fracción de las clases dominantes. Los pioneros valoraron la educación desde los primeros momentos, y las experiencias pedagógicas constituyeron, por otra parte, un canal para difundir la experiencia original de Rochdale.

El texto oficial de ACI, con la firma de Mervyn Wilson, valora la idea de democratizar la educación, que se planteó desde los orígenes del movimiento, en pleno siglo XIX, cuando la educación era un privilegio reservado a una fracción de las clases dominantes.

Estas concepciones de la educación implican un punto de intersección entre los ideales distribucionistas del Cooperativismo y las exigencias de una política educativa –y un sistema educativo– orientada al saber como derecho. Este punto –que retomaremos luego– plantea un vínculo de doble dirección. Desde la educación al Cooperativismo, la provisión de herramientas de la pedagogía

¹⁰ Revista *Idelcoop* N° 212, p. 32.

al desarrollo del movimiento social; y desde el Cooperativismo al sistema educativo, la provisión de valores y prácticas democráticas inscriptas en tradiciones igualitarias y emancipadoras.

Si la difusión de la experiencia propia ha sido una de las funciones de la educación, una segunda es su potencia para fortalecer la identidad y los valores cooperativos, así como ayudar a los miembros de la cooperativa

a comprender los derechos y responsabilidades de la afiliación, incluida su necesidad de ejercer derechos democráticos. La educación puede contribuir a tener unos miembros activos e informados, así como a garantizar que los dirigentes y representantes electos compartan la visión y las aspiraciones de éxito de la cooperativa y posean las capacidades necesarias para desempeñar sus responsabilidades. Dichos programas deberían hacer que los cooperativistas se comprometan más con la causa y que se conviertan en ciudadanos más activos. La educación cooperativa se dirige a desarrollar capacidades transferibles esenciales para la sociedad civil y no sólo a unidades económicas¹¹.

Esta definición plantea la educación en dos planos complementarios: por un lado, la construcción de la identidad, su traducción en la asunción de responsabilidades; y en segundo lugar, el aporte del Cooperativismo a la construcción de democracias sustantivas.

Una tercera función de la educación se liga a lo que Wilson denomina una “buena gobernanza”, pues quien asume responsabilidades en las cooperativas debe estar dotado “de capacidades, conocimiento y entendimiento para que pueda tomar decisiones por el interés a largo plazo de las cooperativas y sus miembros”. Advierte lúcidamente que el proceso de elección democrática no es “garan-

tía de competencia”¹². Si la formación de los dirigentes resulta una prioridad estratégica para asegurar el rumbo de la entidad solidaria, resulta igualmente indispensable que haya líneas de formación y fortalecimiento “para que los directores y empleados de organizaciones cooperativas comprendan la naturaleza diferente de estas y las necesidades de sus miembros”¹³.

El autor del texto vuelve sobre “la importancia de informar a la gente, en especial a los jóvenes y líderes de opinión, sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación”¹⁴. Y advierte que la globalización neoliberal estaba produciendo como uno de sus efectos la “invisibilidad de las cooperativas” y que el Movimiento Cooperativo nucleado en la ACI dio una batalla en los años noventa para superar este proceso. En este sentido, la Declaración de Identidad Cooperativa de 1995 y la aprobación de la Recomendación 193 de la OIT sobre la Promoción de las Cooperativas fueron batallas ganadas para la perspectiva del Cooperativismo en el terreno internacional¹⁵.

En relación a los jóvenes, Wilson se plantea la gran capacidad de las cooperativas para “inspirar a las nuevas generaciones”.

Luego, propone un recorrido interesante por

¹² El término “competencia” resulta para nosotros controvertido y poco claro, pero acordamos con el concepto general de que la mera elección de un dirigente en la cooperativa es condición necesaria pero no suficiente para el adecuado ejercicio del rol. La educación resulta un instrumento fundamental –tampoco excluyente, pero sí necesario- para que los responsables de tareas en las cooperativas lo hagan en función del proyecto cooperativo en su integralidad.

¹³ Wilson *op.cit.*, 34.

¹⁴ Idem

¹⁵ Según Wilson, la crisis orgánica del capitalismo disparada en 2008 y la generalización de procesos de destrucción de empleos ha puesto en el tapete el papel de las cooperativas como respuesta a este estallido de la burbuja especulativa del capitalismo de casino. En torno a la interpretación del Cooperativismo en este contexto nos hemos expresado en otros números de esta revista, cuestionando la noción de Cooperativismo como rueda de auxilio del viejo orden mundial.

¹¹ Wilson (2014), 33.

las experiencias de Cooperativismo en el sistema educativo, que han ocurrido con éxito en distintos países del mundo y constituyen antecedentes valiosos en la alianza bi-direccional que proponíamos arriba entre sistema educativo y Movimiento Cooperativo.

UNA DISCUSIÓN IDEOLÓGICA

El documento asume la divergencia en las concepciones sobre el contenido, las formas, las posibles derivas de las propuestas educativas en el Movimiento Cooperativo: “En este momento, no hay una filosofía compartida internacionalmente de la educación cooperativa aparte de la que se menciona en el quinto principio cooperativo de Educación, formación e información”¹⁶. Él se propone proveer algunos principios básicos para sustentar un proyecto de educación cooperativa validado por el conjunto del movimiento social, a pesar de las diferencias –a veces expresadas en pequeños matices, otras con muy significativas divergencias- que atraviesan a las organizaciones nucleadas en torno a la Alianza Cooperativa Internacional. Repasemos su propuesta.

En primer lugar, se asume que “los principios y valores cooperativos deben estar en el núcleo de la educación y formación cooperativa, las cuales se dirigen (...) a poner en práctica estos valores y principios”. Esta definición resulta de fundamental importancia pues propone un nexo orgánico entre el decir y el hacer. Complementariamente, la educación supera la mera idea de “un simple plan de acción” para definirse como “un enfoque”. El carácter integral de la propuesta formativa, su sustento en valores y principios, permite deducir la superación de perspectivas instrumentales que olvidan poner en discusión el sentido de la formación.

Segundo, “al proveer educación y formación

¹⁶ Wilson *op.cit.*

La eficacia de la cooperativa es un valor que defendemos en la medida en que ha demostrado una capacidad superior a la empresa capitalista para resolver necesidades humanas. Su razón de ser es justamente esta, y no el lucro.

hay que reflejar la identidad particular de las cooperativas”. Esta definición, respetuosa de una perspectiva contextualizada, introduce otros elementos de enorme trascendencia pedagógica. Un primer rasgo es que la educación y la formación “tratan de desarrollar tanto las capacidades como el conocimiento pertinentes para el movimiento y consisten en un desarrollo tanto individual como organizativo”, pero Wilson circunscribe este objetivo a “cómo crear una empresa cooperativa más eficaz, rentable y eficiente, y luego ocuparse con los alumnos de cómo pueden llevarla a la práctica”. En este punto cabe consignar que la eficacia de la cooperativa es un valor que defendemos en la medida en que ha demostrado una capacidad superior a la empresa capitalista para resolver necesidades humanas. Su razón de ser es justamente esta, y no el lucro. Pero la rentabilidad tiene un límite y es preciso incorporar al menos dos dimensiones complementarias que son tomadas a continuación por Wilson. La primera es que debe lograr esta eficiencia a partir de un funcionamiento profundamente democrático y participativo¹⁷. La segunda es que debe trascender el interés inmediato para proyectarse a la comunidad¹⁸.

Un segundo rasgo que recupera Wilson es reconocer “la naturaleza particular de las cooperativas (...) vinculándola a propósitos

¹⁷ Esto se refleja en el principio segundo, “Gestión democrática por los asociados”, y resulta un requisito indispensable de la práctica en el gobierno y la gestión de la cooperativa.

¹⁸ Esto se refleja en el séptimo principio, “Interés por la comunidad”.

organizativos más amplios de la cooperativa y, en términos más generales, del movimiento". En este sentido, el texto deja entrever que hay un complemento entre los valores y principios que defiende el Cooperativismo y el logro de resultados económicos que hagan viable a la entidad solidaria. Se trata de opciones ético-políticas insoslayables. Resulta evidente que la exigencia de formar en los valores y principios, y que estos sean verdaderas hojas de ruta de las prácticas, incluyen la eficacia pero la desbordan, orientando acciones que permitan transformar el contexto en el que las cooperativas se desenvuelven. Es claro que este equilibrio no está eximido de tensiones, complejidades y desafíos.

Una tercera dimensión que propone Wilson es reconocer "el valor del aprendizaje y la experiencia por estar en una cooperativa". Con ello se insiste en poner en práctica valores y principios para todos los socios y empleados así como apuntar a todas las necesidades de aprendizaje.

Finalmente se hace referencia a dos aspectos estrictamente pedagógicos. El primero remite al uso de "una gran variedad de métodos de enseñanza y aprendizaje para saciar las necesidades de diversos tipos de alumnos", y el segundo, a "incorporar estrategias de aprendizaje participativo activo". Sobre este punto, completa: "Los planteamientos participativos de la enseñanza y el aprendizaje no solo son coherentes con los valores cooperativos, sino que representan buenas prácticas de pedagogía"¹⁹.

El texto promovido por la Alianza Cooperativa Internacional en relación al quinto principio provee claves muy valiosas para fortalecer la posición del movimiento social solidario. El acuerdo general con el tono, el contenido y la orientación del documento no excluye algunas diferencias acerca del papel del Coopera-

tivismo en la actual crisis mundial²⁰.

Mervyn Wilson valora la educación para el desarrollo de las cooperativas en el plano del gobierno democrático, de la gestión económica, la cultura y las prácticas democráticas que hacen a la esencia de las entidades cooperativas. También, en el ejercicio de niveles de gobierno, resulta fundamental para una participación consciente, eficaz, democrática, consistente con los valores y principios de la cooperación.

Hacia afuera, Wilson deja entrever los aportes del Cooperativismo a la educación formal y, en segundo lugar, a la ampliación de la esfera de la ciudadanía, de lo público y de la democracia. Dentro de este marco, señala que "la educación cooperativa deberá seguir sus pasos, transformando la investigación en programas de aprendizaje eficaces y asesorando a los legisladores"²¹.

Nuestro Cooperativismo transformador hace propias estas definiciones, si bien el texto

²⁰ Seguimos pensando que, si es cierto que "las cooperativas han sacado a la gente de la pobreza y la mantienen fuera de ella, y han ayudado a mejorar las vidas de trabajadores en todo el planeta" (Wilson, *op.cit.*, p. 35), el mérito no ha sido del Cooperativismo en sí sino de políticas públicas y políticas económicas que generaron mejores resultados en los procesos de producción, distribución y apropiación de la riqueza. Ninguna cooperativa, por fuerte que sea, puede suplantar al Estado como ámbito de dirección de la vida pública y social. Si sus políticas están sustentadas en valores neoliberal-conservadores, las cooperativas ni siquiera pueden asegurar su subsistencia. Ver al respecto debates en la *Revista Idelcoop* 209 a 211.

²¹ La sugerencia de trabajo conjunto con los legisladores –que integran un poder del Estado– abre un interesante punto de debate acerca del papel de las cooperativas con las políticas públicas y, en segundo término, sobre las vinculaciones entre el movimiento social, los partidos políticos y el Estado. Estos temas resultan de una enorme vigencia y también implican cierta complejidad. En América Latina, los Estados dirigidos por gobiernos populares, democráticos, emancipadores, interpelan a los movimientos sociales, involucrándolos en distintos momentos de las políticas públicas. En el caso argentino, del Movimiento Cooperativo de crédito nació la iniciativa de crear un partido político que ya tiene representación parlamentaria en el Congreso Nacional, en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y en otros ámbitos de los poderes legislativos y ejecutivos del país.

¹⁹ Wilson, *op.cit.*, 38.

hace un silencio acerca de las relaciones del Movimiento Cooperativo con su contexto, tanto en el plano institucional general como de las entidades solidarias en particular.

IV. LA EDUCACIÓN Y EL COOPERATIVISMO DE CRÉDITO EN ARGENTINA

Tal como planteamos desde el inicio, entendemos que el mundo es un escenario de proyectos en disputa que, de algún modo, condicionan al Movimiento Cooperativo. Por otro lado, el Cooperativismo de crédito tiene para hacer, dada su extensión y su historia, un aporte en estas batallas entre un mundo signado por la injusticia y otro signado por la igualdad, la democracia protagónica y participativa, el reconocimiento de las múltiples culturas e identidades que lo habitan, el cuidado del medio ambiente.

El “estar en el mundo”, para nosotros, implica posicionarse claramente frente a las opciones ético-políticas que abre la coyuntura.

Nuestro proyecto educativo²² no puede escindirse de nuestra concepción solidaria y comprometida con un mundo más justo, y en este sentido requiere fundarse –como pedagogía de la solidaridad– en unas bases ideológicas, culturales, pedagógicas y didácticas coherentes con nuestros valores y principios. Esta definición debe coexistir con el hecho de que nuestra filosofía y nuestra ética van a contramano de la moral hegemónica que promueve justamente los valores antagónicos. Sobrevivir en un mundo que practica de modo abierto la ley prepotente del más fuerte, cuyos actores más poderosos resuelven por la violencia el conflicto con los más vulnerables, reclama una inteligencia, una firmeza ético-política y una paciencia pedagógica que permitan transitar en estas batallas sin ceder un ápice en los principios pero a la vez garantizando la sustentabilidad de nuestro proyecto como cooperativistas.

²² Ver Imen (2012)..

Así como imaginamos una sociedad plenamente igualitaria y democrática –que no existe aún sino de modo parcial y fragmentado– alimentamos ese sueño-proyecto con una concepción de pedagogía liberadora que existe, del mismo modo, solo difusamente, y cuyos contornos delineamos por las buenas prácticas del pasado y los ensayos del presente. Podemos hablar con rigor de una “pedagogía de la transición” que supone asumir lo existente, registrar las pistas de una ruptura superadora e ir construyendo en el contexto realmente existente, con los sujetos disponibles y dispuestos. Esta formulación pretende superar posiciones reduccionistas y –por sus consecuencias– profundamente conservadoras. Aquellas que desde un idealismo sin anclaje terrenal se pierden en bellas formulaciones ideales se ven imposibilitadas de generar acciones conducentes: no encuentran donde hincar sus palabras, ni actores dispuestos a llevarlas adelante ni condiciones para que sus bellas promesas se conviertan en palpitantes realidades. Otras generan su práctica sin cuestionar el sentido ni los fundamentos de la acción, un reduccionismo instrumentalista que se ciñe a una práctica que podemos considerar, hasta cierto punto, “irreflexiva”.

Tenemos, pues, bases y principios de una educación pensada y erigida desde nuestras opciones solidarias que está en constante (re) construcción. En esta parte nos importa caracterizar brevemente algunas definiciones político-pedagógicas que sustentan nuestras acciones educativas.

V. NUESTROS APORTES A UNA EDUCACIÓN COOPERATIVA

A. FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

Nuestro Cooperativismo de crédito asume – como parte del Movimiento Cooperativo en su conjunto– su origen histórico como crea-

ción de la clase obrera inglesa frente a las implicancias del desarrollo brutal del capitalismo como modo de existencia general. Inglaterra, sin dudas el país hegemónico del período de consolidación del orden burgués, fue el escenario de tres creaciones del poderoso movimiento obrero: los sindicatos, las cooperativas y el socialismo como proyecto alternativo al capitalista en avance.

En conjunto y más allá de las alternativas de desarrollo histórico, la marca de origen del Cooperativismo es la acción creadora del proletariado que buscó modos de resolver las injusticias perpetradas desde la lógica del capital.

En este sentido reivindicamos nuestra identidad como sujetos populares que, en tanto tales, denuncian un orden esencialmente injusto y anuncian otro posible basado en parámetros distintos.

Hacemos un pequeño paréntesis para reconocernos no solo herederos de los trabajadores y pobres europeos sino también parte de la identidad y el proyecto latinoamericano. Y es preciso señalar esto porque muchas culturas y formas de organización de los pueblos indígena-originarios-campesinos contienen similares valores que sostienen la centralidad de lo colectivo, de lo solidario, de lo productivo, de lo participativo. En todo caso, apenas dejamos aquí constancia de la necesidad de un programa de trabajo que permita conocer estos acervos vivos de Nuestra América.

Si, como señalamos, nos consideramos parte de las configuraciones populares –por nuestro origen y por nuestra opción ético-política²³– entonces reivindicamos nuestra

²³ Un rasgo del Cooperativismo de crédito en Argentina es su composición social, correspondiente a sectores medios, medios altos o altos: profesionales, comerciantes, empresarios constituyen parte importante de su base societaria. Los empleados, como parte del universo de trabajadores bancarios, gozan de unas condiciones laborales privilegiadas con respecto a otras ocupaciones del mundo del trabajo.

adscripción a la tradición (de origen latinoamericano) de la educación popular. Si bien su referente más conocido es Paulo Freire, advertimos aquí que entre las experiencias pedagógicas de los pueblos originarios-indígena-campesinos y las ideas del propio Simón Rodríguez o José Martí (entre otras muchas expresiones a lo largo de toda la geografía nuestroamericana) hay un riquísimo acervo que expresa esta concepción político-educativa que denominamos “educación popular”.

Entre sus rasgos, como desarrolla María Teresa Sirvent, se encuentra, en primer lugar, su dimensión socio-política²⁴, que supone la apreciación rigurosa y crítica de una realidad plagada de injusticias, de contradicciones y de batallas, orientada a su transformación en un sentido emancipador. En segundo lugar, su dimensión popular, en términos de los sujetos que están convocados –y responden– a las tareas transformadoras. Sin estos sujetos, la educación popular quedaría circunscripta a una declaración de buenas intenciones, o a lo más, un texto lúcido. Es preciso que enseñantes y colectivos organizados, identificados con la construcción de un proyecto social liberador, asuman las tareas pedagógicas que contribuyen a ese proceso de cambio. Un tercer aspecto es la dimensión cognitiva, que implica un proceso de producción, distribución y apropiación de conocimientos. Dicho proceso permite un modo de lectura del mundo que posibilita la soberanía cognitiva, la percepción crítica y compleja de la realidad, proporciona pistas éticas fundadas en la voluntad de transformar, la alegría de la construcción y la solidaridad como valores que sustentan el acto pedagógico. Una cuarta dimensión remite a la fundamentación epistemológica en que el conocimiento es concebido como una producción históricamente determinada que debe asumir la realidad en sus sobredeterminaciones, niveles, relaciones, complejidades, regularidades y rupturas.

²⁴ Sirvent (2005), 43-45.

Es por tanto una perspectiva alejada de la idea difundida de conocimiento válido como una suma atomizada, lineal, infinita e interminable de hechos y fenómenos inconexos. Esta fundamental aportación que provee Sirvent debe completarse con la perspectiva epistemológica “desde el sur”, asumiendo la exigencia de un conocimiento descolonializado, es decir que, aunque la educación popular debe reconocerse como parte de una colectividad humana genérica, mira la realidad con sus anteojos, valorando su historia, su identidad, sus intereses. Mirada dialéctica, crítica, compleja y descolonial son los atributos epistemológicos de una educación popular. La quinta dimensión es la metodológica, que parte de situaciones problemáticas de los sujetos de la acción educativa. Se trata de ligar la educación a la vida, y para la vida. La experiencia es así parte del proceso pedagógico, es un imprescindible punto de partida que permite pasar de una lectura ingenua del mundo a otra que sea crítica, compleja y transformadora.

En términos de los fines de la educación que se formula el movimiento, nos proponemos antes que ninguna otra cosa superar la resignación y la apatía en la lectura del mundo. Frente a posiciones naturalizadas y resignadas, pensamos en una educación que reconozca la posibilidad de transformar la realidad y que interpele a todos los miembros de la cooperativa en esa tarea. No se trata solo de grandes batallas y causas profundas y gigantescas –a las que nadie renuncia– sino de la construcción cotidiana de ese otro mundo, prefigurando el futuro que aspiramos a conquistar.

Una segunda meta fundamental es el logro de la soberanía cognitiva, es decir, la capacidad de pensar con cabeza propia. Sin este ejercicio permanente de ejercer el propio raciocinio y criterio, es imposible desplegar prácticas colectivas fundadas en la democracia protagónica y participativa. No hay so-

beranía cultural, económica o política sin la capacidad de pensar por cuenta propia.

En tercer lugar, para nuestro Movimiento Cooperativo, la participación constituye no solo un medio valioso para hacer funcionar a nuestras entidades solidarias. Es además un fin en sí mismo. Sin participación genuina el Cooperativismo pierde uno de sus rasgos esenciales, que hacen a sus rasgos perennes de identidad. Esta identidad de la que hablamos, desde luego, tiene aspectos inmodificables y otros que reclaman rectificaciones²⁵. En todo caso, sostenemos la centralidad del concepto de participación.

Para nuestro Movimiento Cooperativo, la participación constituye no solo un medio valioso para hacer funcionar a nuestras entidades solidarias. Es además un fin en sí mismo. Sin participación genuina el Cooperativismo pierde uno de sus rasgos esenciales.

Sirvent llama la atención sobre dos perspectivas profundamente divergentes, antagónicas, de la participación. La participación real supone que el proceso de intervención de los afectados tiene algún grado de incidencia en las decisiones que se han de tomar. La participación simbólica, cuya denominación más ajustada sería “manipulación”, es la puesta en marcha de procesos de consulta sin que dichas opiniones sean en absoluto tenidas en

²⁵ Hay definiciones de los fundadores que deben ser revisadas por constituir certezas de esas épocas y que o bien no se sostienen porque los contextos han cambiado, o bien no lo hacen porque expresaron prejuicios de época que ameritan una profunda revisión, sin por ello dejar de valorar el aporte global en cuestión. Por caso, Saint Simón, que tuvo valiosas intervenciones, expresó juicios racistas que no pueden defenderse desde el Cooperativismo del siglo XXI (y en rigor, desde el Movimiento Cooperativo *in toto*). Esa observación crítica no implica la negación en bloque de Saint Simón y sus valiosísimas contribuciones al desarrollo del ideario cooperativo.

cuenta a la hora de resolver. En este primer nivel de análisis ligamos la idea de participación a la de decisión, es decir que ligamos los procesos participativos a procesos decisorios. Pero en un segundo nivel de análisis, cabe señalar que en las organizaciones –y más aún en las organizaciones complejas- no hay modo de resolver formas de participación homogéneas y masivas. El planteo es válido por cuanto nos presenta un esquema para prevenirnos de potenciales actos de manipulación ocultos tras el llamado al consenso.

Pero en un nivel más complejo y en desarrollo, la cuestión de la participación se hace más complicada. Más bien existen niveles de poder y responsabilidad que entrañan distintos procesos de participación y decisión. En nuestro movimiento nos referimos a “participación plena y pertinente” como el proceso de intervención de los afectados por las decisiones desde sus lugares respectivos.

Hay al menos, si profundizamos la cuestión, tres niveles distintos de participación/intervención: el nivel de toma de decisiones; el nivel de consulta que supone opinión pero sin capacidad de decisión, y el nivel de conocimiento de decisiones sin posibilidad de opinar. Aunque este punto se contradice en parte con la primera afirmación, en un proyecto colectivo no todos conocen todo, ni todos deciden del mismo modo pero sí resulta de primordial importancia que todos estén informados de los temas en debate, para que cada quien –de modo pleno y pertinente- transite caminos de participación creciente.

El gran desafío es dar herramientas para una participación real, acorde a los lugares y responsabilidades de cada sujeto en una organización colectiva del trabajo.

Un cuarto fin es la educación para la eficiencia, pues la cooperativa es siempre un modo colectivo de resolución de problemas comunes. No se orienta por la búsqueda del

beneficio, sino por la satisfacción de necesidades compartidas. Si el objetivo es este, la necesidad de la eficiencia está a la orden del día, pero dicha eficiencia no puede ser disociada ni de los principios y valores de la cooperación ni de dispositivos democráticos para asegurar los fines que la cooperativa se propone resolver.

Finalmente, hay una fundamental tarea pedagógica que es la educación para la identidad cooperativa, que implica la difusión de la historia, los valores y principios, las apuestas y la organización institucional de la entidad solidaria.

Casi finalmente, nos parece importante hacer unas reflexiones sobre las múltiples fuentes de aprendizaje.

En primer lugar, el contexto general resulta ser –por buenas y malas razones- un indudable escenario pedagógico. Lo que ocurre en la realidad externa es sin duda un potente factor educativo.

Las acciones de cada entidad cooperativa alrededor de su identidad también resulta ser un potente elemento formador. Quienes, en cualquier lugar y circunstancia, se incorporan a la entidad cooperativa aprenden de manera difusa o intencional lo que debe hacerse allí, por qué debe hacerse así, qué se espera de cada quién en esa cultura, esa tradición, ese “nosotros” que nos identifica hacia adentro y nos diferencia con un extenso y heterogéneo “afuera”. Si la identidad asumida es un segundo elemento formativo, tal vez el más poderoso instrumento pedagógico son las prácticas realmente existentes, fundadas en ciertas justificaciones, estructuras, vínculos, dinámicas. El modo de funcionamiento de la cooperativa es tal vez el más influyente instrumento educativo.

También cuentan las acciones formalmente pedagógicas –cursos, talleres, seminarios, etc.-

Tal vez una de las tareas de un espacio de formación de las cooperativas sea asumir la existencia de múltiples ámbitos formativos y propiciar el uso pedagógico de la realidad, la identidad y las prácticas de la cooperativa realmente existente en complemento con las instancias más formalizadas de enseñanza-aprendizaje.

que asumen un formato basado en la lógica más o menos tradicional, más o menos fundada en una metodología de educación popular que se despliegan en las cooperativas.

Vemos pues que hay muchos espacios realmente educativos, que de modo difuso o intencional generan procesos de aprendizaje (buenos y malos, cabe acotar). Tal vez una de las tareas de un espacio de formación de las cooperativas sea asumir la existencia de esos múltiples ámbitos formativos y propiciar el uso pedagógico de la realidad, la identidad y las prácticas de la cooperativa realmente existente en complemento con las instancias más formalizadas de enseñanza-aprendizaje. Es decir, hacer de los aprendizajes difusos un proceso de enseñanza-aprendizaje intencional, aprovechando incluso los errores, contradicciones o inconsecuencias como fuentes conscientes de aprendizaje individual y colectivo.

Un último aspecto nos remite a los principios pedagógicos que deben orientar las propuestas formativas. Entre los principios que deben regir las propuestas pedagógicas nos parece relevante plantear los de la integralidad; su orientación a la acción o a la superación de la escisión entre teoría y práctica; el estímulo de una práctica reflexiva; la incitación a la crítica y la autocrítica; la construcción dialógica, permanente, contextualizada, plural y flexible del conocimiento.

Estas son las bases sobre las que el Cooperativismo de crédito ha venido caminando desde sus primeros pasos –en Argentina nuestro punto de partida es la creación de la Primera Caja Mercantil, en Capital Federal, en el año 1918- hasta hoy.

En la siguiente sección recorreremos algunas de nuestras iniciativas pedagógicas, que consideramos pertinentes para dejar ejemplificada nuestra concepción y nuestra práctica alrededor del quinto principio del Cooperativismo.

B. IDELCOOP Y LAS EDUCACIONES DEL MOVIMIENTO

El Cooperativismo de crédito nucleado en torno al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) es una expandida red de instituciones ligadas a múltiples actividades, desde a la financiera, el turismo, la comunicación, la organización de pequeñas y medianas empresas hasta la producción de conocimiento y de artes en sus diversas manifestaciones²⁶. En el conjunto de empresas

²⁶ Las entidades ligadas a la actividad financiera son el Banco Credicoop, la Tarjeta Cabal, Segurcoop y Credicoop Seguros de Retiro. Otro grupo de empresas cooperativas están ligadas a la actividad de Turismo y Recreación, como ocurre con Residencias Cooperativas de Turismo (RCT) y Turismo Cabal. Un tercer tipo de entidad está ligada a la comunicación y los sistemas. Nos referimos a la Red Cooperativa de Comunicaciones (RCT) que aporta la atención tecnológica de las entidades vinculadas, tanto en lo referido a diseño de productos como a soporte. También el Movimiento Cooperativo de Crédito alimenta la organización de la denominada Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME). Las pequeñas y medianas empresas son un actor fundamental del cooperativismo de crédito pues la Banca Cooperativa privilegia la atención a este sector. Es el mayor creador de empleo, y su expansión promueve una dinámica virtuosa de producción y consumo. Dicha retroalimentación que permite superar la lógica excluyente y exclusivista del esquema neoliberal no implica que en distintos ámbitos de nuestro Movimiento – como ocurre en el Centro Cultural de la Cooperación- no haya profundos estudios y encendidos debates acerca del modelo de desarrollo que América Latina debe crear para superar la encerrona del productivismo devastador que prima en el mundo. Las controversias y propuestas en torno al “buen vivir” coexisten con el estímulo a la producción y el incremento del empleo como fórmula de desarrollo con inclusión social. En el plano de la formación y producción de conocimiento se incluyen el Instituto Argentino de

se registran un millón y medio de asociados; seis mil empleados y funcionarios; cuatro mil dirigentes sociales (concentrados fundamentalmente en Banco Credicoop); unos trescientos investigadores de ciencias sociales y de las artes y las letras; decenas de artistas de las más diversas áreas de la cultura.

El universo es extenso y los nexos de las entidades solidarias son amplios, abarcativos. Describiremos algunas líneas de formación y producción de conocimiento que dan pistas del camino emprendido por nuestro Movimiento Cooperativo.

Formación de las empresas del movimiento nucleado en el IMFC: una apuesta de integración compleja

El conglomerado de entidades solidarias que mencionamos arriba tiene culturas, orígenes y trayectorias diferentes más allá de su adscripción orgánica al IMFC y sus lazos funcionales, comunicacionales y político-institucionales compartidos.

Las primeras cajas de crédito fueron creadas en 1913 en Entre Ríos y en 1918 en la Ciudad de Buenos Aires. Se trata de experiencias con un siglo de historia, que se han visto condicionadas por el contexto histórico a mutar hasta adquirir su configuración actual. El Banco Credicoop condensa la herencia de las cajas de crédito.

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos como órgano rector y de coordinación de las cajas de crédito cooperativas se crea en 1958. En 1966, se crea el periódico *Acción*. En 1973, se crea Idelcoop, y en 1980, Residencias Cooperativas de Turismo y Cabal. Luego vendrán las demás creaciones, en muchos casos destinadas a resolver necesidades de los asociados, en otras respondiendo a definiciones culturales, políticas u organizativas

Desarrollo Económico (IADE) y su publicación *Realidad Económica*; la Fundación Banco Credicoop; la publicación regular *Acción*, el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y, finalmente, Idelcoop (Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica).

del Movimiento Cooperativo.

Estas sucesivas creaciones, sus distintas funciones y metas, sus muy diversas configuraciones organizacionales, sus desiguales modos de inserción en el propio Movimiento Cooperativo de crédito dieron lugar a muy diferentes culturas organizacionales. La decisión de encarar un proceso colectivo de formación bajo la coordinación pedagógica de Idelcoop y a partir de un trabajo de construcción colectiva desde las entidades participantes abrió un inédito desarrollo de intercambios en el que se van generando aprendizajes mutuos de los acervos que cada entidad ha desplegado en su propia existencia como organización prestadora de servicios o productora de bienes culturales.

En una primera definición –concretada en el año 2013– se avanzó en la realización de cuatro charlas–debate para funcionarios y dirigentes de todas las entidades. Una de coyuntura política internacional y regional, una segunda sobre los desafíos del Cooperativismo transformador que encarna nuestro movimiento, una tercera sobre el escenario económico nacional y una última sobre el proyecto pedagógico de nuestro movimiento.

Este año 2014 se van a desplegar dos iniciativas en simultáneo. Por un lado, las entidades seleccionarán nuevos miembros que participarán de charlas–debates similares a las realizadas el año pasado. Se introdujeron a la propuesta pedagógica nuevas instancias, a partir de un balance colectivo de lo hecho en esa primera experiencia de encuentro. Por un lado, se introducirá un encuentro donde las empresas se presenten entre sí y se recorra el edificio del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, donde tendrá lugar el encuentro.

Por otro lado, relevarán la existencia de entidades solidarias –cooperativas, empresas autogestionadas, etc– con las cuales nues-

tras empresas trabajan cotidianamente, sea para prestar un servicio, sea para encarar iniciativas conjuntas del más diverso tenor. La propuesta es hacer un intercambio que devenga, en primer lugar, en un proceso de reconocimiento de las empresas que integran el ancho campo de la economía social. Segundo, se trata de producir un proceso de investigación participativa desde el cual se genere nuevo conocimiento, sistematizando los modelos de gestión y de formación del que echan mano la gran diversidad de las entidades solidarias.

El camino emprendido en esta experiencia revela una –para nosotros- inédita iniciativa que propende a generar al mismo tiempo procesos de formación, investigación, integración y difusión de nuestras experiencias organizacionales.

El recorrido que venimos haciendo demuestra que la convergencia de proyectos colectivos muy diferentes en espacios de formación, producción de conocimiento, organización y comunicación resulta viable y notablemente fértil cuando hay voluntad de coincidir y avanzar.

Cooperativismo y el sistema educativo

Otra línea que sugiere el documento de la ACI remite al trabajo posible en el sistema educativo formal y en este punto Idelcoop ha desarrollado históricamente –y potenciado en la actualidad- su trabajo hacia las escuelas.

En el año 2012 comenzamos a organizar una propuesta de trabajo hacia el sistema educativo a través de un seminario interno con participación de docentes en el que se trabajó en el diseño de una propuesta de formación en Cooperativismo en las instituciones escolares. Se planteó un enfoque particular que conviene advertir aquí: asumimos que existe hoy un debate muy nítido acerca de qué se entiende por “buena educación” o, en

la expresión secuestrada por la perspectiva tecnoburocrática, “calidad educativa”. Para ellos, la calidad educativa es el equivalente a los resultados de pruebas estandarizadas de medición de conocimientos elaborados por expertos, traducidos por manuales, “gestionados” por enseñantes y absorbidos acríticamente por los educandos, para ser medidos por los Ministerios, virtuales estados evaluadores cuya responsabilidad por ese modelo pedagógico queda fuera de discusión. Frente a este proyecto pedagógico, se van generando respuestas que piensan, dicen, sienten y hacen una educación de inspiración emancipadora. Se trata de formar sujetos pensantes que desarrollen todos los aspectos de su personalidad, que puedan desarrollar el dominio del trabajo liberador y que se vayan configurando como ciudadanos-gobernantes. Ese esquema, propuesto en términos prácticos y teóricos por muchos maestros pretéritos y presentes, disputa la idea de buena educación y allí el Cooperativismo tiene cosas para aportar.

Se realizó un convenio entre Cooperar (entidad de tercer grado que aglutina al Cooperativismo urbano y a un sector del Cooperativismo rural), la Confederación General de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina e Idelcoop. El proyecto se financiará con fondos del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). En 2014 se inició la primera experiencia que se extenderá a otras provincias. Este proyecto tiene varias aristas muy potentes que es necesario explicitar.

Primero, se trata de una iniciativa que involucra a múltiples actores: el Estado²⁷, el Sis-

²⁷ Una anécdota reveladora de este proceso es que se realizaron varias reuniones para afinar el proyecto original elaborado por Idelcoop con participación del Ministerio Provincial y el sindicato docente de base de Ctera, la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER). Los locales de reunión fueron rotando. Cuando se hizo el correspondiente encuentro en AGMER resultó que el Ministro desconocía el local sindical. Así hizo

tema Educativo Formal, los sindicatos docentes y el Movimiento Cooperativo de crédito. En este sentido, genera un nuevo modo de construcción de una política pública (la educativa) con participación protagónica de los distintos actores involucrados en la propuesta. Este modo de construcción del espacio público expande y da densidad a la democracia, democratiza al Estado y otorga poder a las organizaciones y movimientos sociales.

Segundo, la propuesta, que dura un año, combina instancias presenciales y virtuales apuntando a la formación en Cooperativismo (la historia del movimiento, sus valores y principios, su perspectiva pedagógica) y pone en diálogo ese acervo con el saber de los docentes y la comunidad. No se trata de una mera "bajada de contenidos" sino de un verdadero diálogo de saberes que contribuye a enriquecer la vida de las aulas y las instituciones escolares.

Tercero, la propuesta involucra activamente a los estudiantes, actores principalísimos del acto pedagógico, y también tiende puentes entre la escuela, la comunidad y el Movimiento Cooperativo.

Por todo esto, se espera que esta experiencia provea no tanto un acabado conocimiento de la historia y la programática del Cooperativismo -como ya vimos, también en discusión dada la pluralidad que compone al movimiento- sino aportes desde nuestra tradición y nuestra identidad a la construcción colectiva de una pedagogía liberadora.

Cabe consignar que quienes diseñamos esta propuesta somos mayoritariamente egresados de universidades públicas. En otras palabras, reconocemos la fundamental aportación de la educación pública argentina para contribuir a nuestra formación en el campo pedagógico. Nuestro paso por las institucio-

saber que este proyecto facilitó espacios de encuentro entre actores protagónicos de la educación pública.

nes escolares nos permitió apropiarnos de las herramientas que hoy mismo ponemos en juego. De este modo se registra un proceso de reciprocidad de quienes, teniendo responsabilidades pedagógicas en el Movimiento Cooperativo, devolvemos parte de lo recibido con el valor agregado que nos da nuestra propia formación en el seno del Movimiento Cooperativo.

Edunet y el Programa Latinoamericano de Educación a Distancia: formación para la solidaridad

El texto de la ACI elaborado por Mervyn Wilson, comentado más arriba, plantea que "el desarrollo de la tecnología aporta nuevas vías para la enseñanza de los miembros [de las cooperativas], permitiendo hacer llegar programas y recursos innovadores a un gran número de miembros y a bajo coste"²⁸.

En el caso de las propuestas a distancia de Idelcoop, desplegamos dos líneas de trabajo, en lo fundamental orientadas a la formación en el interior de las empresas del Movimiento Cooperativo de crédito nucleado en torno al IMFC²⁹. Más allá de las ventajas señaladas por Wilson, resulta importante advertir al menos tres aspectos de las propuestas formativas.

Primero, todos los espacios de formación se construyen en diálogo con instancias de las empresas cooperativas. Una vez definidas las orientaciones generales, estas son desarrolladas por especialistas -jóvenes graduados que son investigadores del Centro Cultural

²⁸ Wilson *op. cit.*, 33.

²⁹ El Programa Latinoamericano de Educación a Distancia se creó en el marco del Centro Cultural de la Cooperación y tenía un sentido de formación abierto a las organizaciones sociales y políticas, con contenidos ligados a la economía, la política, la historia, la integración regional, los modos nuevos o no tanto de dominación imperial, o el tratamiento de problemas urgentes como la crisis ecológica o la explotación irracional de recursos naturales. A partir del tercer año de funcionamiento del PLED, se abrió un Subprograma (denominado PLED-IDELCOOP) orientado a la formación interna del Movimiento Cooperativo. Hoy coexisten ambos programas. Arriba nos referimos al PLED-IDELCOOP, ligado a los tópicos que venimos desarrollando.

de la Cooperación-, generando una articulación virtuosa entre las instituciones que se agrupan bajo la dirección del IMFC. Cada curso, sus contenidos y sus métodos resultan producto de una construcción entre la perspectiva, los intereses, necesidades que tienen las entidades solidarias y la contribución que realizan los especialistas de Idelcoop desde su saber pedagógico.

Cada curso, sus contenidos y sus métodos resultan producto de una construcción entre la perspectiva, los intereses, necesidades que tienen las entidades solidarias y la contribución que realizan los especialistas de Idelcoop desde su saber pedagógico.

Segundo, la propuesta, desde el punto de vista metodológico, combina elementos a menudo disociados en los ámbitos de formación. Un aspecto es la existencia de ámbitos virtuales colectivos de debate sobre temas teóricos y prácticos. Complementariamente, los módulos de formación imbrican –de manera variables según los tópicos³⁰- aspectos teóricos y prácticos. Se parte del saber y los intereses de los estudiantes, y se apunta a que se desplieguen múltiples aprendizajes que incluyen y trascienden los contenidos. Lo que se busca es aprender a leer críticamente, a argumentar, a escribir, a relacionar aspectos de los distintos tópicos y a vincular con consecuencias prácticas referidas a los temas.

Tercero, la idea de formación se guía por el enfoque, valores y principios junto a los fines que orientan la construcción de nuestras propuestas.

³⁰ Los módulos son Historia del Cooperativismo de Crédito; Economía Social; Relaciones Internacionales, Organización y Gestión del Cooperativismo; Economía Política; y Teoría Política y Análisis de Coyuntura.

C. CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN “FLOREAL GORINI”

Una iniciativa de gran calado en el plano de la producción de conocimientos, de artes y letras así como de formación resultó ser el Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”.

Sus primeros ensayos se desplegaron a partir de 1998, en pleno auge neoliberal en Argentina. Se convocó a referentes de las ciencias sociales y de las artes y letras a construir un proyecto cultural capaz de denunciar las calamidades del modelo privatista y autoritario, y de analizar con rigor sus causas y consecuencias, sus características. El Movimiento Cooperativo interpelaba así a jóvenes artistas, escritores y graduados de universidades públicas a poner su saber al servicio de una batalla cultural.

En 2002 (el año de expresión de la crisis orgánica del modelo neoliberal en Argentina) se inauguró el actual edificio sede del CCC y en estos años se ha consolidado un potente proyecto colectivo cultural que se referencia como ámbito de irradiación de teoría crítica y compleja, así como de creaciones artísticas de reconocida calidad y compromiso militante con la transformación progresista de la realidad.

La experiencia resulta de gran valor, hay más de trescientos jóvenes de altísima calificación académica y de elevada calidad artística que trabajan en sus disciplinas incorporando la dimensión del compromiso social y político con el momento histórico que vive la región latinoamericana.

Esta política hacia la juventud desde el Movimiento Cooperativo supone varios cruces interesantes. Veamos algunos aunque más no sea brevemente.

En primer lugar, el CCC funciona de manera colectiva, generando muy diversos ámbitos

participativos: plenarios generales (se convoca a todos los miembros del CCC para discutir o bien propuestas de trabajo, o bien balances y proyecciones, o bien la perspectiva política del espacio); plenario de departamentos artísticos (aquí se convocan los miembros de esos ámbitos específicos) o de ciencias sociales (los investigadores de las disciplinas o los proyectos interdisciplinarios en curso); plenario general de coordinadores (se juntan coordinadores de deptos. artísticos y de ciencias sociales); reunión de coordinadores de los Departamentos de Sociales, y distintas instancias de encuentro y definición dentro de cada Departamento. Hay una dirección colegiada de seis miembros y una instancia de dirección ampliada de catorce. Nos importa referir este elemento porque hay aquí unos mecanismos de funcionamiento democrático que no abundan ni en las universidades públicas ni en los espacios artísticos. En otros términos: los jóvenes intelectuales, creadores, artistas, se socializan en un modelo de trabajo colectivo, democrático y participativo.

Segundo, muchos de esos jóvenes se convierten en tutores del Programa Latinoamericano de Educación a Distancia o de Edunet, poniendo a disposición sus saberes para ámbitos de formación de las empresas del Cooperativismo nucleadas en torno al IMFC, que ya describimos antes.

Tercero, se desplegó el Programa Floreal Gorini de trabajo de artistas e investigadores en las comunas de la Ciudad de Buenos Aires y se instrumentó un Programa de Conferencistas y Talleristas para el Banco Credicoop, de modo de difundir las investigaciones o creaciones artísticas en el interior del Movimiento Cooperativo.

El CCC Floreal Gorini, en este caso, funciona como una política específica dirigida a jóvenes profesionales, artistas, creadores a los que se socializa en los valores, principios y

prácticas de la cooperación y de quienes se espera que aporten, en fértil intercambio, sus saberes a la formación de nuestro movimiento en múltiples iniciativas.

VI. A MODO DE CONCLUSIONES

Iniciamos este texto con una descripción –no por indignada menos rigurosa– de los peligrosos derroteros del mundo actual. Lo hicimos porque tal escenario condiciona el presente y el futuro de la humanidad y reclama un posicionamiento expandido contra un orden que impone la ley del más fuerte.

La educación es una práctica social históricamente situada, expresa opciones ético-políticas y por tanto se vincula al orden existente o bien silenciando las situaciones de injusticia o bien denunciando una realidad inadmisibles y anunciando otro futuro posible. En ambos casos, queda plasmado un posicionamiento político que a menudo se asume inconscientemente cuando se reduce la educación a un mero acto instrumental de transmisión de conocimientos. Nunca es solo eso.

La lectura sobre el mundo realmente existente y la posición del Movimiento Cooperativo al respecto determinará sus tipos de intervención: sus sentidos, su orientación, sus contenidos, sus formas, etc.

En los números previos de la Revista hemos advertido la heterogeneidad del Movimiento Cooperativo cuya expresión institucional es la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Señalamos dos tensiones internas que expresan los posicionamientos registrados entre la declaratoria oficial y el documento provisto por la sub-región Sur.

Una primera tensión es de índole ideológica y tiene que ver con la caracterización del mundo actual y el papel que debe jugar el Cooperativismo. La posición oficial critica el orden actual pero no realiza ni un análisis

de causas, consecuencias y responsables del actual estado de cosas; y con la ausencia de un diagnóstico completo se termina admitiendo la realidad tal como es. Más aún, el Cooperativismo es llamado a jugar un papel de rueda de auxilio de las calamidades que vienen asolando el planeta. Frente a esta posición, la sub-región Sur denuncia el modelo neoliberal-conservador, identifica las causas de su hegemonía, las consecuencias de su prolongada implementación, identifica responsabilidades y expresa la necesidad imperiosa de transformar el mundo en un sentido democrático, igualitario, emancipador, creando un orden de justicia. En esta acción, el Cooperativismo como movimiento popular y transformador está llamado a hacer aportes sustantivos para generar democracias protagónicas y participativas, economías pensadas en función de satisfacer necesidades humanas, y no ser mero canal para incrementar la tasa de ganancia del capital.

Una segunda tensión tiene que ver con las identidades y los cristales con los cuales se leer la realidad. Los representantes de los países centrales tienden a construir una visión naturalizada, homogénea y desde la perspectiva del centro (descalificando la visión de la "periferia") del orden mundial y de la propia percepción del Cooperativismo, reducido a una visión eurocéntrica. No es casual que la elaboración del Plan de la Década Cooperativa haya sido encargada al Centro de Empresas Mutualistas y Propiedad de los Empleados de la Universidad de Oxford y que el grupo de trabajo que orientó esa producción no haya incluido a ningún representante de América Latina.

El Movimiento Cooperativo nucleado en la ACI debe asumir, como expresión de un movimiento social plural, amplio, de diversidad ideológica, la convivencia de distintas perspectivas. En la elección del nuevo *board* de la ACI se incorporaron dos argentinos, lo cual

marca un reconocimiento y un avance en la democratización de este órgano de representación. Ese paso deberá completarse con otros que habiliten la expresión abierta de las distintas posiciones³¹.

Todas estas controversias sobre cómo leemos el mundo actual y qué papel está llamado a jugar el Cooperativismo tienen indudable incidencia en la educación que se propicie como quinto principio.

En este escrito, reflejamos hasta cierto punto -pues se trata de un artículo y no de un libro, y a estas alturas llevamos una extensión que se prolonga más de lo debido- las líneas actuales de cumplimiento del quinto principio ligado a Educación, formación e información que desarrolla el Movimiento Cooperativo de crédito nucleado en torno al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos en Argentina.

Por las mismas razones de espacio no pudimos desplegar una descripción histórica centenaria de propuestas educativas que fueron madurando y dando respuesta a las exigencias, condicionamientos y desafíos de cada contexto histórico concreto.

Enfrentar cada coyuntura sin resignar los principios ni una opción ético-política transformadora requirió enormes esfuerzos y una gran dosis de creatividad para asegurar la viabilidad económica de nuestras entidades solidarias sin renunciar a ser lo que somos y lo que queremos ser: parte del torrente colectivo que propicia unas sociedades más justas y democráticas.

Nuestras propuestas pedagógicas se inscriben en las definiciones que publica la ACI en relación al quinto principio: la formación de

³¹ Un tema que trasciende este artículo remite a los límites de la diversidad. Si la amplitud es tal que el cooperativismo se asume como herramienta de perfeccionamiento de un sistema basado en la opresión, la injusticia, la explotación el movimiento habrá perdido su carácter democrático, y por su naturaleza, no-capitalista e incluso anti-capitalista.

asociados y empleados de nuestras cooperativas; el trabajo de articulación con la comunidad y especialmente con los jóvenes; el trabajo hacia las instituciones públicas en la lucha por ampliar la democracia y expandir el espacio de lo público como lugar de participación y despliegue de derechos; la vinculación entre cooperativas y una creciente intervencionalidad con universidades públicas, otros movimientos sociales, colectivos culturales. A todas estas iniciativas –que apenas esbozamos en estas páginas y cuyo valor ameritarían desarrollos mucho más profundos- debemos agregarle tanto nuestra insistencia en el compromiso con la transformación emancipadora de la sociedad como la revalorización de la identidad norteamericana. Nos sentimos parte de la región del mundo que ofrece esperanzas de cambio y realidades tangibles que muestran caminos alternativos al propiciado por las conquistas militares imperiales y los planes devastadores neoliberal-conservadores que campean en la periferia de Europa y se expanden como una maldición por otras latitudes del mundo.

Asumiendo nuestros límites pero valorando nuestros logros, entendemos que la educación popular y liberadora que ensaya cada día nuestro Movimiento Cooperativo será un aporte sustantivo a la construcción de otro mundo posible, y cada vez más necesario, donde la justicia y la fraternidad sean los valores que organicen las relaciones sociales dando curso a sociedades sin intolerables exclusiones ni inadmisibles exclusivismos.

BIBLIOGRAFÍA

Heller, Carlos. "La Solidaridad como valor y como práctica para la construcción de una nueva sociedad", *Revista Idelcoop*, N°208, 2012.

Imen, Pablo. "Una pedagogía para la solidaridad. Aportes del Cooperativismo de crédito", *Cooperativismo en el siglo XXI*. Buenos Aires: Idelcoop y CCC, 2012.

Sirvent, María Teresa. "Educación de Adultos: investigación, participación, desafíos y contradicciones", en Miño y Dávila (2005).

Wilson, Mervyn. "Quinto principio: Educación, formación e información", *Revista Idelcoop*, N°212, 2014.

Consulta a los miembros de CICOPA relativa al documento “Guías orientativas sobre los principios cooperativos”

COMITÉ EJECUTIVO DE CICOPA¹

Resumen

Este artículo es una reflexión del comité ejecutivo de CICOPA sobre las “Guías orientativas sobre los principios cooperativos” propuestas por la Alianza Cooperativa Internacional, enviado en consulta a todos sus miembros, como parte de un proceso de debate y crecimiento que viene sucediendo en esa organización en los últimos años.

Palabras clave: Principios cooperativos, Década cooperativa, educación cooperativa, Alianza Cooperativa Internacional, gestión cooperativa, Democracia

Resumo

Consulta aos membros de CICOPA relativa ao documento “Guias de orientação sobre os principios cooperativos”

Este artigo é uma reflexão do comité executivo do CICOPA sobre os “Guias de orientação sobre os principios cooperativos” propostos pela Aliança Cooperativa Internacional, enviado em consulta a todos os seus membros, como parte de um processo de debate e crescimento que vem acontecendo nessa organização nos últimos anos.

Palavras-chave: Princípios cooperativos, Década cooperativa, educação cooperativa, Aliança Cooperativa Internacional, gestão cooperativa, Democracia

Abstract

Consultation to CICOPA members on the document “Guidance notes on cooperative principles”

This article is a reflection of the executive committee of CICOPA about the “Guidance notes on cooperative principles” proposed by the International Cooperative Alliance, sent in consultation to all members as part of a process of debate and growth that has been happening in this organization in recent years.

Keywords: Cooperative Principles, cooperative decade, cooperative education, International Cooperative Alliance, cooperative management, Democracy

¹ La Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios, o CICOPA, es una organización sectorial de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) desde 1947. Sus miembros de pleno derecho son cooperativas de producción de diferentes sectores: construcción, producción industrial, servicios de interés general, transporte, servicios intelectuales, artesanía, entre otros.

Este documento es el resultado de las sensaciones que nos ha generado la consulta lanzada por la ACI en relación a las guías sobre los principios cooperativos. Sin embargo es, a su vez, el resultado de un proceso de debate y crecimiento que viene sucediendo en nuestra organización en estos últimos años. Crecimiento que no solo se puede medir en términos cuantitativos, sino que representa un profundo cambio a nivel sustantivo de los horizontes políticos que nuestra organización se plantea. Esto no puede ser resumido solo a un cambio de estrategia, lo cual ha sucedido, sino que el cambio fundamental radica en que la organización ha cambiado gracias a que los miembros imprimieron nuevas prácticas. Como obvia consecuencia la misma estructura de CICOPA se transformó para volverse más amplia, participativa y plural.

Para tomar real dimensión de este cambio debemos hacer foco en un proceso fundamental: la creación de CICOPA Mercosur y la refundación de CICOPA Américas en el año 2011. Allí se incorporan un grupo de organizaciones que antes no se encontraban representadas en la lógica institucional de CICOPA; y con ellas una forma específica de hacer cooperativismo propio de estas tierras. En definitiva, este impulso o refuerzo a lo que venía sucediendo en Europa, le da un nuevo contenido que luego se tradujo en una mayor fortaleza de la organización sectorial. No es menor la aclaración ya que incorporar nuevas organizaciones a una institución previa no siempre redundan en una transformación real y participativa, y si lo primero sucedió es el resultado de practicar profundamente en lo cotidiano los principios cooperativos.

La participación de estos nuevos integrantes ha hecho mucho más ricos los debates y los espacios de intercambio por ser su práctica diferente a las previamente existentes. Aquí debemos dejar en claro que el cooperativismo de América Latina es resultado de las lu-

chas políticas, sociales y económicas de los últimos 20 años en estos territorios.

Gracias a los procesos iniciados por los movimientos sociales que resquebrajaron las lógicas de dominación neoliberales se abre la posibilidad de entablar una mejor relación con el Estado, dando como resultado un amplio abanico de políticas públicas que permiten al movimiento cooperativista desarrollarse como nunca antes. Con este marco no es extraño ver que una de las principales características de esta nueva identidad es un perfil mucho más político, una marcada referencia hacia la construcción de un movimiento donde la "política manda".

Pero a su vez, esta situación abrió la puerta a otras relaciones, consiguiendo nuevos aliados, como las PYMES y el movimiento obrero organizado. Los nuevos aliados se consolidaron a través de los órganos democráticos, de la pluralidad y la participación activa de los interesados.

Gracias a los procesos iniciados por los movimientos sociales que resquebrajaron las lógicas de dominación neoliberales se abre la posibilidad de entablar una mejor relación con el Estado, dando como resultado un amplio abanico de políticas públicas que permiten al Movimiento Cooperativo desarrollarse como nunca antes.

La historia nos ha marcado en estos últimos años un camino que debemos y estamos convencidos de seguir: el de la construcción democrática. Pero no la democracia como un cartel, sino como una práctica cotidiana, que integra y debate los problemas fundamentales de nuestro movimiento en pos de construir un mundo más justo, social y solidario.

Por esto, el Comité Ejecutivo, en su reunión en línea del 25 de marzo de 2014, decidió que este tema debería ser objeto de una consulta ante todos los miembros de CICOPA a través del siguiente documento:

INTRODUCCIÓN: EL DEBIDO PROCESO

En su primera página (“querido cooperante”), el documento “Guías orientativas sobre los principios cooperativos” explica que el proceso en curso de elaboración de dichas guías orientativas se inició con la asamblea general extraordinaria de la ACI que se celebró en el 2012 en Manchester, donde el Comité de Principios establecido por el *board* de la ACI recibió el mandato de redactarlas.

Siempre en su página 1, este documento (sin fecha) especifica que el plazo para el envío de comentarios vence el 15 de mayo de 2014. A su vez, no explica quien analizará los resultados ni quién sacará las conclusiones del análisis. ¿El *board* de la ACI participará de este proceso? ¿El proceso culminará con un voto en la próxima asamblea general de la ACI?

Una segunda observación es sobre la metodología de la consulta en sí. Si bien CICOPA recibió la solicitud de hacer comentarios directamente desde la ACI al igual que otros órganos de la ACI, la consulta también se dirige a cualquier “cooperador” en el mundo, o de hecho cualquier persona u organización, teniendo en cuenta que el mismo documento se puede encontrar como un documento de consulta abierta en inglés, español y francés en el sitio web de la ACI, en el que se solicita enviar comentarios propios al correo electrónico de un miembro del personal de la ACI, pero no hay explicaciones sobre cómo se recogen y analizan los resultados de la consulta. Este aspecto de la consulta es similar a las consultas realizadas por la Comisión Europea o el IASB. En el caso de estas dos instituciones, hemos llegado a comprender que toda

respuesta se considera como una especie de “voto”, cada uno con el mismo peso.

No tenemos información en este momento sobre cómo la ACI llevará a cabo el proceso en este caso, ni a qué nivel se tomó la decisión de utilizar este proceso de consulta abierta. En las consultas anteriores (desde las consultas que llevaron a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa en el 1995 a la que se organizó sobre el Plan para una Década Cooperativa en el 2012), se llevó a cabo un proceso estrictamente institucional, involucrando a las organizaciones regionales y sectoriales de la ACI y los miembros de la ACI, con un voto final en asamblea general. Así es también como CICOPA procedió en la aprobación de su propia Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo asociado así como de sus Estándares Mundiales de Cooperativas Sociales, que definen cómo los principios cooperativos se aplican concretamente a las cooperativas de trabajo asociado y a las cooperativas sociales respectivamente. ¿Un proceso similar será implementado en este caso? ¿Qué “peso específico” se le dará a las respuestas recibidas por las cooperativas individuales o por agentes externos que respondieron a la consulta (entidades gubernamentales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales etc.)? ¿Cuál debe ser la posición de CICOPA con respecto al debido proceso que debería llevarse a cabo?

1. EL TERCER PRINCIPIO COOPERATIVO

Nota: los números a continuación corresponden a los del documento “Guías orientativas”.

3.1.1 La redacción de este párrafo parece problemática. El hecho de que puede haber algunos países en los que, “por razones históricas, el derecho de voto es proporcional al número de cuotas suscritas” no justifica poner en duda el segundo principio cooperativo (“Gestión democrática por parte de los

socios"), aceptando que esté contravenido, y luego poner un tope a la cantidad de capital social en poder de una persona: a la luz de los principios cooperativos, este sería otro modelo de negocio, no el de la cooperativa. No es porque la democracia no se aplica correctamente en todas partes que los principios de la democracia deben ser eliminados. La situación descrita anteriormente va en contra del segundo principio cooperativo y considerarla como algo normal equivale a legitimarla. Dicho esto, un límite a la cantidad de capital social detenido por cada socio podría ser discutido, pero en ningún caso en base al argumento arriba mencionado.

3.1.4. Los "certificados de inversión" sin derecho de voto son un instrumento financiero que debería ser promovido. El "título participativo" (*titre participatif*) en Francia permite que las cooperativas que emiten tales bonos no los reembolsen al comprador, siempre y cuando los necesitan, y por lo tanto son considerados como cuasi-capital de la cooperativa (en lugar de ser considerados como deuda como es el caso de los bonos convencionales), lo que le proporciona una capacidad de apalancamiento sobre los préstamos bancarios. La opinión expresada en el texto, según la cual estos certificados no deben exceder la mitad del capital social, probablemente se podría apoyar, pero habría que añadir "por institución": por ejemplo, en el caso francés, donde la transformación de una empresa en crisis en una cooperativa requiere capital social en cuestión de días o semanas, el coeficiente multiplicador practicado por cada institución financiera individual (IDES o SOCO-DEN u otros) a menudo es de 1 a 1, pero las aportaciones de esas distintas instituciones a menudo se añaden entre sí, por lo tanto, al final, el total de los "*titres participatifs*" puede llegar a los 2/3 o más del capital social.

3.2.1. La expresión "El capital de la cooperativa es propiedad de esta" está mal redacta-

da. Tenemos que distinguir entre a) el capital social, que es nominal y divisible, y b) las reservas (o el fondo de reserva), las cuales en una parte de los países del mundo son divisibles (en el sentido de que se redistribuyen a los socios cuando la cooperativa está siendo disuelta, después del pago de cualquier deuda pendiente) y en otros países son indivisibles (en el sentido de que nunca podrán ser redistribuidas a los socios después de su disolución), al menos por parte de ellas. Hasta ahora CICOPA ha promovido explícitamente las reservas indivisibles (por ejemplo, en la Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado aprobada en las asambleas generales de CICOPA y de la ACI). Sin embargo, existe una importante resistencia a la idea de reserva indivisible dentro del movimiento cooperativo en muchos países, por una serie de razones. La puesta en marcha de un estudio mundial de una cierta profundidad sobre las reservas indivisibles (con componentes jurídicos, contables, económicos y de desarrollo) podría proponerse, con el fin de permitir que el debate (que ha estado sucediendo durante décadas sin ningún avance sustancial) pueda pasar a un nivel más alto y decisivo.

Hasta ahora CICOPA ha promovido explícitamente las reservas indivisibles. Sin embargo, existe una importante resistencia a la idea de reserva indivisible dentro del Movimiento Cooperativo en muchos países. La puesta en marcha de un estudio mundial de una cierta profundidad sobre las reservas indivisibles (con componentes jurídicos, contables, económicos y de desarrollo) podría proponerse con el fin de permitir que el debate pase a un nivel más alto y decisivo.

3.2.2., 3.2.3. y 3.2.4. Ofrecen argumentos clásicos pero importantes a favor de las reservas indivisibles. Sin embargo, tales argumentos no son lo suficientemente convincentes por sí mismos, y necesitan ser fuertemente respaldados por el estudio multidisciplinar propuesto arriba.

3.3.1. El concepto de remuneración “moderada” del capital social lleva a confusión. ¿Qué se entiende por “moderada”? Cabe aclarar que dicha contribución no debería ser proporcional a los beneficios de la empresa, sino que debería ser un tipo de interés fijo. De hecho, el tercer principio cooperativo estipula que “Normalmente, los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socios”. En segundo lugar, hay que precisar que tal tipo de interés debería ser similar a un interés en una cuenta de depósito en el banco. En tercer lugar, la capitalización (nominal) de estos intereses dentro de la cooperativa debería ser fomentada.

3.4. Descripción de cómo se usan los excedentes.

a) La distinción entre el objetivo de desarrollar la actividad de la cooperativa y de incrementar las reservas financieras puede ser interesante (ya que obligaría a la cooperativa tanto a invertir en la actividad en sí misma como a practicar la acumulación de capital), aunque esto no está redactado de manera explícita en el tercer principio cooperativo. En muchos regímenes de reservas indivisibles, uno puede destinar la totalidad de los excedentes destinados a reservas en reservas capitalizadas o gastarla de inmediato para desarrollar las actividades de la cooperativa. Es dudoso que la distinción en 2 categorías sea propicia para el desarrollo. Las cooperativas, sobre todo en los regímenes de reservas indivisibles, tienden a acumular capital siempre que sea posible, porque esto

es parte de la lógica cooperativa, no porque haya un requisito administrativo para hacerlo. Obligar a las cooperativas a invertir un porcentaje de sus excedentes en la actividad, invirtiendo al mismo tiempo otro porcentaje en las reservas puede ser percibido por las cooperativas como una (inútil) camisa de fuerza: hay momentos en que una cooperativa necesita reinvertir en la actividad y otros en que puede construir reservas. Ni la inversión en la actividad de la cooperativa ni la acumulación de capital parece haber sufrido por el hecho de que esa distinción no ha sido generalmente realizada hasta la fecha en la regulación.

Obligar a las cooperativas a invertir un porcentaje de sus excedentes en la actividad, invirtiendo al mismo tiempo otro porcentaje en las reservas puede ser percibido por las cooperativas como una (inútil) camisa de fuerza: hay momentos en que una cooperativa necesita reinvertir en la actividad y otros en que puede construir reservas.

b) La frase “La tercera reside en el rendimiento financiero de los socios, a través de la bonificación. Esto corresponde a la noción del reparto de los beneficios” es insuficiente y está mal expresada. Debería eliminarse la expresión “rendimiento financiero” y cambiar la de “bonificación” por la de “retornos” (tal como en francés con el término “*ristourne*”), y especificar que los mismos deberían ser proporcionales a las transacciones del socio con su cooperativa. Cabe precisar, además, que dicha transacción puede ser básicamente de tres tipos (desde el punto de vista del socio): de compra (en las cooperativas de consumidores y usuarios), de venta (en las cooperativas de productores individuales), o

una remuneración (en el caso de los socios trabajadores). Cabe precisar, además, que el retorno cooperativo es, por lo tanto, un ajuste del precio mediante el cual el socio-consumidor ha comprado bienes o servicios, o el socio-productor ha vendido sus productos, o el socio-trabajador ha sido remunerado. En cuanto a la frase "Esto corresponde a la noción del reparto de los beneficios", ella tiene poco sentido: la participación en los beneficios existe también en las empresas de capital, pero se calcula y se distribuye de acuerdo a criterios totalmente diferentes.

3.4.2.3. La idea expuesta aquí, a saber, que "Sin embargo, un socio que desee retirar su dinero de la cooperativa podrá recuperar su cuota social, sin pasar por la Asamblea General," es claramente problemática. En primer lugar, esto no cumpliría con el IFRIC 2, o sea la interpretación de la NIC 32 para las cooperativas que el IASB publicó en 2003 y fue el objeto de un fuerte *lobby* por parte del movimiento cooperativo, y que establece que, siempre que la cooperativa mantiene un derecho (aún teórico) a rechazar el reembolso del capital social a un socio, ese capital social puede ser considerado como patrimonio y no como pasivo. En segundo lugar, en la respuesta de CICOPA al reciente "Marco Conceptual" del IASB, donde el mismo emitió la idea de que el patrimonio se basa en el concepto de control por parte de la entidad, destacamos el hecho de que los socios de las cooperativas conservan el control colectivo sobre el capital social de la cooperativa, con un recambio muy marginal de los socios en cualquier momento dado. Si ahora decimos que el socio puede obtener el reembolso de su capital social incluso sin pasar por la asamblea general, la idea de un control colectivo del capital social de los socios se habrá perdido, y por lo tanto el capital social se convierte automáticamente en pasivo. Esta perspectiva muy preocupante es lo que sus-

tentó la importante movilización del movimiento cooperativo en el año 2004 durante la consulta del IASB sobre la NIC 32.

3.4.4.1. La idea detrás de este párrafo es buena, pero los términos "grupo" y "constelación" parecen un poco tímidos, teniendo en cuenta que estamos hablando aquí del tercer principio, no del sexto ni del séptimo. Una idea clave aquí sería la promoción de grupos cooperativos, es decir, combinaciones empresariales caracterizadas por un contrato horizontal y multilateral basado en los siete principios cooperativos, pero en otro nivel que el de la cooperativa individual. Sin desalentar los aportes de capital para "diversas actividades", tales como el fondo de promoción y educación en España, la utilización de los excedentes para crear y consolidar grupos cooperativos debería fomentarse explícitamente aquí, a saber, mediante la asignación de un porcentaje fijo de los excedentes para financiar actividades a nivel del grupo cooperativo. Estos fondos, que luego se pueden acumular a nivel de grupo, también deberían ser legalmente indivisibles.

3.5.1.1. La frase "Si los derechos de voto se calculan con respecto al número de cuotas sociales suscritas por el socio, estos deben limitarse" es peligrosa porque, de nuevo, parece legitimar la práctica de calcular los derechos de voto sobre la base del número de participaciones al capital social, lo que contraviene lisa y llanamente el segundo principio cooperativo.

La siguiente frase es aún más problemática: "Si la actividad con la cooperativa permite a los socios beneficiarse de votos suplementarios, el total de ellos por persona no podrá exceder el 49% de los derechos de voto". Si con "por persona" uno se refiere a personas físicas, el segundo principio no solo queda pisoteado, sino que está pisoteado de un modo particularmente intenso, con fuertes

consecuencias para la gobernanza corporativa. ¿Cómo puede un socio persona física recibir hasta el 49% de los votos (salvo en casos excepcionales y específicos, por ejemplo en Francia, donde el número mínimo para crear una cooperativa es de dos personas)? Incluso en una cooperativa de tres socios, el porcentaje de derechos de voto no puede ser superior a 33%, y en todas las cooperativas con más de tres socios (la gran mayoría en el mundo), el poder de voto máximo disfrutado por un socio es menor que eso. En una cooperativa con, digamos, diez socios personas físicas, si un socio detiene el 49% de los votos, él / ella puede gozar de un poder efectivo sobre los otros socios, y el control democrático está efectivamente perdido.

El caso de las personas jurídicas es diferente, en particular cuando dicha persona jurídica es una cooperativa. La legislación actual o entrante en varios países prevé la posibilidad de que cooperativas “madre” pueda retener alrededor del 50% del capital social de una cooperativa “hija” por un cierto número de años. Sin embargo, los socios físicos individuales, tanto en la cooperativa “madre” como en la cooperativa “hija” tienen que cumplir con el principio de “una persona, un voto”.

3.5.1.2. La doble calidad

a) La frase “Debe fomentarse la doble calidad y la suscripción de cuotas sociales entre todos, ya sean productores o consumidores del producto o del servicio de la cooperativa” debería ser mejor explicada. La expresión francesa de “*double qualité*” (doble calidad) es muy útil, pero no es inmediatamente entendible si uno no está acostumbrado a ella. Significa que cualquier socio de una cooperativa es al mismo tiempo i) un co-propietario-controlador de la cooperativa y ii) un tipo de parte interesada en la comunidad (productor, consumidor, habitante, titular de una cuenta bancaria, etc.).

b) Las palabras “o trabajadores” debe añadirse al final de la frase anterior. De hecho, los socios trabajadores son una categoría distinta de los productores individuales y no se ajustan a la expresión “productores o consumidores del producto o del servicio”.

c) La siguiente frase en el párrafo hace una distinción entre “los dos tipos de socios”; la expresión “los diferentes tipos de socios” debería utilizarse. De hecho, más allá de los consumidores, de otros tipos de usuarios, de productores individuales, así como de los trabajadores, se puede también asociar a ciertas cooperativas otros tipos de actores como voluntarios, representantes de la comunidad, organizaciones de apoyo que tengan una participación en la actividad de la cooperativa, como fundaciones u ONG, etc.

d) La frase “En las cooperativas de productores, el colegio de socios empleados debe tener la mayoría de los derechos de voto en la Asamblea General y la Junta” debería sustituirse por dos frases distintas: a) “En las cooperativas de productores individuales, la categoría de productores individuales debe tener la mayoría de los derechos de voto en la Asamblea General y la Junta”; b) “En las cooperativas de trabajo asociado, la categoría de socios trabajadores debe mantener la mayoría de los derechos de voto en la Asamblea General y en la Junta”, en línea con el texto de la Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado, aprobada por la Asamblea General de la ACI en el 2005. De hecho, el término “productores” puede referirse tanto a los socios trabajadores como a los productores individuales, por ejemplo agricultores, pescadores, artesanos, conductores de camiones, etc. Además, el término “categoría” (usado en la traducción inglesa del documento) es más apropiado, porque “colegio” se refiere generalmente a un grupo de votantes en la Asamblea general de cooperativas con varios tipos de socios.

3.5.1.3. Animar a que las autoridades públicas formen parte de los socios de la cooperativa con una mayor cantidad de capital social es ciertamente positivo, sobre todo en ciertos tipos de cooperativas compuestas por distintos tipos de socios y enfocadas en el desarrollo local. También parece justo que las autoridades públicas no tengan una minoría de bloqueo tal como se sugiere en el texto, para poder cumplir con el cuarto principio cooperativo ("Autonomía e independencia"). En cambio, la frase "De este modo, se favorece la creación de un tercer colegio [de socios]" debería sustituirse por "De este modo, se favorece la creación de un colegio específico", porque pueden existir más categorías de socios que solo tres.

3.5.3.1. y párrafos siguientes, sobre las exenciones fiscales.

a) La expresión "cuya motivación no es el rendimiento financiero", refiriéndose a una tipología de cooperativas, no debería ser utilizada. Es muy importante no dar de entender que habría cooperativas cuya motivación (principal) no es el rendimiento financiero, mientras habría otras que tendrían tal motivación. De hecho, y en particular en el campo de las Normas internacionales de información financieras (NIIFs), declarar de tener como motivación el rendimiento financiero se refiere generalmente a la práctica de remuneración del capital bajo la forma de dividendos proporcionales a los beneficios de la empresa. Ahora, según el tercer principio cooperativo ("Normalmente, los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socios"), se supone que, en una cooperativa, no se remunera el capital de esta manera, salvo marginalmente. Además, según la definición internacional de una cooperativa ("una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, so-

ciales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática"), una cooperativa no puede tener como objetivo principal el de gozar de un rendimiento financiero. Por lo tanto la expresión anterior no debería utilizarse, porque podría constituir una trampa para poner en cuestión el modelo empresarial cooperativo como siendo diferenciado con respecto a las empresas convencionales. Por otro lado, este debate no tiene nada que ver con el hecho de que las cooperativas, como cualquier tipo de empresa, deben ser lo más rentables y económicamente sustentables posible.

En cambio, la esencia de este párrafo parece ser la de centrarse en una tipología específica de cooperativas, que debería definirse de forma distinta a la expresión arriba mencionada. En lugar de centrarse en el tema del rendimiento financiero como motivación, se trata de cooperativas vinculadas al concepto de interés general o de comunidad. Los Estándares Mundiales de las Cooperativas Sociales, aprobados por la Asamblea general de CICOPA en 2011 tras cuatro años de consulta con los miembros, deberían ser mencionados aquí. Según esos estándares, las cooperativas sociales se caracterizan por el hecho de que "definen explícitamente una misión de interés general como su propósito primario, realizando la misma directamente a través de la producción de bienes y servicios de interés general" que también incluye, entre otras cosas, la inserción laboral de personas desfavorecidas. Aparentemente, este es el tipo de cooperativas que se mencionan aquí. Esto se ve reforzado por el párrafo 3.5.3.2. ("contribución e impacto social beneficioso para una comunidad", etc.). Proponemos que la definición anterior de cooperativa social se aplique aquí, lo que subraya específicamente el concepto de una misión y de un propósito directo, primario y explícito.

b) Las exenciones fiscales no deberían limi-

tarse a las cooperativas sociales ni las cooperativas que prestan servicios a la comunidad, sino que deberían cubrir también la parte de los excedentes destinados a las reservas indivisibles. Tal como CICOPA lo ha formulado en sus “Recomendaciones políticas siguiendo el Año Internacional de las Cooperativas 2012”, “Se necesita de forma urgente incorporar en las legislaciones la cláusula de desgravación por las reservas indivisibles para las cooperativas de los Estados en que no exista este marco legal. En los países donde las reservas indivisibles ya estén recogidas en la legislación, se recomienda la exención de la totalidad de estas reservas”.

3.5.4.1. y párrafos siguientes. El concepto de “auditoría” (una traducción del término francés “*révision*”) debería explicarse mejor. La auditoría cooperativa que se practica en países como Francia o Italia es algo más que una auditoría financiera, sino que también incluye una auditoría social y de gobernanza que asegura que los principios cooperativos estén respetados.

2. EL QUINTO PRINCIPIO COOPERATIVO

Bajo la sección “Educación cooperativa para los ciudadanos”, la referencia a la Recomendación 193 de la OIT en el párrafo 3 debería incluir el siguiente extracto de la Recomendación: “Las políticas nacionales deberían, especialmente (...) promover la educación y la formación en materia de principios y prácticas cooperativas en todos los niveles apropiados de los sistemas nacionales de enseñanza y formación y en la sociedad en general”².

Bajo la sección “Comprender la educación cooperativa”, b) 1, la frase “La educación y la formación cooperativas han de centrarse en el movimiento y crear las capacidades y el conocimiento necesarios para un desarrollo y crecimiento adecuados” debería complemen-

tarse por “desde los puntos de vista económico, social y medioambiental (triple lógica)”, y una nota de pie de página debería dar la referencia del informe del 2013 de la ACI “Crecimiento cooperativo para el siglo XXI” encomendado a CICOPA, en el cual el tema de la triple lógica está examinado.

Bajo el punto 5 de la misma sección (“Se esfuerzan por saciar las necesidades de aprendizaje de todo el movimiento – desde los socios a los directores ejecutivos y también las partes interesadas”), debería haber una mención especial sobre la necesidad de desarrollar manuales globales de formación de carácter “matriz” para los diferentes tipos de cooperativas, que luego se pueden adaptar a diferentes tipos de actores a nivel nacional y que deberían centrarse en parte en la forma de establecer una cooperativa. Esto es particularmente importante para las cooperativas en los sectores industriales y de servicios, que están pasando por una enorme ola de creación de empresas.

Bajo la misma sección, se debería profundizar mejor la referencia a los directores ejecutivos. De hecho, material específico de educación y capacitación debería desarrollarse para los directores ejecutivos, que tome en cuenta las técnicas de gestión empresarial existentes y adaptarlas a las técnicas de gestión cooperativa, o enfrentarlas a las mismas.

3. EL SÉPTIMO PRINCIPIO COOPERATIVO

Un comentario adicional podría formularse en relación con el hecho de que las cooperativas son organizaciones económicas realmente únicas si cubren eficazmente las preocupaciones económicas, sociales y medioambientales, y se convierten así en organizaciones económicas con “triple lógica” a todos los efectos, como se explica en el informe de la ACI “Crecimiento Cooperativo para el siglo 21” encomendado a CICOPA. Esta es

² Recomendación 193 de la OIT, 8 (1) (f)

la única forma de que la sociedad en general entienda la singularidad de las cooperativas en comparación con las organizaciones no gubernamentales y la empresa privada convencional. También debería reconocerse que las cooperativas, en su mayoría, todavía

no se han conformado a altos estándares medioambientales, y que los sistemas de auditoría cooperativa deberían implementarse (como los mencionados por JL Bancel bajo el tercer principio) con criterios medioambientales incluidos en ellos.



EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

**BANCO CREDICOOP: UN MODELO DISTINTO REQUIERE DE
SOLUCIONES DIFERENTES A LAS DEL MERCADO**

ANGELA CARULLI | 163

Banco Credicoop: Un modelo distinto requiere de soluciones diferentes a las del mercado

ANGELA CARULLI¹

Resumen

El Banco Credicoop -fundado en marzo de 1979- es un banco cooperativo propiedad de sus asociados, gestionado democráticamente, heredero y continuador de las cajas de crédito cooperativas.

En el siguiente artículo se describen sus políticas comerciales, que buscan beneficiar al asociado con tasas de costos y servicios inferiores a las de los bancos privados, en el marco de lograr la rentabilidad mínima necesaria y no la máxima rentabilidad posible. La conclusión es que un modelo distinto requiere de soluciones diferentes a las del mercado, considerando que existe un vínculo indisoluble entre las acciones comerciales, institucionales y sociales de la entidad.

Palabras clave: Banco Credicoop, Modelo Integral de Gestión, cooperativismo financiero, cajas de crédito, principios

Resumo

O Banco Credicoop -fundado em março de 1979- é um banco cooperativo, gerido democraticamente, herdeiro e continuador das caixas de crédito cooperativas. Neste artigo, são descritas suas políticas comerciais, que buscam beneficiar o associado com taxas de custos e serviços inferiores às dos bancos privados, com o objetivo de conseguir a rentabilidade mínima necessária e não a máxima rentabilidade possível. A conclusão é que um modelo diferente requer soluções diferentes às do mercado, considerando que existe um vínculo indissolúvel entre as associações comerciais, institucionais e sociais da entidade.

Palavras-chave: Banco Credicoop, Modelo Integral de Gestão, cooperativismo financeiro, caixas de crédito, princípios

¹ Gerenta de Estrategia Comercial del Banco Credicoop Coop. Ltda.

Abstract

Bank Credicoop: Institutional and commercial coherence as components of the Comprehensive Management Model

The Credicoop Bank - established in March 1979 - is a cooperative bank owned by its partners, democratically managed, heir and successor of the cooperative credit accounts.

The following article describes its commercial policies, which aim to benefit partners with costs and services fees lower than those of private banks, seeking to achieve the minimum return required and not the highest possible. The conclusion is that a different model requires different solutions to those proposed by the market, considering that there is an unbreakable link between the commercial, institutional and social activities of the entity.

Keywords: *Bank Credicoop, Comprehensive Management Model, financial cooperatives, credit unions, principles*

EL BANCO

El Banco Credicoop -fundado en marzo de 1979- es “un banco cooperativo propiedad de sus asociados, gestionado democráticamente, heredero y continuador de la valiosa labor desplegada desde los inicios del siglo XX por las cajas de crédito cooperativas”².

Su actividad primordial es la prestación de servicios financieros eficientes y de calidad a sus asociados, otorgando particular importancia a la asistencia crediticia a las pequeñas y medianas empresas, a las cooperativas, a las empresas de la economía social y a las personas, localizado tanto en los grandes centros urbanos como en las pequeñas poblaciones de todo el país.

Aspira a contribuir al progreso económico nacional y a la construcción de una sociedad más solidaria y equitativa, que garantice una vida digna a todos los argentinos, “a través de una participación creciente en la actividad financiera nacional, mediante la difusión de los principios y valores del cooperativismo y participando activamente tanto en el seno del movimiento cooperativo –nacional e internacional- como en los movimientos populares que comparten nuestras aspiraciones de construir una sociedad justa y solidaria”³.

Desde su génesis, el Banco Credicoop ha intentado dar muestras de coherencia entre sus principios y la gestión concreta, considerando que existe un vínculo indisoluble entre las acciones comerciales, institucionales y sociales de la entidad. Esa articulación virtuosa transforma a la coherencia en un valor organizacional que consolida y fortalece, y debe ser motivo de reflexión permanente de toda la organización.

Por eso, en el documento “Modelo Integral de Gestión como garantía de continuidad de

nuestro proyecto cooperativo”, aprobado por el Consejo de Administración del Banco en junio de 2013 luego de un amplio y profundo debate que atravesó a toda la organización, se afirma entre otras cosas, que “las organizaciones al igual que las personas no son lo que dicen ser sino lo que hacen, es decir, no puede haber disociación entre las palabras y los hechos”. Y para mantener esa coherencia en el tiempo, invita a que en todos los ámbitos de la cooperativa se revisen permanentemente las acciones cotidianas bajo ese enfoque⁴.

UNA POLÍTICA ORIENTADA AL ASOCIADO

En términos generales, los bancos privados del sistema financiero argentino desarrollan una política comercial basada en agresivas campañas publicitarias con altos presupuestos, variadas ofertas de descuentos enfocadas principalmente a grandes cadenas y a clientes de mayores ingresos, y una mayor laxitud en lo que se refiere a los requisitos para el otorgamiento de préstamos. Estas características se sostienen a través de la aplicación de altísimas tasas de préstamos y comisiones por servicios.

La política del Banco Credicoop, en cambio, busca beneficiar al asociado con tasas de costos y servicios inferiores a las de los bancos privados, en el marco de nuestra política de lograr la rentabilidad mínima necesaria y no la máxima rentabilidad posible, llevando adelante una política de beneficios que alcanza a todos los asociados sin distinción.

En ese marco creemos que es necesario comprender que un modelo distinto requiere de soluciones diferentes a las del mercado, las que desarrollaremos a continuación.

PRECIOS Y RENTABILIDAD

Nuestra política de tener las tasas y tarifas más bajas dentro de los bancos privados se

² Banco Credicoop. *Misión*, en <http://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/mision.html>

³ Idem.

⁴ Banco Credicoop (2013).

enmarca en nuestro concepto de rentabilidad necesaria. Quiere decir que primero evaluamos cuánto es lo mínimo que como cooperativa deberíamos ganar para cubrir los costos, cumplir las regulaciones técnicas y continuar con los proyectos en curso, y de esa manera definimos su valor. Pero a su vez esa política se desprende de nuestra misión que define que nuestro objeto social es la prestación de un servicio eficiente y de calidad y no la búsqueda del lucro. Al ser una entidad de la economía social nuestro rol es la satisfacción de necesidades de nuestros asociados y por lo tanto el precio no es el máximo posible sino el precio justo, que surge como respuesta al concepto de rentabilidad necesaria.

La política del Banco Credicoop busca beneficiar al asociado con tasas de costos y servicios inferiores a las de los bancos privados, en el marco de nuestra política de rentabilidad mínima necesaria y no de máxima rentabilidad posible.

Lamentablemente, sabemos que las personas no valoran tanto la tasa sino que la cuota sea accesible y, si la pueden abonar, muchas veces están dispuestas a pagar intereses de hasta el 80%. Nosotros creemos que como entidad cooperativa tenemos la responsabilidad de difundir la educación financiera para que no sean abusados en su buena fe y puedan reconocer la diferencia.

En ese sentido, cada vez más pretendemos clarificar cuánto se ahorra por operar con nuestro Banco y cuánto es el ahorro no solo en términos de puntos porcentuales, brecha que con algunas entidades es de más de 15 puntos, sino en términos monetarios, o sea cuántos pesos se ahorraría, o en términos de cuotas, o sea cuántas menos pagaría por operar con nosotros. Sabemos que es un camino más difícil y quizás más lento, pero es

el que nos va a permitir decirles también el por qué de esta política que pretende asistir a la comunidad y que se enmarca en una concepción del servicio financiero como de interés público, lo que debería permitir que cada vez más personas puedan acceder a más servicios y a precios razonables.

PUBLICIDAD

¿Es posible tener las tarifas más bajas y hacer las publicidades que hacen los bancos líderes? La respuesta es no, pero no solo porque requeriría de desembolsos muy superiores que nos obligarían a tener precios superiores, sino también porque buscamos un mecanismo de difusión de nuestros servicios y nuestros valores que sea distinto. Por supuesto que algo de publicidad se va a hacer y de hecho se hace, pero no en la medida y de la forma en que lo hacen los otros. Buscamos que el crecimiento comercial vaya de la mano con el crecimiento institucional, entonces tenemos que encontrar mecanismos de difusión que puedan involucrar ambos aspectos.

Si la solución para que nos conozcan es la publicidad tradicional y ello nos obligaría a aumentar las tasas en varios puntos, seguramente no lo vamos a hacer. El desafío es más complejo. Lo que buscamos es que a través de una mayor eficiencia podamos realizar un mayor nivel de publicidad en el marco de nuestro presupuesto.

A su vez, cuando alguien se acerca a la cooperativa buscamos que no solo se sienta conforme con el servicio sino que conozca nuestros principios, que pueda ser un futuro integrante de la Comisión de asociados⁵ y que apueste a nuestro proyecto transformador. Por eso tenemos que buscar mecanismos

⁵ Organismo básico fundamental para la inserción y participación plena y pertinente de los asociados en la gestión de cada filial de la entidad cooperativa.

Cuando alguien se acerca a la cooperativa buscamos que no solo se sienta conforme con el servicio sino que conozca nuestros principios, que pueda ser un futuro integrante de la Comisión de asociados y que apueste a nuestro proyecto transformador.

no tradicionales para lograrlo. La mejor forma de publicidad se basa en lograr que nuestros propios asociados nos recomienden. El gran desafío es potenciar el boca a boca y que la mayor fuerza de promoción sean ellos mismos, que además es la mejor publicidad porque parte de una realidad (su propia experiencia). La idea es que esta difusión espontánea sea fruto de nuestros bajos precios y tasas y de nuestros buenos y eficientes servicios y productos, de nuestra transparencia y de los principios y valores que los sostienen.

SATISFACCIÓN DE NUESTROS ASOCIADOS

Cuando realizamos las encuestas de satisfacción surge que los asociados no sólo están muy conformes sino que están más conformes que los clientes de los bancos competidores, Santander o Galicia por ejemplo. Y eso surge tanto en empresas como en personas. Esa alta calificación -superior a 8 puntos- viene siendo así desde que realizamos esta encuesta sistemática en los últimos dos años y medio.

Esta encuesta se comenzó a realizar todos los meses con el propósito de tener una opinión directa de nuestros asociados y conocer cuáles son sus necesidades o demandas, para tratar de darles respuesta. Forma parte de nuestra misión la prestación de servicios eficientes y de calidad, a diferencia de las empresas comerciales que poseen como su principal objeto la maximización de la ga-

nancia. Nosotros tenemos un interés genuino por conocer cuán satisfechos están nuestros asociados para así poder superarnos día a día sin traicionar nuestros principios y valores. Pero a su vez, la buena calificación obtenida nos debería permitir fortalecer aún más nuestra confianza en la calidad de nuestros productos y reforzar nuestro propio convencimiento para comunicarlo y promocionarlo cada vez más, con la firme convicción de estar ofreciendo un producto de alto valor percibido.

CANALES⁶

Otras veces sentimos que la solución para aumentar la intensidad en la colocación a determinados segmentos pasa por armar una fuerza especial o crear un canal dedicado exclusivamente al mismo. Aquí hay dos cuestiones a tener en cuenta, la primera es el costo que esa estructura nueva va a tener; si queremos tener las precios más bajos tenemos que ser muy eficientes en buscar soluciones que no encarezcan demasiado. Pero además, dado que el objetivo no es sólo crecer comercialmente, lo que pretendemos es que el canal que atienda al asociado sea él mismo que lo haga partícipe de una actividad institucional y que no tenga como única responsabilidad el desarrollo de ese segmento desde la perspectiva comercial. A mayor cantidad de canales vamos a lograr más foco pero también mayor fragmentación, por eso tenemos que ser cuidadosos en su elección y hacerlo sólo cuando la particularidad o sobre todo la complejidad de ese segmento u operatoria lo justifique. Si hiciéramos una estimación económica podríamos demostrar que la creación de canales específicos permite un ritmo de colocación mayor y por ende ingresos superiores luego de determinado

⁶ Personal dedicado a la comercialización de productos y servicios. Canal específico: creado para la atención de un segmento determinado.

tiempo, pero el secreto es crecer armónicamente tanto en lo comercial como en lo institucional. Por ello tenemos que tratar de que esos canales que se creen dependan de la filial porque es allí donde se desarrolla la actividad institucional. Eso nos va a permitir cumplir con el plan integral de gestión⁷.

Los mejores resultados comerciales se producen en las filiales donde se cumple el capítulo institucional de nuestro Plan Integral, o sea donde el Modelo Integral de Gestión funciona. La filial que logra la integración del equipo de trabajo y el personal con un fuerte compromiso institucional y donde la Comisión de asociados funciona con regularidad a través de sus secretarías y se involucra en la gestión comercial, esa es una filial exitosa.

LÍMITES O MONTO A OTORGAR VERSUS RIESGO

En algunas ocasiones surge como natural el planteo interno de la necesidad de aumentar los límites de las tarjetas a dos, tres o cuatro sueldos como lo realizan algunos bancos líderes. La realidad es que el límite está directamente relacionado con el riesgo (a mayor riesgo, mayor probabilidad de mora). Como nosotros, por política, tenemos las tasas más bajas, el margen financiero es muy inferior a esos bancos y por ende no podríamos sopor-tar una mora alta.

Tenemos con algunos bancos una brecha de más de 10 puntos de tasa. Por eso ellos pueden ser más arriesgados, porque trasladan ese costo -y más aún- a sus clientes, en el marco de su política de maximización de utilidades.

Nuestra cooperativa pretende brindar un servicio a un precio justo y por eso debemos ser más cuidadosos y eficientes.

Por supuesto que a medida que avancemos

⁷ Plan que integra los objetivos comerciales e institucionales del ejercicio.

en modelos predictivos a través de la Minería de datos⁸, que nos permitan establecer límites en base a compartimientos, consumos, ingresos y capacidad de pago con un riesgo aceptable, iremos aumentándolos. Estamos en ese camino.

POLÍTICA DE BENEFICIOS⁹

En este punto también somos diferentes a los otros bancos. Cuando la mayoría de ellos hacía acuerdos con las grandes marcas y cadenas comerciales, nosotros hicimos el camino inverso. Primero vinculamos a los comercios que operaban con el banco, integrando al programa de Beneficios Credicoop a los pequeños comercios tanto de capital como del interior. Luego agregamos las marcas más requeridas o emblemáticas para completar la oferta. Además aplicamos un tratamiento igualitario en las condiciones tanto para los comercios grandes como para los chicos, cuando el resto del mercado negociaba mejores beneficios para los grandes en desmedro de los pequeños.

Este camino fue más complejo que el utilizado por nuestros competidores, pero nos permitió no traicionar nuestros principios y darles la oportunidad a nuestros propios asociados, dueños de pequeños comercios que de lo contrario hubieran quedado afuera y por lo tanto se habrían perjudicado. Por supuesto que administrar más de 3.000 comercios dentro de este programa es más engorroso y además la comunicación se hace más difícil: es más fácil publicitar cinco grandes marcas que 3.000 comercios chicos. Ese es nuestro gran desafío. Darle valor a lo pequeño y encontrar formas de comunicación distintas

⁸ Proceso de compilación y exploración de datos de manera sistemática que permite caracterizar los comportamientos de determinado grupo de personas con atributos similares.

⁹ Se trata de promociones, descuentos o regalos que habitualmente los bancos ofrecen para incentivar el consumo con tarjetas.

que nos permitan comunicar las grandes marcas sin dejar de recordar que hay muchas más y hasta quizás con mayores beneficios.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Nuestras políticas de Estabilidad laboral y de Plan de carrera, son algunas de las principales diferencias con nuestros competidores, sobre todo con los bancos privados, donde el personal es una variable de ajuste ante cambios en el contexto.

Nuestras políticas de Estabilidad laboral y de Plan de carrera, son algunas de las principales diferencias con nuestros competidores, sobre todo con los bancos privados, donde el personal es una variable de ajuste ante cambios en el contexto.

La promoción de cuadros propios para todos los puestos jerárquicos es una característica distintiva de nuestra organización que tiene incidencia en nuestras estrategias comerciales.

Esta forma de gestión requiere en algunos aspectos de un mayor tiempo de preparación y de la capacidad organizacional para desarrollar los cuadros necesarios para hacer frente a la apertura de filiales o a reforzar los canales comerciales con una mayor dotación.

A modo de ejemplo, no sería posible abrir treinta o cuarenta sucursales aunque tuviéramos presupuesto, ya que no contaríamos con los funcionarios necesarios para asumir estos nuevos puestos. Existe un proceso de maduración de cuadros que posee ciertos tiempos que deben ser respetados. A su vez, ello nos permite que estos funcionarios comprendan desde el primer momento nuestro

Modelo Integral de Gestión, ya que formaron parte de él en el proceso de formación desde su incorporación a la cooperativa.

Esta política es la que nos permite cuidar a nuestra gente y crecer en forma armónica tanto comercial como institucionalmente. Pero a su vez es una política que genera un mayor compromiso de parte del personal, dado que se propician relaciones duraderas y de largo plazo, sobre la base del respeto y la visión compartida, estimulándose la formación y auto-formación.

POLÍTICA DE APERTURA DE FILIALES Y DE INSTALACIÓN DE CAJEROS NEUTRALES¹⁰

También en estos puntos nuestro foco es distinto, ya que está orientado a la prestación del servicio y no exclusivamente al lucro. Nuestra misión de prestación de servicio orienta nuestras decisiones según el concepto de rentabilidad mínima y necesaria. La apertura de filiales o de cajeros no se realiza pura y exclusivamente evaluando la potencialidad del mercado y la ganancia que dicha nueva boca de atención podría generar, sino que se tiene muy en cuenta el interés de esa comunidad en la instalación de un banco cooperativo, los lazos o vínculos con las entidades de la economía social de esa zona y la posibilidad de realizar un verdadero aporte en términos del servicio que vamos a poner

La apertura de filiales o de cajeros no se realiza pura y exclusivamente evaluando la potencialidad del mercado y la ganancia que dicha nueva boca de atención podría generar, sino también el interés de esa comunidad en la instalación de un banco cooperativo.

¹⁰ Cajeros automáticos instalados en lugares donde no existen sucursales bancarias.

a disposición de esa comunidad.

NUESTRAS COMISIONES DE ASOCIADOS

Todos estos aspectos que enumeramos son los que marcan algunas de las diferencias que tenemos con el llamado “mercado”, pero la principal diferencia con los otros bancos es nuestro rasgo único y distintivo que son nuestras Comisiones de asociados.

Ese espacio de participación *ad honorem* donde los propios usuarios de la cooperativa deciden formar parte de nuestra organización y asumir responsabilidades de gestión y difundir nuestros principios y valores, es lo que nos distingue y nos hace únicos.

Este aspecto es de suma importancia toda vez que se evalúa una estrategia comercial. Muchas veces surgen de ellos mismos algunas de las iniciativas que se llevan adelante, sobre todo las de asistencia crediticia ante determinadas situaciones climáticas o económicas o sociales que se producen en la plaza (sequías, inundaciones, etc). Este rasgo distintivo también determina diferencias en la estrategia comercial, donde las Comisiones de Asociados juegan un rol importante en la aceptación o rechazo de una carpeta crediticia y donde el avance tecnológico fue permitiendo una mayor descentralización con una delegación en las instancias locales.

A su vez, a través de los integrantes de las Comisiones de asociados se completa nuestra red de vinculaciones con la comunidad. El funcionamiento de las diversas secretarías potencia el desarrollo de las relaciones y refuerza nuestra llegada a dicha comunidad, no solo con nuestra oferta de productos y servicios sino también con nuestro mensaje y nuestros valores para contribuir al desarrollo de las comunidades en las que estamos insertos. El pleno funcionamiento de las secretarías nos va a permitir una participación

concreta en la gestión, potenciando tanto la gestión comercial como la institucional y generando vínculos integrales donde se amalgame nuestro doble rol de empresa y movimiento social.

El funcionamiento de las diversas secretarías potencia el desarrollo de las relaciones y refuerza nuestra llegada a cada comunidad, no solo con nuestra oferta de productos y servicios sino también con nuestro mensaje y nuestros valores para contribuir al desarrollo de las comunidades en las que estamos insertos.

En ese marco, juegan un rol protagónico la secretaría de Acuerdos crediticios y mora en el otorgamiento de los créditos, en el cuidado de nuestra cartera, como también en la difusión de nuestra política crediticia; la secretaría de Gestión de la empresa cooperativa en todos los aspectos que hacen al servicio, a la satisfacción de los asociados y a la calidad, trabajando en acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de Comisiones, Depósitos, Cuentas, Asalariados, Tarjetas y propiciando la Derivación¹¹ para cada vez poder atender a más cantidad de personas; la secretaría de Relaciones con asociados e instituciones para establecer y fortalecer los vínculos con los asociados e invitarlos a la participación institucional, a su vez que favorece los contactos institucionales con las entidades de la comunidad fomentando las actividades que ayuden a lograr una mayor inserción y a robustecer las filas de nuestros dirigentes; el Comité de Autocontrol con la

¹¹ Autogestión de los Asociados a través del uso de los distintos canales automáticos que el Banco pone a disposición, como por ejemplo la Banca Internet, que permite una rápida y fácil atención de las operaciones.

participación activa de estas tres secretarías además del equipo de trabajo, que nos va a permitir una acción efectiva y temprana de seguimiento del plan integral, proponiendo acciones que potencien el cumplimiento o mitiguen los desvíos. Y si a ello sumamos las secretarías de Educación para abordar la formación y la difusión de los materiales del movimiento, la de Conservación y mantenimiento edilicio en lo atinente al cuidado de la imagen y las instalaciones, y la de Actas para dejar registro de lo actuado, estaremos completando un modelo único donde se pone de manifiesto la efectiva participación y el control de la gestión por parte de los usuarios a través de sus representantes, los dirigentes.

Todo ello con el firme propósito de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y solidaria, y demostrarlo a partir de nuestra propia práctica.

Nuestra misión no se conforma con la prestación de un servicio de calidad como lo hacen genuinamente otras cooperativas, sino que nuestra organización va más allá y promueve un proceso transformador donde, a partir de demostrar que es posible otra forma de organización económica y social, poniendo de manifiesto que democracia y eficiencia son términos compatibles, podamos concebir a la práctica cooperativa como un aporte a un visión integral de la sociedad que necesita de la cooperación para superar las injusticias y desigualdades existentes.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Credicoop Coop. Ltda. "El Modelo Integral de Gestión como garantía de continuidad de nuestro proyecto cooperativo", en *Revista Idelcoop* N° 210, 2013.



IDELCOOP

40 AÑOS

PRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN

175

1976: "LA EDUCACIÓN COOPERATIVA DEBE ATENDER A
LA LIBERACIÓN DE TODA DEPENDENCIA"

DANIEL PLOTINSKY 178

Presentación de la sección

En el marco de los 40 años de Idelcoop, el comité editorial de la Revista se ha propuesto reeditar artículos que se publicaron desde su primera edición. Con esta selección se busca recuperar algunas experiencias valiosas y significativas que siguen planteando reflexiones y debates pese al tiempo transcurrido, o que justamente por el paso del tiempo, se prestan a nuevas lecturas.

No se trata de una mirada “nostálgica”, sino de recuperar y valorar iniciativas, reflexiones, experiencias y aportes del Movimiento Cooperativo de crédito, reflejados oportunamente en las páginas de esta revista.

En esta oportunidad, publicamos un artículo que rescata aspectos sustantivos del número especial 8/9 de la Revista (junio de 1976), dedicado al “Seminario Latinoamericano sobre Educación y Capacitación Cooperativa” realizado en la ciudad de Buenos Aires entre el 15 y el 20 de marzo de 1976.

El mismo había sido convocado por iniciativa de Idelcoop, y su Comité Coordinador confió a nuestra Revista “el derecho y la responsabilidad de la publicación de los trabajos de este encuentro que constituyó un evento memorable para la cooperación en nuestro país”.

La responsabilidad aceptada –se informaba en el editorial- obligó

a postergar para más adelante la publicación de valiosas colaboraciones que habíamos recibido con anterioridad. Tampoco nos fue posible incluir la totalidad de los trabajos presentados e intervenciones en el Seminario, limitándonos a publicar en esta edición buena parte de los relatos y correlatos, las conclusiones y una breve crónica de su desarrollo.

Esperamos que nuestros lectores vean compensada esta alteración en el ritmo regular de la Revista por la riqueza de aportes y opiniones, que en materia de educación cooperativa pudo ofrecer únicamente a merced a un esfuerzo de la magnitud de este certamen internacional. Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que este ejemplar será a partir de ahora elemento de consulta de educadores y cooperativistas y permitirá a millares de personas que por distintos motivos no pudieron participar del encuentro, disfrutar del conocimiento de las ideas de destacados cooperadores de América y Europa en fraternal confrontación con el pensamiento de hombres del quehacer solidario en nuestro país¹.

¹ “Un número excepcional”, *Revista Idelcoop* N° 8/9, 1976. p. 3
<http://www.revistaidelcoop.org.ar/pdf/1976/76012201.pdf>

Resumo

Apresentação da seção

No contexto dos 40 anos de Idelcoop, o comitê editorial da Revista se propôs a reeditar artigos que foram publicados em sua primeira edição. Com esta seleção tentou-se recuperar algumas experiências valiosas e significativas que continuam gerando reflexões e debates apesar do tempo, ou que, justamente com o passar do tempo, possibilita novas leituras.

Não se trata de um olhar “nostálgico”, mas de recuperar e valorizar iniciativas, reflexões, experiências e contribuições do Movimento Cooperativo de Crédito, refletidos oportunamente nas páginas desta revista.

Nesta oportunidade, publicamos um artigo que resgata aspectos substanciais do número especial 8/9 da Revista (junho de 1976), dedicado ao “Seminário Latino-americano sobre Educação e Capacitação Cooperativa” realizado na cidade de Buenos Aires entre 15 e 20 de março de 1976.

O mesmo havia sido convocado por iniciativa do Idelcoop, e seu Comitê Coordenador confiou à nossa Revista «o direito e a responsabilidade de publicar os trabalhos deste encontro que constituiu um evento memorável para a cooperação no nosso país».

Palavras-chave: *História do cooperativismo, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, valores, princípios, debates, educação cooperativa*

Abstract

Introduction to the text of section 40 years

In the frame of the 40th anniversary of Idelcoop, the editorial board of the Journal has set to reedit articles published since the first edition. This selection seeks to recover some valuable experiences and continue to propose significant reflections and debates despite the time elapsed, or that just by the passage of time, lend themselves to new interpretations.

This time, we transcribe three articles of Alberto Rezzonico, Jacobo Laks and Floreal Gorini, originally published in 1991, at 68 and 69 editions of our journal. They are at the same time, a call of attention to the difficult scenario in which would unfold the movement nucleated around the Cooperative Funds Mobilizing Institute, and contribute to the modification of that context. Because, in the words of Jacobo Laks, we were to put our speech and our organization at the service of our conception of Cooperativism, which is the transformation of society, but considering all the elements that had been modified, so that our message was more effective.

This time, we publish an article that rescues substantive aspects of the special issue 8/9 of the Magazine (June 1976), dedicated to the “Latin Ame-

rican Seminar on Cooperative Education and Training" held in Buenos Aires between the 15th and the 20th of March 1976.

It had been convened by Idelcoop initiative and its Coordinating Committee entrusted to our Magazine, "the right and responsibility of the publication of the works for this meeting was a memorable event for cooperation in our country."

Keywords: *History of cooperatives, Cooperative Funds Mobilizing Institute, values, principles, debates, cooperative education*

1976:

“La educación cooperativa debe atender a la liberación de toda dependencia”

*Seminario Latinoamericano sobre Educación y Capacitación Cooperativa
(Buenos Aires, 15 al 20 de marzo de 1976)*

DANIEL PLOTINSKY¹

1. INTRODUCCIÓN

Idelcoop se crea en 1973 a iniciativa del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, que resuelve crear una Fundación Educacional para avanzar en las tradicionales actividades de capacitación cooperativa que estaban incluidas en sus planes de trabajo, ya que el desarrollo del movimiento planteaba mayores exigencias en cuanto a la formación doctrinaria y técnica de sus dirigentes, funcionarios y empleados, como así también la difusión entre la masa de asociados de los principios rochdaleanos y su aplicación a la realidad argentina.

El contexto nacional, latinoamericano e internacional en que comenzaba a desarrollarse se mostraba sumamente promisorio para un proyecto que se insertaba en un movimiento que concibe al Cooperativismo como parte de los movimientos sociales que bregan por la transformación económica y social, la solidaridad, la paz, la justicia social y la equidad distributiva.

El Movimiento de Países No Alineados, creado a principios de la década del 60, se encontraba en su apogeo, conformado por más de 80 países del denominado “Tercer Mundo” que acordaban en sus objetivos de autodeterminación de los pueblos, no-adhesión a pac-

tos militares, lucha contra el imperialismo en todas sus formas y manifestaciones, el desarme, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el fortalecimiento de la Organización de las Naciones Unidas, la democratización de las relaciones internacionales, el desarrollo socioeconómico, la reestructuración del sistema económico internacional y la oposición al Apartheid sudafricano.

Por otra parte, la oposición de la opinión pública occidental hacia la agresión estadounidense al pueblo vietnamita se había hecho carne entre los propios norteamericanos, llevando a gran parte de su juventud a posiciones crecientemente opositoras a las políticas desarrolladas por su gobierno.

En Latinoamérica, los procesos revolucionarios de liberación nacional y social se desarrollaban a través de diversas vías, en especial a partir del triunfo del movimiento revolucionario encabezado por Fidel Castro, Ernesto “Che” Guevara y Camilo Cienfuegos en Cuba, y el acceso al gobierno por la vía electoral de Salvador Allende en Chile.

Finalmente, en nuestro país, la derrota de la dictadura militar autodenominada “Revolución Argentina”, que se había imaginado permanecer en el poder durante décadas pero que fue corrida por la lucha popular expresada entre otros, en los múltiples levantamientos que se dieron a partir del Cordobazo,

¹ Adscripto a la dirección de Idelcoop y Director del Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito.

abría expectativas de profundas transformaciones sociales.

El triunfo electoral de la fórmula justicialista encabezada por Héctor Cámpora en marzo de 1973 dio paso a un proceso complejo, de fuerte participación popular, pero contradictorio y cambiante, en el marco de una puja entre los diferentes proyectos de país existentes al interior del propio movimiento peronista. Durante el breve período de gobierno de Juan Perón, -y fundamentalmente a partir del acceso a la presidencia de Estela Martínez de Perón, luego de su muerte- se acentuó el proceso de avance de los sectores derechistas. Como parte de ese proceso se produjo un recrudescimiento del clima de violencia, generado fundamentalmente por el accionar del grupo parapolicial conocido como la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) con el objetivo de eliminar a la oposición social y política.

En ese contexto, al mismo tiempo promisorio y conflictivo, en que se desarrollaron sus primeros años de actividad, el Instituto de la Cooperación planificó la realización de un encuentro internacional que promoviera un amplio debate sobre la educación cooperativa.

En sus debates y resoluciones primó el espíritu transformador que atravesaba a Nuestra América, expresado en el lema “La educación cooperativa debe atender a la liberación de toda dependencia”, que presidió sus sesiones. El devenir histórico de nuestro país hizo que la publicación del suplemento extraordinario de la *Revista Idelcoop* dedicado al mismo se publicara en el mes de junio de 1976, cuando el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” surgido del golpe cívico-militar del 24 de marzo llevaba tres meses en el poder.

2. EL SEMINARIO

Para poder llevar a cabo el *Seminario Latinoamericano sobre Educación y Capacitación*

En los debates y resoluciones primó el espíritu transformador que atravesaba a Nuestra América, expresado en el lema “La educación cooperativa debe atender a la liberación de toda dependencia”, que presidió sus sesiones.

Cooperativa, Idelcoop logró, luego de largos meses de trabajo, el auspicio del gobierno argentino a través del Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC), la Organización de las Cooperativas de América (OCA), la Confederación Cooperativa de la República Argentina COOPERA (hoy Cooperar) y la Oficina Regional para las Américas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para organizarlo, se invitó a conformar una Comisión Organizadora a la cooperativa El Hogar Obrero -en cuya sede se desarrollaron las sesiones-; la Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina; las federaciones argentinas de cooperativas de crédito, consumo, electricidad, telefónicas y farmacéuticas; el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos; Sancor Cooperativa de Seguros; Casa de Rochdale; Centro Interamericano de Adiestramiento Cooperativo de la Federación Agraria Argentina; la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros; la Federación de Bancos Cooperativos de la República Argentina; la Unión Argentina de Cooperativas de Vivienda; los colegios de graduados en Cooperativismo de Buenos Aires y Rosario; la Comisión de Cooperativismo Escolar de Buenos Aires y la Fundación Juan B. Justo de Mar del Plata.

El Seminario se subdividió en once grupos que trabajaron alrededor de tres ejes temáticos: fines y contenidos de la educación cooperativa, formas y medios en la difusión y en la enseñanza del Cooperativismo, y di-

dáctica y metodología de la enseñanza del Cooperativismo. De las deliberaciones participaron 121 delegados argentinos y 39 extranjeros, procedentes de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela, España y República Federal Alemana. La Alianza Cooperativa Internacional hizo llegar un fraternal saludo y augurios de éxito.

Las conclusiones de las diferentes comisiones, ricas y diversas, fueron publicadas en su totalidad en el suplemento especial de la Revista². De las mismas destacamos aquí las que consideramos más significativas.

A tono con el espíritu de la época, la Comisión que debatió sobre los fines y contenidos de la educación cooperativa señaló que el Cooperativismo es un instrumento de organización socioeconómica eficaz para la protección de los intereses de sus integrantes, y a la vez, para posibilitar el desarrollo de la sociedad en beneficio de sus más amplias capas; que desde distintas posiciones filosóficas se coincidía en aceptar al Cooperativismo como instrumento de desarrollo y cambio en América Latina; y que la educación cooperativa debe basarse en la estricta observancia de los principios y atender a la promoción y defensa de los derechos del hombre y a la liberación de toda dependencia.

Destacaba, además, que a los fines expuestos y para su más eficaz acción, el contenido y métodos de la educación cooperativa deben responder a las realidades sociales, económicas y políticas de América Latina; sostenía que la eficacia de la educación cooperativa depende en gran medida de los progresos que se alcancen en materia de nutrición y alfabetización; y sugería el desarrollo de planes de educación cooperativa con niveles y lenguajes adecuados a sus destinatarios, y

la conveniencia de promover el intercambio y la mutua colaboración de los Movimientos Cooperativos del continente, en especial en el área educativa proyectando su acción, hacia la integración cooperativa latinoamericana.

La Comisión señaló que la educación cooperativa debe basarse en la estricta observancia de los principios y atender a la promoción y defensa de los derechos del hombre y a la liberación de toda dependencia.

La Comisión de Didáctica y Metodología, por su parte, partía de considerar que la educación cooperativa es la llave maestra de la liberación, por lo que consideraba que es un derecho y una obligación para el Cooperativismo integrarse al proceso educativo asumiendo un cambio de actitud que se traduzca en la didáctica del Cooperativismo; que la educación cooperativa debe ejercerse en todos los actos de la vida, dentro y fuera de la cooperativa, con auténtica convicción; que es elemento esencial de la educación cooperativa que quien transmite fomente una conducta de intercambio, de tal manera que todos enseñen y aprendan recíprocamente; y que con el fin de realizar una educación cooperativa eficiente deben descubrirse las necesidades del medio social y económico en el cual aquella se desarrolla. En virtud de lo expresado, la Comisión arribaba, entre otras, a la siguiente conclusión: el objetivo general de la educación cooperativa ha de consistir en integrar al hombre con su comunidad, mediante la realización equitativa de esfuerzos y beneficios en un proceso de cambios, con plena capacidad y eficiencia. Los objetivos específicos consistirán en la liberación del hombre en función social; la realización cultural y económica de los hombres y sus co-

² Pueden consultarse en "Despacho de comisiones", *Revista Idelcoop* N° 8/9, 1976. pp. 230 - 240. <http://www.revistaidelcoop.org.ar/pdf/1976/76012222.pdf>

munidades; el intercambio y la interdependencia equilibrada de la humanidad.

La educación cooperativa es la llave maestra de la liberación. Es un derecho y una obligación para el Cooperativismo integrarse al proceso educativo asumiendo un cambio de actitud que se traduzca en la didáctica del Cooperativismo; la educación cooperativa debe ejercerse en todos los actos de la vida, dentro y fuera de la cooperativa, con auténtica convicción.

Por su parte, la Comisión que debatió sobre la implementación del Cooperativismo escolar consideraba que, siendo el Cooperativismo

una conducta básica deseable en la vida del hombre, debe abarcar todas las áreas de la actividad en que se cumple el proceso del aprendizaje. De allí que respondiendo a las aspiraciones de cambio de conductas perdurables que formulan los objetivos generales y específicos de todos los planes y programas de estudio en los niveles primarios, medio y superior, este Seminario propone en tres perspectivas la implementación del Cooperativismo escolar:

a) *Perspectiva informativa*: Dictar en todos los grados o niveles de cada ciclo y conforme a las características del desarrollo y maduración del alumno, contenidos de Historia y doctrina cooperativa.

b) *Perspectiva formativa*: Con vistas a la determinación de cambios de actitud en los alumnos, integrar situaciones que reflejen los beneficiosos efectos de la conducta cooperativa en todas y cada una de las áreas y asignaturas que conforman los programas escolares; y para reforzar, suprimir los elementos que de manera expresa o implícita, dan relevancias deformantes a pautas del individualismo y egoísmo.

En todo esto podrán contribuir la producción bibliográfica y de recursos que pueda realizar el Movimiento Cooperativo y sus órganos de educación y capacitación (textos, literatura, ilustraciones, etc.).

c) *Perspectiva práctica*: Fundar y desarrollar en cada escuela una cooperativa escolar que, satisfaciendo las necesidades para que nace, sea el laboratorio de concreción de la conducta del Cooperativismo³.

Para poder desarrollar esas premisas, auspiciaba la formación de los docentes creando la asignatura "Cooperativismo escolar", recomendando que, además de las propuestas oficiales, se crearan Centros promovidos y apoyados por el Movimiento Cooperativo con reconocimiento oficial de esa capacitación y que la formación del docente incluyera la promoción de su participación activa en el funcionamiento regular de las cooperativas del medio en sus distintas ramas.

La Comisión que evaluó el tema del material didáctico necesario para el desarrollo de la educación cooperativa recomendó, por su parte, "encargar a las Comisiones de las Repúblicas Argentinas y del Uruguay para que se redacte un material didáctico orientador uniforme, que guíe su desarrollo en los países Latinoamericanos; contando con la concurrencia de aquellos países que tengan cooperativas escolares"⁴. Consideraba asimismo que, atento a que la terminología empleada debería reflejar las características esenciales del Movimiento Cooperativo, y a fin de evitar cualquier confusión o error, era necesaria una "continentalización del léxico cooperativo", solicitándose de todos los países el acopio de antecedentes en la materia.

³ "Despacho de comisiones", *Revista Idelcoop* N° 8/9, 1976. pp. 235 - 236. <http://www.revistaidelcoop.org.ar/pdf/1976/76012222.pdf>

⁴ Idem, 237-238.

Reforzando el perfil latinoamericanista del Seminario, consideraba la necesidad de una instrumentación metodológica en la Educación Cooperativa Escolar en todos los niveles. "Siendo necesario para ello una investigación y estudio profundo, los docentes integrantes de la Comisión recomendamos que el material de trabajo para este efecto incluya las experiencias y las investigaciones producidas por docentes y especialistas del ámbito latinoamericano"⁵.

Finalmente, el Seminario produjo dos pronunciamientos generales: el primero de ellos planteaba que a los efectos de propender a la enseñanza cooperativa, y encauzarla en varias formas, se consideraba de trascendental importancia la designación de un Secretario de Educación y Capacitación Cooperativa en los Consejos de Administración de todas las entidades cooperativas. El otro recomendaba a los países latinoamericanos la creación de un organismo nacional de Educación y Capacitación Cooperativa dependiente del Ministerio de Educación con la participación del Movimiento Cooperativo. "Este fijará las pautas y programas a realizarse en materia de Educación Cooperativa de manera de coordinar y unificar su práctica a nivel nacional, adaptándola posteriormente a cada realidad específica"⁶.

En su discurso de cierre, el representante de Idelcoop expresaba a modo de síntesis que "es preferible encender una bujía antes que maldecir la oscuridad", refiriéndose a la lucha paciente y cotidiana del Cooperativismo, y reseñando la tarea previa de organización del Seminario y los propósitos que impulsaron su realización, afirmaba que "frecuentemente se ha buscado fuera de nuestro continente la ayuda que permitiera cerrar la brecha educativa, dando vida así a un paternalismo que contradice la historia, la cultura

y la tradición latinoamericanas", aludiendo a la necesidad de implantar un cooperativismo sin dependencias, verdaderamente autogestionario⁷.

3. EL APOORTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO NUCLEADO EN EL IMFC

Como era de esperar, dada la trayectoria del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos desde su fundación, la participación del mismo y de su fundación educacional fue mucho más allá de la en sí mismo valiosa organización y convocatoria del Seminario.

En ese sentido, desarrollaremos extensamente –por su significatividad y vigencia– algunos de los aportes de sus representantes sobre la relación entre la educación y las actividades institucionales, los fines y contenidos de la educación cooperativa, y la aplicación de los principios y valores en la gestión de la empresa cooperativa.

LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES COMO FORMA DE EDUCACIÓN⁸

Jacobo Laks parte de considerar que, más allá de las prácticas educativas formales, muchas de las actividades institucionales regulares de las cooperativas tienen en sí mismas un carácter educativo. Sin embargo, destaca que no basta el ejercicio, por muy complejo que sea, de la actividad institucional para obtener una formación doctrinaria.

Responde luego a una serie de interrogantes: ¿Cuáles son los objetivos que se propone la tarea educativa? Su respuesta es clara: fortalecer el control democrático y desarrollar económicamente a la institución.

⁷ "Crónica del Seminario", *Revista Idelcoop* N° 8/9, 1976. p. 11. <http://www.revistaidelcoop.org.ar/pdf/1976/76012202.pdf>

⁸ Jacobo Laks, en ese momento tesorero del IMFC. «Las actividades institucionales como forma de educación», *Revista Idelcoop* N° 8/9, 1976. pp. 92 a 97. <http://www.revistaidelcoop.org.ar/pdf/1976/76012208.pdf>

⁵ Idem.

⁶ Idem, 239.

Ubicados en el terreno práctico, ¿cómo concretar las actividades institucionales en relación con el plan educativo? Lo fundamental es garantizar a los asociados un sistema de representación democrático para dar a los mismos las mayores posibilidades de participar activamente en el desarrollo de la institución. ¿Cómo deben desarrollarse las asambleas en las organizaciones de primer grado y aún en las de grado superior? Aunque la concurrencia a las asambleas es la expresión de un trabajo anterior de inducción a la participación de los socios, debe realizarse una tarea especial a fin de estimular su presencia. Ello puede lograrse a través de reuniones parciales de asociados llevadas a cabo previamente, promocionando la realización de la asamblea y la necesidad de participación.

Destaca luego que un instrumento importante para garantizar la tarea educativa a través de la Asamblea es la redacción y discusión de la Memoria en la que el Consejo de Administración rinde cuentas de su gestión en un período legal, que

debe poner el acento en explicar la tarea institucional realizada y detallar los objetivos y los trabajos llevados a cabo por las instituciones de grado superior a la que pertenecen y las labores llevadas a cabo por la cooperativa en la entidad superior. Esto es importante para que los socios de las instituciones eviten el aislamiento en que suelen sentirse respecto al movimiento en niveles superiores.

Laks considera que la Memoria debe ser íntegramente leída en la Asamblea para suplir el hecho bastante frecuente de que los asociados concurren sin haberla estudiado previamente:

[La lectura en Asamblea] permite una verdadera clase colectiva acerca de la actividad de

la institución y las ideas del Consejo sobre las perspectivas y la ubicación institucional de la cooperativa. Es útil desterrar la práctica de dar por conocido el texto de la Memoria porque esto no facilita el debate y profundiza la diferencia entre los asistentes que la han consultado antes (que no suelen ser muchos) y la mayoría que no conoce el documento.

[Por otra parte,] la Presidencia de la Asamblea debe facilitar el debate, ofreciendo la palabra reiteradamente hasta obtener un clima de participación y entusiasmo de los asistentes procurando orientar las discusiones hacia los aspectos más relevantes de la gestión de la institución.

Considera, además, que las cooperativas deben planificar la realización de eventos de carácter social o conmemorativo que posibiliten la reunión de la mayor cantidad de asociados.

Allí deben proveerse los elementos de carácter informativo y formativo a través de discursos de socios y de dirigentes, pegatina de carteles, etc., dando cuenta de la actividad cumplida y otras formas de vinculación con la masa societaria que estimulen la participación y exhiban a los socios una institución que tiene sus puertas abiertas a las opiniones e ideas de sus bases.

En cuanto a los dirigentes, considera importante

la realización de los mayores esfuerzos para contribuir a eliminar la existencia de consejeros activos y pasivos, [para lo que] deben debatirse los temas procurando la participación de todos ellos y otorgarse a todos tareas al frente de las comisiones auxiliares. Los consejeros deben ejercer específicamente la tarea que corresponde al cargo en el consejo conforme a las disposiciones estatutarias, legales o reglamentarias impidiendo la dilución de las responsabilidades. Deben estar informados y

conscientes de los alcances de sus áreas pero al mismo tiempo asumir en forma conjunta el compromiso de dirección.

El Movimiento Cooperativo está basado en principios

que deben ser asimilados también por los funcionarios y empleados de las cooperativas para que la vinculación de los mismos con los consejeros y la masa societaria se realice sobre planos que ayuden a la concientización de todos estos niveles. (...) La relación de los empleados con el Consejo debe ser fluida y encaminada institucionalmente, ya sea a través de la incorporación a los Consejos de uno o más empleados en forma estatutaria o como asistentes a determinadas reuniones. Lo cierto es que los funcionarios y aún los empleados de planta deben ser informados periódicamente de los planes de la institución, de sus objetivos institucionales y operativos dando permanentemente un contenido programático a la tarea. Asimismo la relación laboral debe ser analizada a la luz de estas ideas creando una relación diferenciada y consciente para que el personal se sienta integrado a una tarea de bien común y no a una empresa comercial.

Analizando la realidad latinoamericana de su tiempo, el autor afirma que la vida de las instituciones

suele desarrollarse en forma por demás accidentada, reflejándose en las cooperativas como en los medios sociales más débiles de la economía que las nutren, los avatares de los esfuerzos sociales mayoritarios por la obtención y mantenimiento de la democracia en sus respectivos países, como su puesto irremplazable de la marcha de las cooperativas.

[Por eso, las cooperativas deben] mantener con el Estado relaciones en distintos planos y por razones diferentes. Esta es también un

área donde se deben tener objetivos claros y métodos precisos que redunden en cuanto a su ejercicio, en experiencias concretas para los socios y sus dirigentes contribuyendo a su educación cooperativa.

(...) Existe un elemento condicionante obvio para la educación cooperativa por medio de la práctica institucional: la existencia de condiciones políticas apropiadas en el país dado para su ejercicio.

FINES Y CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN COOPERATIVA⁹

El artículo de León Schujman parte del supuesto de que la cooperación es, al mismo tiempo, una empresa que actúa en el medio económico y que, como tal, debe ser un exponente de alta eficiencia en un campo competitivo, y un movimiento popular controlado democráticamente, puesto al servicio de la promoción humana y del progreso social. En ese marco, visualiza que la meta de la educación cooperativa es preparar a asociados, dirigentes, funcionarios y empleados para el mejor desempeño en el logro de tales objetivos, en ese doble aspecto "que no es sino, las dos caras de una misma moneda: el adiestramiento en la técnica propia de la actividad económica de la cooperativa y la asimilación de las ideas que hacen a la dinámica de un movimiento social".

La cooperación es una empresa que actúa en el medio económico, y que, como tal, debe ser un exponente de alta eficiencia en un campo competitivo y un movimiento popular controlado democráticamente, puesto al servicio de la promoción humana y del progreso social.

⁹ León Schujman, en ese momento director de IDELCOOP. «La educación cooperativa, fines y contenidos». *Revista Idelcoop* N° 8/9, 1976. pp. 68 a 91. <http://www.revistaidelcoop.org.ar/pdf/1976/76012207.pdf>

Educación y principios cooperativos

Se propone, entonces, avanzar en “los objetivos y contenidos de la necesaria formación principista de los cooperadores a la luz de la realidad concreta de nuestros pueblos”, reconociendo la existencia de diversas corrientes de pensamiento que,

partiendo de sistemas o concepciones filosóficas distintas, cuando no antagónicas, coinciden en reconocer al Cooperativismo como un instrumento de organización socioeconómica eficaz para la protección de legítimos intereses de sus integrantes y a la vez para influir en el desarrollo de la sociedad en beneficio de las amplias capas populares.

Considera, sin embargo, que el Cooperativismo no puede ignorar sus raíces históricas basadas en un juicio crítico de las relaciones económicas y sociales imperantes a mediados del siglo XIX, por lo que “en todos los tiempos el elemento común ha sido el hecho de que los mejores propósitos de la cooperación van más allá de promover simplemente los intereses de sus socios individuales y su finalidad es promover el progreso y el bienestar de la humanidad”. Valora en ese marco, la revisión del concepto de “neutralidad” realizada en 1966 por la Alianza Cooperativa Internacional, ya que la cooperación, en cuanto movimiento que tiene una doctrina económica y social propia y que representa intereses económicos bien definidos, no puede ni debe “evitar verse envuelta en asuntos de gobierno, de naturaleza política, sean objeto o no de conflictos partidistas”.

En el marco de esa visión, considera que los contenidos de toda educación cooperativa deben aportar a la formación de dirigentes, asociados, empleados y cooperadores potenciales, “para y en el ejercicio concreto de los actos de gestión económica o societaria que pautan los principios”. La libre adhesión, la

no discriminación racial, política o religiosa, la conducción y el control democrático, la limitación del interés al capital, la forma de la distribución de los excedentes, la práctica educativa y de la integración, “son normas de conducta, esquemas de acción, cuyo aprendizaje se logra a través de la utilización de los medios de comunicación en sus más diversas formas, pero que también se adquiere a través de la experiencia viva”.

Por eso, “esta formación requiere por parte de los cooperadores, la aceptación de nuevas ideas, nuevas reglas de conducta, nuevos hábitos de pensamiento, fundados en la solidaridad y, como bien lo señala el informe aludido, los procesos democráticos de la cooperación precisan de tanta capacidad técnica como los económicos”.

Schujman valora la revisión del concepto de “neutralidad”, ya que la cooperación, en cuanto movimiento que tiene una doctrina económica y social propia y que representa intereses económicos bien definidos, no puede ni debe “evitar verse envuelta en asuntos de gobierno, de naturaleza política, sean objeto o no de conflictos partidistas”.

Este trascender de la cooperativa al medio por encima del interés de grupo de sus socios comporta también la necesaria preparación en materias que exceden un marco teórico estrecho y comprenden dominios interdisciplinarios de la economía y las ciencias sociales.

Por ello la recomendación a los directivos, -sean estos representantes elegidos por los socios o empleados profesionales- de adquirir la habilidad técnica y el adiestramiento en conducta y comportamiento cooperativo (...) y a la vez, la necesaria, ordenada y actualizada asimilación

de conocimiento sobre el medio económico y social en que opera su cooperativa.

Porque no basta mantener al público informado sobre los objetivos, organización y métodos de las cooperativas; sus realizaciones y planes para el futuro. También es importante

expresar con claridad y energía un punto de vista, fundado en la propia experiencia sobre asuntos de interés público. Este mandato comporta el compromiso de programas educativos concretos de extensión y transferencia al medio, basados en contenidos que motiven la incorporación al movimiento de los más amplios sectores populares.

Finalmente, justifica este repaso a los principios más generales en materia de educación cooperativa, en un doble objetivo: primero, recordárselos a algunos y hacérselos conocer a otros, ya que lamentablemente son muchas veces desconocidos o desfigurados; segundo, salir al encuentro de cierta corriente que pretende achacar a la aplicación de los principios la razón del fracaso de muchas experiencias cooperativas en nuestro continente latinoamericano:

Anticipamos la tesis de que esta sistematización principista, que no tiene el carácter de una ortodoxia dogmática, sino que pretende ser una orientación para los cooperadores en su lucha cotidiana, tiene validez y vigencia. Ella configura un punto de partida, un cimientito, para la programación y desarrollo de planes de educación cooperativa, que deben integrarse y enriquecerse con contenidos propios que respondan a la idiosincrasia y a las aspiraciones y necesidades de nuestros pueblos.

Latinoamérica: desarrollo para el progreso social

Para contextualizar los fines de la educación

cooperativa, se afirma en el texto que, a mediados de los años '70, "el camino que transitan los países de nuestra América Latina hacia su liberación definitiva, erizado de penurias y dificultades, registra progresos", frente a la resistencia que se opone a los esfuerzos de nuestros pueblos por quebrar las ataduras de la dependencia y modificar las atrasadas estructuras de producción. "En ciertos países de nuestro continente asumen el carácter de cambios profundos y en otros se van dando modificaciones graduales resultados de las demandas -cada vez más insistentes- de mejor trato para los sectores desfavorecidos de la población".

Por otra parte, considera que el deseo de resolver problemas comunes con un esfuerzo concertado y de adoptar una posición común frente a las muchas dificultades con que se enfrentan en sus relaciones con el mundo desarrollado ha impulsado a los países de América Latina y el Caribe a formar un grupo más coherente. Y que se ha producido, también,

una clarificación de conceptos que permite una nítida diferenciación entre el puro crecimiento económico, preconizado por algunos, -que hace de la grandes mayorías populares, víctimas, más que agentes o beneficiarios del proceso- y el auténtico concepto de desarrollo para el progreso social. En la última década frente a la insuficiencia del esquema interpretativo desarrollista y sus previsiones refutadas en la realidad, se consolida el concepto de que al formularse la política y los programas de desarrollo, debe tenerse constantemente presente que su objetivo fundamental es el de garantizar el mayor grado posible de bienestar a toda la colectividad.

Considerando que la planificación del verdadero desarrollo debe incluir como ingrediente indispensable la participación y la movilización social, lo que implica "un esquema para la acción que debe movilizar los recur-

“... los humanos que serán en última instancia los gestores del proceso de cambio”, entiende que así como la cooperativa

trata de formar a sus integrantes en la aceptación de nuevas ideas, nuevas reglas de conducta, nuevos hábitos de pensamiento, y de allí la exigencia educativa, también el desarrollo económico y social, en otra dimensión, requiere de la formación de una conciencia. Buscando la analogía podemos decir que toda planificación del desarrollo para el progreso social, es una forma cooperativa de magnitud nacional.

Analiza luego el papel de las políticas gubernamentales en el desarrollo desigual del Movimiento Cooperativo, y sintetiza la situación del mismo afirmando que, pese a que se desenvuelve muchas veces

en un medio económico y social adverso y cuando no perseguido por las autoridades que debieran prestarles apoyo y estímulo, tiene ganado cuantiosos méritos en la defensa de los intereses de amplias masas de productores y consumidores. Pero registra también falencias que no podemos ignorar si pretendemos para nuestro movimiento un lugar en el futuro de nuestros pueblos.

Las falencias propias

Con el objetivo de poder avanzar en los objetivos y contenidos que debe desarrollar la educación cooperativa, se describen algunas de las que considera falencias propias del Movimiento Cooperativo latinoamericano.

- **Desnaturalización**

La desnaturalización de los valores y principios que guían el accionar de muchas cooperativas, tiene su origen en diferentes situaciones: en algunos casos, empresas de interés privado adoptan las formas jurídicas

cooperativas tratando de usufructuar privilegios o ganar la simpatía de la población, clientela potencial de su gestión lucrativa. Hay otros, en el que grupos aprovechados se ubican en puestos directivos o gerenciales de cooperativas y utilizan su estructura en su propio beneficio.

En cualquier caso, y más allá de que se trata de “una conducta ilícita, una desnaturalización de los fines y contenidos de la entidad cooperativa, que la mayor parte de las legislaciones prevee y sancionan”, es responsabilidad de las cooperativas, “salir al encuentro de este comportamiento ilícito que daña su prestigio y amenaza su existencia”. Para ello la labor educativa es fundamental ya que

educar a los integrantes de la entidad en el ejercicio activo de la praxis que pauta la sistematización principista, y también trascender al medio circundante, a la opinión pública, dando la más amplia difusión a las reglas de oro de la cooperación que caracterizan al movimiento, constituye el método más eficaz para preservar la salud de conjunto en las asociaciones del hacer solidario.

- **Concepción privatista y propiedad de grupo**
“Generalmente las teorizaciones jurídicas acompañan con retraso el análisis de las instituciones creadas en el seno del proceso de las contradicciones económico-sociales y hay una tendencia natural a engarzar los nuevos como parte de una estructura preexistente”, afirma el autor. La concepción jurídica formal de las cooperativas se asentó sobre una filosofía liberal, a pesar de que los objetivos de la nueva forma de organización socioeconómica eran totalmente ajenos a dicho contenido. Nace así la idea de que la cooperativa es propiedad de un grupo, y está puesta al servicio del interés grupal.

Ese enfoque privatista, ampliamente superado desde mediados del siglo XX por los

nuevos aportes del Derecho social, que ubica a las cooperativas en el ámbito de la Economía Social y Solidaria, se mantenía y transmitía como válido -aún en la década del '70- en textos de formación cooperativa.

Desde el simple hecho de exaltar el sentimiento de propiedad individual, hasta la comisión del grave apartamiento principista de hacer prevalecer en la gestión económica el interés del grupo o sector por sobre los intereses generales de la población, se da toda una gama de conductas que genera incomprensiones y desubican a la entidad en el contexto de la comunidad en la que se desenvuelve.

- **Preeminencia del resultado económico**
No puede negarse -se afirma en el artículo- que el incentivo primario de la incorporación del socio a la cooperativa, en la generalidad de los casos, responde al interés del beneficio económico que el acto habrá de reportarle.

Y es bueno y saludable que en la gestión empresarial la dirección se esmere en la eficiente prestación del servicio o producción de bienes, en las mejores condiciones para el usuario o el trabajador asociado. Pero cuando dicho objetivo se aparta de este concepto y las ideas que motivan la conducta de los administradores son las que infecciona el medio competitivo, y se trasladan al seno de la cooperativa formas y métodos de las técnicas lucrativas, la finalidad esencial de la entidad naufraga.

Estas tendencias suelen expresarse asimismo en el contenido de programas de formación y capacitación de los cuadros administrativos, y suele alcanzar su expresión más cruda en la utilización de los medios de comunicación masiva, en la propaganda y en la publicidad.

- Sueño y realidad en las doctrinas

Como contrapartida de la tendencia anteriormente señalada, podía constatarse la permanecía en los contenidos de la educación de planteos desconectados de la realidad contemporánea.

"Vivimos un mundo en permanente cambio en que el avance científico y tecnológico de la humanidad se traduce en un cuestionamiento de sistemas y valores establecidos". Hay mucho de sueño en las ideas de los precursores y pioneros del Movimiento Cooperativo. El curso de la historia ha hecho realidad alguna de estas utopías, pero ha dejado en el camino también buena parte de ellas.

Todo este bagaje tiene un profundo sentido ético y humanista, y como tal no podemos desecharlo. Pero es necesario ubicarlo y fijar sus alcances; porque sin esta necesaria actualización, su enseñanza como verdad dogmática se convierte en elemento de escapismo y su aparente fuerza transformadora juega en última instancia como sustento del contexto económico social establecido.

- **Paternalismo y asistencia social**
Otra de las manifestaciones que a juicio del autor traba el papel del Cooperativismo, es la concepción paternalista y asistencial de su función. En sus palabras, "sabido es que uno de los méritos fundamentales de la organización cooperativa es su condición autogestoria, su capacidad de movilizar los recursos propios de la gente, ya sean estos materiales o intelectuales. Por ello, la concepción paternalista es ajena al pensamiento cooperario".

- **La mentalidad dependiente**
Finalmente, la existencia en Nuestra América de una estructura económica y social de dependencia y atraso, conlleva la presencia de una ideología que la sustenta y justifica. "La concentración en manos de los grandes in-

tereses monopolistas de los medios de información y deformación de la opinión pública, su intervención en los diversos niveles de la instrucción y la enseñanza, hace que la misma asuma generalmente un carácter predominante”.

Esa mentalidad dependiente se manifiesta a veces en el propio seno del Movimiento Cooperativo.

La expresión más clara de la conducta que inspiran estas concepciones, es la inserción complaciente de las cooperativas en las reglas de juego del pensamiento capitalista.

(...) La tesis fatalista de la imposibilidad de modificación de las estructuras preexistentes, subestimando las fuerzas potenciales de nuestras naciones jóvenes, supedita la gestión de las empresas solidarias a los canales cuyos terminales desembocan en las transnacionales. Esta tesis justifica también la limitación en los campos de acción de las cooperativas y pone trabas a la integración minimizando su función y posibilidades de crecimiento.

El avance de las ideas cooperativas

La revisión de los valores que deberían guiar la educación cooperativa y de las ideas y comportamientos ajenos al pensar y a las necesidades del crecimiento cooperativo realizadas por el autor, lo llevan a replantear la exigencia de estudio y aportes colectivos al desarrollo doctrinario en función de las condiciones objetivas de espacio y tiempo.

No basta la repetición del primitivo mensaje rochdaliano, hay que desbrozarlo de alguna hojarasca parasitaria, enriquecerlo con la incorporación de fórmulas y esquemas para la acción que resulten y se adapten a las condiciones objetivas imperantes en cada uno de nuestros países y regiones y las exigencias de contribuir a la tarea común de proveer al mejoramiento de la vida de nuestro pueblo.

Analizando la realidad latinoamericana de los años '70, el autor afirma que, sin perjuicio de las contradicciones de las diversas clases que componen la sociedad, la liquidación del atraso y la dependencia eran elementos comunes a todos los movimientos de emancipación nacional, y que si bien los cambios estructurales ineludibles implicaban afectar determinados intereses, los mismos eran minoritarios, en relación a las necesidades y aspiraciones de la población en su conjunto.

El Cooperativismo, como doctrina y acción, puede, y a nuestro entender debe, efectuar un importante aporte al logro de la respuesta adecuada al desafío histórico, tanto en el campo de la gestión económica como en el terreno de las ideas. Al incorporar a su bagaje teórico las ideas motoras del engrandecimiento y la liberación nacional, las cooperativas verán ampliarse el marco humano y material de su existencia (...) No se nos escapa que en determinadas condiciones nuestro planteo comporta riesgos. Pero la vida misma es un riesgo permanente. La experiencia histórica demuestra que cuando alguna rama de la cooperación, al ser atacada por sus enemigos, aúna sus fuerzas con las ideas de las concepciones antimonopolistas y de justicia social, estas se multiplican y el organismo solidario vence.

Cooperativismo y desarrollo

Finalmente, se asevera que

en los países de economía dependiente, el sistema cooperativo -aún con las limitaciones resultantes de su utilización por sectores sociales movidos por intereses diversos- puede ser parte importante del conjunto de las fuerzas que impulsan el proceso de transformación, siempre que oriente su acción en función de las aspiraciones del conjunto de la comunidad.

Los presupuestos que habilitarían al Movimiento Cooperativo para el cumplimiento de tales objetivos son:

- Una clara orientación basada en una eficaz organización empresarial, a fin de asegurar que el proceso productivo o de prestación de servicios se realice con el menor costo y la mayor calidad y eficiencia; esta exigencia debe armonizar además, con la fundamental de atender al bienestar del trabajador de la empresa cooperativa.
- Una consecuente aplicación de los principios cooperativos, poniendo énfasis particular en los de la educación y capacitación, control democrático e integración, en una adecuada interacción operativa.
- Asegurar la participación efectiva de los socios en todos los aspectos de la vida de la entidad, mediante el funcionamiento regular de los órganos de gestión y control democrático, así como a través de la incorporación creativa de nuevos y múltiples canales de comunicación que tornen viable dicha participación.
- Alcanzar una sólida integración cooperativa, tanto en los aspectos operativos e institucionales como en los niveles vertical y horizontal. Los organismos de integración cooperativa deben además servir de vínculo con otras instituciones de interés social -de ámbito local, regional o nacional- a fin de llevar a cabo las acciones concretas que sean motivadas por intereses compartidos.
- La elaboración de una programática que contemple -aparte de la satisfacción del servicio de interés directo de los socios en la gestión- la inclusión, en función de coincidencia, de aquellas aspiraciones y reivindicaciones, que por superar los intereses del grupo, conciernen al conjunto de la comunidad en que la cooperativa se inserta, proyectándose en consecuencia con sentido nacional.
- Una capacitación y educación que supere

los clásicos contenidos de buena prédica moral, por lo común desvinculados de la realidad y carentes de interés para el conjunto social, transformándola en vehículo concientizador del programa de la acción cooperativa.

EDUCACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRESA COOPERATIVA¹⁰

Rojas Molina parte de considerar que la participación activa de todos y cada uno de los miembros de la cooperativa en la gestión institucional y operativa es indispensable, entendiendo que de ello depende en lo esencial la concreción de la totalidad de los principios de la cooperación.

Por eso su artículo está referido "a la interrelación de todos los factores humanos organizados en la cooperativa, en el proceso de gestión institucional y operativa".

Cuando los trabajos exigen la cooperación de muchas personas, y su trabajo en común, se necesita una reglamentación, una coordinación y una dirección.

A medida que el desarrollo ha hecho más compleja la vida económica se ha ido separando la actividad de la gestión de la vida económica, apareciendo cada vez más como una función independiente y de características propias. En la última escala de la concentración económica en nuestro medio se separa la propiedad de la gestión apareciendo como una actividad específicamente técnica.

Por otra parte, considera que la gestión económica es compleja y supone el conocimiento y dominio de diferentes disciplinas.

Sin embargo los aspectos principales que defi-

¹⁰ Ricardo Rojas Molina, en ese momento jefe de Auditoría del IMFC. «La aplicación de los principios en la gestión empresarial cooperativa». *Revista Idelcoop* N° 8/9, 1976. pp. 98 a 103. <http://www.revistaidelcoop.org.ar/pdf/1976/76012209.pdf>

nen la gestión son la información y su análisis y la capacidad de decisión. Una verdadera gestión democrática supone la instrumentación necesaria para que esa información y esa capacidad de decisión [sean accesibles a todos los miembros de una cooperativa]. Con ello no queremos en absoluto disminuir el papel de los técnicos ni de los dirigentes naturales, todo lo contrario pensamos que en este tipo de gestión su papel es mucho más importante por cuanto requiere elaborar y administrar la información de una manera nueva y captar por nuevos medios las aspiraciones y el pensamiento de la gran masa de asociados incluidos en esa gestión. En esto reside una de las diferencias esenciales entre la gestión cuyo objeto es el lucro y la gestión de las cooperativas.

Por ello es necesario llegar a la coincidencia de objetivos fundamentales de todos los miembros de la cooperativa,

que los conduzca a la realización de la empresa o acción común desde el ángulo de actuación de cada uno de ellos. Esta unidad de objetivos sólo podrá lograrse en su plenitud si la cooperativa en su funcionamiento normal es capaz de demostrar o poner al descubierto la íntima relación existente entre el servicio de satisfacer la cooperativa, su eficiencia, su rendimiento y el sistema cooperativo por una parte, y por la otra el entroncamiento que existe con la solución de problemas más generales en el terreno social y económico desde el punto de vista de la ubicación social del asociado.

Sin embargo, la principal dificultad consiste en que la comprensión se inicia en la vinculación con la cooperativa, o sea por el servicio en forma simple y pura; y de ahí debe elevarse lentamente hacia la comprensión de los principios.

Es por ello que

en el funcionamiento de las entidades se hace cada vez más imprescindible prestar atención a la información, no solamente por aquello de que la información es la materia prima de la gestión, sino por cuanto ella misma es un elemento educativo de primer orden.

Para ello, la vida misma de las organizaciones, su funcionamiento normal habitual, debe generar los medios de expresión y canales de consulta de estas expresiones. El funcionamiento de la cooperativa debe generar información referida a los problemas empresariales cooperativos. Pero debe cubrir los requerimientos de la posible interpretación de sus destinatarios, es decir, que debe asumir formas comprensibles y educativas para cumplir el papel de elevar el nivel de comprensión de los problemas de la cooperativa en el sentido más alto.

Considera por ello que, para el cumplimiento de estos objetivos, la información debe tener las siguientes características:

1. Precisión, o sea referirse específicamente al tema en consulta o debate.
2. Debe referirse a lo esencial.
3. Desde el punto de vista formal, debe tener en cuenta el nivel general de cultura de los miembros de la cooperativa.
4. Debe ser además clara y comprensible.
5. Debe ser completa y no unilateral.
6. Debe ser lo más breve posible.

Y concluye que “así, habrá información para la labor de los dirigentes, otra para la labor del sector operativo, otra para los asociados, etc. que se diferenciarán entre sí por el grado de conocimiento de los problemas operativos e institucionales en debate”.

Sin embargo, para Rojas Molina la información

no completa el ciclo de participación de los componentes de la gestión, sino que la organización y funcionamiento de la cooperativa

debe habilitar los canales necesarios para estimular el pronunciamiento de los miembros, el conocimiento profundo de su modo de pensar y actuar en consecuencia en las decisiones. Esto resulta relativamente sencillo en las pequeñas cooperativas en las que sus miembros se cuentan por decenas, pero cuando ellos son miles o decenas de miles surgen las verdaderas dificultades. Es entonces cuando adquiere importancia estudiar en profundidad en nuestro movimiento la aplicación de nuevas formas organizativas no formales por una parte, y la aplicación de técnicas de consulta masiva por la otra.

Entiende por eso que los mecanismos de funcionamiento y consulta

deben ser permanentes, ágiles, y fluidos. Los contactos mutuos entre los miembros de la cooperativa y sus dirigentes generarán corrientes informativas en dos direcciones, desde los dirigentes hacia los miembros y de estos hacia aquellos. Por este camino se podrán ajustar con mayor precisión las decisiones y se generará un saldo educativo a favor de los socios, los dirigentes y los empleados ya que tales corrientes informativas se deben realizar dentro de los parámetros de los principios de la cooperación. Es precisamente en este punto, en este flujo, en el que se encuentran, confunden y complementan los principios de la administración democrática y la educación.

Si pensamos que la dinámica del movimiento depende de su capacidad de generar dirigentes que atiendan las necesidades actuales de desarrollo en un medio competitivo y de difundir los principios básicos de la cooperación, se hace cada vez más importante profundizar, analizar e instrumentar estos aspectos importantísimos de la vida de nuestro movimiento

para que se proyecte aún más como factor de desarrollo y transformación de nuestros países.

4. EPÍLOGO

Como advertimos al inicio de estas páginas, la recuperación de antiguos artículos de la Revista -en este caso, publicados hace casi cuatro décadas- no apuntan a una conmemoración nostálgica de aquello que fuimos, que hicimos y que dijimos, sino a recuperar momentos de un proceso histórico de construcción de nuestro movimiento.

En primer término, porque no se puede entender este presente sin aquella suma de proyectos y acciones que fueron jalonando nuestra labor político-pedagógica. En segundo lugar, porque muchas de las formulaciones allí sugeridas apenas como horizonte de posibilidad, hoy se vienen concretando como propuestas concretas, contantes y sonantes.

Es que pese al tiempo transcurrido, gran parte de las descripciones, propuestas y sugerencias del Seminario impulsado por Idelcoop a pocos años de su creación siguen teniendo plena vigencia y se expresan actualmente en las políticas, proyectos y realizaciones de una entidad que ya ha cumplido cuatro décadas de existencia.

Sus propuestas educativas, más allá de la necesaria adaptación a las cambiantes situaciones sociales y políticas atravesadas, estuvieron siempre guiadas por las premisas de la educación popular de tradición latinoamericana. En primer lugar, su dimensión sociopolítica, centrada en la denuncia de un orden social profundamente injusto que reclama su comprensión y conocimiento para poder desarrollar las acciones que conduzcan a la creación de otras relaciones más justas. En segundo término, su dimensión popular, en la medida en que los sujetos de su acción y

sus objetivos se apoyan y enriquecen en los sectores populares y sus organizaciones, entre las que las cooperativas asociadas al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos ocupan un lugar preferencial.

Por otra parte, el aporte específico de los representantes de las cooperativas nucleadas en torno al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos sobre los fines y contenidos de la educación cooperativa, la relación entre la educación y las actividades institucionales, y la aplicación de los principios y valores en la gestión de la empresa cooperativa, se mantiene vivo en las prácticas de estas instituciones, en particular en las del Banco Credicoop, expresión actual de lo que en su momento fueron casi un millar de cajas de crédito. Son ejemplos de estas prácticas los talleres de fortalecimiento institucional y el desarrollo del Modelo Integral de Gestión.

En el primero de los casos, el trabajo conjunto de Idelcoop con la Secretaría de Educación

Cooperativa y el Programa de Fortalecimiento Institucional del Banco se propuso abordar a toda la organización con un mensaje único e integral, y constituyó un paso adelante en la perspectiva que concibe a la entidad como una organización orientada al aprendizaje.

Por su parte, el Modelo Integral de Gestión formulado en 2004 por el Consejo de Administración del Banco Credicoop parte de considerar que la participación activa y consciente de todos los miembros de la cooperativa –dirigentes, funcionarios y empleados– en la gestión institucional y operativa es la única garantía de continuidad del proyecto cooperativo iniciado en 1958 con la fundación del IMFC. Por otra parte, el propio proceso de elaboración, debate, aportes y síntesis que tuvo lugar en toda la organización a lo largo de cuatro años supone un proceso de construcción colectiva que es en sí mismo profundamente educativo.



HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

LA DIFUSIÓN DEL COOPERATIVISMO EN EL ÁMBITO ASOCIATIVO GALLEGO DE BUENOS AIRES (1900-1945)

ALEJANDRA NOEMÍ FERREYRA | 197

La difusión del Cooperativismo en el ámbito asociativo gallego de Buenos Aires (1900-1945)

ALEJANDRA NOEMÍ FERREYRA¹

Resumen

En el presente trabajo nos acercamos a las concepciones vinculadas con la difusión del Cooperativismo agrario y de consumo que circulaban en el interior de asociaciones fundadas por inmigrantes gallegos residentes en la ciudad de Buenos Aires, durante la primera mitad del siglo XX. Nos centramos especialmente en el análisis de dos instituciones relacionadas entre sí, que fueron partícipes de la promoción del Cooperativismo en la comunidad galaica porteña: la Sociedad de Residentes del Municipio de Porriño y la Federación de Sociedades Gallegas. A partir de estos casos de estudio nos proponemos aproximarnos, por un lado, a las interpretaciones que se formulaban de las doctrinas cooperativas entre los miembros de las mencionadas entidades, y por el otro, a los intentos de ponerlas en práctica a través del fomento de diversas actividades. Asimismo, nos acercamos a los vínculos que se fueron generando entre las instituciones cooperativas existentes en Galicia y las asociaciones gallegas fundadas en la capital argentina, las cuales mantenían una relación de estrecha colaboración entre sí.

Palabras clave: asociacionismo gallego, Buenos Aires, Cooperativismo agrario, Cooperativismo de consumo

Artículo arbitrado

Fecha de recepción: 22/05/2014

Fecha de aprobación: 10/06/2014

¹ Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia (UBA, 2010). Becaria Doctoral (CONICET/CESAL-UNICEN) con sede de trabajo en el Centro de Estudios Sociales de América Latina (UNICEN). Docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Becaria UBACyT categoría Doctorado, entre 2013 y 2014.

Resumo

A difusión do cooperativismo no ámbito asociativo galego

Neste traballo nos aproximamos às concepcións vinculadas con a difusión do cooperativismo agrario e de consumo que circulavam no interior das asociacións fundadas por inmigrantes galegos residentes na cidade de Buenos Aires, durante a primeira metade do século XX. Iremos nos concentrar especialmente na análise de dúas institucións relacionadas entre si, que participaron da promoción do cooperativismo na comunidade galega portenha: a Sociedade de Residentes do Municipio de Porriño e a Federación de Sociedades Galegas. A partir destes casos de estudo, nos propomos a nos aproximarmos: por un lado às interpretacións que eran formuladas con as doutrinas cooperativas entre os membros das mencionadas entidades e, por outro, às tentativas de colocá-las en práctica através do fomento de diversas actividades. Além disso, nos aproximamos aos vínculos que foram sendo criados entre as institucións cooperativas existentes na Galicia e as asociacións galegas fundadas na capital argentina, as quais mantinham entre si uma relación de colaboración estreita.

Palavras-chave: Asociacionismo galego – Buenos Aires – cooperativismo agrario – cooperativismo de consumo.

Abstract

The dissemination of cooperative among the Galician associations

In this paper we approach the concepts associated with the spread of agricultural and consumer cooperatives which circulated within associations founded by Galician immigrants residing in the city of Buenos Aires, during the first half of the twentieth century. We especially focus on the analysis of two institutions related to each other, which were participants in the promotion of cooperatives in the Buenos Aires Galician community: the Society of Residents of the Township of Porriño and the Federation of Galician Societies. From these cases, we propose to approach: on the one hand, the interpretations of cooperatives doctrines that were formulated between members of the aforementioned entities, and on the other, the attempts of implementing them through the promotion of various activities. Also, we approach the links that were generated between existing cooperative institutions in Galicia and Galician associations founded in Argentina's capital, which maintained a close working relationship with each other.

Keywords: Galician associationism, Buenos Aires, agricultural consumer cooperatives.

Desde principios del siglo pasado un conjunto amplio de ideas vinculadas con la difusión del Cooperativismo circularon en el seno de algunas de las asociaciones fundadas por inmigrantes gallegos en la ciudad de Buenos Aires. En un primer momento, estas concepciones estuvieron relacionadas con el fomento de las cooperativas agrarias en la tierra de origen. Sin embargo, hacia finales de la década del treinta se comenzó a alentar entre los inmigrantes y trabajadores que residían en estas costas del Río de la Plata, la creación y participación en cooperativas de consumo radicadas en la capital porteña.

A lo largo del presente trabajo, intentaremos acercarnos a los mecanismos de difusión de estas concepciones pro-cooperativistas hacia el colectivo inmigrante gallego residente en la ciudad de Buenos Aires, y asimismo, trataremos de observar las interpretaciones que se formulaban de las doctrinas cooperativas y los intentos de ponerlas en práctica a través de la realización de numerosos encuentros, charlas, congresos y proyectos dedicados a la temática. Para ello, nos centraremos especialmente en el análisis de dos instituciones relacionadas entre sí, que fueron partícipes de la promoción del Cooperativismo en la comunidad galaica de Buenos Aires: la Sociedad de Residentes del Municipio de Porriño (en adelante: SRMP) y la Federación de Sociedades Gallegas (en adelante: FSG).

La primera entidad mencionada invocaba como ámbito de pertenencia un espacio geográfico más pequeño que la provincia en su tierra de origen (un municipio). Este tipo de sociedades fundadas por inmigrantes galaicos se conocen como microterritoriales². Según las investigaciones realizadas hasta el momento, en la capital argentina existieron un total 348 sociedades de este tenor entre

1904 y 1936³. En líneas generales, el período de mayor intensidad en el flujo inmigratorio galaico coincidió también con el del mayor número de fundación de entidades de ese origen⁴. Podemos tomar como ejemplo el caso de análisis propuesto en el presente estudio: en la ciudad de Buenos Aires, se crearon un total de cuatro instituciones referenciadas en el Municipio de O Porriño (ubicado en la provincia de Pontevedra en Galicia), las cuales convivieron en la misma urbe por más de una década. Estas sociedades fueron: la Sociedad de Fomento de Porriño y su Distrito (en adelante: SFPyD); la Sociedad Hijos de San Salvador de Budiño creada en 1922 (en adelante: Hijos de SS de Budiño); la Sociedad Unión Agraria Parroquias Unidas del Distrito de Porriño creada en 1923 (en adelante: UAPU del Distrito de Porriño) y la Sociedad Residentes de Budiño en Buenos Aires fundada en 1933. Las tres primeras sociedades confluyeron hacia mediados de 1938 en una fusión institucional que dio origen a la SRMP. Esta institución contaba con un promedio de entre 200 y 250 socios al momento de su origen, y en los años siguientes dichas cifras no se modificaron de manera notable. No obstante, este reducido número de miembros no le impidió mantenerse con vida a lo largo de las décadas centrales del siglo XX y desarrollar con regularidad una serie de actividades recreativas y asistenciales para beneficio de sus socios.

Por su parte, la FSG se creó como una entidad de mayor envergadura que adquirió desde sus orígenes una forma federativa con el anhelo de integrar políticamente a todas las sociedades microterritoriales gallegas existentes en la capital porteña. A partir de su fundación en septiembre de 1921, bajo el nombre de Federación de Sociedades Galle-

³ Núñez Seixas (2011), 116.

⁴ Según el Censo Nacional realizado en 1914 los inmigrantes gallegos que habitaban en la ciudad de Buenos Aires eran aproximadamente 150.000. Véase: Núñez Seixas (1999), 208-209.

² Estos espacios podían ser: municipios, parroquias, comarcas, y hasta aldeas. Para ampliar véase: Núñez Seixas (1998).

gas Agrarias y Culturales (en adelante: FSGAyC), logró una singular relevancia política dentro de la comunidad galaica de Buenos Aires, pero la misma trascendió rápidamente su influencia hasta Galicia, convirtiéndose en un referente destacado de la política gallega en el exterior⁵.

Esta federación se creó siguiendo una orientación política progresista, republicana y democrática, que se acercaba a los postulados de la izquierda socialista y al movimiento agrarista que se desarrollaba en el noroeste hispánico⁶. Entre sus principales finalidades se encontraba el deseo de concientizar a los labradores gallegos para que pudieran liberarse de la situación de explotación socio-económica y política en la que vivían⁷. Los más entusiastas propulsores de esta entidad eran hombres jóvenes dispuestos a forjar un cambio generacional y una nueva dinámica en el liderazgo de la comunidad gallega emigrada⁸.

En septiembre de 1929, la FSGAyC se fracturó en dos, siguiendo las tendencias existentes en su seno: por un lado, los "nacionalistas", y por el otro, los "socialistas"⁹. La reunificación entre ambas entidades se concretó recién en 1936, en un contexto favorable a la unión de la izquierda (a partir de la conformación del Frente Popular en España), pero sobre todo, urgido por la necesidad de coordinar las

fuerzas antifranquistas ante al estallido de la Guerra Civil en la península¹⁰.

La FSG se creó con una orientación política progresista, republicana y democrática, que se acercaba a los postulados de la izquierda socialista y al movimiento agrarista que se desarrollaba en el noroeste hispánico. Entre sus principales finalidades se encontraba el deseo de concientizar a los labradores gallegos para que pudieran liberarse de la situación de explotación socio-económica y política en la que vivían.

Fue la pertenencia a la FSG lo que le permitió a las distintas sociedades microterritoriales gallegas existentes en la ciudad de Buenos Aires contar con un espacio definido de interacción institucional y la posibilidad de concretar proyectos en conjunto con otras asociaciones peninsulares. Entre los propósitos comunes que lograron unificar la acción de las instituciones federadas, es importante destacar la activa movilización solidaria pro-republicana que se emprendió ante el estallido de la Guerra Civil en España (1936-1939). Sin embargo, una vez finalizada la contienda y dado el adverso contexto internacional (imposición del general Francisco Franco en la península e inicio de la Segunda Guerra Mundial) que impedía el envío de dinero y/o víveres hacia Europa, los esfuerzos colectivos se reorientaron hacia las necesidades concretas de los asociados en el país de residencia. En este contexto resurge con fuerza la promoción del movimiento cooperativista entre los miembros de las entidades federadas; no obstante, el mismo

⁵ Núñez Seixas (1998), 283-305; Hernán Díaz (2007), 197-198.

⁶ El regeneracionismo de "impronta agraria" que proliferó a principios del siglo XX en algunos medios intelectuales galaicos tuvo una decisiva influencia sobre la formación de las propuestas modernizadoras del agro gallego, las cuales veían en la asociación entre los labradores la solución a los problemas agrícolas de la región. Véase: Fernández Prieto y Cabo Villaverde (1998), 133-162.

⁷ Díaz (2007), 21- 23.

⁸ Núñez Seixas (1998), 283- 287.

⁹ La principal diferencia en el programa de ambas federaciones radicaba en que la institución "socialista" no contemplaba la descentralización política y mantenía como único referente al estado español, en cambio, la federación "nacionalista" propugnaba por un régimen republicano-federal que aceptara la autonomía de las regiones que integraban al país. Núñez Seixas (1992), 304.

¹⁰ La institución unificada tomó el nombre Federación de Sociedades Gallegas (FSG) y su semanario se denominó *Galicia*. Véase: Díaz (2007), 81- 82.

comenzó a postularse, ya no vinculado con las problemáticas de la tierra de origen, sino directamente relacionado con la intención de promover el Cooperativismo de consumo entre los inmigrantes radicados en la ciudad de Buenos Aires.

Para avanzar en el presente estudio fue imprescindible la lectura de las fuentes disponibles de ambas instituciones analizadas. Los Libros de Actas de la FSG y de la SRMP, así como también las publicaciones oficiales de las entidades -el semanario *Galicia* y el Boletín trimestral de la SFPyD y de la SRMP- fueron de un inestimable valor para reconstruir los aspectos centrales de la difusión de la doctrina cooperativista entre los asociados.

EL COOPERATIVISMO AGRARIO EN LAS SOCIEDADES GALLEGAS DE BUENOS AIRES

Como es sabido, la historia del Cooperativismo como forma de asociación se inició en Europa a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Estas primeras cooperativas se crearon como una reacción de defensa frente a las adversas condiciones de vida que debieron soportar los primeros trabajadores industriales y ante la escasa intervención del Estado en materia de economía y asistencia social, los sectores más afectados de la población buscaron soluciones aunando los esfuerzos individuales¹¹.

En Galicia, las primeras asociaciones de obreros fundadas en la década de 1870 estuvieron vinculadas al desarrollo de cooperativas de consumo y a los lineamientos del movimiento

¹¹ El desarrollo continuo de estas prácticas asociativas (desde las primeras experiencias exitosas como la cooperativa de los "Pioneros de Rochdale" en Gran Bretaña en 1844) ha suscitado el avance en la formulación de una doctrina específica orientada a guiar el funcionamiento de las empresas cooperativas. Un buen número de las obras que se orientaron al estudio del Cooperativismo se concentraron en el análisis de estos aspectos doctrinarios, en la difusión de estas ideas y en el estudio de las experiencias realizadas en base a dichos presupuestos. Kaplan de Drimer y Drimer (1981), 17-19.

político republicano-federal. Estas instituciones se organizaban a partir de bases que se consideraban fundamentales para cualquier tipo de cooperativa: adhesión libre y voluntaria, democracia interna, capital formado por el aporte de los socios, intereses limitados y distribución flexible de los beneficios, fomento de la instrucción y la preocupación moral, y neutralidad política y religiosa¹².

En Galicia, las primeras asociaciones de obreros fundadas en la década de 1870 estuvieron vinculadas al desarrollo de cooperativas de consumo y a los lineamientos del movimiento político republicano-federal. Sus fundamentos eran adhesión libre y voluntaria, democracia interna, capital formado por el aporte de los socios, intereses limitados y distribución flexible de los beneficios, fomento de la instrucción y la preocupación moral, y neutralidad política y religiosa.

Por su parte, el Cooperativismo agrario gallego contemplaba todos estos elementos pero con el objeto de contribuir a la emancipación económica del campesinado, afectado particularmente por el minifundismo imperante en la región¹³. Por ello, hacia principios del siglo XX se promovió desde la izquierda política la formación de cooperativas de producción, distribución y consumo con el fin de suscitar la progresiva modernización y la elevación en el nivel de vida de los labriegos gallicos¹⁴.

¹² Las primeras cooperativas en Galicia surgieron en poblaciones como: A Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela, Betanzos, Pontevedra, Vigo, Orense y Lugo. Moreno González (1989), 40-48.

¹³ Idem, 48-51.

¹⁴ Pereira (1992), 188-189.

Este movimiento agrarista que se desarrollaba en el noroeste hispánico tuvo un fuerte impacto entre las sociedades microterritoriales gallegas fundadas en América¹⁵. La interacción entre el asociacionismo que se desarrollaba en el nuevo continente y las sociedades agrícolas existentes en Galicia era muy fluida y llegaron a compartir algunas características organizativas. Por ejemplo, ambos tipos de entidades se formaban a partir de la identificación con los espacios geográficos más reducidos en la península, los municipios, y principalmente, las parroquias. A su vez, se asemejaban en una desigual permanencia y grado de actividad (refundaciones, fusiones, escisiones, etc.), una similar extracción económica de sus líderes (sectores medios) y distintos niveles de compromiso político e ideológico entre sus miembros y dirigentes¹⁶.

Las asociaciones de inmigrantes y las sociedades agrícolas gallegas se “retroalimentaban” a partir de la conexión de objetivos que se establecía entre ellas y de los beneficios materiales e inmateriales que se intercambiaban a través del océano¹⁷. Las sociedades objeto de estudio que se encontraban radicadas en Buenos Aires participaron activamente de esta conexión que se generó con las cooperativas agrarias en su municipio de origen. Entre los recursos más importantes que una asociación de emigrantes podía entregarle a la sociedad agraria de su tierra natal, se encontraba la edificación de una sede para la entidad. Tal fue el resultado obtenido por la Sociedad Hijos SS de Budiño, la cual logró dotar de un edificio propio a la

“Cooperativa Agraria” de su parroquia de origen (Budiño). Dicho aporte institucional se había conseguido, según sus miembros, con el esfuerzo meritorio de “algún centenar de socios”¹⁸.

Por su parte, la SFPyD también estableció un vínculo estrecho con las instituciones agrarias y obreras existentes en el municipio de referencia¹⁹. Dicha relación quedó de manifiesto cuando el presidente de la SFPyD, el señor Joaquín R. Rodríguez, viajó de visita a su tierra natal en 1933. Allí fue recibido como una personalidad política de relevancia, a tal punto que se le ofrecieron dos banquetes seguidos de discursos, regalos y saludos del público y las autoridades presentes. La Federación de Trabajadores de Porriño y la Federación Municipal Agraria de Porriño tributaron homenaje al presidente de la asociación de ultramar y dejaron constancia de ello en los periódicos locales de los que fueron extraídas las crónicas aparecidas en el *Boletín Oficial de la Sociedad de Fomento de Porriño y su Distrito* editado posteriormente en Buenos Aires²⁰. Las imágenes que acompañan las

¹⁸ Biblioteca Nacional (en adelante: BN), “Local de la Cooperativa Agraria de Budiño”, *Boletín Oficial de la Sociedad de Fomento de Porriño y su Distrito* (en adelante: *Boletín Oficial SFPyD*) N° 60, Buenos Aires, jul.-sept. 1935, p. 43. Lamentablemente no contamos con otro tipo de documentación de la Sociedad Hijos de S.S. de Budiño que nos permita completar el nivel de colaboración que la institución le proveyó a la sociedad agraria local.

¹⁹ Hasta el momento no hallamos documentación de la Sociedad UAPU del Distrito de Porriño que nos posibilite corroborar su posible contribución a las sociedades agrarias del Municipio, sin embargo, el nombre de la entidad nos permite sugerir que su fundación pudo haber estado vinculada al movimiento asociativo agrario en el distrito. Durante la II República se contabilizaban seis sociedades agrarias parroquiales en el municipio: Budiño, Cans, Pontellas, Torneiros y Atios (unidas a través de una Federación Agraria Municipal) y una Federación de Trabajadores. Véase: Paz Antón (2007), 263-266.

²⁰ BN, “Nuestra Sociedad ha sido objeto de una elocuente prueba de fraternal sentimiento por parte de la Federación de Trabajadores de Porriño” y “Un gran acto de afirmación agraria fue realizado en Porriño. Los agasajos tributados a nuestro consocio SR. Joaquín Rodríguez”, ambos extraídos de: *Faro de Vigo* y *El pueblo gallego* en Galicia y publicados en Buenos Aires en: *Boletín Oficial*

¹⁵ Núñez Seixas (1992), 95- 105. Muchas de esas pequeñas entidades se hicieron eco de la lucha desplegada por los labradores en Galicia, por ejemplo, uno de los propósitos de la creación de la Sociedad de Residentes del Municipio de Vedra en Buenos Aires en octubre de 1910, fue el de auxiliar a la sociedad agrícola que funcionaba en su tierra natal. Véase: De Cristóforis (2010).

¹⁶ Cabo Villaverde (2001), 170-171.

¹⁷ Idem, 173-174 y 181-182.



Imagen 1. Concurrentes al banquete organizado por la Federación Agraria Municipal de Porriño en homenaje al presidente de la SFPyD, 1933.

Fuente: BN, *Boletín Oficial SFPyDN*° 51, Buenos Aires, abr.-jun., 1933, p. 9.



Imagen 2. Miembros de la “Cooperativa rural” de la Escuela Nacional de Niños de Budiño, 1934.

Fuente: BN, *Boletín Oficial SFPyDN*° 57, Buenos Aires, oct.-dic. 1934, s/n.

publicaciones ilustran la convocatoria y la participación activa de los porriñeses en los actos mencionados (Imagen 1).

Luego de realizada esta visita, la SFPyD comenzó a contribuir económicamente con el sostenimiento de la “Cooperativa Rural” aneja a la Escuela Nacional de Niños de Budiño (Imagen 2)²¹. Este emprendimiento cooperativo fue seguido con gran interés por los porriñeses residentes en Buenos Aires, de tal forma que se mantenía al público inmigrante informado sobre el accionar y los avances cotidianos en materia de educación agrícola y cooperativa que se desarrollaba en sus instalaciones²².

Educar a los niños en las prácticas cooperativas fue uno de los principales objetivos con el que se creó este “ensayo cooperativista” en la escuela municipal. En la misma se incursionaba en la producción agraria, a través de la plantación de una pequeña huerta, también se desarrollaban actividades de apicultura, producción de legumbres y la explotación de un gallinero, todo ello para lograr “capacitar al niño y contribuir a hacerlo agricultor, culto e ilustrado, que aprenda y se encariñe con las nuevas teorías de los técnicos, comparando y estableciendo con pleno conocimiento las buenas prácticas que le aumentarán los rendimientos de su hacienda”²³.

La cooperativa escolar contó con el apoyo mancomunado de las cuatro instituciones de origen porriñes existentes en la ciudad de Buenos Aires, las cuales se reunieron por

esta causa en una velada a beneficio en octubre de 1935²⁴. Gracias a las ganancias obtenidas en dicho evento, más el aporte que la SFPyD realizaba de manera autónoma, se consiguió enviar el dinero para la compra de un equipo mecánico de riego para la cooperativa escolar²⁵.

Siguiendo esta tendencia, la SFPyD también se vinculó tempranamente con el Movimiento Cooperativo en la ciudad de Buenos Aires. En 1934 los miembros de la Junta Administrativa de la asociación microterritorial decidieron invertir parte del capital social en la compra de acciones de la cooperativa El Hogar Obrero²⁶. Esta institución fundada en 1905 por iniciativa de Juan B. Justo, líder del Partido Socialista, se constituyó en una entidad muy exitosa y de gran envergadura en su época, que sirvió como modelo y referente para muchas otras cooperativas²⁷. Además de asegurar la conveniencia económica de la inversión mencionada, “desde su fundación hasta la fecha, en ningún ejercicio dio dividendo menor de 5 ½ %”²⁸; se recordaba la finalidad solidaria que se le podía adjudicar a los ahorros ya que “todo [el dinero] es destinado a procurar una vivienda sana,

²⁴ La SFPyD; Sociedad UAPU del Distrito de Porriño; Sociedad Hijos de SS de Budiño y Sociedad de Residentes del Municipio de Budiño en Buenos Aires, se reunieron el 26 de octubre de 1935 para realizar un festival en conjunto en beneficio de la Cooperativa Rural aneja a la Escuela Nacional de Niños de Budiño C.R.E.AN. BN (1935).

²⁵ El equipo mecánico fue adquirido por la suma de \$2.500 pesetas enviadas al maestro encargado de la cooperativa. BN (1936), 2-3 y 15.

²⁶ La inversión comenzó con una cifra de \$250 pesos (m/n) en 1934 y luego fue ascendiendo hasta llegar a \$15.759 pesos (m/n) en 1941. BN, “Memoria balance de Ejercicio 1935”; *Boletín Oficial SFPyD* N° 62, Buenos Aires, ene-mar., 1936, p.3 y “Memoria y balance de Ejercicio 1941”, *Boletín Oficial de la Sociedad de Residentes del Municipio de Porriño* (en adelante: *Boletín Oficial SRMP*) N° 87, Buenos Aires, abr.-jun., 1942, p.6.

²⁷ Luna y Ceccioni (2002), 193-196. El Hogar Obrero, es una de las instituciones cooperativas más analizadas hasta el momento, citamos algunos trabajos: Polino (2005), 60-63; Repetto (1976); Carracedo (1980).

²⁸ BN, “Memoria correspondiente al ejercicio 1934”, *Boletín Oficial SFPyD* N° 58, Buenos Aires, ene.-mar. 1935, s/p.

SFPyD N° 51, Buenos Aires, abr.-may. 1933, pp. 4-5 y 7-11.

²¹ BN, “Memoria y balance general de ejercicio, 1933”, *Boletín Oficial SFPyD* N° 54, Buenos Aires, ene-mar. 1934, pp. 2-3. Esta cooperativa inició sus actividades en 1932 pero fue reconocida formalmente en febrero de 1934 por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República española.

²² BN, “El pequeño ensayo cooperativista que se realiza en las escuelas nacionales de Budiño, reviste gran interés para la comarca”, *Boletín Oficial SFPyD* N° 57, Buenos Aires, oct.-dic. 1934, s/n.

²³ BN, *op. cit.*

cómoda y barata a los obreros; en cambio cuando llevamos nuestro dinero a los bancos particulares ¿estamos seguros que se empleará en la compra de armamentos, en alcohol, en financiar ruletas o cabarets? Hagamos cooperación”²⁹.

En este segmento, pudimos advertir que las asociaciones porriñesas de la ciudad de Buenos Aires se relacionaron estrechamente con el movimiento agrarista y cooperativo que se desarrollaba en su municipio de origen durante los primeros años de la década de 1930. Luego de la fusión de las entidades ocurrida en junio de 1938, la SRMP continuó difundiendo las prácticas cooperativas entre sus miembros, aunque a partir de ese momento asociadas al fomento de las cooperativas de consumo en el país de residencia. Como veremos más adelante, la promoción del Cooperativismo se hizo extensiva a otras instituciones microterritoriales gallegas de la ciudad, lo que derivó en la formación de una agrupación orientada a impulsar la cooperación en el marco de la FSG.

UN MARCO PARA LA ACCIÓN: LOS "AMIGOS DE LA COOPERACIÓN"

En noviembre de 1939 se constituyó la sección “Amigos de la cooperación” dentro de la FSG con el objeto de promover el ideario cooperativista entre las entidades adheridas a la federación y los socios que las integraban³⁰. La misma se articuló por la iniciativa de las asociaciones microterritoriales interesadas en el tema, entre las que se distinguió especialmente la SRMP. En adelante, intentaremos acercarnos al proceso de conformación de esta sección pro-cooperativista dentro de la Federación y prestaremos especial atención al papel desempeñado por la sociedad

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Federación de Asociaciones Gallegas-Museo de la Emigración Gallega (en adelante: FAG-MEGA), Libro de Actas Junta Ejecutiva de la FSG, 1939-1940, Acta N° 158, 14/11/1939, fol. 165.

porriñesa en el mismo, para luego adentrarnos en el estudio de las prácticas concretas de difusión y promoción del Cooperativismo en el marco de las sociedades mencionadas.

Como analizamos anteriormente, la difusión y el apoyo a las cooperativas agrarias en la tierra de origen por parte de las asociaciones porriñesas de Buenos Aires se realizaba en los años previos al estallido de la Guerra Civil en España, puesto que ante el inicio de la confrontación bélica en la península los objetivos de primer orden se relacionaron con el socorro a la España “leal”. Pero una vez finalizada la contienda se pudo advertir el comienzo de una nueva etapa de promoción del Cooperativismo, aunque esta vez el foco de la difusión ya no estaba en la península y entre los labradores galaicos, sino entre los asociados de la SRMP residentes en la ciudad de Buenos Aires.

Esta última institución se mostró interesada en hacer extensiva la promoción cooperativa a las demás asociaciones federadas, pretendiendo a su vez que la FSG colaborara con el impulso a la causa. Por esta razón, la ausencia de las autoridades federales y la escasez de público presente en la conferencia realizada el 1 de julio de 1939 en el local federal, en la que disertó el Concejal Arturo Ravina sobre la promoción del Cooperativismo, despertó el rechazo de los miembros directivos de la sociedad porriñesa:

Consideramos injustificable la actitud de esa Junta Ejecutiva que señalamos, y no sólo por lo que a su ausencia de dicho acto se refiere sino también por no haber dedicado al mayor éxito del mismo la atención y entusiasmo necesarios como serían el de efectuar una amplia publicidad en “Galicia” sobre su realización e informar de esta por circular a todas las instituciones federadas y adheridas, poniéndoles de relieve lo interesante de la conferencia dentro de las nuevas concepciones economi-

cas y encareciéndoles la asistencia de sus asociados para escucharla³¹.

A partir de la compra de acciones en la cooperativa El Hogar Obrero por parte de la SFPyD, esta comenzó a recibir continuas invitaciones para difundir el Cooperativismo entre sus miembros³². Esos convites eran redirigidos a la FSG tratando de incentivar de esa manera, la promoción de la cooperación dentro del espacio federal³³. Un socio destacado de la Junta Administrativa de la SRMP, el señor José Leiras, fue quien se presentó como el más entusiasta impulsor de la cuestión, tanto en el interior de su institución de pertenencia, como en la FSG³⁴. En respuesta a una de sus propuestas, la SRMP decidió conformar una comisión compuesta por nueve miembros destinada a “intensificar la propaganda cooperativa, en general dentro de la Federación, recalando si se cree conveniente la colaboración de otras sociedades entre las que se demuestre interés por la cooperación”³⁵. La

comisión conformada por la SRMP logró ponerse en contacto con otras entidades federadas también interesadas en la promoción del movimiento cooperativista, entre ellas las más destacadas fueron la Sociedad de Residentes del Municipio de Riobarba y el Centro Renovación del Distrito de Puenteareas³⁶.

En conjunto, estas sociedades solicitaron el permiso correspondiente a la FSG para utilizar sus instalaciones con el fin de tratar el tema³⁷. El resultado de dicha reunión fue por demás satisfactorio, ya que se recibieron adhesiones de un total de doce instituciones galaicas que se mostraron propensas a unir sus esfuerzos para promover el Cooperativismo. Estas entidades fueron: Sociedad de Covelo, Sociedad de Salvatierra, Sociedad de Cambados, Sociedad Unión Estradense, Sociedad de Castroverde, Sociedad de Riobarba, Sociedad Unión Provincial Orensana, Sociedad de Nogueira de Ramuin y Sociedad de Bujan. Así se expresaron proponiendo como plataforma de acción y marco institucional a la FSG:

En la reunión celebrada el 12 de agosto ppdo., con fines de propaganda cooperativista, se cambiaron muy favorables impresiones sobre este movimiento a realizar en el seno de la Federación, conviniéndose por asentimiento general transmitir a la Junta Ejecutiva el deseo de que ésta constituya a la brevedad posible la comisión “Amigos de la Cooperación” como lo dispone el inciso G del Programa de Acción de la Carta Orgánica Federal. (...) Esta delegación queda, pues, a la espera del trámite regular que corresponde a la Junta Ejecutiva, de acuerdo a la disposición estatutaria referida³⁸.

³¹ FAG-MEGA, Correspondencia recibida (en adelante: CR), de SRMP a JE de la FSG, 10/07/1939.

³² FAG-MEGA, Libro de Actas SRMP, Tomo I, 1938-1948, Acta N° 26, 23/07/1939, fol. 51. Por ejemplo, podemos citar la invitación enviada desde la Cooperativa El Hogar Obrero a los miembros de la Junta Administrativa de la SRMP para que concurren al acto de inicio de la construcción de departamentos económicos. FAG-MEGA, Libro de Actas de la SRMP, Tomo I, 1938- 1948, Acta N° 19, 1/04/1939, fol. 38.

³³ Tal como ocurrió con la invitación que se envió con motivo de la celebración del XVII Día de la Cooperación en mayo de 1939: “(...) Resuelve esta J.A. solicitar de esa Junta Ejecutiva disponga dar a publicidad, en el órgano de la Federación, con la anticipación debida, y en forma destaca, tal acontecimiento, e invitar a todos los federados a asistir. Dada la importancia y significación social del movimiento cooperativo, no dudamos será tomada en cuenta la recomendación que nos permitimos formular.” FAG-MEGA, CR, de SRMP a la Junta Ejecutiva de la FSG, 26/05/1939.

³⁴ Este socio se desempeñó como bibliotecario de la SRMP desde 1938, a excepción de los años 1941 a 1943 en los que actuó como vocal de la Junta Administrativa, hasta 1948 inclusive.

³⁵ FAG-MEGA, Libro de Actas SRMP, Tomo I, 1938-1948, Acta N° 25, 2/07/1939, fol. 49

³⁶ El Centro de Renovación del Distrito de Puenteareas, también enviaba continuamente a la FSG cartas y peticiones en los cuales mencionaba la necesidad de incentivar la cooperación entre los afiliados. FAG-MEGA, Libro de Actas Junta Ejecutiva de la FSG, Acta N° 136, 27/05/1939, fol. 69.

³⁷ FAG-MEGA, CR, de SRMP a la Junta Ejecutiva de la FSG, 14/07/1939.

³⁸ FAG-MEGA, CR, de SRMP a la Junta Ejecutiva de la FSG, 2/09/1939.

Una vez creada la sección federal pro-cooperativista, el socio porriñes José Leiras fue designado Secretario General de la Mesa Directiva de la misma, lo que indica el papel significativo que tuvo en la conformación del organismo³⁹.

Finalmente, en octubre de 1939 la FSG se hizo eco de los continuos pedidos y resolvió convocar a las sociedades federadas para que envíen sus delegados interesados en integrar la sección “Amigos de la cooperación”, tal y como lo habían propuesto las doce instituciones reunidas⁴⁰. La iniciativa de las asociaciones microterritoriales congregadas alrededor de la causa cooperativa logró obtener el reconocimiento oficial de la FSG y, de esa forma, se accedió a una plataforma política y organizativa de gran relevancia en el interior de la comunidad gallega emigrada de Buenos Aires. Al mismo tiempo, la agrupación comenzó a contar con un espacio destacado de publicación en el semanario **Galicia**, órgano de prensa oficial de la Federación, en el que se podían incluir invitaciones a eventos, extractos de noticias de interés y conferencias de los principales promotores del Cooperativismo en la Argentina (Enrique Dickman, Juan B. Justo, Alicia Moreau de Justo, entre otros).

A pesar de la existencia de un inciso en la Carta Orgánica Federal destinado a promover la formación de comisiones orientadas a la difusión de los principios cooperativos, esto último solo se hizo posible a partir de la acción concreta de un puñado de sociedades microterritoriales interesadas en el tema. Las mismas realizaron las gestiones necesarias para darle entidad a la sección cooperativista, amparándose en la existencia de ese ítem

dentro del Estatuto Federal⁴¹. De este modo, fue hacia fines de 1939 que el movimiento cooperativista logró una visibilidad definida en el interior de la FSG, y desde allí, se propuso canalizar a un público más amplio las ventajas del modo de vida cooperativo.

LA DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA COOPERATIVISTA EN LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES GALLEGAS

Entre los miembros de la sección federal “Amigos de la cooperación” existía un arraigado presupuesto que unía la falta de instrucción y conocimiento de la doctrina cooperativista con su eventual fracaso. Para los promotores del movimiento, la “educación al consumidor” se convertía en el elemento clave para garantizar el éxito de la empresa cooperativa; en palabras de Alicia Moreau de Justo, gran difusora y referente constante para los cooperativistas de la FSG:

La educación económica del pueblo, su gradual capacitación social, [son las] únicas aptitudes que lo harán salir de su situación de explotado. No bastan, en efecto, los perfeccionamientos técnicos o científicos que pueden aliviar su labor o elevar su estándar de vida. Es necesario que el pueblo adquiera la capacidad para la acción económica – alta y difícil función – y la cooperación es la gran escuela cuyas puertas le están abiertas⁴².

La instrucción permanente de los socios, inmigrantes y trabajadores en general, se realizaba a través de diversos mecanismos. La

³⁹ FAG-MEGA, CR, de José Leiras a la Junta Ejecutiva de la FSG, 13/11/1939.

⁴⁰ FAG-MEGA, CR, de José Leiras, (Secretario General de la “Comisión Amigos de la cooperación”) a la JE de la FSG, 13/11/1939.

⁴¹ Punto G del Programa de Acción del Estatuto Federal: “Difundir los principios de la cooperación procurando que todos los federados practiquen esta importante acción de solidaridad económica. A tal efecto se creara una comisión denominada Amigos de la Cooperación constituidas por representantes de las sociedades federadas que tendrá a su cargo todas las tareas que demande la sección cooperativista.” *Galicia*, 6 de enero 1940, p. 3.

⁴² FAG-MEGA, Alicia Moreau de Justo, “Guilda de cooperadores”, *Boletín Oficial SRMP* N° 84, Buenos Aires, jul.-sep. 1941, pp. 14-15.

realización de conferencias sobre el tema resultaba un atractivo estímulo en el que destacados oradores podían exponer sus conocimientos sobre la doctrina cooperativa. Estas charlas organizadas en el edificio de la entidad federal resultaban de interés para diversas instituciones promotoras del movimiento cooperativista, entre ellas la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (F.A.C.C.) y la cooperativa El Hogar Obrero. Por ejemplo, la conferencia dictada por el Dr. Enrique Dickmann el día 12 de diciembre de 1939 en el salón federal, no solo contó con la presencia de un público entusiasta y numeroso, sino que además la disertación completa resultó publicada en las páginas del semanario *Galicia* para que todos los socios federados pudieran tener acceso a ella, y además se imprimió en forma de fascículo financiado enteramente por la F.A.C.C.⁴³

Un segundo mecanismo utilizado para la difusión de la doctrina cooperativa fue la venta y distribución del “Almanaque de la cooperación” editado por la F.A.C.C. A través de esta publicación se acercaban consejos de ahorro y estrategias de compra para los consumidores, además de consignar en detalle las tiendas y almacenes cooperativos en los cuales se podía comprar a buen precio y calidad. Este calendario era considerado un eficaz medio de promoción e instrucción en la vida cooperativa, por lo que se incentivaba a las sociedades federadas a adquirirlo y redistribuirlo entre sus asociados⁴⁴. En referencia a esto último, por ejemplo, la SRMP fue la única asociación galaica que compró 250 copias

del almanaque, los cuales fueron obsequiados a sus asociados con una nota firmada de “puño y letra” por el presidente de la Junta Administrativa⁴⁵.

Un tercer recurso utilizado para la instrucción de las masas trabajadoras e inmigrantes en las cuestiones cooperativas era la invitación a los cursos dictados por la “Escuela de la Cooperación”, los cuales se ofrecían en las instalaciones de El Hogar Obrero o en la Institución Cooperativa Ferrocarriles del Estado. Estos seminarios incluían como disertantes a grandes referentes del Cooperativismo de la época, tales como Nicolás Repetto, Juan José Díaz Arana y Carlos Rovetta entre otros⁴⁶.

Como pudimos advertir, los medios que se desplegaban desde la sección “Amigos de la cooperación” con el objetivo de instruir y acercar a los consumidores las ideas y doctrinas básicas del Cooperativismo eran variados. Procurando llegar a la mayor cantidad de público posible, los medios de comunicación y promoción eran diversos, desde las publicaciones institucionales periódicas hasta la realización de conferencias en el local federal. Sin embargo, debemos poner en duda la efectividad de estos mecanismos que podían quedarse en la frialdad del papel y en las manifestaciones teóricas, siendo difícil corroborar su práctica efectiva en la vida cotidiana de los inmigrantes y asociados en general.

La difusión múltiple e insistente que se realizaba de las doctrinas e ideales de consumo

⁴³ La conferencia se publicó con el título: “Los fundamentos teóricos y prácticos de la cooperación libre” en dos ediciones del semanario, el 20/01/1940 una primera parte, y el 27/01/1940 la otra mitad. El folleto era vendido en el salón federal y distribuido a otras instituciones del país, y además la FSG contaba con una página especial dedicada a publicitar su obra dentro de la comunidad gallega emigrada. *Galicia*, 18 de mayo 1940, p. 5.

⁴⁴ En el semanario *Galicia*, se detallaba la cantidad de ejemplares que cada institución compraba para redistribuir entre sus asociados.

⁴⁵ La nota expresaba lo siguiente: “La SRMP inspirada en el generoso anhelo de contribuir al logro de una mas fraternal organización económica que haga posible la solidaridad y la paz entre los hombres, obsequia a su asociado SR. _____ con un ejemplar del Almanaque de la Cooperación, edición 1940, por estimar que las enseñanzas en el contenido habrán de serles útiles en la apreciación y adhesión a tan saludables sentimientos humanos.” *Galicia*, 27 de enero 1940, p. 2.

⁴⁶ Los fundamentos de estos cursos pueden hallarse en formato de libro: AA.VV., *La doctrina de la cooperación*, Buenos Aires, Ed. F.A.C.C., 1941.

cooperativo desde la sección federal “Amigos de la cooperación” tendía a promover un cambio pequeño pero efectivo a largo plazo en la vida diaria de los trabajadores que debían administrar su hogar con un ingreso limitado. Sin embargo, el principal destinatario de la educación en la práctica cooperativa no era el trabajador, sino la mujer (esposa y/o madre), considerada como aquella responsable directa de las decisiones tomadas en términos de consumo dentro del seno familiar⁴⁷. Por ello, la difusión de los principios y virtudes cooperativistas implicaba la exposición constante de discursos destinados a destacar y tutelar el rol que ella debía representar dentro del hogar, considerándola en muchas ocasiones como la “llave maestra” de la cooperación⁴⁸.

La difusión de las doctrinas e ideales de consumo cooperativo desde la sección federal “Amigos de la cooperación” tendía a promover un cambio en la vida diaria de los trabajadores que debían administrar su hogar con un ingreso limitado. Sin embargo, el principal destinatario de la educación en la práctica cooperativa no era el trabajador, sino la mujer, considerada responsable directa de las decisiones de consumo dentro del seno familiar.

A través de esas publicaciones se reflejaba la necesidad de incorporar a la mujer como un pilar de defensa del Movimiento Cooperativo. Sin embargo, esta inclusión se realizaba desde una posición subordinada, ya que

la creación de la empresa y los discursos se planteaban instaurados casi exclusivamente por hombres: “Los fundadores de las primeras cooperativas de consumo han sido hombres, y hasta en estos últimos tiempos son exclusivamente hombres los que se hacen apóstoles de las ideas cooperativas, mientras que las mujeres, y en general sin tener una clara conciencia, apenas se ocupan del lado práctico del movimiento”⁴⁹.

A las amas de casa, en cambio, les correspondía la aplicación práctica del movimiento cooperativista, y sobre ellas recaía la responsabilidad del éxito o el fracaso de una cooperativa a partir del consumo que pudieran efectuar y la eficaz administración del presupuesto familiar que pudieran realizar⁵⁰. Sin embargo, a causa de su “falta de experiencia”, en muchas ocasiones se las consideraba como las “víctimas” más proclives a caer en “las incitaciones del sistema capitalista moderno”⁵¹. Las mujeres se encontraban particularmente expuestas a “los peligros y tentaciones” del consumo innecesario, dada su naturaleza “sensible y propensa a dejarse llevar por la propaganda y la publicidad”⁵².

Por esta razón se acrecentaba la importancia y la necesidad de educar a las mujeres en las ventajas del Cooperativismo, y al mismo tiempo, captar su atención para garantizar el éxito de la empresa. Ese rol estratégico que los promotores del Cooperativismo le adjudicaban dentro del hogar como referente de la práctica del consumo, se encontraba estrechamente vinculado con las imágenes y los estereotipos creados alrededor de la figura femenina en el interior de la familia: “Es verdad que todo lo que hace la mujer, en bien o

⁴⁹ *Galicia*, 30 de marzo 1940, p. 1.

⁵⁰ “[...] Porque a ella generalmente corresponde el manejo de los dineros de la familia y la compra de los alimentos y vestidos. Por lo tanto, el ahorro y la salud dependerán, en gran medida, de su acción inteligente.” *Galicia*, 2 de marzo 1940, p. 8.

⁵¹ Repetto (1971), 13.

⁵² *Ibidem*.

⁴⁷ *Galicia*, 16 de marzo 1940, p. 1.

⁴⁸ Su “misión en el hogar es el aprovisionamiento, organización interior y administración financiera”. BN, Alice Jouenne, “Hogar y cooperación”, *Boletín Oficial SFPyD* N° 69, Buenos Aires, oct.-dic. 1937, pp. 11-12.

en mal, en la dirección y en el aprovisionamiento de su hogar, tiene repercusión sobre su familia y sobre el conjunto de familias que constituyen el estado. De ahí toda la importancia del papel que juega la mujer: de ahí las responsabilidades que asume⁵³.

Los discursos que circulaban en el seno de la FSG en relación con el papel de la mujer y su vinculación con el ideario cooperativista la supeditaban al trabajo doméstico y la “dirección de la familia”⁵⁴. Pero de esta forma, su unión con el Movimiento Cooperativo se realizaba alejándola de la participación política y social efectiva, de la discusión y hasta de la comprensión acabada de los fundamentos teóricos y doctrinarios que circulaban. Por ello, la insistencia en “convencerlas y educarlas” no hacía más que situarlas en un lugar de recepción pasiva y de instrumentalización de su práctica cotidiana⁵⁵. La labor de la mujer estaba restringida al ámbito y al beneficio estrictamente familiar: cada hogar, a partir de la acción femenina, contribuía en su acción diaria pero independiente a la fortificación y expansión del Cooperativismo.

A MODO DE BALANCE

En el presente trabajo nos propusimos acercarnos a los mecanismos de difusión y a los contenidos de la doctrina cooperativista que circulaban en el interior de diversas asociaciones fundadas por inmigrantes gallegos radicados en la ciudad de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX. Una de ellas, la FSG, se erigió como una institución de relevancia política dentro de la comunidad gallega emigrada en Buenos Aires y albergó en su interior a muchas de las asociaciones microterritoriales galaicas de la ciudad, entre las que se encontraba la SRMP. Su forma federativa le permitió dirigir y concretar numerosos proyectos en conjunto con las demás

⁵³ *Galicia*, 30 de marzo 1940, p. 1.

⁵⁴ *Galicia*, 2 de marzo 1940, p. 8.

⁵⁵ FAG-MEGA, Ídem, “Guilda de...”, cit., p. 14-15.

entidades gallegas que la integraban. Entre ellos, tuvo preeminencia la coordinación del movimiento de solidaridad pro-republicano durante el desarrollo de la Guerra Civil en España, pero una vez finalizada la contienda bélica, los objetivos comunes se reorientaron hacia las necesidades de los asociados residentes en la ciudad de Buenos Aires.

En lo referido a la vinculación de las sociedades gallegas objeto de estudio con el movimiento cooperativista en la tierra de origen, observamos que estas entidades se relacionaron estrechamente con las cooperativas agrarias que se desarrollaban en Galicia desde principios del siglo XX. Desde ultramar, las entidades galaicas pretendían lograr una mejora en la calidad de vida y en la educación de los labradores galaicos, fomentando y ayudando a las cooperativas agrícolas existentes en sus parroquias y municipios de origen. Por ello, desde los primeros años de la década de 1930 y especialmente después de la visita que realizara a su tierra natal el presidente de la SFPyD, el señor Joaquín R. Rodríguez, las sociedades porriñesas contribuyeron económicamente al sostenimiento de la “Cooperativa Rural” anexa a la Escuela Nacional de Niños de Budiño, regalándole el equipo mecánico de riego para formar a los futuros labradores galaicos. En la misma línea de contribución, la Sociedad Hijos de San Salvador Budiño logró donar el edificio social a la “Cooperativa agraria” de su parroquia.

Pero esta vinculación con el Movimiento Cooperativo no se restringía a la tierra de origen solamente, sino que también en Buenos Aires la SFPyD había colaborado con el sostenimiento de una de las cooperativas de mayor envergadura en la ciudad: El Hogar Obrero. A partir de la suscripción de acciones a dicha cooperativa, la SFPyD se mantuvo en contacto constante con la difusión de la práctica cooperativa que realizaba la entidad, y al mismo tiempo, trataba de hacerla extensiva

a las demás instituciones pertenecientes a la FSG. Esto último se lograría recién en 1939 gracias al impulso decidido de un puñado de asociaciones microterritoriales gallegas interesadas en la difusión de la práctica cooperativa, entre las que se encontraba con gran entusiasmo la recientemente creada SRMP.

Como ya indicamos anteriormente, luego de finalizada la Guerra Civil en la península y ante la imposibilidad de seguir enviando dinero y/o víveres a Europa (dado el inicio de la Segunda Guerra Mundial), los objetivos comunes de primer orden se reorientaron hacia la sociedad de residencia. A partir de este momento, las prácticas de cooperación ya no estuvieron vinculadas con la tierra de origen, sino con la promoción del Cooperativismo de consumo en la ciudad de Buenos Aires. Estas ideas pro-cooperativistas se promovieron desde diversas asociaciones galaicas, las cuales se movilizaron y reunieron con el objetivo de profundizar la propagación de esa doctrina dentro de la FSG. La SRMP se mostró como una entusiasta defensora del desarrollo del movimiento cooperativista y fue a partir de sus gestiones iniciales que se llegó a congregarse a más de quince asociaciones federadas para que adhirieran a dicha causa. Producto de esta movilización, fue creada la sección “Amigos de la cooperación”, que contó con el aval y el soporte institucional que le ofrecía la FSG para actuar en favor de la difusión de los ideales cooperativos entre los miembros federados.

La transmisión de las concepciones cooperativistas al común de los asociados y trabajadores inmigrantes y nativos se realizaba a través de variados medios. Entre ellos podemos mencionar la presentación de conferencias dictadas por destacados representantes del movimiento; las publicaciones en el semanario *Galicia*; las invitaciones a diferentes actos realizados por instituciones cooperativas como El Hogar Obrero; la entrega

de herramientas de consulta e información sobre temas cooperativos, tales como el “Almanaque de la cooperación”; y por último, podemos señalar la promoción de los cursos dictados por la “Escuela de la cooperación” en los que grandes referentes del Cooperativismo explicaban los principios doctrinarios básicos.

De la promoción de estos ideales se deprendía el interés particular que despertaba el accionar de la mujer, que representaba el rol de esposa y/o madre dentro del hogar. Identificándola como la principal responsable de la administración del ingreso familiar, se la convocaba a abandonar las formas capitalistas de consumo y volcarse de lleno a la acción cooperativa. Sin embargo, este llamado se realizaba desde una posición pasiva, que las colocaba en un lugar de sujeción a la familia y de reclusión a las tareas domésticas, señalándolas en numerosas ocasiones como seres débiles y propensos a caer en el consumo superfluo y perjudicial para el núcleo familiar, el mismo que ofrecía el capital a través de la propaganda y el uso del crédito. Por ello, se hacía hincapié en la necesidad de instruir las y educarlas en los principios cooperativos, para que las mujeres que administraban el hogar efectuaran las compras cotidianas en las cooperativas de consumo existentes.

Como pudimos observar, la vinculación de las asociaciones porriñesas con el Movimiento Cooperativo se había puesto de manifiesto tempranamente, con la colaboración que estas pequeñas instituciones comenzaron a ofrecerle a las cooperativas agrarias de su tierra de origen a principios del siglo XX. Sin embargo, el compromiso de las mismas continuó latente a través de los años y se reanudó luego de la post Guerra Civil española en un contexto que no favorecía el envío de dinero y/o víveres hacia la península. En ese momento, la conformación de la sección pro-

cooperativista (“Amigos de la cooperación”) dentro de la FSG logró canalizar las acciones de promoción de los ideales cooperativos entre los inmigrantes galaicos y trabajadores en general. Dicho emprendimiento consiguió difundir las bases doctrinarias del Cooperativismo de consumo entre los asociados que accedían a las distintas publicaciones, conferencias, encuentros, etc. organizadas por la

sección federal. De esta manera, pudimos advertir la relevancia que adquirió la difusión de la doctrina cooperativa en el interior de las instituciones gallegas analizadas, las mismas que militaron políticamente a favor de la causa republicana en España y contribuyeron a fomentar la transformación económica y social a través de la cooperación entre los seres humanos.

BIBLIOGRAFÍA

Barreiro Fernández, et. all. *O movemento obreiro en Galicia*, Vigo: Edicións Xerais de Galicia, 1989.

Cabo Villaverde, Miguel. “Os ‘americanos’ e o movemento agrarista (1900- 1936)”, *Estudios migratorios* N° 11-12, 2001, 169-192.

Carracedo, Orlando. *El Hogar Obrero: vanguardia de la economía social argentina*, Buenos Aires: El Hogar Obrero, 1980.

De Cristóforis, Nadia Andrea. “El asociacionismo microterritorial gallego: el caso de la Sociedad de Residentes del Municipio de Vedra en Buenos Aires”, en: *Actas de las Jornadas Bicentenario. Perspectivas, debates y desafíos para las Ciencias Sociales*, Tandil: Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2010.

Díaz, Hernán. *Historia de la Federación de Sociedades Gallegas. Identidades políticas y prácticas militantes*, Buenos Aires: Fundación Sotelo Blanco-Biblos, 2007.

Fernández, Alejandro y Moya José, ed. *La inmigración española en la Argentina* (Colección “La Argentina plural”), Buenos Aires: Biblos, 1999.

Fernández Prieto, Lorenzo y Cabo Villaverde, Miguel. “Agrarismo y regeneracionismo en la Galicia de comienzos del siglo XX. El discurso del regionalismo agrícola”, *Agricultura y sociedad* N° 86, mayo-agosto 1998, 133-162.

Kaplan de Drimer, Alicia y Drimer, Bernardo. *Las cooperativas. Fundamentos, historia y doctrina*, Buenos Aires: Intercoop, 1981.

Luna, Elba y Ceccioni, Elida, coords. *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en la Argentina (1776-1990)*, Argentina: Edilab Editora, 2002.

Moreno González, Xosé. “A primeira Internacional en Galicia (1868-1873)”, en: Barreiro Fernández, et. al, (1989), 40-48.

Núñez Seixas, Xosé Manuel. “Desconstruyendo la parroquia Glocal: asociacionismo, redes sociales y hábitat urbano de los inmigrantes gallegos en Buenos Aires (1900-1930)”, *Historia Social* N° 70, 2011, 107-133.

--- “Asociacionismo local y movilización sociopolítica: notas sobre los gallegos en Buenos Aires (1890-1936)”, en Fernández, Alejandro y Moya Jose, ed. (1999). 195-234.

--- *Emigrantes, caciques e indianos. O influxo sociopolítico da emigración transoceánica en Galicia (1900- 1936)*, Vigo: Edicións Xerais de Galicia, 1998.

--- *O galeguismo en América, 1879-1936*, A Coruña: Edicións Do Castro, 1992.

Pereira, Dionisio, coord. *Os conquistadores modernos. Movemento obreiro na Galicia de anteguerra*, Vigo: Edicións a Nosa Terra, 1992.

Paz Antón, Xosé Ramón. *O Porriño, 1936*, Santiago de Compostela: Ed. A Nosa Terra, 2007.

Polino, Héctor. "La Cooperativa El Hogar Obrero", *Encrucijadas*, Universidad de Buenos Aires, 2005, 60-63.

Repetto, Nicolás. *Como nace y se desarrolla una cooperativa: historia de "El Hogar Obrero" cooperativa de consumo, edificación y crédito Ltda.*, Buenos Aires: El Hogar Obrero, 1976.



RESEÑAS

COOPERATIVAS AGRARIAS Y PERONISMO. ACUERDOS
Y DISCREPANCIAS. LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS
ARGENTINAS.

JUAN MANUEL SOLARI | 217

Cooperativas agrarias y peronismo. Acuerdos y discrepancias. La Asociación de Cooperativas Argentinas.

Graciela Mateo. Ediciones CICCUS, Buenos Aires: 2012. 240 p.

JUAN MANUEL SOLARI¹

Este libro es producto del trabajo de investigación que Graciela Mateo llevó a cabo para la realización de su tesis de Maestría en Metodología de la Investigación Científica. Su propuesta es abordar históricamente un caso altamente representativo del cooperativismo agrario nacional, como es la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), con la intención de contribuir a complejizar las explicaciones que brinda la historiografía argentina sobre los principales actores del mundo agrario y del fenómeno peronista.

A partir de la influencia del neoliberalismo en la Argentina y el resto de América Latina, con sus devastadores efectos sobre el bienestar de amplios sectores de la población, los cientistas sociales se enfrentan con la dura realidad que el capitalismo de fines de siglo ha generado. Sin embargo, desde ese complejo campo disciplinar, se renueva la hipótesis de que una transformación es posible. Este cambio, remarca la autora, se vincula a una serie de iniciativas que cuestionan las formas tradicionales de entender a la economía y buscan un equilibrio entre desarrollo económico, balance ecológico y progreso social. Por lo tanto, la economía social plantea un modelo de organización que privilegia la solidaridad ante la competencia y el lucro. Sin embargo, este renovado interés por la misma se plantea más reformista que en su génesis, ubicándose al costado del mercado y el Estado, más que posicionarse como una alternativa superadora de estos.

Por otro lado, el cooperativismo aparece como uno de los componentes más significativos de la economía social. Se lo define como una organización democrática, policlasista, que intenta armonizar la dimensión asociativa y la empresaria, para poder integrar los intereses económicos y sociales. La autora enfatiza que el análisis se vuelve sumamente complejo e influenciado por la realidad socioeconómica del lugar donde se ubica el modelo cooperativo. Al trasladar el estudio al sector agrario, donde la experiencia cooperativa latinoamericana es particularmente heterogénea, se advierte que en la Argentina las entidades se han caracterizado por un avanzado refinamiento técnico y pragmático pero con un débil y precario desarrollo ideológico. No es casualidad que, al analizar la madurez del desarrollo institucional del cooperati-

¹ Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR). Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

vismo agropecuario argentino, se observe una tendencia a priorizar los criterios de rentabilidad económica sobre la solidaridad.

Una vez expuesto el debate en torno a la economía social, el cooperativismo y sus antecedentes en el sector agrícola latinoamericano, Graciela Mateo se centra en el estudio del caso argentino. A partir del recurso historiográfico de la biografía, poniendo énfasis tanto en el individuo como en la historia colectiva, la autora traslada su análisis a las vidas de Domingo Bórea y Juan Costa, fieles exponentes de la prédica a favor del cooperativismo en la década del veinte. Mateo destaca sus ideas e iniciativas que se cristalizan en la fundación de la "Asociación de Cooperativas Rurales-Zona Central", que con el correr del tiempo pasaría a ser la "Asociación de Cooperativas Argentinas". La impronta ideológica de los principios cooperativos tanto en la iniciativa privada como en la estatal, la importancia de la educación en la consolidación de la teoría y la praxis cooperativa y en la estructura institucional, el rol de las mujeres y los jóvenes en la organización de las entidades, son cuestiones que también aparecen en el libro.

El cooperativismo aparece como uno de los componentes más significativos de la economía social. Se lo define como una organización democrática, policlasista, que intenta armonizar la dimensión asociativa y la empresaria, para poder integrar los intereses económicos y sociales.

Así, la ACA surgió para dar una respuesta concreta al problema más grave para el hombre de campo: la comercialización de la producción en manos de empresas oligopólicas extranjeras. Al consolidarse las cooperativas primarias y su federación, se avanza en esferas tales como el almacenamiento, el transporte, las bolsas, los seguros, la infraestructura y el financiamiento. Habiéndose cumplido el décimo aniversario de su fundación, remarca la autora, la ACA exhibe una firme trayectoria, fruto de la voluntad de un grupo de importantes cooperativas de la zona central que antes estaban dispersas. Sin embargo, bajo las secuelas de la crisis económica internacional de 1930, el cooperativismo agrario sufre un duro golpe en sus arcas, agravándose su situación ante las medidas del gobierno. Mateo plantea que un punto de inflexión en la historia del ACA lo constituye el período 1937/40, que comprende el saneamiento financiero y la consolidación de la estructura social, seguida luego por la etapa 1940/46 caracterizada por un sostenido progreso en todos los órdenes. Así se plantea que, más allá del discurso confrontativo que caracteriza a la federación y a otras entidades agrarias, ACA constituye un buen ejemplo para estudiar el crecimiento y arraigo que durante el peronismo histórico alcanza el cooperativismo agrario en la Argentina.

El principal blanco de las críticas que la ACA realiza a la gestión pero-

nista, al igual que otras instituciones representativas de los intereses rurales, se dirige indirectamente a la forma de comercialización impuesta por el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio (IAPI). No obstante, remarca la autora, si bien es innegable que la política económica del peronismo, en su primera fase, pone el énfasis en la expansión industrial, los sectores rurales no están exentos de la ayuda estatal. Asimismo, estudia también la original propuesta de conformar, de acuerdo con el Segundo Plan Quinquenal, la Confederación General de Cooperativas Agrarias en un nivel similar al de la Confederación General del Trabajo (CGT) y al de la Confederación General Económica (CGE) para generar una tríada que potenciara y regulara las relaciones entre el trabajo y la producción agraria e industrial. Sin embargo, el acercamiento al gobierno de una parte de su dirigencia provocó una gran tensión al interior de la ACA que culminaría con el golpe militar de 1955 y la intervención de esta cooperativa de segundo grado.

En síntesis, la obra de Graciela Mateo brinda un análisis que trasciende su estudio de caso particular. Más allá de indagar en la relación entre la Asociación de Cooperativas Argentinas y el peronismo histórico, aporta al debate sobre la vigencia y caracterización de la economía social, en tanto nueva área de conocimiento y de proyección de políticas públicas. La obra constituye un aporte al estudio histórico del cooperativismo agrario argentino al tiempo que opera de disparador a futuros debates sobre una forma distinta de entender a la economía.



NORMATIVA

PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES DE TRABAJO EN LA LEY DE QUIEBRAS

Una señal de la Corte a las empresas recuperadas

MARCELO AMODIO Y AMILCAR CROSIO | 223

EL CRAMDOWN COOPERATIVO

Una propuesta interpretativa de disposiciones legales deficientes

ALBERTO E. REZZÓNICO Y ANA KARLEN | 231

Principio de conservación de las fuentes de trabajo en la Ley de Quiebras

Una señal de la Corte a las empresas recuperadas

MARCELO AMODIO¹ Y AMILCAR CROSIO²

Resumen

La reforma de la Ley de Concursos y Quiebras trajo aparejada la primera interpretación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación a la necesidad de darle prevalencia a los derechos de los trabajadores por sobre otros acreedores del proceso falencial. Se trata del caso: CLINICA MARINI SA s. Quiebra - CSJN, Fallos: C. 534; XLIV. 01/08/13. Allí la Corte no solo rompe con el principio de paridad entre reclamantes, dándole expresa prevalencia al trabajador, sino que reconoce la preservación de las fuentes de trabajo como finalidad del proceso de quiebras. Si bien aún es prematuro conforme los tiempos de la justicia, dicho análisis puede servir a la CSJN para definir en favor de la conservación de las fuentes de trabajo y la empresa en marcha, lo que permitiría dar una solución a una parte de la problemática jurídica que sufren las empresas recuperadas por sus trabajadores.

Palabras clave: Corte Suprema de Justicia, conservación de las fuentes de trabajo

Artículo arbitrado

Fecha de recepción: 10/05/2014

Fecha de aprobación: 16/06/2014

¹ Abogado laboralista. Profesor e Investigador de la Universidad Nacional de La Plata. Titular de la Cátedra Libre de Fábricas Recuperadas de la UNLP y apoderado legal de organizaciones sociales y empresas recuperadas por sus trabajadores.

² Docente de la Universidad Nacional de La Plata. Abogado especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y asesor en la temática en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Resumo

PRINCÍPIO DE CONSERVAÇÃO DAS FONTES DE TRABALHO NA LEI DE FALÊNCIA. UM SINAL DO TRIBUNAL ÀS EMPRESAS RECUPERADAS

A reforma da lei de falência trouxe consigo a primeira interpretação da Corte Suprema de Justiça em relação à necessidade de dar prioridade aos direitos dos trabalhadores sobre outros credores do processo de quebra. Trata-se do caso: CLÍNICA MARINI SA s. Quiebra - CSJN, Fallos: C. 534; XLIV. 01/08/13; lá, a Corte não só rompe com o princípio de paridade entre reclamantes – dando-lhe expressa prioridade ao trabalhador – mas também reconhece a preservação das fontes de trabalho como finalidade do processo de quebra. Apesar de ainda ser prematuro conforme os tempos da justiça, dita análise pode servir à Corte Suprema para definir a favor da conservação das fontes de trabalho e da empresa em funcionamento, o que permitiria dar uma solução a uma parte da problemática jurídica que sofrem as empresas recuperadas por seus trabalhadores.

Palavras-chave: Corte Suprema de Justiça, Conservação das Fontes de Trabalho.

Abstract

PRINCIPLE OF CONSERVATION OF JOBS IN BANKRUPTCY LAW. A SIGN OF THE COURT TO THE RECOVERED COMPANIES.

Reforming the law on bankruptcy brought about the first interpretation of the Supreme Court of Justice with regard to the need for giving prevalence to the rights of workers over other creditors of the falencial process. This is the case MARINI CLINIC SA s Bankruptcy - SCJN, Veredicts: C. 534; XLIV 08/01/13; there, the Court not only breaks with the principle of parity of claimants -expressly giving prevalence to the workers-, but recognizes the preservation of jobs as the aim of bankruptcies process. While it is too early according to the time of justice, such an analysis can serve the Supreme Court to define in favor of the preservation of jobs and the operation of the company, which would provide a solution to some of the legal problems thar are suffering the companies recovered by their workers.

Keywords: Supreme Court of Justice, Clinic "Marini", Conservation of jobs

INTRODUCCIÓN

En agosto de 1995 se reformuló completamente el sistema de concursos y quiebras argentino. Con la sanción de la ley 24.522 -producto del avance normativo de la doctrina neoliberal-, se instaló el principio general respecto del cual las quiebras tienen un fin liquidatorio. Ese principio aún continúa vigente, puesto que la norma no se ha derogado.

La Ley de Concursos y Quiebras –LCQ- N°24.522 regula los procesos judiciales que se desarrollan como consecuencia de la crisis empresarial y reglamenta las operaciones a seguir en los casos más graves: la convocatoria de acreedores o, llegado al caso, la falencia.

El momento histórico en el que se sancionó -en pleno auge de la economía de mercado-, hizo que sus principios tiendan a la liquidación y a la rápida venta de todos los activos con el claro objetivo de beneficiar a acreedores bancarios y entidades financieras del sector especulativo.

En ningún sitio de la norma se hace lugar la crítica realidad y la grave urgencia social por la que atraviesan las familias de los trabajadores que de un día para el otro se quedan sin su empleo. Tampoco nada dice sobre el destino de las industrias.

La norma es verdaderamente de otra época. No contempla derechos humanos básicos; tiende a la desaparición de las unidades productivas; saca a los trabajadores de su fuero específico, atentando contra la garantía del debido proceso legal y el juez natural; les quita por imperio de la ley el 50% de sus acreencias laborales, lo que resulta claramente discriminatorio en tanto no sucede lo mismo con los otros acreedores (Art. 251 ley 20.744 reformado por la ley 25.522); los enmarca en un proceso donde no existe notificación para los actos más trascendentales, enfrentándolos en una situación de absoluta disparidad con grandes estudios de abogados y síndicos concursales, lo que quebranta la especial tutela que surge del Art. 14bis de la Constitución Nacional.

En 2011 y luego de una década de lucha, el movimiento de empresas recuperadas y trabajadores autogestionados consiguió una importante modificación en la norma relatada, que cambió trascendentalmente el objetivo de la ley. Se pasó de la liquidación a la continuación de la empresa en marcha.

La norma (Ley 26.684) ha sido un gran avance. Prevé una mayor participación de los trabajadores en el proceso (Arts. 14, 29, 42 y 201), amplía y mejora los instrumentos de notificación y posibilita la continuidad de la explotación comercial por parte de la cooperativa de trabajo conformada por exempleados (Art. 11, 14, 34); posibilita la adquisición de los bienes con fines productivos compensándola con la deuda salarial (203bis) y obliga al Estado a brindar asistencia técnica a los procesos

de recuperación (191bis). En general, introduce una serie de principios del derecho laboral por cuyo conducto ingresan todas las garantías del Art. 14bis de la Constitución Nacional y los tratados internacionales, sumada a una profusa doctrina de la CSJN en materia de derechos laborales y de derecho internacional de los derechos humanos, que provocan, indefectiblemente, otra interpretación de la norma.

La ley 26.684 ha sido un gran avance. Prevé una mayor participación de los trabajadores en el proceso, amplía y mejora los instrumentos de notificación y posibilita la continuidad de la explotación comercial por parte de la cooperativa de trabajo, posibilita la adquisición de los bienes con fines productivos y obliga al Estado a brindar asistencia técnica a los procesos de recuperación.

La idea se centra básicamente en que, desentrañada la ley a la luz del plexo interpretativo indicado, el objetivo esencial no puede ser la liquidación y cobro preferente de los acreedores especulativos, sino más bien la preservación de las fuentes laborales y la tutela de los derechos de los trabajadores.

La problemática es novedosa en términos jurídicos, a tal punto que la mayoría de los juzgados de primera instancia de la capital, incluidas las cámaras de apelaciones en lo comercial, aún fundamentan sus decisiones con cita a principios que con dicha reforma han quedado claramente caducos.

UNA PRIMERA DEFINICIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El 1 de agosto de 2013, la CSJN ha dictado tres importantes fallos, idénticos en sus fundamentos, con los que sentó por primera vez criterio en relación a los principios de la ley de quiebras reformada. Los fallos son CLINICA MARINI SA s. Quiebra, CASE SACIFIE s Quiebra y AESA ACEROS ESPECIALES SA s Quiebra. Los medios especializados han hecho que el primero de ellos - CLINICA MARINI SA s. Quiebra CSJN, Fallos: C. 534; XLIV. 01/08/13- se haya instalado como caso testigo.

Los tres casos fueron traídos a la CSJN por Alejandra Gils Carbó (en representación de la procuración), quien se quejó a la Corte por una sentencia de la Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial que obligaba al Estado a recibir dinero proveniente de los créditos laborales pertenecientes a un grupo de trabajadores que nunca lo habían retirado de la quiebra. Curiosamente, ni el juzgado de primera instancia ni la cámara habían notificado a los obreros. El criterio de los jueces se basaba en que la ley no obliga a notificar por escrito a los acreedores laborales de la disposición de sus créditos y pone un plazo en el que, vencidos los mismos, el dinero de los acreedores -incluidos los trabajadores- se destina a las arcas de la Nación (Arts. 218 y 224 LCQ). El plazo es de un año.

La Procuradora Fiscal criticó la norma por resultar inconstitucional y fundamentó su pedido en el sistema de protección y tutela de los derechos de los obreros, con citas a textos internacionales y apoyo en la propia doctrina de la Corte, lo que efectivamente fue receptado.

La CSJN, haciendo uso de la denominada “doctrina de la arbitrariedad”, tachó el fallo de inconstitucional y mandó a dictar un nuevo pronunciamiento.

Con expresa cita a los precedentes: “Vizzoti” (CSJN 327:3677); “Aquino” (CSJN 327:3753) y “Pérez, Anibal Raúl c/ Disco S.A.” (CSJN 332:2043) la Corte expresa en la sentencia comentada:

Este Tribunal ha señalado repetidas veces que la relación de trabajo reviste una especificidad que la distingue de muchos otros vínculos jurídicos, puesto que la prestación del trabajador constituye una actividad inseparable e indivisible de su persona y, por lo tanto, de su dignidad como tal. El principio protectorio que establece la Ley Fundamental y el plexo de los derechos que de él derivan, así como los enunciados y tratados de jerarquía constitucional, han hecho del trabajador un sujeto de “preferente tutela” por lo que reviste especial trascendencia la omisión en verificar la compatibilidad de las normas concursales aplicadas por el *a qua* con la Constitución Nacional y con el Convenio 173 de la OIT ratificado por Ley N° 24.285. (Considerando 11)

Con las bases argumentativas sentadas, establece claramente la protección del trabajador en los procesos de quiebra, con lo que rompe el principio de igualdad de trato entre los acreedores *-par conditio creditorum-* a favor de los más débiles:

No debe tomarse desde la misma perspectiva a un trabajador como a un acreedor financiero o a un acreedor comercial, aunque los dos integren la misma masa pasiva, dado el origen de cada crédito -en el primer caso, derivado del producto íntegro de su trabajo- y la disparidad de recursos con que cuentan unos y otros para seguir el proceso. (Considerando 11)

Finalmente entra en el análisis de la reforma de la LCQ operada mediante la Ley N°26.684, -la reforma propiciada por las empresas recuperadas-, y expresa: “la reciente reforma de la Ley N°24.522 mediante la sanción de la Ley N°26.684, acentúa significativamente los recaudos legales para asegurar el conocimiento y participación de los trabajadores en los actos celebrados en los procesos de concurso preventivo y quiebra”. Y luego de enumerar algunas de las reformas del sistema que propició la norma aludida remata con una clara referencia teleológica: “Resulta claro, de tal modo, que la orientación de la reforma legislativa se dirige a asegurar que los trabajadores de la empresa insolvente

conozcan el trámite que les permitirá preservar su fuente de trabajo o percibir, aunque sea parcialmente, sus créditos alimentarios” (Considerando 11).

La interpretación de la CSJN es sumamente clara y coincidente con la doctrina legal en materia de derechos laborales que ha desarrollado durante la última década. Lo novedoso -entendemos- recae sobre la última referencia esgrimida en relación a la interpretación de la reforma. La Corte recepta textualmente que la nueva ley tiene como finalidad asegurar que los trabajadores conozcan el trámite que “les permita conservar sus fuentes de trabajo”.

Esta interpretación que da la Corte beneficia directamente a los procesos de fábricas recuperadas por sus trabajadores, que pelean por su derecho a sostener un ingreso mínimo de subsistencia manteniendo la empresa en marcha. La Corte interpreta la reforma de la ley, que termina de plano con el principio de liquidación, poniendo delante el principio de conservación de las fuentes de trabajo con fundamento en el derecho básico a trabajar (Arts. 190 y 191 LCQ).

Es que no es posible ya pensar el derecho concursal argentino fuera del marco de los esquemas de derecho internacional de derechos humanos, en especial luego las modificaciones operadas con la sanción de la ley 26.684. Con la reforma de la ley citada se redimensionan las garantías de los trabajadores sujetos de especial tutela, mediante la legislación de una importante cantidad de herramientas jurídicas para que estos principios tengan operatividad y no se vean vaciados de contenido mediante la aplicación de criterios del derecho financiero y empresarial, que en los hechos atentan contra los procesos sociales de recuperación y autogestión de empresas por parte de los trabajadores.

Es preciso recordar que la reforma a la LCQ viene a expresar la fuerte consistencia que han tomado los derechos sociales luego de la reforma constitucional de 1994, no solo al abordarse mediante el mandato de legislar sobre los mismos (Art. 75 inc. 19 CN), sino particularmente, al darle jerarquía constitucional al derecho humano internacional (Art. 75 Inc. 22 CN) y a los derechos sociales que lograron la serie de tratados internacionales sobre derechos humanos. Así, también, al otorgarle a los pactos internacionales, entre ellos todos los de la OIT suscriptos por nuestra nación, jerarquía superior a las leyes.

Debe tenerse en cuenta que el derecho al trabajo, como derecho primigenio del hombre -como derecho a la herramienta de subsistencia-, se encuentra garantizado en casi todos los instrumentos de derecho internacional.

La Observación General N° 18 del Comité de Interpretación de las Normas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Cultu-

rales, lo resume en términos técnicos: “El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana”. La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos ha receptado dicha interpretación en el caso Baena (Baena Ricardo y otros c Estado de Panama-2/2/2001), donde ha ordenado la reinstalación de cientos de trabajadores despedidos durante una huelga, dándole operatividad al derecho a trabajar.

No es posible pensar el derecho concursal argentino fuera del marco del derecho internacional de derechos humanos. Con la reforma de la ley se redimensionan las garantías de los trabajadores sujetos de especial tutela, mediante la legislación de una importante cantidad de herramientas jurídicas para que estos principios tengan operatividad y no se vean vaciados de contenido mediante la aplicación de criterios del derecho financiero y empresarial.

La sentencia de la CSJN, entendemos, ha preparado las bases para la interpretación definitiva de una de las cuestiones centrales de los procesos de quiebras, como es la conservación de las fuentes de trabajo y la tutela de los derechos de los obreros de empresas recuperadas.

HACIA UNA INTERPRETACIÓN DEFINITIVA A FAVOR DE LAS RECUPERADAS

Si bien los trabajadores cuentan con la ventaja de conocer el desarrollo de los diversos procesos productivos de la empresa y la firme voluntad de recuperar su fuente de trabajo mediante objetivos de lucha comunes, actualmente continúan bajo un marco precario de protección legal, necesitando de la evolución jurisprudencial e interpretativa descrita en este artículo.

Aunque la CSJN tuvo la posibilidad de completar el ciclo en el caso Adzen SA, donde la Procuradora había apelado la sentencia que denegaba la adquisición por venta directa a una cooperativa de trabajo de la planta industrial, mencionando que “los jueces se arrogaron facultades legislativas para vaciar de contenido la reforma de la Ley de Concursos y Quiebras (...) el objetivo de la reforma fue priorizar la subsistencia de las empresas, para asegurar la continuidad de su producción y la generación de empleos” (Dictamen de la Procuración. Adzen SACIF s Quiebra A. 1330 – XLVIII – CSJN 27/03/2014), a finales de mayo de este año 2014 la Corte desestimó sin mayores fundamentos el recurso, perdiendo la posibilidad de dictaminar sobre este tema.

Son varias las problemáticas que la Corte estaría en condiciones de tratar: la inconstitucionalidad del Art. 247 de la LCT es evidente, la viabilidad de rubros indemnizatorios garantizados por el convenio 173 de la OIT y, por qué no, la prevalencia del principio de conservación de las fuentes de trabajo y la empresa en marcha.

Aún muchos procesos de estas características tienen la facultad de ser tratados por el máximo tribunal, pero consideramos que puede ser apresurado pensar en una manifestación profunda de la Corte que permita una guía en este tipo de procesos de tan difícil solución. Queda un largo camino que recorrer en términos doctrinarios: avanzar en la construcción de una idea de justicia alrededor de este tema y dinamizar la intervención del derecho obrero en los procesos falenciales o de crisis empresarial, buscando siempre la consolidación del trabajo como una potestad humana básica e irrenunciable que la justicia debe contemplar con la mayor amplitud, para garantizar la libertad e igualdad que pregonan las bases del sistema.

El *cramdown*¹ cooperativo

Una propuesta interpretativa de disposiciones legales deficientes²

ALBERTO E. REZZÓNICO Y ANA KARLEN³

Resumen

El alcance que debe acordarse al artículo 48 bis de la ley 24.522 según la reforma introducida por la ley 26.684, en cuanto autoriza que los créditos que corresponderían a los acreedores laborales inscriptos en la cooperativa de trabajo formada por el personal de la concursada puedan hacerse valer en el procedimiento de salvataje (cramdown) previsto en el art. 48 del mismo cuerpo legal, es, exclusivamente, el de poder ser tenidos en cuenta para determinar el valor residual de las acciones de la empresa en concurso, en el caso de que el mismo fuera positivo, y constituir el capital de la cooperativa.

La forma adecuada para lograr esos objetivos es la disolución sin liquidación de la sociedad concursada y su absorción por la cooperativa "cramdista", en solución acorde con lo previsto por el artículo 93 de la Ley de Sociedades.

Palabras clave: cooperativas de trabajo, empresas recuperadas, ley de quiebras

¹ Posibilidad existente en la Ley de Concursos y Quiebras de evitar la quiebra de una empresa que fracasó en obtener los acuerdos con sus acreedores mediante la apertura de un registro en el que pueden inscribirse ciertas personas para competir en la adquisición de la empresa.

² Este artículo fue presentado en la Jornada de Derecho Cooperativo organizada por la Confederación Cooperativa de la República Argentina COOPERAR, el día 18 de septiembre de 2013 en el Centro Cultural de la Cooperación, Ciudad de Buenos Aires.

³ Cátedra Derecho Cooperativo. FCE. UNLP

Resumo

O CHAMADO CRAMDOWN COOPERATIVO

1- A abrangência que deve ser estabelecida para o artigo 48 bis da lei 24,522 segundo a reforma introduzida pela lei 26.684, que autoriza que os créditos que corresponderiam aos credores trabalhistas inscritos na cooperativa de trabalho formada pelos funcionários da empresa falida possam fazer valer no procedimento de resgate (cramdown), previsto no art. 48 do mesmo corpo legal, é, exclusivamente, o de poder ser levado em consideração para determinar o valor residual das ações da empresa em questão, no caso em que o mesmo fosse positivo, e constituir o capital da cooperativa.

2- A forma adequada para conseguir estes objetivos é a dissolução sem liquidação da sociedade em quebra e sua absorção pela cooperativa "cramdista", em solução acorde com o previsto pelo ARTIGO 93 da lei de sociedades.

Palavras-chave: cooperativas de trabalho, empresas recuperadas, lei de falência

Abstract

The so called cooperatives cramdown

1- The Scope to be accorded to Article 48 bis of Law 24,522, according to the reform introduced by Law 26,684, as authorizes that credits which accrue to labor creditors registered in the labor cooperative formed by the staff of the insolvent company can be enforced in the procedure of rescue (cramdown), provided in art. 48 of the same Code, is exclusively that of being taken into account in determining the residual value of the shares of the company in bankruptcy, in the case that it was positive, and constitute the capital of the cooperative.

2- The proper way to achieve these goals is the dissolution without liquidation of the insolvent company and its absorption by the "cramdownist" cooperative, in a solution according to the provisions of article 93 of the Companies Act.

Keywords: labor unions, recovered companies, bankruptcy law

FUNDAMENTACIÓN

I.

La ley 26.684⁴ modifica el artículo 48 de la ley 24.522, permitiendo ahora que la cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa –incluida la cooperativa en formación– se encuentre especialmente legitimada para inscribirse en el registro de aspirantes a la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada mediante la formulación de propuestas de acuerdo preventivo, e introduce un nuevo artículo, con el número 48 bis, que impone al juez ordenar que el síndico practique, ante tal presentación, liquidación de todos los créditos que corresponderían a los trabajadores inscriptos por las indemnizaciones previstas en los arts. 232, 233 y 245 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744⁵, los estatutos especiales, convenios colectivos o la que hayan acordado las partes. Los créditos así calculados podrán hacerse valer para intervenir en el procedimiento previsto en el artículo 48. Homologado el acuerdo correspondiente, se producirá la disolución del contrato de trabajo de los trabajadores inscriptos y los créditos laborales se transferirán a favor de la cooperativa de trabajo convirtiéndose en cuotas de capital social de la misma. El juez fija el plazo para la inscripción definitiva de la cooperativa bajo apercibimiento de no proceder a la homologación. La cooperativa asumirá todas las obligaciones que surjan de las conformidades prestadas. Se acuerdan a las cooperativas otros derechos y exenciones cuyo tratamiento excede el marco de esta presentación.

Las nuevas normas resultan susceptibles de crítica por su poco cuidada redacción –una falencia que, lamentablemente, es asaz común en nuestra legislación–, y de hecho la doctrina más caracterizada lo ha venido señalando en forma reiterada a raíz de las dificultades interpretativas con las que debe enfrentarse a la hora de cohesionarlas con otras disposiciones de la misma ley, de neto corte y orientación liquidadora⁶.

⁴ Expediente S-1228/11 de la Cámara de Senadores. Firman el Proyecto respectivo Liliana T. Negre de Alonso, Blanca M. del Valle Monllau, Eric Calcagno, Roberto Basualdo, Liliana Fellner, Miguel A. Pichetto y Adolfo Rodríguez Saa.

⁵ Preaviso, integración del mes de despido y despido.

⁶ Dasso (2011) dice: “La reforma tiene origen en un Proyecto del Poder Ejecutivo del año 2004 el que tuvo entonces media sanción y perdió estado parlamentario. Fue activado en el 2010 y volcado, todavía con mayores aditamentos a tres proyectos de todos los cuales da cuenta el orden del día Nro. 1725 de la sesión ordinaria del año 2010 de las Comisiones de Legislación General de Justicia y de Legislación del Trabajo, en la que fueron sometidos a consideración de profesores y especialistas en la materia....Para advertir la casi unánime decisión política en el objetivo perseguido y concretado con la ley, basta recordar que conjuntamente con el proyecto del Poder Ejecutivo elevado en el mensaje nro. 378 del 17/3/2010 al Congreso de la Nación, se advierte la existencia de un proyecto de igual contenido presentado con la primera firma del senador Morales, atribuido a la Unión Cívica Radical. La coincidencia de los proyectos del Poder Ejecutivo y el del bloque radical revela una sólida conformación política de la idea plasmada en los mismos, de modo tal que, de origen, se advirtió que la reforma proyecta estaba ‘condenada al éxito’”.

Cualesquieras hayan sido las intenciones de política legislativa de los impulsores de la reforma, su resultado es magro y, para colmo, confuso. Es nuestro propósito demostrar, sin embargo, que aún con las dificultades indicadas, los textos actuales son susceptibles de una interpretación armónica y constructiva, aunque no suficiente para evitar una reforma legislativa que recoja y traduzca correctamente la necesidad de preservación de las fuentes de trabajo mediante la conformación de cooperativas de trabajadores.

Cualesquieras hayan sido las intenciones de política legislativa de los impulsores de la reforma, su resultado es magro y, para colmo, confuso. Sin embargo, aún con las dificultades indicadas, los textos actuales son susceptibles de una interpretación armónica y constructiva.

Dada la índole de esta presentación, advertimos la imposibilidad de considerar todas las cuestiones suscitadas por la reforma y concentraremos nuestro interés solo en las que atañen a la propuesta que efectuamos.

II.

Si bien es cierto que hasta la sanción de la ley 26.684 no existía una disposición específica referida a las cooperativas, estas podían igualmente participar del procedimiento de salvataje, en tanto el inciso 1° del art. 48 autorizaba que, en el registro cuya apertura debe disponer el juez a ese efecto, se inscribieran “los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo”. La amplitud de la disposición permitía que cualquier empresa constituida bajo la forma cooperativa, incluida la conformada por todo o parte del personal de la concursada, pudiera también hacerlo, en paridad con otros postulantes⁷.

III.

El art. 48 reformado hace ahora mención a “la cooperativa” de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa, y no a “una o más

⁷ Con fecha 25 de septiembre de 1998, el Dr. Guillermo G. Mosso, titular del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, había homologado el acuerdo preventivo propuesto por la Cooperativa de Trabajo Guaymallén Lda. en su condición de tercero interesado en el Concurso Preventivo de «Frannino Industrias Metalúrgicas S.A.A.C.I.F.». En la resolución correspondiente, el magistrado consideró necesario “analizar la capacidad de derecho del único oferente que ha alcanzado las mayorías legales, [esto es] examinar la capacidad jurídica de la Cooperativa para acceder a la titularidad de las acciones de la sociedad concursada, que es el efecto legal forzoso del salvataje de empresas” (art. 48, inciso 4° y 53 último párrafo LCQ). Efectuado dicho examen, concluyó que la ley 20.337 atribuye a las cooperativas calidad de sujetos de derecho y les confiere amplias posibilidades negociales, siempre que su naturaleza no quede desvirtuada en ese accionar.

cooperativas” como bien pudiera ocurrir, lo que ha sido objeto de crítica formal por alguna doctrina. No es difícil atribuir esa redacción, empero, a la vinculación que es razonable establecer entre esta norma y la del art. 190 modificado por la ley 25.589 del año 2002. Es decir, se hizo referencia a la norma que tuvo prelación temporal pero que no la tiene en el articulado, sin hacer concreta referencia al art. 190, como hubiera correspondido. Esta intención queda corroborada por las expresiones vertidas en la sesión en la que se aprobó la reforma, por la miembro informante y Presidenta de la Comisión de Legislación General, senadora Negre de Alonso, quien dijo:

Nosotros estamos proponiendo una modificación en esta parte y creemos que esta cooperativa de trabajadores tiene que tener un mínimo de integrantes. Entonces tomamos lo mismo que se ha tomado en los otros artículos, los dos tercios. Es decir, la cooperativa tiene que estar formada por los dos tercios del personal para ingresar a competir.

Consecuentemente, la nueva reforma propuesta del art. 48, a través de la llamada “ley correctiva”, autoriza la inscripción en el registro de “la cooperativa de trabajo conformada –incluida la cooperativa en formación– que represente como mínimo las dos terceras partes de la totalidad de los trabajadores en actividad de la misma sociedad”. Aunque este proyecto que cuenta con media sanción de la Cámara de origen no tenga aún virtualidad modificatoria de la ley aprobada, sirve empero como auxilio interpretativo del texto legal en tanto exteriorización de la intención legislativa⁸.

Sin perjuicio de lo dicho debemos todavía tener en cuenta que: a) la norma propuesta no recoge, como enuncia la miembro informante, “lo mismo que se ha tomado en otros artículos”; por cuanto la norma del art. 190 incluye a los acreedores laborales entre quienes pueden adherir a la cooperativa para el cálculo de los dos tercios exigidos, los que en el art. 48 no aparecen mencionados y, por consiguiente, no pueden ser tenidos en cuenta en esta etapa del proceso; y b) que la conformidad de los dos tercios de los trabajadores para integrar la cooperativa es requisito indispensable para que esta pueda beneficiarse de las facilidades que le otorga el art. 48 bis, u otras disposiciones especiales, pero de ninguna manera excluye la inscripción en el registro de una cooperativa que no reúna ese porcentaje, o se integre con trabajadores despedidos o ajenos a la concursada. Pero si no reunieran los dos tercios de los trabajadores en actividad, no podrían invocar ninguno de esos beneficios.

⁸ En el mismo sentido, Dasso, *op. cit.*, expresa: “Pienso que dicho proyecto, aún cuando todavía no sancionado, es útil para la interpretación de la reforma incorporada en el art. 48 inc. 1. Sin embargo debe tenerse presente que su texto según la ley vigente 26.684, no requiere que la cooperativa de trabajo esté integrada por una cantidad mínima de trabajadores”.

La reforma admite que la inscripción pueda efectuarse por la cooperativa aún encontrándose esta “en formación”, es decir, aún antes de haber obtenido la autorización administrativa para operar como cooperativa –autorización a partir de la cual, seguida de la inscripción en el registro de la autoridad de aplicación, se consideran regularmente constituidas (art. 10 de la ley 20.337)-. Desde la constitución de la cooperativa hasta la obtención de la autorización administrativa, período designado como “fundacional” o de la cooperativa “en formación”, estas pueden realizar actos de los que se deriven obligaciones. No obstante, como la cooperativa no existe aún como sujeto de derecho, la responsabilidad por las obligaciones resultantes de los actos practicados y de los bienes recibidos gravita ilimitada y solidariamente sobre los fundadores y consejeros (art. 11 Ley de Cooperativas)⁹.

La reforma se hace cargo, en principio, de la urgencia que determina, en la práctica, la constitución de la cooperativa por parte de los trabajadores de una empresa con riesgo de quebrar, y los autoriza a participar de su salvataje aún encontrándose “en formación”. Pero al mismo tiempo, para evitar los riesgos de una gestión con responsabilidad personal e ilimitada, en caso de que la cooperativa resulte ganadora de la competencia “cramdista”, impone al juez fijar el plazo para la inscripción definitiva de la misma, bajo apercibimiento de no proceder a la homologación (del acuerdo alcanzado por ella). Dicho plazo, de todas formas, no podría ser mayor a los diez (10) días, que es el impuesto a la autoridad de aplicación, por el art. 48 bis para concluir el trámite, trámite al que debe acordársele “primera prioridad”. Además de no quedar establecido el momento a partir del cual deberá contarse ese plazo –el que, razonablemente, deberá serlo desde la notificación a la autoridad de aplicación de la comunicación que el juez le curse de la existencia de un acuerdo alcanzado por la cooperativa en formación, y pendiente de homologación, siendo por lo tanto de naturaleza procesal- es lo cierto que no impone apercibimiento alguno ni sanción directa al órgano público que debe intervenir, en caso de incumplimiento de la manda, corriendo el riesgo, los trabajadores diligentes, de no obtener la homologación definitiva del acuerdo sin culpa de su parte. Esta situación ha de ser cuidadosamente valorada por el juez, quien deberá suplir el

La reforma se hace cargo, en principio, de la urgencia que determina, en la práctica, la constitución de la cooperativa por parte de los trabajadores de una empresa con riesgo de quebrar, y los autoriza a participar de su salvataje aún encontrándose “en formación”.

⁹ Si el período fundacional se dilata en demasía y durante el mismo se contrajeren obligaciones que superen las propias de la constitución y puesta en marcha de la cooperativa, se pueden generar cuestiones que legitimen a los asociados a reclamar la disolución de la cooperativa aún durante el período fundacional (Althaus, 1977).

vacío legal haciendo uso de facultades propias, sobre todo teniendo en cuenta que, en muchos casos, los trabajadores serán los únicos en alcanzar dichos acuerdos. Es de esperar, sin embargo, que el propósito de preservación de la empresa y de los puestos de trabajo que en forma expresa persigue la reforma, sea receptado en sede administrativa y se superen las falencias y postergaciones que, lamentablemente, afectan la rapidez de las tramitaciones.

IV.

Cuestión mucho más conflictiva resulta ser la obligación impuesta al juez, por el art. 48 bis., de ordenar al síndico que practique liquidación de todos los créditos que corresponderían a los trabajadores inscriptos por las indemnizaciones previstas en los arts. 232, 233 y 245 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.774, los estatutos especiales, convenios colectivos o lo que hayan acordado las partes, y que los créditos así acordados podrán hacerse valer para intervenir en el procedimiento previsto en el artículo anterior (salvataje).

Los comentaristas de la norma –y lo mismo hace la miembro informante en la H. C. de Senadores-¹⁰ señalan que el proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados parece confundir la condición de acreedor laboral –propia de quien ha dejado de ser trabajador dependiente y hecho valer su crédito en el concurso- con la situación de quienes son aún trabajadores en relación de dependencia y solo se convertirán en acreedores en caso de fracasar el concurso. Esta situación motivó que, pese a la aprobación prestada al texto venido de Diputados, se planteara una modificación al artículo por medio de una ley “correctiva”, para evitar eventuales impugnaciones de inconstitucionalidad que ya se formulan por la doctrina¹¹.

El proyecto de ley correctiva, en este aspecto, en lugar de aclarar el asunto, contribuye a generar confusión, desde que impone al juez ordenar al síndico que practique liquidación actualizada de todos los créditos laborales impagos que se encuentren incorporados al pasivo (de la concursada), de los trabajadores inscriptos (entiéndese, admitidos o verificados y no cancelados total o parcialmente por el procedimiento del pronto pago; art. 16 y 183 LCQ), y también de las indemnizaciones que corresponderían a los trabajadores (cuya relación laboral no ha cesado) inscriptos, por las indemnizaciones previstas en los arts. 232, 233 y 245 de la ley 20.744.

Ninguna duda cabe, como dijéramos antes, de que los acreedores laborales pueden integrar la cooperativa y destinar sus acreencias individuales como aportación de capital a la misma. Pero no puede derivarse de ello una equiparación de ambas situaciones, sin forzar mucho la

¹⁰ Negre de Alonso (2011).

¹¹ Conf. Supra, nota 33.

interpretación del texto vigente y sin que pueda recurrirse a las opiniones vertidas por el legislador, antes o después de sancionada la norma, como auxilio interpretativo de lo que la ley no dice.

No obstante, en esa confusión radica, en nuestra humilde opinión, la centralidad de las críticas levantadas a la reforma. Por esa vía se arriba, como no puede ser de otra manera, a un callejón sin salida. Así, sostiene Gebhardt, la disposición del art. 48 bis es “en verdad una incógnita y una novedad. Incógnita porque no sabemos para qué se hará valer; y una novedad, porque aparecen unas disposiciones por despido (y su ausencia de preaviso) inexistentes en el derecho laboral, desde que –como se lleva dicho– despido no hubo”. Y recuerda que, “en el primer artículo que pudo leerse sobre la ley 26.684, Ariel Dasso afirmó –y demostró– que ese art. 48 bis reposa en una falacia (un pasivo que se determina aunque no exista) y contiene contradicciones insalvables”¹².

No encontramos razón alguna para sostener que mediante esa liquidación que se recava se convierta en crédito lo que no es crédito, y ello, a pesar de la incorrección terminológica en que incurre el legislador. Pensamos por nuestra parte que una interpretación ajustada a los textos legales y al propósito de la reforma, es acordar a esos créditos un valor referencial¹³ con un doble objeto: a) ser considerados para la determinación definitiva del valor residual de las acciones o cuotas sociales de la fallida en el caso que el mismo resulte positivo, y b) determinar la proporción en que cada integrante de la cooperativa habrá de participar en el capital de la misma.

Por no ser crédito, en consecuencia, el monto de la liquidación no incrementa el pasivo concursal en perjuicio de los acreedores, no habilita siquiera a especular con que pueda servir para compensar su monto con el valor de esas otras acreencias –compensación, por otra parte, imposible de llevarse a cabo (arts. 818 y siguientes del Código Civil; 212 de la ley 24.522 y sus modificatorias), y tampoco tendrán virtualidad para eludir la obligación de los trabajadores de someterse al procedimiento

¹² Conf. Gebhardt, *op. cit.* También el Dr. Francisco Junyent Bas (2011), favorable a la participación de la cooperativa de trabajadores en la instancia concursal, señala al respecto que En esta inteligencia, cabe puntualizar que el legislador no ha tenido en cuenta que el salvataje o “*cramdown*” no implica una “transferencia del fondo de comercio” que habilite el “despido indirecto” y, consecuentemente, le asiste razón a la doctrina que cuestiona la disolución de la relación laboral que dispone la norma en orden a los trabajadores inscriptos en la cooperativa y máxime el derecho a la liquidación de un crédito por indemnizaciones cuando, en realidad, la integración de la entidad solidaria se realiza voluntariamente, lo que deja sin causa los pretendidos créditos. Dicho derechamente, la etapa concordataria, ni aún cuando se esté en el período de salvataje, constituye causal de disolución de los contratos laborales, tal como lo pretende el art. 48 bis de la ley 26.684”.

¹³ Vitolo concluye su minuciosa interpretación del tema diciendo: “No caben dudas de que los créditos laborales a los que hace referencia la nueva norma legal, determinados sobre el escenario de ‘simulación’ que el síndico debe construir por señalarlo así la ley y bajo orden judicial, en caso de que el acuerdo resulte homologado serán capitalizados en la cooperativa de trabajo, y por lo tanto resultarán reconocidos definitivamente en el proceso concursal –de otro modo no podrían capitalizarse”.

ordinario de reconocimiento de sus créditos en caso de decretarse la quiebra, eventuales peligros señalados por la doctrina. Su alcance será, en el mejor de los casos, mucho más modesto que el pretendido por los reformadores y el temido por quienes ven peligrar, a través del abuso de la forma societaria cooperativa, la propiedad privada.

V.

a. Ha de reconocerse, si se observa la realidad con absoluta objetividad, que los primeros interesados en conservar su condición de trabajadores en relación de dependencia son los propios trabajadores. Más aún cuando la reforma obliga a quien resulte ganancioso en el procedimiento de salvataje a mantener la planta de personal¹⁴. Si ni la concursada ni un tercero alcanzaran los acuerdos necesarios en el procedimiento de salvataje, sobrevendría la quiebra y con ella la posibilidad, para los trabajadores, de convertirse en acreedores laborales. En ambos casos, en teoría, conservan la totalidad de sus derechos: la protección de la ley laboral y de los convenios colectivos de trabajo, y los privilegios acordados por la ley concursal.

La pérdida de la relación laboral dependiente sin culpa de los trabajadores genera a estos últimos un perjuicio consistente en la pérdida de oportunidad (chance) de percibir la indemnización que les correspondería de acuerdo a ley laboral (monto correspondiente a la indemnización por despido y la falta de preaviso, arts. 232, 233 y 245 de la ley 20.744). Por tal razón, si bien no puede hablarse de “crédito”, ni de “disolución de los contratos laborales en la etapa concursal”¹⁵, cuando la titularidad accionaria pasa a manos de los propios trabajadores de la empresa, ese perjuicio se materializa, aunque los trabajadores presten su conformidad para integrar la cooperativa adjudicataria en el proceso de salvataje, dado que esta no mantiene la relación laboral dependiente¹⁶ lo que reconoce el art. 48 bis LCQ al disponer que, homologado el acuerdo correspondiente, se producirá la disolución del contrato de trabajo de los trabajadores inscriptos.

Los trabajadores absorben ese perjuicio canjeando un derecho en expectativa (cobrar una indemnización en la quiebra posconcursal) por la posibilidad de seguir trabajando, aún precariamente, ante el riesgo cierto de no poder obtener otra ocupación o quedar sometidos a la informalidad laboral. La “solución cooperativa” no es para ellos la primera sino la última opción, producto, generalmente, de experiencias previas

¹⁴ La ley 24.522 disponía que el adquirente de la empresa cuya continuidad haya continuado, no era considerado sucesor del fallido y del concurso respecto de todos los contratos laborales existentes a la fecha de la transferencia. La reforma dispone ahora que sólo será considerado sucesor del concurso con respecto a los derechos laborales de los trabajadores cuya relación se mantuvo en ese período.

¹⁵ Conf. Junyent Bas, supra, nota 9.

¹⁶ Nos referimos siempre a la cooperativa de trabajadores de la propia empresa. Si la “cra-ndista” fuera una cooperativa de otro objeto social, no resultaría extensible la afirmación.

que preanuncian el fin de la empresa en concurso¹⁷ y de su trabajo.

Pero en el hipotético caso de que las acciones o cuotas partes de capital mantuvieran un valor de tasación positivo, no parece justo que los trabajadores carguen sobre sus espaldas la totalidad del perjuicio sufrido. Así como la ley prevé que el valor de tasación, determinado con antelación a la homologación del acuerdo que pueda alcanzar un tercero, debe disminuir en igual proporción a la pérdida sufrida por los créditos quirografarios –y ello no solo por estrictas razones de equidad sino porque lo contrario constituiría un enriquecimiento incausado (art. 499 C.C.)-, de la misma manera debiera ocurrir con el perjuicio sufrido por los trabajadores por la conclusión de la relación laboral dependiente sin culpa de su parte. La fijación del valor definitivo de las acciones deberá ser fijada en procedimiento incidental, como lo prevé el art. 49 LCQ, ya que no se trata de una compensación legal sino de apreciación judicial.

Los trabajadores absorben el perjuicio canjeando un derecho en expectativa (cobrar una indemnización en la quiebra posconcurso) por la posibilidad de seguir trabajando, aún precariamente, ante el riesgo cierto de no poder obtener otra ocupación o quedar sometidos a la informalidad laboral.

Pensamos por ello que la primera utilidad de la liquidación requerida por el art. 48 de la ley 24.522, modificado por la ley 26.684 –o, dicho de otra manera, para lo que se lo puede hacer valer, según los términos imprecisos de la norma comentada- es para la determinación del valor definitivo de las acciones y cuotas representativas de capital de la concursada, para el caso, infrecuente, de que el mismo fuera positivo¹⁸. Si aún después del ajuste definitivo, las acciones conservaran valor positivo, los trabajadores deberán doblar la diferencia en las condiciones que al afecto se acuerden con los titulares de las mismas o las que establezca el juez.

¹⁷ Como ya señalamos en ocasión del relevamiento de 2004, la gran mayoría de las empresas recuperadas de perfil fabril corresponden al parque industrial anterior a 1980, y otro tanto ocurre con las empresas de servicios. Se trata en su mayor parte de unidades empresariales que comenzaron su vida económica hace más de 30 años, y las que se sumaron en los últimos tiempos no rompen con este patrón. Los trabajadores que las vuelven a poner en funcionamiento se encuentran con que, en un marco crítico, deben remontar la decadencia de empresas que ya llevan un largo período en declive, por la política de desindustrialización de la estructura productiva argentina. Programa Facultad Abierta (2011) y Dasso (2005). Es más que habitual, yo diría muy frecuente, que la sociedad concursada pierda en el curso del concurso preventivo judicial parte de su dotación de dependientes. Generalmente acontecen ajustes inevitables de la planilla laboral en el desarrollo de la actividad o bien una merma natural de la misma provocada incluso por la convocatoria de acreedores, cuyos altos costos operativos son por todos conocidos. Ello determina el cese, ya sea por vía de suspensión, aún de despido, de parte del personal en relación de dependencia.

¹⁸ Una pretensión pareciera inferirse en Negre de Alonso, *op cit*, pero el uso de términos condicionales resulta también aquí obligatorio.

Ya antes de esta última reforma, el Dr. Dasso señalaba:

En nuestro derecho concursal actual se advierte proliferación de opiniones en torno a distintos institutos, fruto todo ello en primer lugar de una realidad económica casi caótica, a partir de la pesificación o redenominación de la moneda acontecida a partir de la ley 25.561 del 6 de enero del 2002. La realidad económica ha convertido en un tembladeral a los dogmas que se envanece y el nacimiento de un derecho de emergencia que para algunos autores es la instauración de la emergencia en el derecho. En este escenario, por demás, todas las teorías tienen alguna razonabilidad, aspecto este que si bien es común a nuestra ciencia, ahora se potencia hasta lo impensado. Pero lo cierto es que el art. 48 y el instituto por él consagrado, esto es el *cramdown* argentino, tuvo nacimiento en otro escenario económico y a través de una teleología que colocaba en un orden prioritario a las reglas del mercado por sobre otros contenidos intervencionistas o inquisitivos que fueron duramente golpeados con la ley de 1995, pero reivindicados a partir de la ley 25.563 (B.O. 15/02/2002). Si bien es cierto que el art. 48 experimentó algunas modificaciones en la ley 25.589, estas en nada inciden en la tésis originaria aún cuando forzoso es admitir que, en un contexto distinto, el obligado correlato con otras normas recién introducidas lleva a advertir una asistematicidad que solamente el intérprete podrá superar. Tengo para mí que el *cramdown* del art. 48 mantiene su espíritu¹⁹.

La asistematicidad persiste, junto con la conflictividad social, agravadas ahora por la desprolijidad legislativa. El esfuerzo interpretativo debe entonces intensificarse.

b. Ahora bien: junto con la disolución del contrato de trabajo, la ley dispone que los créditos laborales se transferirán a favor de la cooperativa de trabajo convirtiéndose en cuotas de capital social de la misma. De acuerdo a la interpretación que venimos proponiendo, la liquidación presentada por el síndico servirá de base para establecer la cantidad de capital integrado por cada asociado de la cooperativa. Esta circunstancia determina que, como viéramos antes, algún autor considere que la ficción creditoria, en algún momento, deberá materializarse, porque de lo contrario no podría convertirse en capital²⁰.

Señala Althaus que

El capital cumple (en las cooperativas) una doble función, como fuente de financiamiento para proveer los fondos necesarios para el desarrollo de la actividad constitutiva del objeto y como expresión y medida de la participación social de los asociados. Sin embargo, esta última padece mengua respecto del derecho que confiere en las sociedades, ya que es irrelevante a los fines del

¹⁹ Dasso (2005).

²⁰ Vittolo (2011).

ejercicio de los derechos parapólicos (...). El asociado, sostiene Cracogna, invierte capital en la cooperativa en virtud de una exigencia insoslayable para cumplir el objeto social que a él mismo le interesa: obtener el servicio que la cooperativa brinda. De manera que la motivación es única y definida: viabilizar la prestación del servicio y no producir utilidades. Extremando el argumento, se ha dicho que las cuotas que componen el capital representan más un derecho de uso del instrumento cooperativo que un derecho de propiedad sobre el mismo, habiendo perdido la mayor parte de las características de los títulos representativos del derecho de propiedad –voto proporcional, remuneración a riesgo, negociabilidad- y por el contrario, su existencia y titularidad dependen siempre del vínculo de actividad, es decir, del efectivo uso del instrumento cooperativo de parte del asociado, contraponiéndose esta noción del capital como derecho de uso, originalidad de las cooperativas en el terreno financiero, propia de otras empresas²¹.

La cooperativa constituida por los trabajadores de la empresa, intermediaria jurídica aunque no económica, se convierte en deudora de los trabajadores (arts. 22, 31, 60 y concdts. de la ley 20.337) por un monto igual a la suma de los rubros que le hubiera correspondido percibir a cada uno en la quiebra de la concursada, si hubiera sido admitida a la misma como acreedor. Se trata, nuevamente, de un valor de referencia, sin que se produzca como consecuencia de ello traslación alguna de recursos líquidos que afecten derechos de acreedores o de funcionarios del concurso. Los trabajadores solo podrán percibir esos importes si dejan de pertenecer a la cooperativa, en las condiciones establecidas por la ley 20.337 y los estatutos sociales. Si, por hipótesis, el valor residual de las acciones transferidas resultara superior al importe de las sumas calculadas por el síndico, desde que su pago se efectuará con recursos generados por la propia gestión laboral, la diferencia ya no sería jurídicamente una aportación de capital, sino una reserva irreparable (art. 2, ley 20.337)²².

²¹ Althaus (1992).

²² La investigación empírica ha demostrado que los trabajadores solo persiguen la utilización de los activos físicos de la empresa, los que, tal como se indicara supra, son generalmente obsoletos y se financian con el crédito de proveedores y la reducción de sus propios ingresos, ya que por mucho tiempo no resultan ser sujetos de crédito. Así, el 60% de los que incorporaron maquinaria lo hizo con fondos propios, un 20% más lo hizo combinando fondos propios y subsidios y sólo el 10% exclusivamente con subsidios estatales. Una vez más, los datos contrarrestan otra difundida versión, generalmente interesada, de que las empresas recuperadas sobreviven a costa de subsidios y financiamiento público. Por el contrario, estos números demuestran la preocupación y el esfuerzo de los trabajadores por hacer crecer sus empresas y mejorar la calidad de su producto. Un 84% de las ERT entrevistadas registra pérdida de trabajadores a partir del comienzo de la gestión cooperativa. A diferencia del período de conflicto, donde la mayoría de los que abandonaban la empresa pertenecían a sectores administrativos o de alta calificación, esta vez el perfil de los trabajadores que dejan la ERT pertenece en gran parte a la producción. Las causas de esta deserción las encontramos vinculadas fundamentalmente a las dificultades desarrolladas en el capítulo anterior en cuanto al marco productivo y para superar un promedio de ingre-

Estas particularidades determinan que consideremos impropio de la cooperativa de trabajadores mantener la naturaleza jurídica original de la concursada y verse obligada a cumplir lo dispuesto por el artículo 94 inciso 8º de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550²³. Por el contrario, consideramos que una vía adecuada para lograr el objetivo perseguido –convertir en capital de la cooperativa el capital accionario de la concursada- debe realizarse mediante la disolución sin liquidación de la sociedad concursada y su absorción por la cooperativa “cramdista”, en solución acorde con lo previsto por el artículo 93 de la misma ley de sociedades.

BIBLIOGRAFÍA

Althaus, Alfredo. *Tratado de Derecho Cooperativo*. Buenos Aires: Zeus, 1977.

--- “Los fondos sociales de la Cooperativa”, en *Derecho Cooperativo Actual, Anales de las Jornadas Nacionales de Derecho Cooperativo*. Buenos Aires: Intercoop, 1992.

Dasso Ariel A., “**El Cramdown del art. 48 LCQ. Una norma imperativa. Notas de su aplicación a través de dos casos jurisprudenciales paradigmáticos**”, *Revista Argentina de Derecho Empresario*, II-XXXIX-860, 2005.

--- “La inmortalidad de la empresa por vía de la cooperativa de los trabajadores de la empresa”, en <http://foroacademicosm.blogspot.com.ar/2011/07/articulo-cooperativas-de-trabajo.html>, 17 de junio de 2014.

Junyent Bas, Francisco, “Análisis exegético de la reforma de la ley concursal en materia de relaciones laborales y cooperativas de trabajo”, *Derecho Comercial del Consumidor y de la Empresa*, N° 3, 2011.

Negre de Alonso, Liliana Teresita, “Algunos aspectos sobre la reforma a la ley concursal N° 26.684”, en <http://www.ijeditores.com.ar/articulos.php?idarticulo=48917&print=2>, 9 de junio de 2014.

Vittolo, D. R., *Ley de Concursos Reformada*. Buenos Aires: LL, 2011.

VVAA., “Las empresas recuperadas en la Argentina”, *Informe del Tercer Relevamiento de Empresas Recuperadas por sus trabajadores*. Buenos Aires: Secretaría de Investigación/Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad de Buenos Aires, 2010.

sos relativamente bajo. Debemos contextualizar la respuesta en los arduos comienzos de la puesta en marcha de la nueva gestión, pero también en la recuperación del mercado de trabajo en varios sectores de la industria que hace en ocasiones difícil a las ERT equipararse con los salarios de convenio, en especial en los puestos de mayor calificación profesional.

²³ Establece que la sociedad se disuelve por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres (3) meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas. En el caso citado, supra, nota 4, se impuso esa obligación, pero las circunstancias eran diversas a la hipótesis así considerada (ver *El Derecho*, 181-360 y siguientes).



DOCUMENTOS Y DECLARACIONES

LOS REVOLUCIONARIOS DE MAYO Y LOS RETOS DEL PRESENTE

JUAN CARLOS JUNIO | 247

AFIANZAR LA DEMOCRACIA CON JUSTICIA SOCIAL

A 38 años del golpe cívico militar

| 249

EL TRABAJO A MÁS DE UN SIGLO DEL 1° DE MAYO DE 1886

| 251

**MAYO ES, EN POLÍTICA, EL CRITERIO DE JUICIO PARA HOMBRES
Y HECHOS**

| 253

EL DÍA DEL PERIODISTA

| 254

OTRO MUNDO ES NECESARIO

92° Día Internacional de las Cooperativas

| 255

**92° DÍA DE INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE LA
ALIANZA. 20° DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS DE
LAS NACIONES UNIDAS**

Mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional

| 257

Los revolucionarios de Mayo y los retos del presente¹

JUAN CARLOS JUNIO ²

El pueblo argentino celebró el 25 de Mayo con alegría y renovado compromiso americanista. La fiesta popular tuvo la impronta del Bicentenario de la Revolución Patria: reafirmación de nuestra cultura nacional con todas sus diversidades y convocatoria a la plaza histórica, no solo para que se manifieste la ciudadanía, sino para que el festejo sea también un compromiso de protagonismo en defensa de los logros obtenidos y en la lucha por sostenerlos y profundizarlos hacia el futuro.

Pero, como con ingenio anuncia un refrán popular, “lo único seguro es el futuro, porque el pasado cambia todo el tiempo”. La lectura de la historia está lejos de ceñirse a una perspectiva neutral, presuntamente “científica” y, por tanto, incuestionable. Si apelamos a nuestro Esteban Echeverría, hallaremos su opinión descarnada: “Nada es más inútil que la historia si no se busca en ella la enseñanza”. Ese es el propósito de las interpretaciones de los grandes acontecimientos simbólicos. La historia es una de las Ciencias Sociales más políticas y su relato está siempre inficionado por la ideología. Para algunos, el pasado justifica el presente con un sentido de inmutabilidad, conservación de lo existente desde “el fondo de la historia”. Para otros, esa historia es la viga maestra para pensar un presente y un futuro distintos. Lo contrario a “conservar”, o sea, transformar la realidad recuperando, en nuestro caso, los sueños de los fundadores revolucionarios de Mayo.

Aquellos hombres fueron conscientes de que enfrentaban un gran poder. España transitaba por un período de decadencia, pero continuaba siendo una gran potencia. En términos culturales y de afirmación del poder colonial, basta remitirnos a los dichos pontificantes del abate Lue en el Cabildo Abierto: “Mientras exista un solo español en las Américas, ese español debe mandar a los americanos”. El obispo líder intelectual del realismo contrarrevolucionario se afirmaba en un antiguo apotegma colonial que rezaba: “Mientras exista un zapatero Remendón de Castilla o un Mulo de la Mancha, ellos deben tener las riendas del Gobierno de América”.

El dilema político de la época se presentaba con toda crudeza desde el grito patrio del 25 de Mayo: deberían enfrentar no solo a grandes ejércitos coloniales, sino a una dominación cultural que estaba decidida a defender sus poderes y sus riquezas con furor.

La perspectiva americanista no respondía solo a una cuestión ideológica y política, sino también al propio acontecer de la historia.

¹ Artículo publicado en *Tiempo Argentino*, 22 de mayo de 2014.

² Diputado nacional por el Frente Nuevo Encuentro y director del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”.

Nuestro mayo de 1810 no puede comprenderse sin vincularlo a un proceso de resistencia secular, como el levantamiento de Tupac Katari y Tupac Amaru, o el de los altoperuanos del 25 de mayo de 1809 o el de los insurrectos de Haití de 1804, que conquistaron una victoria "imposible", instituyendo la República Negra, dirigida por esclavos que se liberaban por vía revolucionaria de su dominación colonial. Vale la pena entonces dejar claro que nuestro 25 de mayo en Buenos Aires no fue una reunión social de destacados e ilustrados patriotas y españoles monárquicos disconformes con el monopolio, acompañados con el romántico consenso de algunos vecinos inquietos que, educadamente bajo sus paraguas, solicitaban saber "de qué se trata". La historia oficial elaboró el gran acontecimiento revolucionario como una tranquila jornada en la que un núcleo de elegidos "decentes" decidió por todos, con un pueblo pasivo y ausente. La verdad fue otra: concurrieron cientos de hombres decididos a actuar en todos los planos, dirigidos por los chisperos de French y Beruti. Un par de miles de ciudadanos ya incorporados a las milicias habían sido convocados y arengados por la noche por el propio Mariano Moreno; orilleros, afros y descendientes, mestizos, mujeres, curas, comerciantes, la "chusma" de los barrios pobres del mondongo y el tambor. El mismo Saavedra decía que "un inmenso pueblo" se había hecho presente en la Plaza.

Nuestro mayo de 1810 no puede comprenderse sin vincularlo a un proceso de resistencia secular, como el levantamiento de Tupac Katari y Tupac Amaru, o el de los altoperuanos de 1809 o el de los insurrectos de Haití de 1804, que conquistaron una victoria "imposible", instituyendo la República Negra, dirigida por esclavos que se liberaban por vía revolucionaria de su dominación colonial.

En esos albores de nuestra Patria, el gran Monteagudo advertía y convocaba: "Hasta aquí hemos tolerado esta especie de destierro en el seno mismo de nuestra patria, hemos visto con indiferencia por más de tres siglos inmolada nuestra primitiva libertad al despotismo y tiranía de un usurpador injusto... Hemos guardado un silencio bastante análogo a la estupidez". La proclama reclamaba, con indignación y fervor, la liquidación del sistema colonial y la creación de uno nuevo independiente.

En la convulsión propia de un cambio extraordinario, en ese punto crucial de nuestra historia, surgió la figura de Moreno, quien se erigió en el líder político e intelectual de la Revolución. El Secretario actuó con la máxima determinación, como exigía el momento, y con una visión totalizadora de la lucha política de la Patria naciente, en unión con los otros pueblos americanos. Abordó con genio y valentía política todas las facetas para desmontar el poder colonial, sentando a su vez las bases de la construcción de uno nuevo que le diera sustento a la Revolución de independencia nacional en pleno desarrollo.

Dijo Moreno en su “Plan de Operaciones” que: “Sus ideas han de servir para regir el móvil de las operaciones que han de poner a cubierto el Sistema Continental de nuestra gloriosa insurrección”. Utilizó un lenguaje deliberadamente radicalizado como forma de lucha y propaganda política, dejando claro siempre el carácter continental de la Revolución. En el plano económico, fue enemigo del monopolio. Siguiendo a Gaetano Filangieri, señaló: “El monopolio es un atentado contra la libertad humana”. Es notable valorar cómo su visión se prolonga hasta hoy: ahora las grandes corporaciones oligopólicas actúan con el mismo sentido de apropiación de la riqueza que denunciaba el gran patriota. Moreno veía allí el corazón del poder económico colonial. Se propuso también actuar sobre las “agigantadas fortunas” de los mineros altoperuanos y pasar esas riquezas “al poder de la Nación por diez años”. Sustentaba esa línea de acción en una máxima de San Ambrosio: “Es mejor conservar la vida de los mortales, que la de los metales”.

Ahora las grandes corporaciones oligopólicas actúan con el mismo sentido de apropiación de la riqueza que denunciaba el gran patriota Mariano Moreno. Él veía allí el corazón del poder económico colonial.

Nos toca a nosotros ser testigos de un momento histórico que encuentra a nuestro continente convulsionado por un renacimiento del ideal de Mayo. Como en aquellos años iniciales de la Patria Americana, nuestros pueblos están decididos a tomar la historia en sus manos y ser protagonistas de un nuevo tiempo que retoma y contiene los objetivos y sueños inconclusos de los hombres y mujeres fundadores de la Patria.

A 38 años del golpe cívico militar

AFIANZAR LA DEMOCRACIA CON JUSTICIA SOCIAL

CIRCULAR C.C. N° 1628

Hace 38 años, el 24 de marzo de 1976, un golpe de Estado cívico militar instauró la dictadura más sangrienta de la historia argentina, provocando en su infame acción de-predadora la desaparición y muerte de treinta mil seres humanos.

Al igual que otros procesos sufridos por nuestro pueblo desde el 6 de septiembre de 1930, con el derrocamiento del entonces Presidente de la Nación Hipólito Yrigoyen, el argumento utilizado por los usurpadores del poder constitucional fue la necesidad de poner orden en una sociedad convulsionada. Los alzados en armas, con el respaldo material

y el sustento ideológico de los grupos económicos concentrados, sus voceros mediáticos y la injerencia de potencias extranjeras, allanaron el camino a sangre y fuego, para instalar el perverso modelo neoliberal anunciado por el entonces Ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz, el 2 de abril de 1976.

El objetivo de los golpistas, en esencia, fue poner a nuestro país al servicio de una división internacional del trabajo donde se nos asignaba el papel de proveedores de materias primas, especialmente productos del agro y la ganadería, para lo cual había que destruir la industria nacional, suprimir a las pequeñas y medianas empresas del mercado, favorecer la concentración de la riqueza y establecer la más brutal exclusión social.

La dictadura secuestró, desapareció, se apropió de criaturas nacidas en cautiverio, sembró el terror e introdujo profundos cambios en la cultura de la sociedad. "Cada uno en lo suyo defendiendo lo nuestro", acuñaron como uno de sus lemas, claramente orientados a pulverizar los vínculos solidarios, fracturar a la población y avanzar con sus planes criminales.

A 38 años de aquellos trágicos acontecimientos, los juicios a los represores uniformados y a los cómplices civiles dan muestra de la magnitud de las atrocidades cometidas. Pero además, las expresiones provenientes de referentes y sectores que pretenden echar un manto de olvido, borrar la memoria y dejar el pasado para los anales de la historia, son los que atentan contra la vigencia de las instituciones democráticas y evocan con nostalgia la mano dura y la subordinación a las grandes corporaciones locales y extranjeras.

Nuestro pueblo celebró en 2013 tres décadas consecutivas de continuidad democrática. Un hecho inédito desde el momento fundacional de la República Argentina. Treinta años de vigencia constitucional, aunque con recurrentes tensiones provocadas por aquellos que temen perder sus privilegios y resisten cada medida destinada a mejorar la calidad de vida de la población mediante una justa distribución de la riqueza.

Por ello, la conmemoración de un nuevo aniversario de aquel hecho de lesa humanidad debe ser un renovado compromiso de la ciudadanía consustanciada con la democracia, para garantizar que las instituciones republicanas funcionen tal como lo establece la Carta Magna, que se respeten y ejerciten los derechos humanos, que podamos avanzar hacia un país con crecimiento económico, justicia social y dignidad frente al mundo.

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

Consejo de Administración

Buenos Aires, marzo de 2014

El trabajo a más de un siglo del 1° de Mayo de 1886

Por Jorge Muracciole. Sociólogo y docente (UBA)

CIRCULAR C.C. N° 1630

La lucha por mejores condiciones de trabajo para millones de asalariados sigue siendo una asignatura pendiente. Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, existen más de 200 millones de personas desocupadas en el mundo.

A 138 años de los sucesos producidos en Haymarket Square, Chicago, la lucha por mejores condiciones de trabajo para millones de asalariados sigue siendo una asignatura pendiente.

Ese 1° de Mayo de paros, mítines y lucha callejera, por la disminución de la jornada laboral a ocho horas diarias, concluyó con heridos detenidos y siete sentencias de muerte sobre los trabajadores anarquistas George Engel, Samuel Fielden, Adolph Fischer, Louis Lingg, Michael Schwab, Albert Parsons y August Spies, quienes pasaron a la historia como los mártires de Chicago, por ser víctimas de un juicio injusto que intentó servir de escarmiento a la creciente insumisión obrera, constituyéndose sus muertes en el símbolo por décadas de la luchas proletarias, instaurándose en todo el mundo, a excepción de los Estados Unidos, como el Día Internacional de los Trabajadores.

A pesar de las conmemoraciones y los recordatorios de la histórica jornada del 1° de mayo, en el mundo contemporáneo sigue persistiendo, tanto en África, Asia, América y la vieja Europa, una profunda asimetría en la relación entre las ganancias empresarias y las precarias condiciones de existencia de millones de seres humanos que subsisten con su trabajo. Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, existen más de 200 millones de personas desocupadas, con el agravante de que las formas precarias en las relaciones laborales son el común denominador de por lo menos la tercera parte de la mano de obra a escala planetaria.

Veinte millones de trabajadores migrantes en Medio Oriente y el Norte de África provienen de países pobres, donde no se han establecido mecanismos para proteger a sus ciudadanos contra abusos, condiciones inhumanas de trabajo y el tráfico de personas, ni se les suministran medios de repatriación en tiempos de crisis.

Según De Wilde, coordinador de la oficina de la Organización Internacional de Migración (IOM), en Túnez hay grandes cantidades de migrantes –sobre todo de Bangladesh, las Filipinas, Egipto, África Occidental y

la región subsahariana – que parten de Libia desde mediados de febrero a una frecuencia de entre 1.000 y 3.000 por día, en muchos de los casos como puente para intentar ingresar a Europa.

Se estima que 9,5 millones de seres humanos son víctimas de trabajo forzoso en la región de Asia y el Pacífico, lo cual representa más de tres cuartas partes del total de 12,3 millones de personas a escala planetaria. La mayoría de las mismas, que hacen trabajo forzoso en la región – casi dos tercios, 6 millones de personas – es obligada por particulares a trabajar con fines de explotación económica en el sector de la agricultura y en otros sectores de la economía.

Se estima que los beneficios anuales generados por la trata de personas para realizar trabajo forzoso en la región de Asia y el Pacífico se elevan a 9,7 millones de dólares. En Europa desde la última crisis, la doble tendencia de crecimiento de la desocupación con la creación de nuevos puestos de trabajo a tiempo parcial, –violando convenios, rebajando el valor de los despidos– son el común denominador en España, Grecia, Portugal, Francia, Italia e Irlanda. Las recetas de la Troika (Fondo Monetario Internacional, Comisión Europea y el Banco Central Europeo) no han servido para superar el deterioro de la vida cotidiana de los asalariados formales y los precarizados, sin poder modificar los angustiantes porcentajes de desocupación que azotan al sur de Europa.

En América Latina, producto del crecimiento sostenido de la región en la última década, el desempleo registra una tasa mínima histórica del 6,3% en 2013, aunque la situación laboral es "preocupante" según la Organización Internacional del Trabajo "debido a que la falta de dinamismo económico ha impactado al mercado laboral". El panorama en el mundo del trabajo en 2013 destaca también que si bien la desocupación ha bajado, aún es necesario mejorar la calidad de los empleos. Hay al menos 130 millones de personas que están ocupadas pero trabajan en condiciones de informalidad.

El informe también señala que hay al menos 6,6 millones de jóvenes desempleados. La tasa de desempleo juvenil en las zonas urbanas incluso experimentó una leve alza en el promedio regional al pasar del 14,2 al 14,5 por ciento. Los gobiernos que han avanzado en políticas heterodoxas en distintos países de la región, se encuentran con un obstáculo hasta ahora insalvable, la lógica empresarial anclada en concepciones retrógradas que impiden la profundización de cualquier programa distributivo que permita morigerar las profundas inequidades heredadas de décadas de neoliberalismo.

Publicado en el diario Tiempo Argentino del 5 de mayo de 2014

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.

Consejo de Administración

MAYO ES, EN POLÍTICA, EL CRITERIO DE JUICIO PARA HOMBRES Y HECHOS

CIRCULAR C.C. N° 1631

Como habéis nacido para ser ciudadanos de una patria libre, conviene que al entrar en la vida pública, tengáis una regla segura para formar juicio exacto sobre las cosas y los hombres públicos de vuestro país; a fin que no os engañéis acerca de su capacidad, su patriotismo y sus virtudes y podáis valorar sus hechos.

Esa regla la encontraréis en la doctrina que os he expuesto anteriormente.

Sabéis por ella que para servir eficazmente a la patria, para ser verdaderos patriotas, debéis consagrar vuestra devoción y vuestra acción incesante a la defensa de la causa de Mayo; porque en la realización de su pensamiento está vinculado el progreso y la completa emancipación de la patria.

Si como hombres públicos, pues, o como ciudadanos desertáis de la bandera de Mayo, traicionaréis la patria.

Si como hombres públicos o como ciudadanos os adherís a alguna facción o partido retrógrado y reaccionario de Mayo, traicionaréis la patria.

Si como hombres públicos o como ciudadanos no abogáis ni trabajáis por la democracia de Mayo, traicionaréis la patria.

Si no acudís cuando pelagra la Independencia y la libertad de la patria, traicionaréis la patria.

Si sacrificáis sus intereses, o su honor, o su libertad a vuestra ambición egoísta, traicionaréis la patria.

Y traicionando la patria, sus intereses, su causa, por egoísmos, o por ambición, por indiferencia o por ignorancia; no habrá moralidad política en vuestros actos, y seréis infames y perjuros, y responsables ante Dios y la patria.

La moralidad política, por consiguiente, es la fidelidad del ciudadano a la causa santa de la patria, y en ella consiste el verdadero patriotismo.

Y esa regla de moralidad que estáis obligados a observar siempre para con la patria, es precisamente la que debéis tener presente al formar juicio sobre los hombres públicos de vuestro país.

SÓLO HAY DOS CAUSAS: MAYO Y LA CONTRARREVOLUCIÓN

Porque antes como ahora, en el pasado como en el porvenir, no hay ni habrá en las contiendas civiles de vuestro país sino dos causas:

La causa de la patria, que es la de Mayo, única santa y legítima, por la que están los patriotas y buenos ciudadanos.

Y la causa enemiga de la patria, que es la que sostienen desde el principio de la revolución, los hombres egoístas, retrógrados y contrarrevolucionarios.

Esteban Echeverría

(Extracto del capítulo "La Unidad Nacional" del libro "El Pensamiento de Echeverría", con selección y prólogo de Yolanda Martínez, editorial Lautaro, Buenos Aires, 1943).

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

Consejo de Administración

El día del periodista

La siguiente publicación es la transcripción de uno de los micros radiales del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos realizado por Edgardo Form con motivo del Día del Periodista, emitido el 6 de junio.

El Día del Periodista se estableció en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, y se eligió esa fecha en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas. El 7 de junio de 1810 (es decir 13 días después de los sucesos de la Revolución de Mayo) Mariano Moreno fundó la "Gazeta de Buenos Ayres", primer periódico de la etapa independentista argentina.

La Primera Junta indicó por decreto su fundación por ser necesario anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales. Sus primeros redactores fueron Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli.

Vale decir entonces que el primer periodismo argentino nació revolucionario, independentista e ilustrado.

Tomás Eloy Martínez fue un escritor argentino que pasó también por el mundo del periodismo. Eloy Martínez falleció en 2010 pero dejó escrito un legado de alto valor ético y moral: el "Decálogo del Periodista" que es usado en las redacciones de los diarios más importantes del mundo.

1- El único patrimonio del periodista es su buen nombre. Cada vez que se firma un artículo insuficiente o infiel a la propia conciencia, se pierde parte de ese patrimonio, o todo. Hay que defender ante los editores el tiempo que cada quien necesita para escribir un buen texto y el espacio que necesita dentro de la publicación.

2- Una foto que sirve sólo como ilustración y no añade información alguna no pertenece al periodismo. Las fotos no son un complemento, sino noticias en sí mismas.

3- Hay que trabajar en equipo. Una redacción es un laboratorio en el que todos deben compartir sus hallazgos y sus fracasos.

4- No hay que escribir una sola palabra de la que no se esté seguro, ni dar una sola información de la que no se tenga plena certeza.

5- Hay que trabajar con los archivos siempre a mano, verificando cada dato y estableciendo con claridad el sentido de cada palabra que se escribe.

6- Hay que evitar el riesgo de servir como vehículo de los intereses de grupos públicos o privados. Un periodista que publica todos los boletines de prensa que le dan, sin verificarlos, debería cambiar de profesión y dedicarse a ser mensajero.

7- Hay que usar siempre un lenguaje claro, conciso y transparente. Por lo general, lo que se dice en diez palabras siempre se puede decir en nueve, o en siete.

8- Encontrar el eje y la cabeza de una noticia no es tarea fácil. Tampoco lo es narrar una noticia.

9- Nunca hay que ponerse a narrar si no se está seguro de que se puede hacer con claridad, eficacia, y pensando en el interés del lector más que en el lucimiento propio.

10- Recordar siempre que el periodismo es, ante todo, un acto de servicio. Es ponerse en el lugar del otro, comprender lo otro. Y, a veces, ser otro.

92° Día Internacional de las Cooperativas Otro mundo es necesario

CIRCULAR C.C. N° 1633

“Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”. Con ese lema, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) consagraron el Año Internacional de las Cooperativas en 2012. A partir de ese momento comenzó a transcu-

rrir la Década Cooperativa, uno de cuyos objetivos es darle visibilidad a las realizaciones del cooperativismo, como así también a la difusión de sus principios y valores.

Aquella consigna, cuya vigencia es permanente, implica un verdadero compromiso para los asociados y muy especialmente para los dirigentes de estas entidades de la economía solidaria, quienes asumen que conducen y participan en una organización social portadora de una clara impronta transformadora.

El mundo mejor que se procura construir con la prédica y el ejemplo vivo de la cooperación, es una meta soñada por los precursores del movimiento y un desafío creciente en esta coyuntura histórica de la humanidad.

¿Cómo definir a esa gigantesca utopía contemporánea? Se trata de asegurar la paz justa y duradera en todos los rincones del planeta, así como el respeto por el derecho a la autodeterminación de los pueblos. Y a la par de estas condiciones indispensables para garantizar la vida, hace falta mucho más para una existencia digna de todos los seres humanos. El trabajo decente sigue siendo una de las reivindicaciones más sentidas por millones de personas, carentes de ese derecho elemental como consecuencia de la aplicación de un modelo perverso que concentra la riqueza y provoca la exclusión social. Un solo dato basta para ilustrar las consecuencias inmorales del sistema dominante: 85 individuos poseen fortunas equivalentes a lo que reciben por año 3.500 millones de personas. O sea que un pequeño grupo de hipermillonarios tienen a media población mundial en el bolsillo.

Hay que poner fin a la especulación financiera que pretende someter a los Estados soberanos, mediante condicionamientos avalados por una justicia asociada con las grandes corporaciones. Los llamados “fondos buitres” son instrumentos del modelo neoliberal para perpetuar la dependencia.

Hace falta resolver el acceso a la vivienda, a la educación de calidad, a los servicios de salud, a la protección de la infancia y la vejez. Es necesario erradicar el trabajo infantil, la trata de personas, la producción de armas letales y el narcotráfico, entre otras calamidades.

Hay que asegurar algo tan elemental como la provisión de agua potable y, obviamente, la distribución de los alimentos para terminar con el hambre crónica que sufren más de mil millones de habitantes.

Para construir ese mundo mejor también se requiere cuidar a la naturaleza, utilizar con racionalidad los recursos no renovables, impedir que se contamine el aire, el agua y el suelo.

La consolidación de un sistema democrático y participativo requiere de

ciudadanos conscientes de sus derechos, suficientemente cultos para ser libres, respetuosos de la diversidad de géneros, etnias y credos.

Un mundo mejor no será posible sin una distribución equitativa de la riqueza y también de los valores simbólicos como la palabra. Hay que democratizar la economía, la política y la comunicación.

Esta enumeración no pretende agotar la descripción de ese horizonte de esperanza que nutre nuestros mejores ideales, pero intenta clarificar la dimensión de nuestra tarea como cooperadores, junto con la pluralidad de expresiones organizativas, de la sociedad, comprometidas con estos mismos objetivos.

De eso se trata el sentido trascendental de la acción cooperativa. Una lucha sin pausa para que las utopías de hoy sean las realidades de un mañana cada vez más cercano, al que sólo se puede llegar transitando el camino de una batalla cultural intensa y profunda, para reemplazar los paradigmas de la injusticia por la ética de la solidaridad y el amor al prójimo.

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

Consejo de Administración

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

92° Día de Internacional de las Cooperativas de la Alianza 20° Día Internacional de las Cooperativas de las Naciones Unidas

Mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional

5 de julio de 2014

“Las empresas cooperativas logran el desarrollo sostenible para todos”

El lema de esta edición del Día Internacional de las Cooperativas, que se celebrará el 5 de julio, será “Las empresas cooperativas logran el desarrollo sostenible para todos”. Preocuparse por la comunidad es uno de los valores fundacionales del movimiento cooperativo y, como tal, la necesidad de salvaguardar de manera sostenible unas condiciones de vidas favorables para las comunidades constituye la base de las acciones y la visión de todas las cooperativas.

En términos generales, la sostenibilidad es la capacidad de apoyar, mantener y resistir. Desde los años ochenta, este concepto ha evolucionado

nado hasta significar la inclusión de las dimensiones medioambiental, económica y social. De nuevo, las cooperativas aparecen aquí como las predecesoras de la sostenibilidad moderna. Al centrarse en las necesidades humanas, responden a las crisis de sostenibilidad de hoy día y aportan un peculiar “valor compartido”.

Uno de los objetivos del Plan para una Década Cooperativa es “posicionar a las cooperativas como creadoras de sostenibilidad”¹. El sector cooperativo ha de explicar y demostrar al mundo que la sostenibilidad forma parte de su naturaleza intrínseca y que las empresas cooperativas contribuyen de forma positiva a dicha sostenibilidad.

En este sentido, la Alianza encargó un análisis de las cooperativas desde el punto de vista de diferentes sectores y zonas del mundo para comprobar lo vinculadas que están a la sostenibilidad. Presentado en nuestra conferencia internacional en Ciudad del Cabo en noviembre de 2013, el informe concluye que las cooperativas consideran la sostenibilidad en sus valores y modelo de funcionamiento y que la ONU insta a los gobiernos a fomentar y facilitar “el establecimiento y el desarrollo de las cooperativas, incluso adoptando medidas para que las personas que viven en la pobreza o pertenecen a grupos vulnerables, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas indígenas, puedan participar plenamente, de forma voluntaria, en las cooperativas y atender a sus necesidades de servicios sociales”².

Actualmente la ONU se está fijando nuevas y ambiciosas metas para el periodo posterior a 2015, que se denominarán Objetivos de Desarrollo Sostenible. El movimiento cooperativo repercute en mil millones de personas de todo el planeta y, a través de nuestra visión del desarrollo sostenible para todos, podemos ser socios clave en esto.

Nos gustaría instar a las cooperativas del mundo entero a aprovechar el 5 de julio para mostrar cómo las cooperativas son el modelo de empresa más adecuado para desarrollar y crear sostenibilidad en el siglo XXI.

¹ Consultar ACI, “Plan para una Década Cooperativa”, 2012, p. 15.

²Resolución de la ONU 56/114, aprobada en diciembre de 2001.

revista **Idelcoop**

La *Revista Idelcoop* es una publicación del Instituto de la Cooperación-Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica.

Sus contenidos y temáticas se orientan a promover la reflexión teórica sobre la práctica cooperativa, difundir las experiencias de participación popular en Argentina y Latinoamérica, y sensibilizar sobre los problemas de nuestras sociedades y el accionar de las entidades de la economía social y solidaria, desde una concepción del Cooperativismo como una práctica social de los pueblos para la independencia y transformación de la sociedad.

Está dirigida a dirigentes cooperativos, investigadores/as, docentes y público en general, y cuenta con las siguientes secciones: Reflexiones y debates, Experiencias y prácticas, Normativa, Educación y Cooperativismo, Testimonios, Historia del Cooperativismo, Reseñas y Documentación.

La *Revista Idelcoop* acepta colaboraciones que aborden cuestiones relacionadas con el campo del Cooperativismo y la economía social, que deben ser enviados a revista@idelcoop.org.ar

Los trabajos pueden ser:

- Artículos de investigación
- Artículos de reflexión sobre un problema o tópico
- Reseñas bibliográficas

La fecha límite de recepción para el número 214 (noviembre de 2014) es el 10 de setiembre de 2014.

El Comité Editorial de la Revista determinará si los trabajos se ajustan a las normas de presentación. Una vez aceptados, se enviarán para su revisión crítica a dos evaluadores anónimos quienes determinarán la viabilidad o no de su publicación.

NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA LOS COLABORADORES

Los requisitos formales a los que las colaboraciones deberán atenerse son los que enumeramos a continuación:

Requisitos generales:

- 1.** Los trabajos deben ser inéditos. El envío o entrega de un trabajo a esta revista compromete a su/s autor/es a no someterlo simultáneamente a evaluación en otras publicaciones.

2. Las colaboraciones deberán contener los siguientes datos: título del artículo, nombre completo del autor, institución a la que pertenece, cargo que desempeña, número de teléfono, dirección electrónica para remitir la respuesta del Comité Editorial de la Revista. Acompañar de un resumen curricular del (los) autor(es).

3. La extensión total de las contribuciones, incluyendo bibliografía, cuadros, gráficos, etcétera, será de hasta 35 páginas para los artículos y de hasta 8 páginas para las reseñas.

4. Deberá ser escrito en Word versión 97 o posterior, a espacio y medio, en Times New Roman, cuerpo 12, en hoja tamaño A4 y 2 márgenes de 2,5 cm. Todas las páginas deberán estar numeradas en el margen inferior derecho, incluyendo la bibliografía y anexos si los hubiera.

5. Deberá indicarse claramente en el texto el lugar en el que se insertarán los gráficos y cuadros que se elaborarán en Excel versión 97 o posterior. Si se incluyen fotos tener en cuenta que la publicación es en blanco y negro (formato jpg).

6. Se deberá incluir un breve resumen (en español y, cuando fuese posible, en inglés y/o portugués) de 12 líneas como máximo, donde se destaquen los aportes más importantes del trabajo.

Asimismo, se incluirán hasta cinco palabras clave (en español) que permitan identificar el contenido del artículo/nota. Las palabras claves sirven para ubicar el artículo en el archivo digital de la revista, disponible en el sitio www.revistaidelcoop.org.ar

7. •El uso de itálicas es solo para títulos de libros y palabras en otro idioma.

•El uso de comillas es solo para títulos de artículos y para testimonios.

•No usar negritas para destacar subtítulos, ni títulos, ni partes del texto.

8. Las notas al pie deben reducirse al máximo posible. Solo deben usarse para dar las referencias de las fuentes manuscritas o bibliográficas y para hacer aclaraciones imprescindibles, siempre de la manera más breve posible, y deben ir numeradas correlativamente.

Las citas textuales de hasta 4 líneas van incluidas en el cuerpo del

texto, entrecomilladas. Si tienen más de 4 líneas deben ir separadas del texto, sin comillas, en caja y cuerpo menor.

9. Las notas bibliográficas deberán ir al pie de página, incluyendo los siguientes datos:

- Libros, capítulos de libros o artículos: Autor (año de edición), página si corresponde: Anzorena (1989), 35. / Gillespie (1980), 41-43.
- Diarios y revistas no académicas: Nombre de la publicación, fecha, número si lo tuviera, página si corresponde: La Nación, 29 de mayo de 1967, p. 15. / Primera Plana, 21 de diciembre de 1965, N° 115, p. 35.
- Entrevista: Apellido del entrevistado, “entrevista” (año): Gobbi, entrevista (2000).

10. La bibliografía correspondiente a las citas bibliográficas se incluirá al final del texto, en orden alfabético.

La referencia completa de una obra incluye el nombre y apellido del autor y el título del artículo o libro. Si es un libro, también el lugar de publicación, la editorial y el año de publicación.

Si es un artículo en una revista, título del artículo, el nombre de la revista, año de publicación, volumen, número y páginas (primera y última del artículo).

Si es una entrevista, nombre del entrevistado, la fecha y lugar de la entrevista y el nombre del entrevistador. Si la transcripción no fue realizada por el entrevistador, también debe figurar el nombre del transcriptor. En todos los casos, puede agregarse algún dato del entrevistado que ayude a contextualizar su testimonio.

- Autor/ es: Los nombres deben darse completos, sin iniciales, a menos que el autor firmase con ellas.
- Los títulos de libros y nombres de revistas van en bastardilla (también llamada cursiva o itálica). Los títulos de artículos, capítulos de libros y folletos van entre comillas.
- El lugar de publicación no debe abreviarse: Buenos Aires, no Bs. As.; Córdoba, no Cba. Cuando puede dar lugar a confusión debe agregarse otra información útil para la identificación del lugar: por ejemplo: Santiago (Chile).
- Al mencionar la editorial, las palabras editorial, ediciones, libros, publicaciones o similares, pueden omitirse, siempre que su omisión no dé lugar a confusiones. Es mejor entrar Ediciones B, que solamente B; o

Editorial de la Campana, que de la Campana.

- Debe consignarse el año de publicación que figura en la portada. El año debe darse completo y en números arábigos: 1999, no 99; 1975 y no MCMLXXV.
- En todos los casos: a) cuando existen referencias de un mismo autor y distintos años se presentarán en orden ascendente de publicación; b) si se mencionan trabajos de un autor solo y en colaboración se indicarán primero los de su sola autoría y luego los publicados en colaboración, siguiendo, en este último caso, un orden alfabético.

Ejemplos:

- Libros de un autor: Anzorena, Oscar. *JP: historia de la Juventud Peronista*. Buenos Aires: Cordón, 1989.
- Libros de dos autores: Anguita, Eduardo y Martín Caparrós. *La voluntad. Una historia de la militancia...*
- Libros compilados: Amaral, Samuel y Mariano Ben Plotkin, comp. *Perón: del exilio al poder*. 2ª ed. Caseros...
- Capítulos en libros compilados: Arias, María Fernanda y Raúl García Heras, "Carisma disperso y rebelión: los partidos neoperonistas", en Amaral y Plotkin (2004), 89-121. (incluir aparte las referencias del libro)

Libros institucionales: Argentina. Congreso de la Nación. *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso, 1985, vol. 51.

Artículos de revistas: Spognardi, Andrés. "El crédito cooperativo", *Realidad Económica* N° 237, 2008. 12 – 31

- Entrevistas: Gobbi, Danilo. Dirigente de Caja de Crédito Bahiense Cooperativa de Crédito Ltda. (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires). Entrevista realizada en la Ciudad de Buenos Aires. Entrevistador: Adriana Kornblihtt. Transcriptor: Rubén Ayala.
- Material tomado de Internet: Documento N° 1, "La página no oficial del MLN Tupamaros", en www.tupas.com 10 de noviembre de 1999.
- Ponencias en congresos no publicadas en un volumen, sino en un cd-rom: Amaral, Samuel. "El Banco Nacional y las finanzas de Buenos Aires", III Jornadas de Historia Económica Argentina, Neuquén, Universidad del Comahue, 1981.

12. La Dirección de la Revista se reserva el derecho de encargar la revisión editorial de los artículos/notas y de incluir los cambios necesarios, así como de adecuar los cuadros y los gráficos, en consulta con los autores.

revista **Idelcoop** 212

REFLEXIONES Y DEBATES

- NUEVOS MODELOS EMPRESARIALES HÍBRIDOS:** Pablo Guerra
algunos vínculos teóricos con la empresa de la economía social y solidaria
- GUÍAS ORIENTATIVAS SOBRE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS:** Comisión de Principios de la Alianza Cooperativa Internacional
Educación, formación e información
- REPENSANDO EL CONSUMO DESDE EL COOPERATIVISMO** Montserrat Miño
- DEMOCRACIA ECONÓMICA Y MONEDAS SOCIALES:** Agustín Ávila Romero y León Enrique Ávila Romer
la experiencia del tojol-tak'in en Las Margaritas, Chiapas, México
- ECOLOGÍA Y AUTOGESTIÓN** Leandro Rubertone y Bernardo Sampaolesi
- TRES MUJERES AMERICANAS. UN CAMBIO DE ÉPOCA** Juan Carlos Junio

EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS

- COOPERATIVISMO DE TRABAJO: AUTOGESTIÓN E INTEGRACIÓN**
Entrevista a Federico Tonarelli
- IDELCOOP: 40 AÑOS DE EDUCACIÓN COOPERATIVA** Daniel Plotinsky
- JUGAR PARA HACER** Cooperativa de Trabajo Proyecto Factorial
La pequeña historia de una cooperativa de trabajo

EDUCACIÓN Y COOPERATIVISMO

- LAS EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS:** Pablo Imen
construyendo una educación emancipadora desde y para Nuestra América
- ALGUNAS NOTAS SOBRE LA COMPLEJA RELACIÓN ENTRE EDUCACIÓN Y COOPERATIVISMO** Pablo Frisch

IDELCOOP 40 AÑOS

- 1991: LOS PELIGROS QUE NOS ACECHABAN, LA SOCIEDAD QUE PRETENDÍAMOS...**
- LOS CAMBIOS OPERADOS EN LOS ESCENARIOS COOPERATIVOS** Alberto E. Rezzónico
- LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD ARGENTINA: NUEVO DESAFÍO AL COOPERATIVISMO** Dr. Jacobo Laks
- SITUACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS** Floreal Gorini

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

- INICIOS DE LA EXPERIENCIA COOPERATIVA EN ARGENTINA:** Inés Liliana García, Paula Cecilia Rosa e Ignacio Pérez Soto
una visión para construir una sociedad más equitativa y solidaria
El caso de El Hogar Obrero

NORMATIVA

- EL FALLO "LAGO CASTRO" DE LA CORTE SUPREMA Y SU RECEPCIÓN POR PARTE DE LA CÁMARA DE TRABAJO** Gustavo Alberto Sosa

RESEÑAS

- COOPERATIVISMO AGRARIO: INSTITUCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROCESOS HISTÓRICOS** Daniel Plotinsky

DOCUMENTACIÓN



ON LINE

BUENOS CONTENIDOS

CON UNA MIRADA DISTINTA



Cabalizate!

www.revistacabal.coop
un nuevo modo de Leer online.

REVISTA CABAL DIGITAL. BUENOS CONTENIDOS.

***Cabalizate:** accedé a la Revista Cabal Digital,
una mirada distinta de la realidad.

seguinos en

